



Àmbito social y criminològic

INVESTIGACIÓN

Producción propia, 2016

La reincidencia en la justicia de menores

Autores

Àrea de Investigació y Formació Social y Criminològica

Año 2017

La reincidencia en la justicia de menores

Equipo de trabajo

Autores:

Marta Blanch Serentill (*investigadora colaboradora y apoyo técnico*)

Manel Capdevila Capdevila (*responsable de investigación*)

Marta Ferrer Puig (*jefe del Área de Investigación y Formación Social y Criminológica*)

Berta Framis Ferrer (*técnica de investigación de la Unidad de Investigación*)

Úrsula Ruiz Cabello (*técnica de investigación becada*)

Judit Mora Encinas (*técnica de investigación becada*)

Ares Batlle Manonelles (*técnica de investigación becada*)

Berta López Izquierdo (*técnica de investigación becada*)

Aviso legal



Esta obra está bajo una licencia de [Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional \(CC BY-NC-ND 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es) cuyo texto completo está disponible en <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

Así pues, se permite la reproducción, la distribución y la comunicación pública del material, siempre que se cite la autoría del material y el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (Departamento de Justicia) y no se haga un uso comercial ni se transforme para generar obra derivada.

Índice

Glosario de siglas.....	7
0. Introducción.....	8
1. Marco teórico.....	10
1.1. Marco legal y política criminal en la justicia de menores	10
1.2. Evolución de indicadores de la justicia de menores	14
1.3. La intervención de la justicia de menores en Cataluña.....	18
1.4. Estudios de reincidencia	26
1.4.1. Definición y medida de la reincidencia	26
1.4.2. Tasas de reincidencia.....	27
1.4.3. Factores de riesgo y de protección de la reincidencia	28
1.5. Evaluación estructurada de riesgo de violencia en jóvenes (SAVRY).....	33
1.5.1. Estructura y fiabilidad	33
1.5.2. Capacidad predictiva de reincidencia.....	35
2. La investigación.....	37
2.1. Finalidad	37
2.1.1. Objetivos.....	37
2.2. Metodología	37
2.2.1. Población estudiada	37
2.2.2. Recogida y procesamiento de los datos	38
2.2.3. Variables de estudio	40
2.2.4. Análisis de los datos.....	48
2.2.5. Calendario de la investigación.....	49
3. El perfil de los jóvenes de justicia juvenil.....	51
3.1. Perfil general de los jóvenes	51
3.1.1. Valoración del riesgo de reincidencia con el SAVRY	59
3.2. Los jóvenes que han finalizado un programa de MRM.....	61
3.3. Los jóvenes que han finalizado un programa de ATM.....	65
3.4. Los jóvenes que han finalizado una medida socioeducativa	68
3.4.1. Los jóvenes que han finalizado una medida de <i>libertad vigilada</i>	68
3.4.2. Los jóvenes que han finalizado una medida de PBC.....	74
3.4.3. Los jóvenes que han finalizado otras medidas de medio abierto	77
3.4.4. Los jóvenes que han finalizado una medida de <i>internamiento</i>	77

4. La reincidencia en la justicia juvenil	85
4.1. Tasa general y características de la reincidencia	85
4.2. Tasas de reincidencia específicas.....	89
4.3. Perfil del joven reincidente	95
5. Estructura y capacidad predictiva del SAVRY	99
5.1. Fiabilidad del instrumento	99
5.2. Capacidad predictiva de la reincidencia	101
5.3. Áreas específicas de riesgo y necesidades.....	107
6. La reincidencia según el programa o la medida	111
6.1 La reincidencia tras finalizar un programa de MRM.....	111
6.2 La reincidencia tras finalizar un proceso con ATM	118
6.3 La reincidencia tras finalizar una medida socioeducativa	120
6.3.1. La reincidencia tras finalizar una medida de <i>libertad vigilada</i>	120
6.3.2. La reincidencia tras finalizar una medida de PBC.....	128
6.3.3. La reincidencia tras finalizar otras medidas de <i>medio abierto</i>	132
6.3.4. La reincidencia tras finalizar una medida de internamiento	135
7. La reincidencia según el tiempo de seguimiento.....	143
8. Discusión de resultados y conclusiones	148
8.1. Discusión de resultados	148
8.1.1. El perfil de los jóvenes de justicia juvenil	148
8.1.2. La tasa de reincidencia.....	150
8.1.3. Factores de riesgo y de protección de reincidencia	151
8.1.4. Estructura y capacidad predictiva del SAVRY	154
8.2. Conclusiones	157
Respecto al perfil general de los jóvenes.....	157
Respecto a la reincidencia general	157
Respecto a la evaluación del riesgo con el SAVRY.....	158
Respecto al perfil y la reincidencia según el programa o la medida	159
Respecto al tiempo de seguimiento de la reincidencia	163
9. Propuestas	164
10. Referencias	166

Glosario de siglas

ATM: Asesoramiento técnico de menores

CE: Centro educativo de justicia juvenil

CEJFE: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada

CGPJ: Consejo General del Poder Judicial

DGEPCJJ: Dirección General de Ejecución Penal en la Comunidad y Justicia Juvenil

DT: Desviación típica

EMO: Equipo de medio abierto de justicia juvenil

INE: Instituto Nacional de Estadística

LORPM: Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores

LV: Libertat vigilada

MPA: Medidas penales alternativas (sistema penal de adultos)

MRM: Mediación y reparación de menores

PBC: Prestaciones en beneficio de la comunidad

RTS: Realización de tareas socioeducativas

SAVRY: *Structured Assessment of Violence Risk in Youth* (Evaluación estructurada del riesgo de violencia en jóvenes)

SIJJ: Sistema de información de justicia juvenil

SIPC: Sistema de información penitenciario catalán

SMAT: Servicio de Mediación y Asesoramiento Técnico

TBC: Trabajos en beneficio de la comunidad (sistema penal de adultos)

0. Introducción

En 2005, el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (a partir de ahora, CEJFE) publicó la primera investigación completa sobre la tasa de reincidencia en la justicia de menores en Cataluña. Por primera vez desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (a partir de ahora, LORPM), se estudió la población general de justicia juvenil. Por un lado, se examinaron las características de los jóvenes infractores en función de los programas realizados en el procedimiento y, por otra parte, en relación con la reincidencia, se analizaron los rasgos diferenciales y las características de los jóvenes reincidentes.

Aquella investigación presentó unas conclusiones y unas propuestas que colaboraron en los cambios que se produjeron en el funcionamiento de la justicia juvenil catalana en los años siguientes. Como ejemplo se puede mencionar la incorporación del modelo RNR (riesgo-necesidad-responsividad) de Andrews y Bonta (2006) o la asunción del proyecto de gestión del riesgo para la toma de decisiones en la intervención con los jóvenes infractores. También se incorporó el SAVRY como herramienta general de evaluación clínica estructurada para los profesionales, y se implementaron herramientas informáticas nuevas y adaptadas a las metodologías introducidas. Finalmente, se llevó a cabo una importante inversión formativa de reciclaje para los profesionales de justicia juvenil.

Paralelamente, a escala estatal, en 2006 se aprobó una reforma de la LORPM (operada por la Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre) que endurecía las respuestas penales a los menores infractores, aunque estas modificaciones legales no quedaron justificadas con datos empíricos.

Durante este tiempo, el CEJFE ha continuado haciendo actualizaciones anuales de las características de los jóvenes infractores y de las tasas de reincidencia, si bien solo de las medidas de mayor impacto (*libertad vigilada e internamiento*), y según la demanda concreta de la Dirección General de ejecución Penal en la Comunidad y Justicia Juvenil (a partir de ahora, DGEPCJJ).

Esta es, pues, la primera actualización de la tasa de reincidencia general en la que se han incorporado dos aspectos de estudio nuevos: en primer lugar, es la primera vez que se dispone de los datos del SAVRY en los estudios de reincidencia del

CEJFE; y, en segundo lugar, se ha añadido el objetivo específico de evaluar cuál es el tiempo de seguimiento de la reincidencia más adecuado en los estudios. El estudio de este aspecto metodológico parte del debate que se planteó en el marco del seminario «Juvenile Delinquance: Desistance Processes, Identity and Social Bond», celebrado en diciembre de 2015 en Lisboa (Portugal) y del cual el CEJFE fue socio. Mientras que en los últimos estudios del CEJFE se ha utilizado un tiempo de seguimiento medio de 3,5 años, en este seminario se vio la necesidad de evaluar si se debe aumentar este tiempo para mejorar la medición de la reincidencia. Por esta razón, en la investigación actual se ha llevado a cabo una segunda medición con un tiempo de seguimiento medio de 5,5 años, a pesar de que este hecho ha supuesto posponer la publicación.

Como se puede observar, han pasado más de diez años desde la última publicación de la tasa general de justicia juvenil y desde la reforma de la LORPM. Si bien son muchos los factores que pueden haber influido en las tasas de reincidencia, los resultados del estudio aportan aproximaciones respecto a los cambios producidos en las características de los jóvenes y la relación con la reincidencia.

1. Marco teórico

1.1. Marco legal y política criminal en la justicia de menores

En Cataluña, la justicia de menores tiene como marco legal de referencia la LORPM, que entró en vigor el 13 de enero de 2001, y que instauró el modelo educativo y responsabilizador de justicia juvenil. Esta Ley se desarrolló con el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, en el que se especifican las cuestiones relativas a la ejecución de las medidas. Finalmente, es importante mencionar que, debido a la atribución de competencias a las comunidades autónomas en la ejecución de la justicia juvenil, también se aplica, exclusivamente en Cataluña, la Ley 27/2001, de 31 de diciembre, de justicia juvenil.

Esta investigación se enmarca en el momento posterior a la reforma de la LORPM operada por la Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, que entró en vigor el 5 de febrero de 2007. Destacamos este hecho porque esta reforma ha comportado cambios en el proceso judicial, en la imposición y la ejecución de las medidas educativas y en los derechos procesales de las víctimas y de los afectados. Algunos autores, como Bernuz y Fernández (2008), Ramos (2010) o Salvador (2014), hablan de un *cambio de paradigma* en la justicia de menores, desde una dimensión teoricolegislativa.

La justificación de la reforma, de acuerdo con la exposición de motivos de la Ley Orgánica 8/2006, es, por un lado, el aumento de delitos menores cometidos por jóvenes y, por otra parte, la *gran preocupación social y el desgaste de la credibilidad de la ley*, así como el *fuerte impacto social* que esto provoca.

Sobre la tendencia al crecimiento de la delincuencia juvenil, cabe decir que, a pesar de lo señalado en el preámbulo de la reforma mencionada, se trata, en realidad, de una tendencia decreciente durante el período previo a la reforma (de 1999 a 2006), tal y como lo han puesto de manifiesto en sus estudios Fernández *et al.* (2009) o Montero (2010).

Respecto al impacto social, tal como avanzaron Bernuz y Fernández (2008), la visión de la sociedad sobre la justicia de menores está cada vez más mediatizada por el tratamiento que reciben en los medios de comunicación, especialmente en los casos aislados de delitos muy violentos. Este *populismo mediático* influye en la

percepción de la delincuencia por parte de la población (Fernando, 2008). La crítica que Ramos (2010) hace de esta reforma es que responde a un uso simbólico del derecho penal para transmitir un mensaje tranquilizador, represivo y punitivo a la sociedad, y no a una adecuación de la norma a la realidad.

La gran consecuencia de este cambio legislativo es que actualmente conviven dos políticas criminales antagónicas: el modelo educativo-responsabilizador y el modelo represivo. Este fenómeno se conoce como modelo de justicia a dos velocidades (Bernuz y Fernández, 2008).

El modelo educativo se instauró con la LORPM, y es un *modelo de justicia educativa-responsabilizadora* basado en la prevención especial positiva (Sánchez, 2008). Salvador (2014) lo caracteriza como un ideal desjudicializador, desformalizador del procedimiento, educativo y de reinserción. Estos elementos todavía se mantienen tras la reforma, gracias a los principios de *flexibilidad* y de *oportunidad*, recogidos por los arts. 18 y 19 LORPM, que regulan el desistimiento de la incoación del expediente si los hechos son delitos menos graves sin violencia o intimidación, y proponen el sobreseimiento del expediente por conciliación o reparación, respectivamente. Este modelo se aplica a delitos leves o menos graves cometidos sin violencia ni intimidación. El modelo educativo-reponsabilizador sigue también vigente tras la reforma en otros aspectos, como la posibilidad de modificar una medida impuesta en función de la evolución del menor, la relativamente flexible proporcionalidad de las medidas o el uso del internamiento como última *ratio* (si bien la reforma tiende a limitar estos aspectos en algunos casos).

El *modelo represivo* afecta fundamentalmente a lo que la reforma prevé para menores que han cometido delitos graves o relativos al terrorismo, y se basa en la prevención especial negativa, es decir, en incapacitar y apartar al menor de la comunidad. Algunos ejemplos de esta tendencia son la incorporación de la medida de prohibición de aproximación o comunicación con la víctima o con sus familiares o con las personas que determine el juez (art. 7.i LORPM), la introducción de las reglas especiales de aplicación y duración de la medida de *internamiento*, y la inhabilitación en casos de terrorismo (art. 10 LORPM), la posibilidad de que los mayores de 18 años finalicen la medida de internamiento en régimen cerrado en un centro penitenciario (art. 14 LORPM), o la prohibición de que los miembros de bandas, organizaciones o asociaciones que cumplan una medida de *internamiento*

permanezcan en el mismo centro, aunque la elección suponga un alejamiento del entorno familiar y social (art. 46.3 LORPM).

El *modelo represivo* se aproxima a un derecho penal de adultos por la política criminal adoptada y por las nuevas características del procedimiento judicial, ya que se han ampliado las garantías procesales del menor infractor y, al mismo tiempo, se han incrementado los derechos de las víctimas y de los afectados. Bernuz (2014) apunta que las modificaciones de las garantías procesales de los menores deberían ir encaminadas a fortalecer una justicia procedimental que tuviera en cuenta sus características e inmadurez, para que durante el transcurso del proceso judicial puedan entender su culpabilidad y responsabilidad, en lugar de imitar el proceso penal de adultos. También remarca este aspecto la Convención sobre los Derechos del Niño, Observación General núm. 10 (2007), sobre los derechos del niño en la justicia de menores, aplicable en España, que señala que los menores se diferencian de los adultos en el desarrollo físico y psicológico, y en las necesidades emocionales y educativas y, por tanto, esto justifica la existencia de un sistema separado de justicia de menores que les debe ofrecer un trato diferente, especialmente en lo referente a la represión y el castigo, que debería ser sustituido por rehabilitación y justicia restaurativa.

Pero, como ya hemos mencionado, la reforma de la LORPM introduce un elemento punitivista en la sanción de delitos graves o menos graves con presencia de violencia, mediante la incorporación de unas reglas especiales de aplicación de las medidas (arts. 9 y 10 de la actual LORPM). Estas reglas priorizan, para este tipo de delitos, la proporcionalidad entre los hechos cometidos y la medida educativa impuesta, por encima del interés del menor, y la vocación educativa de la LORPM (Bernuz y Fernández, 2008; Salvador, 2014) y de otros textos internacionales de los que España es Estado ratificante, como la Resolución 40/33, de 29 de noviembre de 1985, sobre las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores (o Reglas de Beijing), la Resolución 45/112, de 14 de diciembre de 1990, sobre directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (conocida como Directrices de Riad), o la Convención sobre los Derechos del Niño, Observación General núm. 10 (2007), sobre los derechos del niño en la justicia de menores. Este nuevo peso que la reforma otorga a la proporcionalidad entre delito y medida es particularmente evidente en las reglas especiales que regulan el *internamiento en régimen cerrado*

(art. 10), que se amplía considerablemente según determinados supuestos de gravedad de los hechos y en función de la edad del menor.

Este nuevo régimen de *internamiento cerrado*, complementado con *libertad vigilada*, supone una expansión de las redes de control (Bernuz y Fernández, 2008). Los textos internacionales insisten en que el internamiento en casos de menores debe utilizarse como último recurso y debe tener una duración breve; en concreto, la Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa núm. R(87)20, sobre la reacción social ante la delincuencia juvenil, las Reglas de Beijing, la recomendación Rec(2003)20 del Comité de Ministros a los Estados miembros, de 24 de septiembre de 2003, sobre nuevas formas de tratar la delincuencia juvenil y el papel de la justicia juvenil, o la Recomendación CM/R(2008)11 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las reglas europeas para infractores menores de edad sometidos a sanciones o medidas de internamiento. Además, la Resolución 45/113, de 14 de diciembre de 1990, sobre las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores de edad privados de libertad (también conocida como Reglas de La Habana), añade que debe limitarse a casos excepcionales.

Las reglas especiales de la LORPM se aplican en los mismos supuestos que la regla general y por delitos que tienen un fuerte impacto social pero que son residuales en la tipología delictiva de los menores de edad, por lo tanto, no se puede hablar de excepcionalidad de la norma. Sin embargo, de acuerdo con el estudio realizado por Fernández (2012) a partir de las memorias de la Fiscalía General del Estado y del informe de la Dirección General de Política Social, de las Familias y la Infancia, la aplicación de la medida de *internamiento* desciende a partir del año 2005, especialmente el régimen cerrado, mientras que la aplicación de las medidas comunitarias aumenta.

Así pues, las normas que regulan la justicia de menores en nuestro país, a pesar de haber hecho un giro más punitivo a partir de 2006, probablemente innecesario y que como hemos dicho ha tenido consecuencias prácticas relativas, conservan la esencia de lo que es un modelo educativo y responsabilizador de la ley orgánica original, y constituyen un marco legal que posibilita una intervención fundamentada en el interés superior del menor.

1.2. Evolución de indicadores de la justicia de menores

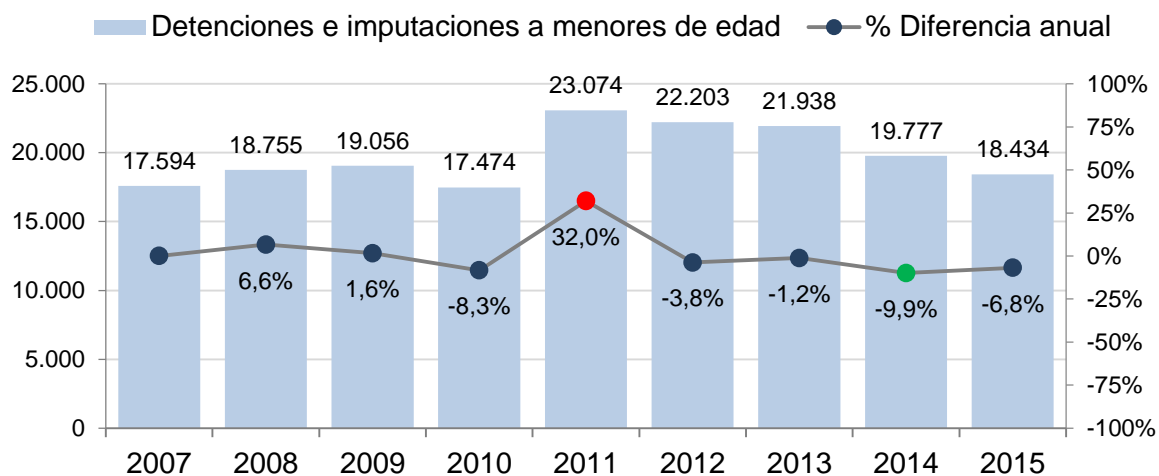
Las fuentes de datos oficiales respecto a las infracciones cometidas por menores en España son varias y miden diferentes aspectos (detenciones policiales, expedientes incoados por la fiscalía, resoluciones judiciales, programas de reparación o ejecución de medidas). Por tanto, cada una tiene limitaciones metodológicas a la hora de extraer conclusiones generales sobre la delincuencia juvenil, ya que o bien sobrerrepresentan la realidad, o bien obvian una parte importante de ella (Montero, 2014). Ahora bien, la evolución de los indicadores sí que nos permite sacar conclusiones o hipótesis respecto a los cambios que se puedan estar produciendo.

Mediante los datos del INE en relación con los menores condenados, Montero (2014) observó que la delincuencia juvenil en España había aumentado progresivamente desde la entrada en vigor de la LORPM hasta el año 2010, en que se inicia una tendencia descendente.

Según datos policiales, la criminalidad en España muestra una tendencia a la baja en los últimos años, tanto en lo relativo a la delincuencia de adultos como a la de menores (Ministerio del Interior, 2016). En concreto, la proporción interanual de detenciones e imputaciones a menores de edad ha ido disminuyendo desde 2010¹ (gráfico 1).

¹ El incremento brusco observado en 2011 respecto al año anterior responde a un cambio de metodología según la cual se empezaron a contabilizar no solo las detenciones (lectura de derechos y adopción de medidas restrictivas de libertad), sino también las imputaciones (atribución de participación en infracción penal sin adopción de medidas restrictivas de libertad) (Ministerio del Interior, 2013:148).

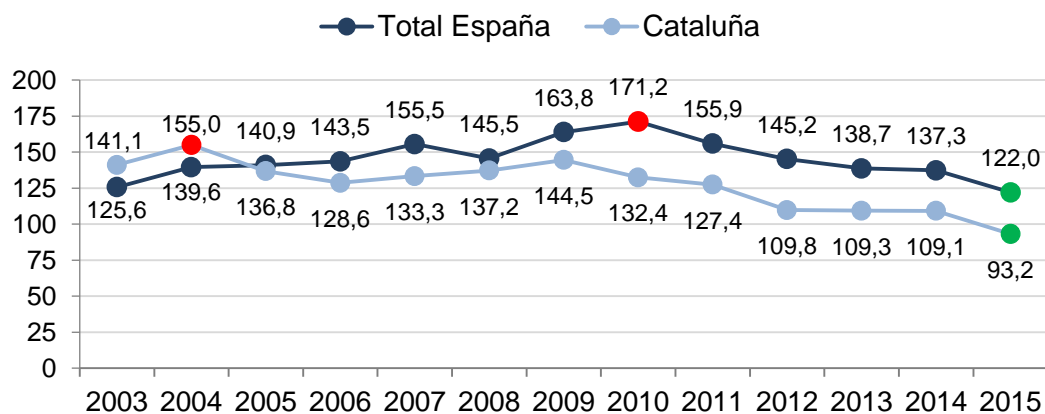
Gráfico 1. Número de detenciones e imputaciones de menores por causa de una infracción penal en España, y porcentaje diferencial respecto al año anterior (período 2007-2015)



Fuente: elaboración propia a partir de Ministerio del Interior (2013, 2016). No incluye datos de los Mossos d'Esquadra.

Por consiguiente, de 2010 a 2015 la tasa de menores enjuiciados por cada 10.000 habitantes de 14 a 17 años ha disminuido casi un 30 % en el conjunto de España y de Cataluña. De hecho, las cifras actuales son, proporcionalmente, las más bajas desde la entrada en vigor de la LORPM en 2001.

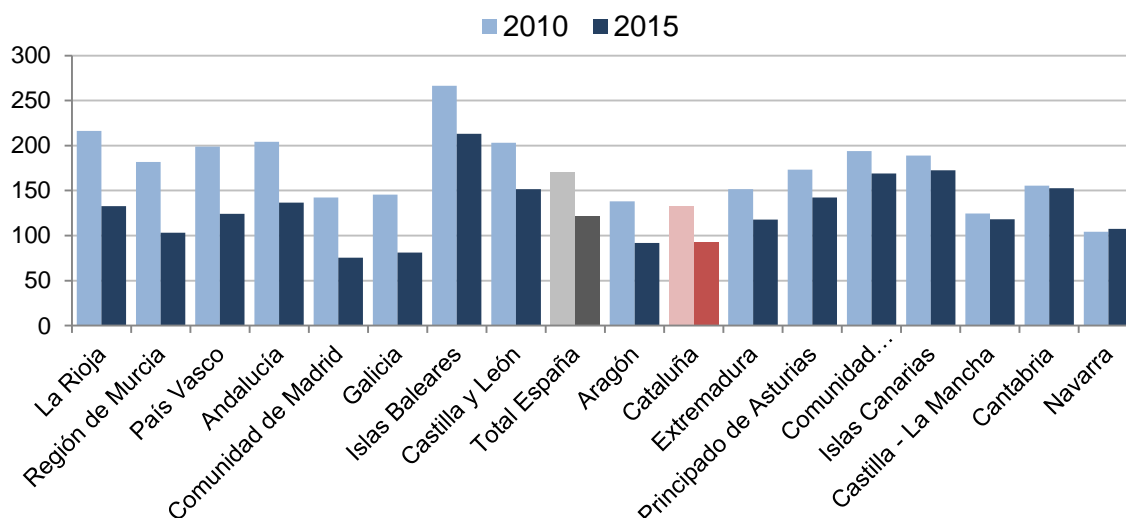
Gráfico 2. Tasa de menores enjuiciados por los juzgados de menores en toda España y en Cataluña durante el año, por cada 10.000 habitantes de 14 a 17 años (período 2005-2015)



Fuente: elaboración propia a partir de la Estadística judicial de menores enjuiciados por los juzgados de menores del CGPJ (www6.poderjudicial.es) y la Estadística del padrón continuo del INE (www.ine.es).

A pesar de las diferencias en relación con la tasa de menores enjuiciados por Comunidad Autónoma, el descenso ha sido patente en todo el territorio español.

Gráfico 3. Tasa de 2010 y 2015 de menores enjuiciados por los juzgados de menores según la comunidad autónoma, por cada 10.000 habitantes de 14 a 17 años

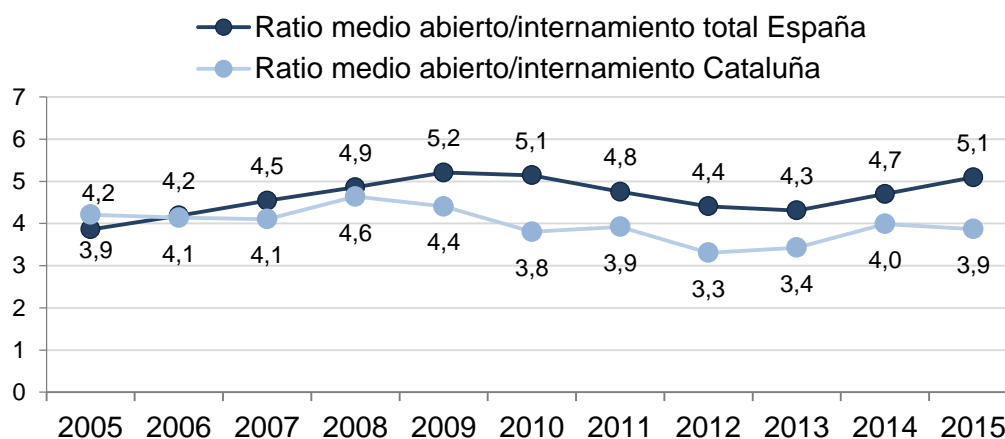


Nota: ordenado de mayor a menor descenso de la tasa de enjuiciamiento entre 2010 y 2015.

Fuente: elaboración propia a partir de la Estadística judicial de menores enjuiciados por los juzgados de menores del CGPJ (www6.poderjudicial.es) y la Estadística del padrón continuo del INE (www.ine.es).

En cuanto a las medidas socioeducativas impuestas a los jóvenes, la mayor parte fueron medidas de medio abierto. En 2015, las medidas de *internamiento* impuestas a menores españoles supusieron el 16,4 %. Esto significó una ratio de 5,1 medidas de medio abierto por cada medida de *internamiento*. Esta ratio ha ido oscilando en el tiempo, con un mínimo de 3,9 y un máximo de 5,2. En los juzgados de menores de Cataluña, la relación ha variado entre tres o cuatro medidas de medio abierto por cada medida de *internamiento*.

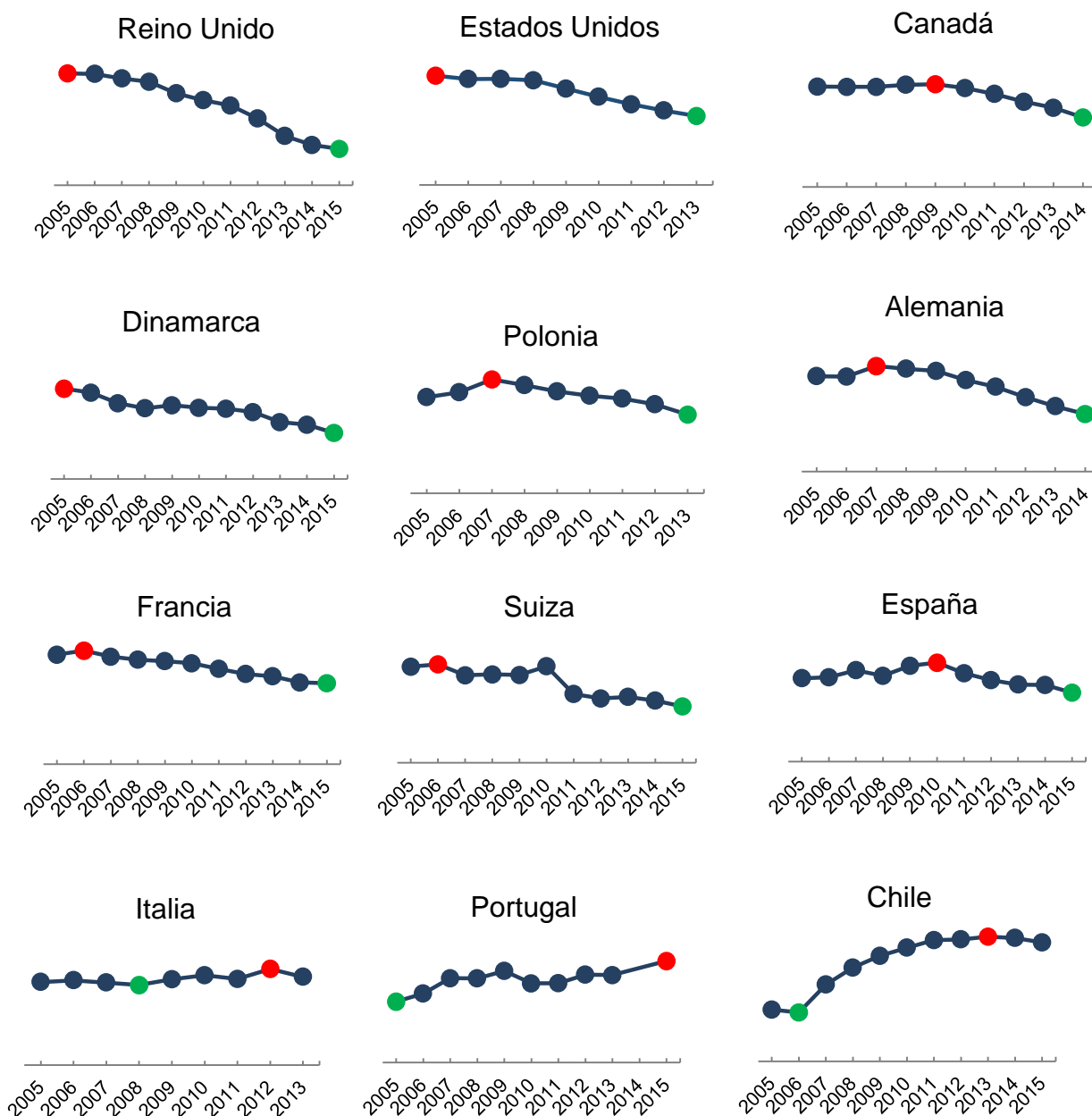
Gráfico 4. Ratio entre las medidas de medio abierto y las de *internamiento* impuestas por los juzgados de menores en toda España y en Cataluña (período 2005-2015)



Fuente: elaboración propia a partir de la Estadística judicial de medidas impuestas en sentencia por los juzgados de menores del CGPJ (www6.poderjudicial.es).

En el ámbito internacional, a la dificultad de interpretar datos oficiales se le añaden diferencias sociales, de política criminal y de los sistemas de responsabilidad penal del menor. En algunos de los países que publican datos en esta materia también se observa un descenso en el enjuiciamiento de menores de edad, pero no es un patrón común a escala internacional. Destaca que los países anglosajones son los que muestran un descenso más pronunciado.

Gráfico 5. Evolución de indicadores judiciales de la justicia de menores según el país



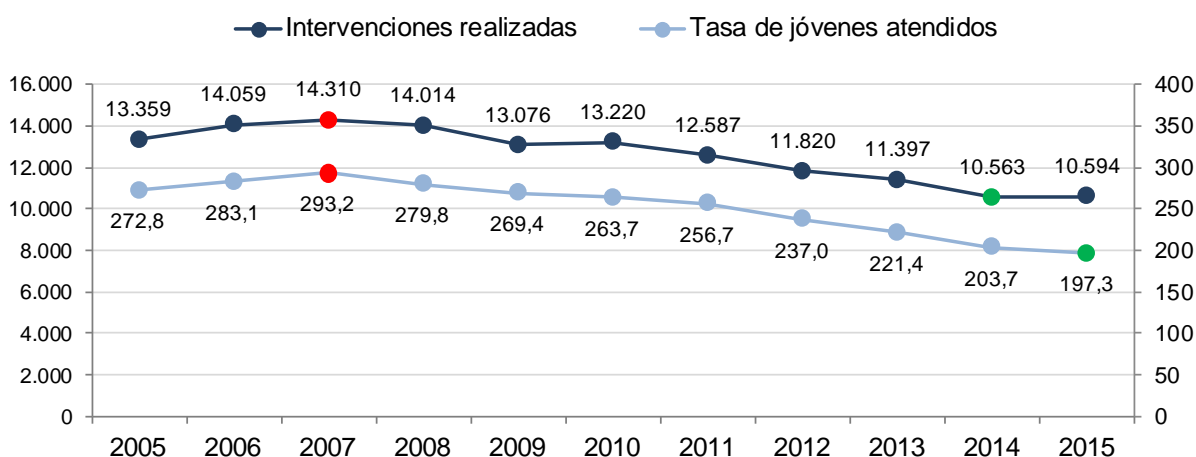
Nota: los datos, el tipo de indicador y las referencias para cada país se pueden consultar en el anexo.

Estas tendencias pueden responder a múltiples factores: sociales, económicos, de gestión pública o relacionados con la metodología de recogida de datos. La información que aportan permite visualizar la tendencia global, y constatar la complejidad y la dificultad de comparar realidades tan diferentes.

1.3. La intervención de la justicia de menores en Cataluña

En Cataluña, el número de jóvenes atendidos y de intervenciones realizadas por la DGEPCJJ fue en aumento hasta el año 2007, en el que se inició un descenso continuado hasta la actualidad. En concreto, en 2015 se ha atendido a un 27 % menos de jóvenes que en 2007.

Gráfico 6. Número de intervenciones anuales realizadas y tasa de jóvenes atendidos por la DGEPCJJ, por cada 10.000 habitantes de 14 a 17 años (período 2005-2015)

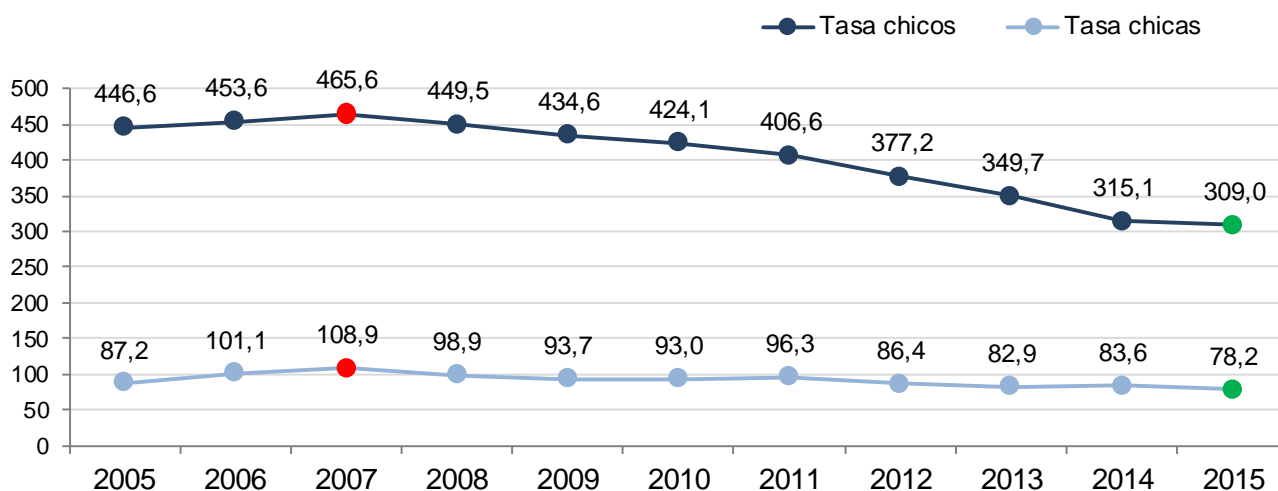


Fuente: elaboración propia a partir de las Estadísticas de justicia juvenil del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña (<http://bit.ly/1Q2HcX9>) y la Estadística del padrón continuo del INE (www.ine.es).

Según las características sociodemográficas de los jóvenes (género, edad y nacionalidad), el descenso en números absolutos no se ha dado de la misma manera.

En los últimos años ha ido aumentando la proporción de chicas atendidas: se ha pasado del 15,5 % en 2005 al 19,2 % en 2015. Sin embargo, a pesar de que en un primer período la intervención sobre las chicas había aumentado, a partir de 2007 la tasa de chicas atendidas comenzó a descender, y actualmente es la más baja del período estudiado. Destaca, por otra parte, el importante descenso en la tasa de chicos atendidos por justicia juvenil (un 28 % menos entre 2007 y 2015).

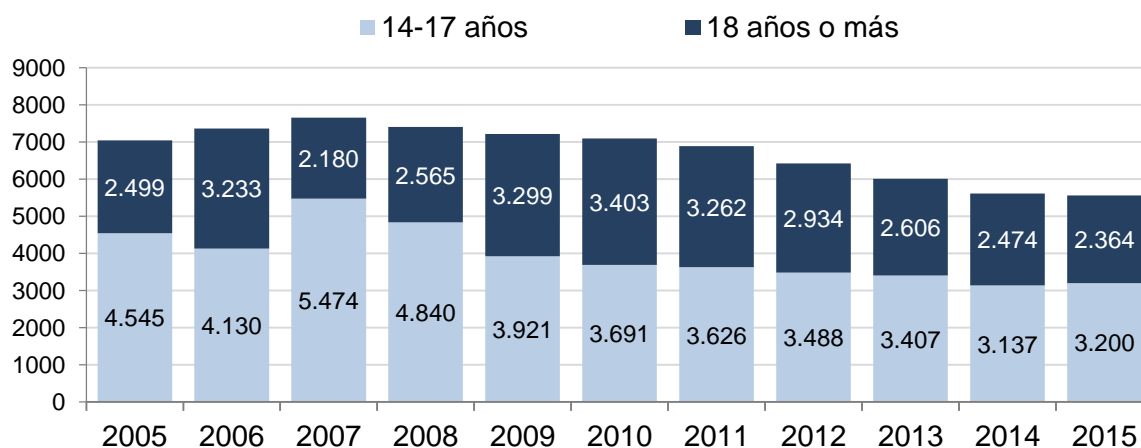
Gráfico 7. Tasa de jóvenes atendidos por la DGEPCJJ por cada 10.000 habitantes de 14 a 17 años, según el género (período 2005-2015)



Fuente: elaboración propia a partir de las Estadísticas de justicia juvenil del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña (<http://bit.ly/1Q2HcX9>) y la Estadística del padrón continuo del INE (www.ine.es).

En cuanto a la edad de los jóvenes durante la intervención, se observa que los primeros años del período estudiado la mayoría eran menores de edad, mientras que a partir de 2009 la proporción de jóvenes de 18 años o más ha aumentado (del 35,5 % en 2005 al 45,7 % en 2009).

Gráfico 8. Población atendida anualmente por la DGEPCJJ según la edad (período 2005-2015)

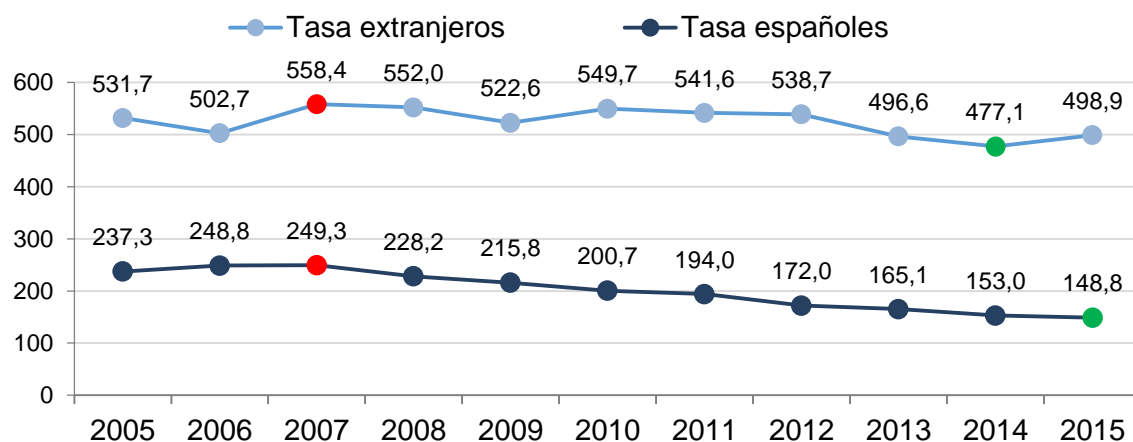


Fuente: elaboración propia a partir de las Estadísticas de justicia juvenil del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña (<http://bit.ly/1Q2HcX9>).

Durante todo el período de estudio, la tasa de jóvenes con nacionalidad extranjera (número de infractores extranjeros en relación con el número de habitantes extranjeros en Cataluña de la misma franja de edad) ha sido de forma relevante más alta que la de infractores españoles. Esta diferencia ha ido aumentando, ya que en números absolutos la cifra de jóvenes españoles ha disminuido más que la

de extranjeros. Así pues, en 2015 se atendieron a 3,4 jóvenes extranjeros por cada joven español, mientras que en 2007 esta proporción era de 2,2.

Gráfico 9. Tasa de jóvenes atendidos por la DGEPCJJ por cada 10.000 habitantes de 14 a 17 años, según nacionalidad (período 2005-2015)

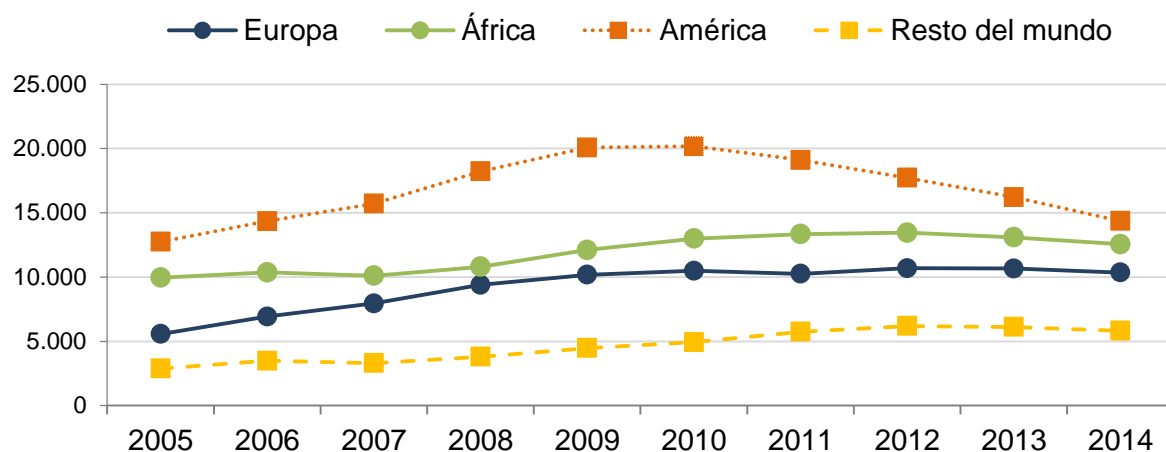


Fuente: elaboración propia a partir de las Estadísticas de justicia juvenil del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña (<http://bit.ly/1Q2HcX9>) y la Estadística del padrón continuo del INE (www.ine.es).

No hemos localizado los datos que refleja el gráfico 9 que nos permitan distinguir entre las diferentes nacionalidades de los jóvenes extranjeros. Asimismo, habrá que tener en cuenta la evolución de la población extranjera en relación con el área geográfica de procedencia. Según datos del INE, la mayoría de los jóvenes extranjeros de entre 14 y 17 años empadronados en Cataluña tienen nacionalidades de América o África, aunque el porcentaje ha disminuido (del 72,9 % en 2005 al 62,5 % en 2014).

En números absolutos, cabe destacar el aumento del número de jóvenes extranjeros entre 2005 y 2010 de 30.000 a 50.000. En los últimos años, la cifra ha descendido hasta un punto intermedio. Esta evolución se observa especialmente respecto a los jóvenes con nacionalidades de América, cuyo número aumentó un 60 % en el primer período mencionado (de 13.000 a 20.000).

Gráfico 10. Jóvenes de 14 a 17 años con nacionalidad extranjera empadronados en Cataluña (período 2005-2014)



Fuente: elaboración propia a partir de la Estadística del padrón continuo del INE (www.ine.es).

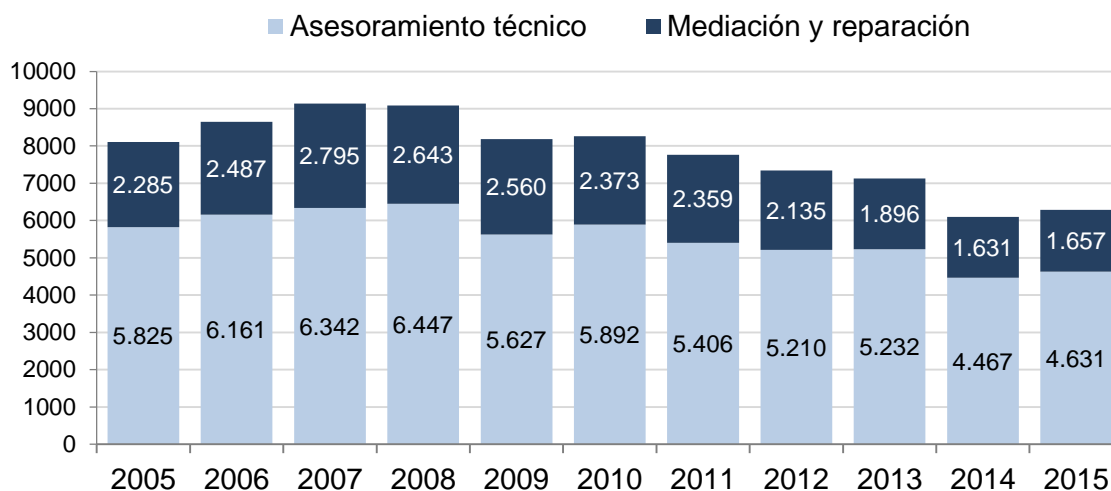
A partir de ahora nos fijaremos en las intervenciones que lleva a cabo la DGEPCJJ con estos jóvenes infractores.

Recordemos que cuando la Fiscalía de Menores incoa un expediente a un menor de edad, pide al Servicio de Mediación y Asesoramiento Técnico (SMAT) que valore la posibilidad de un proceso de mediación y reparación (MRM), cuando la ley lo permite, o bien que elabore un informe de asesoramiento técnico (ATM) para el juez. De estas intervenciones iniciales, la MRM representaba en 2015 el 26,4 % del total (ATM + MRM).²

Según datos de la DGEPCJJ, estas dos intervenciones iniciales han disminuido, como puede verse en el gráfico 11, pero lo hace de una manera más pronunciada en el caso de los procesos restaurativos.

² Sin embargo, hay que tener en cuenta que estos dos programas también se pueden aplicar durante la ejecución de medidas. En la práctica, el asesoramiento técnico también lo hacen los equipos de medio abierto y de centros educativos.

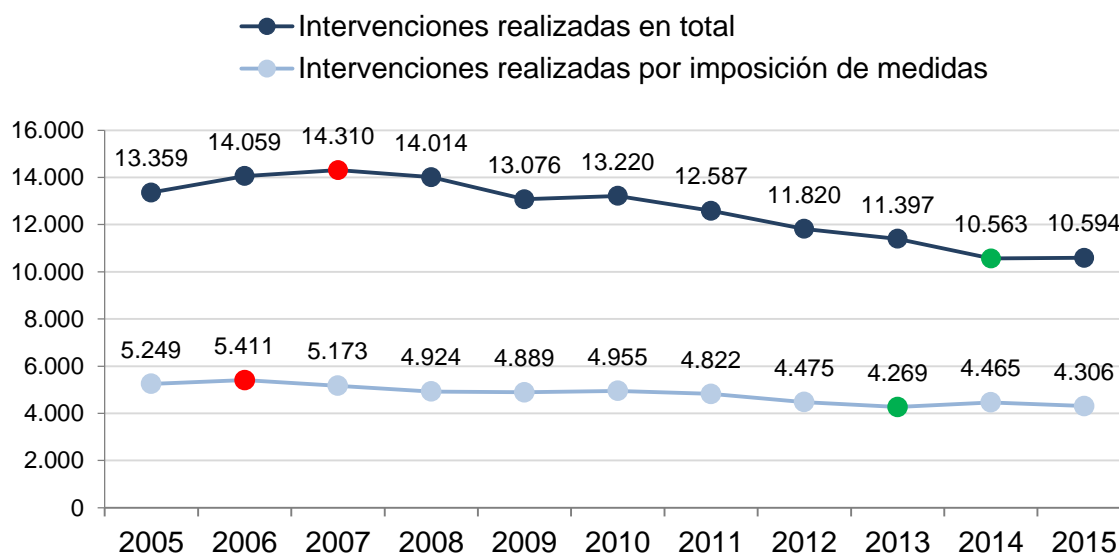
Gráfico 11. Intervenciones anuales de asesoramiento técnico y de mediación y reparación realizadas por la DGEPCJJ (período 2005-2015)



Fuente: elaboración propia a partir de las Estadísticas de justicia juvenil del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña (<http://bit.ly/1Q2HcX9>).

Fijémonos ahora en los datos relativos a las medidas aplicadas a los jóvenes ya condenados. El número de intervenciones realizadas por imposición de una medida no ha tenido un descenso tan pronunciado como el que se observa en los datos expuestos hasta ahora. Actualmente, por lo tanto, las medidas suponen un porcentaje superior respecto al total de intervenciones realizadas en la justicia juvenil por la DGEPCJJ (36,1 % en 2007 y 40,6 % en 2015).

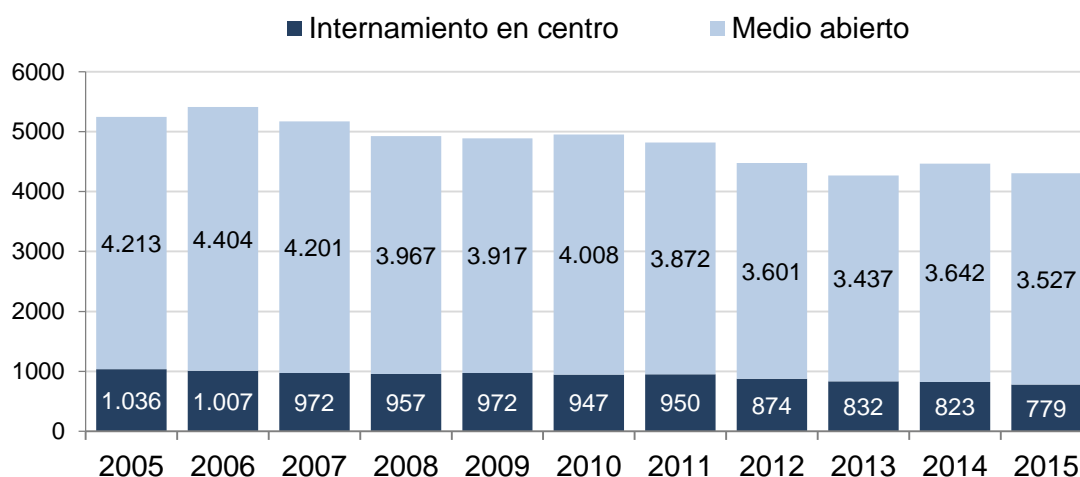
Gráfico 12. Intervenciones anuales en total y por imposición de medidas realizadas por la DGEPCJJ (período 2005-2015)



Fuente: elaboración propia a partir de las Estadísticas de justicia juvenil del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña (<http://bit.ly/1Q2HcX9>).

Los expedientes que concluyen con una resolución judicial condenatoria implican, mayoritariamente, la imposición y la ejecución de una medida en medio abierto o comunitaria. El número de medidas de *internamiento* realizadas por la DGEPCJJ ha descendido ligeramente durante el período estudiado, y en 2015 supuso el 18,1 % del total de medidas.

Gráfico 13. Intervenciones anuales de medidas en medio abierto e *internamiento* realizadas por la DGEPCJJ (período 2005-2015)

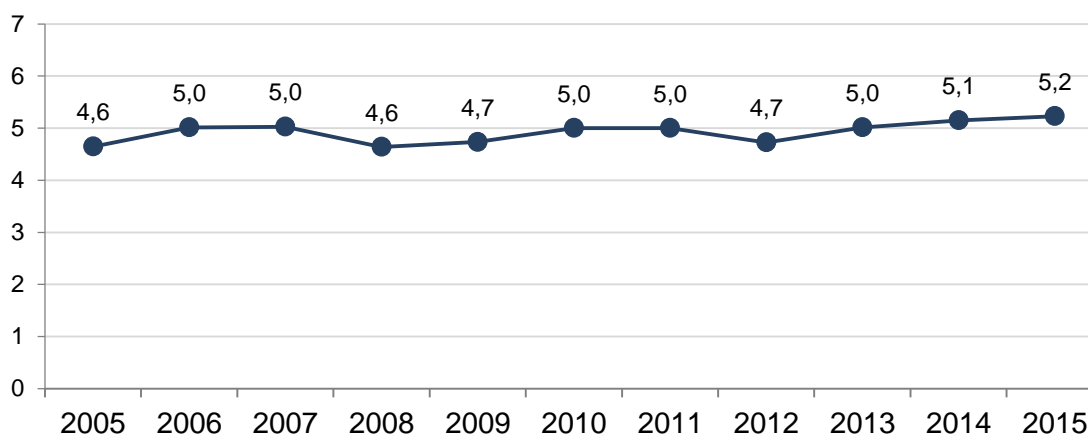


Nota: incluye medidas cautelares.

Fuente: elaboración propia a partir de las Estadísticas de justicia juvenil del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña (<http://bit.ly/1Q2HcX9>).

De hecho, la ratio de jóvenes atendidos en medio abierto respecto a los de *internamiento* se ha mantenido estable durante el período observado. El valor máximo se alcanzó en 2015, en que la ratio de jóvenes en medio abierto atendido por cada joven de *internamiento* fue de 5,2.

Gráfico 14. Ratio entre los jóvenes atendidos en medio abierto y en *internamiento*

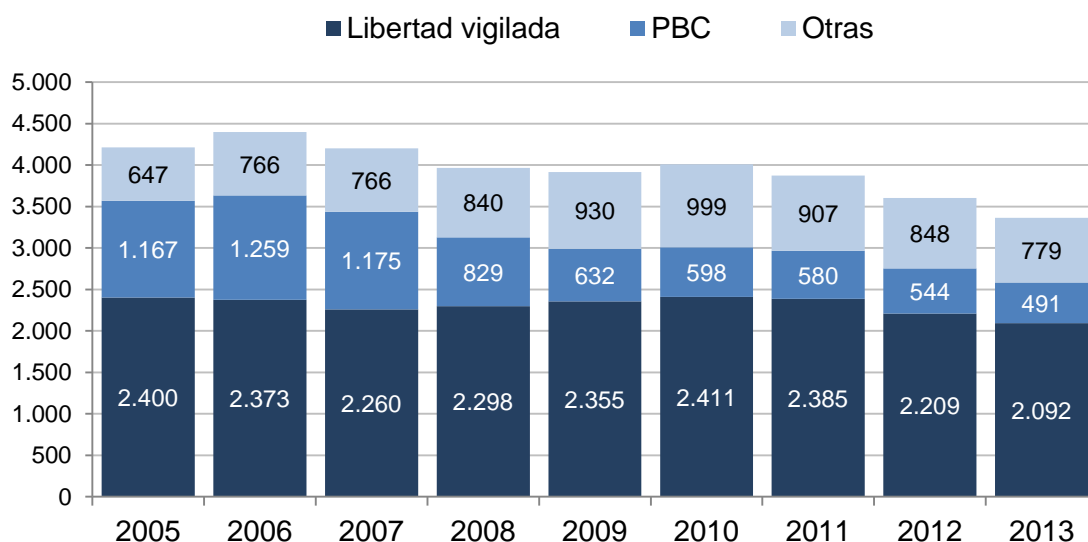


Fuente: elaboración propia a partir de las Estadísticas de justicia juvenil del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña (<http://bit.ly/1Q2HcX9>).

La *libertad vigilada* es la medida impuesta con más frecuencia en la justicia de menores, y su aplicación ha aumentado en los últimos años (del 45,7 % en 2002 al 49,0 % en 2010 sobre el total de intervenciones realizadas por la DGEPCJJ).

De las medidas de medio abierto, las *prestaciones en beneficio de la comunidad* (PBC) son las segundas más impuestas, aunque su aplicación se ha reducido mucho durante el período estudiado. Por el contrario, ha aumentado la imposición de otras medidas de medio abierto, y en concreto la *realización de tareas socioeducativas* y la *permanencia de fin de semana en el domicilio*.

Gráfico 15. Intervenciones anuales de medidas en medio abierto realizadas por la DGEPCJJ (período desde 2005 hasta 2013)



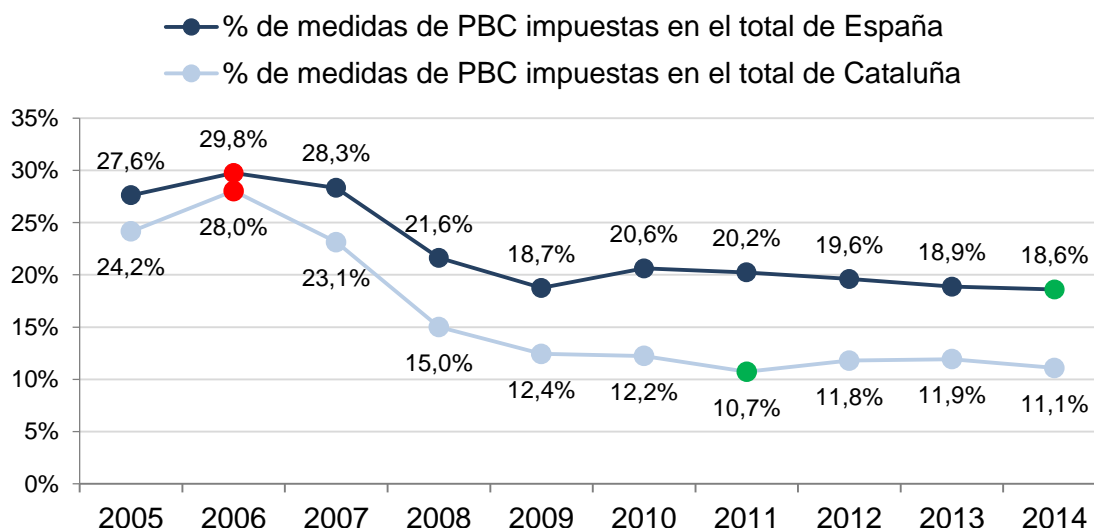
Nota: los datos separados según medidas solo están disponibles hasta el año 2013. La categoría *otras* incluye medidas cautelares.

Fuente: elaboración propia a partir de las Estadísticas de justicia juvenil del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña (<http://bit.ly/1Q2HcX9>).

En cuanto a la reducción de medidas de PBC, Montero (2011) señala que se ha producido a partir de la reforma de la LORPM operada por la Ley Orgánica 8/2006. El nuevo texto amplía el número de medidas que es posible imponer en los supuestos de hechos leves (anteriormente tipificados como faltas). Tras la reforma, aparte de la *amonestación*, la *permanencia de fin de semana en el domicilio o en el centro* y las PBC, también es posible imponer la *libertad vigilada* y la *realización de tareas socioeducativas* (art. 9.1 LORPM). La ampliación del abanico de medidas para imponer ha implicado un descenso en la aplicación de las PBC por parte de los jueces.

Si nos fijamos en los datos de las medidas impuestas por los juzgados de menores, entre 2006 y 2009 la proporción de PBC impuestas en Cataluña se ha reducido a la mitad.

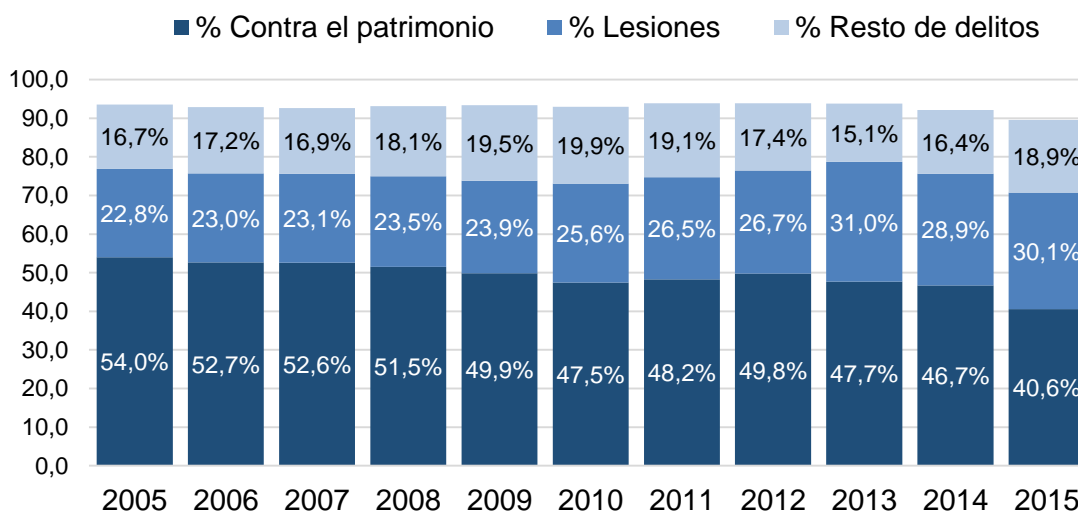
Gráfico 16. Porcentaje de medidas de PBC impuestas por los juzgados de menores en toda España y en Cataluña respecto al total de medidas impuestas en sentencia (período 2005-2014)



Fuente: elaboración propia a partir de la Estadística judicial de las medidas impuestas en sentencia por los juzgados de menores del CGPJ (www6.poderjudicial.es).

En las medidas firmes notificadas a la DGEPCJJ, el tipo de delito más frecuente es *contra el patrimonio*, y en segundo lugar están los delitos de *lesiones*, que han ido aumentando hasta representar el 30 % del total en 2015.

Gráfico 17. Distribución de la población anual con medidas firmes según el delito (período 2005-2015)



Fuente: elaboración propia a partir de las Estadísticas de justicia juvenil del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña (<http://bit.ly/1Q2HcX9>).

Vista la evolución observada en las estadísticas oficiales desde 2005, año en que el CEJFE publicó el estudio general de reincidencia juvenil, deberemos ver si el perfil de los jóvenes ha cambiado en el mismo sentido. Pero, especialmente, habrá que ver si la tendencia a la baja que indican de forma mayoritaria los indicadores de la justicia de menores ha tenido algún efecto sobre la reincidencia de la población estudiada en la investigación actual.

1.4. Estudios de reincidencia

El objetivo de este apartado es hacer un repaso general de las líneas de investigación y de los resultados principales respecto a la reincidencia de menores. En este sentido, en la revisión bibliográfica se han priorizado los estudios más recientes, los que comparten objetivos con los de la investigación actual y los que se han llevado a cabo en el territorio español.

1.4.1. Definición y medida de la reincidencia

El concepto de *reincidencia* en sentido amplio consiste en cometer un nuevo delito cuando previamente ya se ha cometido uno o más de uno (Capdevila *et al.*, 2005). Es difícil conseguir unos estándares respecto a la definición y la medida de la reincidencia, ya que entre los estudios hay diferentes objetivos y varias formas de utilizar el concepto. Por ejemplo, con reincidencia nos podemos referir a un nuevo *internamiento*, una nueva condena, una nueva causa abierta en el juzgado, un nuevo arresto policial o cualquier comportamiento delictivo autoinformado por los jóvenes. Por otra parte, la reincidencia se puede cuantificar por cualquier nuevo tipo delictivo, por la reiteración delictiva o bien por algún tipo concreto. Para poder hacer comparaciones entre los estudios, también es necesario describir con claridad otros aspectos metodológicos, como la población de estudio, la selección de la muestra o el tiempo de seguimiento (Harris *et al.*, 2011).

El tiempo de seguimiento es el período durante el cual se observa si los jóvenes reinciden. El seguimiento recomendado por parte de la literatura y de las agencias implicadas es de dos años (Payne, 2007). Sin embargo, los investigadores deben tener en cuenta los objetivos de la investigación para escoger el período más adecuado, así como los costes que conlleva el hecho de aumentarlo. Tiempos de seguimiento más largos aumentan las probabilidades de observar más reincidencia, pero debemos valorar si es un aumento relevante (Harris *et al.*, 2011).

Finalmente, hay que tener en cuenta las limitaciones en la recogida de datos durante el período de seguimiento y las dificultades para acceder a la información sobre las reincidencias cometidas por los jóvenes cuando son mayores de edad, registradas, por tanto, por el sistema penal de adultos. Harris *et al.* (2011) apuntan que hay que eliminar las barreras políticas y técnicas que dificultan la medición de la reincidencia.

En este estudio se utilizan dos tiempos de seguimiento para medir la tasa de reincidencia de los jóvenes: el primero de 3,5 años de media y el segundo de 5,5 años. Estas dos medidas nos sirven para poder determinar qué tiempo de seguimiento es el más adecuado para los estudios de reincidencia en el sistema de justicia juvenil en Cataluña.

1.4.2. Tasas de reincidencia

Uno de los objetivos de las investigaciones centradas en el ámbito de la justicia de menores es conocer la tasa de reincidencia de los jóvenes infractores.

En los estudios de ámbito nacional consultados, la tasa de reincidencia general se sitúa entre un mínimo del 22,7 % (Capdevila *et al.*, 2005) y un máximo del 44,5 % (Blasco *et al.*, 2014). Estas tasas son habitualmente el resultado de estudios realizados con diferentes metodologías. En un metaanálisis con 27 estudios españoles sobre la reincidencia de menores, Ortega *et al.* (2014) encontraron que la tasa de reincidencia media es del 34,5 %.

La tasa de reincidencia varía según diferentes aspectos: el tiempo de seguimiento, el tipo de reincidencia, etc., y un elemento muy relevante es el tipo de medida/s objeto de estudio: la tasa es generalmente más alta en los casos en que los menores han cumplido una medida de *internamiento*. Los últimos estudios nacionales consultados sitúan la tasa de reincidencia de la medida de *internamiento* entre el 52,4 % (Núñez, 2012) y el 69,5 % (Bravo *et al.*, 2009). En cuanto al medio abierto, los autores han encontrado una reincidencia de entre el 21,7 % (San Juan y Ocáriz, 2009) y el 36,3 % (García-España, 2011).

Como se ha dicho anteriormente, vistas las diferencias metodológicas, comparar las tasas de reincidencia de diferentes estudios no es una tarea fácil. A escala internacional, además, se añaden las diferencias sociales, de marco legal y de los

sistemas de justicia juvenil. Por este motivo, los estudios no se centran solo en la interpretación de la tasa en sí, sino en el análisis de las variables que hacen que se incremente o disminuya.

1.4.3. Factores de riesgo y de protección de la reincidencia

Muchos estudios se centran sobre todo en mostrar cuáles son los factores de riesgo asociados a la reincidencia y qué factores actúan como protectores ante un eventual nuevo comportamiento delictivo.

Los modelos actuales de intervención con jóvenes infractores basados en la evidencia toman en consideración la investigación realizada sobre los factores de riesgo (que aumentan el riesgo de reincidencia) y de protección (que disminuyen el riesgo). En este ámbito, el modelo RNR (riesgo, necesidad, responsividad) de Andrews y Bonta (2010) es el más conocido, y tiene como principios básicos:

1. Principio de riesgo: evaluar los factores de riesgo para focalizar más recursos de intervención en las personas con más riesgo.
2. Principio de necesidad: detectar las necesidades criminológicas y abordarlas como objetivos de intervención.
3. Principio de responsividad: ajustar el estilo y el modelo de la intervención a las habilidades y el estilo de aprendizaje de la persona atendida.

La necesidad de ajustar al máximo la evaluación y la gestión del riesgo es un campo de investigación creciente. Como los estudios no han observado capacidad predictiva respecto al juicio clínico no estructurado de los profesionales (Lodewijk *et al.*, 2008; Hilterman *et al.*, 2014), han ido apareciendo instrumentos de valoración del riesgo, tanto desde una perspectiva de juicio clínico estructurado como desde la actuarial. En el ámbito de la justicia de menores, algunos de los más utilizados son el YLS/CMI (*Youth Level of Service / Case Management Inventory*), el PCL:YV (*Psychopathy Checklist - Youth Version*) o el SAVRY (*Structured Assessment of Violence Risk in Youth*) (Catchpole y Gretton, 2003).

No es sencillo llegar a un acuerdo unánime sobre los factores de riesgo y de protección de reincidencia, ya que, en ocasiones, los estudios se hacen con poblaciones específicas de jóvenes infractores. Partiendo de la clasificación de

factores de riesgo y protección de reincidencia que exponen Capdevila *et al.* (2005: 35), los estudios consultados destacan los siguientes resultados:

- *Respecto a las variables individuales.* Hay bastante consenso en considerar el género como una variable predictiva, dado que los chicos reinciden más que las chicas (Capdevila *et al.*, 2005; Hoeve *et al.*, 2010; Ortega *et al.*, 2014; Schelle, 2014). Sin embargo, también hay autores que no han encontrado diferencias estadísticas respecto al género (García-España, 2011).

Otra variable que a menudo se debate es la nacionalidad del menor. Mientras que los estudios de algunos autores muestran que tener nacionalidad extranjera se asocia a la reincidencia (Capdevila *et al.*, 2005; Ortega *et al.*, 2014), en un estudio realizado en Andalucía la asociación fue la contraria, ya que los jóvenes españoles presentaban una tasa superior (García-España, 2011).

- La edad del joven no se ha relacionado con la reincidencia en las investigaciones españolas consultadas (Capdevila *et al.*, 2005; Garrido, 2009). Algunos estudios de Estados Unidos muestran contradicciones según la medida que hayan cumplido los jóvenes. Mientras que en medidas de *internamiento* se observa más riesgo de reincidencia con menos edad (Schelle, 2014), en *libertad vigilada* el efecto de la edad es el contrario (Mallett *et al.*, 2013).
- *Respecto a las variables psicológicas y de salud del individuo.* Las problemáticas de salud mental han mostrado asociación con la reincidencia en los estudios de Capdevila *et al.* (2005) y García-España (2011). Sin embargo, Hoeve *et al.* (2010) señalan que solo es un factor de riesgo en las situaciones de patología dual con consumo de sustancias.

El *consumo de tóxicos* se presenta como factor de riesgo de reincidencia en todos los estudios que han analizado (tabla 1). Además, el consumo de drogas incrementa la gravedad delictiva en la reincidencia (Hoeve *et al.*, 2010).

Otros factores de riesgo que se han encontrado en esta esfera de los jóvenes son que haya habido intentos de suicidio previos, trastorno de conducta, problemas con el manejo del enfado y asunción de riesgos e impulsividad (tabla 1). Cabe destacar que los dos trabajos que han estudiado el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) han observado asociaciones contrarias respecto a la reincidencia.

La actitud colaboradora respecto a la intervención se ha señalado como factor protector cuando la evaluación se ha hecho mediante la herramienta de valoración del riesgo SAVRY (Blasco *et al.*, 2014).

- *Respecto a las variables familiares y del entorno social:* la mayor parte de los estudios consultados han encontrado factores sociales o familiares asociados a la reincidencia. Los más mencionados son la delincuencia en la familia o en el grupo de iguales, seguidos de problemáticas de consumo de tóxicos en la familia, situaciones de maltrato (excepto el abuso sexual por sí solo) y vivir en un entorno social desfavorecido (tabla 1). En cambio, no se han asociado como factores de riesgo las problemáticas de salud mental en la familia o la muerte de los padres (Bravo *et al.*, 2009).

Como factores de protección social y familiar se han identificado los vínculos con adultos prosociales y realizar actividades prosociales (Blasco *et al.*, 2014), así como la colaboración de la familia en la intervención (Bravo *et al.*, 2009). El hecho de tener pareja también se ha encontrado como factor protector (Ortega *et al.*, 2014), pero es factor de riesgo si la pareja es disocial (Capdevila *et al.*, 2005).

- *Respecto a las variables escolares y formativas:* el bajo rendimiento y el fracaso escolar son factores de riesgo de reincidencia (Capdevila *et al.*, 2005; San Juan y Ocáriz, 2009; Bravo *et al.*, 2009; García-España, 2011), así como los problemas de conducta en el aula. Entre los autores que han analizado la asociación con el absentismo escolar no hay acuerdo, ya que en algunos estudios no se ha observado más riesgo de reincidir (Garrido, 2009; García-España, 2011). En cambio, el compromiso del joven con la escuela (o con el trabajo, en su caso) se muestra como factor protector (Blasco *et al.*, 2014; Ortega *et al.*, 2014).

- *Respecto a las variables delictivas y del proceso penal:* se han mostrado como factores de riesgo en la mayor parte de los estudios el hecho de tener antecedentes y de haber sido condenado a una medida de *internamiento* (tabla 1). No hay acuerdo, en cambio, con respecto a la violencia, la gravedad o la tipología del hecho cometido. Sí que se han encontrado como factores de riesgo la comisión de nuevos hechos durante la intervención (Capdevila *et al.*, 2005) y no conseguir los objetivos de intervención (Bravo *et al.*, 2009).

Tabla 1. Resumen de factores de riesgo y de protección de reincidencia recogidos en la literatura consultada

Área	Factor	Referencia
Variables individuales	Género: ser chico (+); ser chica (-)	(1) (10) (11) (13)
	Género (=)	(5)
	Nacionalidad: español (-); extranjero (+)	(1) (10)
	Nacionalidad: español (+); extranjero (-)	(5)
	Edad (=)	(1) (4)
	Edad: menos edad (+)	(13)
Variables psicológicas y de salud	Edad: mayor edad (+)	(12)
	Consumo de tóxicos (+)	(1) (2) (3) (4) (9) (10) (11) (14)
	Problemática de salud mental (+)	(1) (5)
	Intento previo de suicidio (+)	(12)
	TDAH (+)	(2)
	TDAH (-)	(12)
	Trastorno de conducta (+)	(12)
	Problemas con el manejo del enfado (+)	(9)
Asunción de riesgos e impulsividad (+)	(9)	
Variables sociales, familiares y económicas	Actitud colaboradora en la intervención (-)	(9)
	Antecedentes penales en la familia (+)	(1) (3) (5) (10)
	Consumo de tóxicos en la familia (+)	(1) (3) (10)
	Problemática de salud física o mental en la familia (+)	(1) (10)
	Problemática de salud mental en la familia (=)	(3)
	Ruptura de vínculos familiares (+)	(1) (2)
	Muerte de los padres (=)	(3)
	Maltrato familiar (+)	(1) (3) (5) (10)
	Abuso sexual intrafamiliar (=)	(1)
	Problemas económicos familiares (+)	(1) (3) (5)
	Entorno social o comunidad desfavorecida (+)	(4) (5) (14)
	Escaso control y habilidad de los padres para educar (+)	(2) (3) (9)
	Delincuencia en el grupo de iguales (+)	(1) (2) (3) (5) (7) (9) (10) (14)
	Pareja disocial (+)	(1)
	Tener pareja (-)	(10)
Tener actividades prosociales o <i>hobbies</i> (-)	(9)	
Tener vínculos con adultos prosociales (-)	(9)	
Buena colaboración de la familia en la intervención (-)	(3)	

Área	Factor	Referencia
Variables educativas y formativas	Bajo rendimiento escolar (+)	(1) (3) (5)
	Absentismo escolar (+)	(3) (9)
	Absentismo escolar (=)	(4) (5)
	Fracaso escolar (+)	(2) (3)
	Problemas de conducta en la escuela (+)	(3) (5)
	Compromiso en los estudios y/o trabajo (-)	(9) (10)
Variables penales y de historial delictivo	Antecedentes (+)	(1) (4) (7) (10) (12)
	Antecedentes (=)	(6)
	Haber cometido un hecho contra la propiedad (+)	(1)
	Haber cometido un hecho violento o grave (+)	(10) (12)
	Según el hecho cometido (=)	(8)
	Implicados en los hechos (joven solo, con otros menores, con adultos, con familiares) (=)	(1)
	Haber cumplido una medida de internamiento (+)	(1) (2) (3) (5) (7) (10) (11)
	Resultado negativo de los objetivos de intervención Causa Base (+)	(3)
Haber cometido nuevos delitos durante la intervención (+)	(1)	

(+) = factor de riesgo; (-) = factor de protección; (=) = no asociado a reincidencia.

- (1) Capdevila *et al.*, 2005.
- (2) San Juan y Ocáriz, 2009.
- (3) Bravo *et al.*, 2009.
- (4) Garrido, 2009.
- (5) García-España, 2011.
- (6) Núñez, 2012.
- (7) Blanch *et al.*, 2013.
- (8) Cuervo y Villanueva, 2013.
- (9) Blasco *et al.*, 2014.
- (10) Ortega *et al.*, 2014.
- (11) Hoeve *et al.*, 2010.
- (12) Mallett *et al.*, 2013.
- (13) Schelle, 2014.
- (14) Wolff *et al.*, 2015.

De forma paralela, también es necesario conocer si la reincidencia es menos o más grave y qué aspectos incrementan la severidad. Mulder *et al.* (2012) estudiaron la severidad de la reincidencia en jóvenes a través de una escala de doce niveles, los cuales se definieron en función de la gravedad de la nueva sentencia impuesta, el daño causado y la violencia ejercida. Estos autores encontraron, a través de cuatro subgrupos, que los jóvenes que habían cometido un delito contra la propiedad reincidían con más severidad que los jóvenes con delitos sexuales u otro tipo de violencia. Ahora bien, los factores predictivos de severidad fueron diferentes según los cuatro grupos de estudio:

- *Violencia grave*: los factores predictivos de severidad en la reincidencia son la presencia de trastornos de conducta y haber sido testigo de violencia doméstica.

- *Violencia y propiedad*: ausencia de cumplimiento del tratamiento, estilo de afrontamiento agresivo, número elevado de delitos en el pasado, haber sido descuidado por los padres y un elevado número de compañeros con conductas antisociales.
- *Propiedad*: historia de maltrato físico, víctimas desconocidas en delitos anteriores, ausencia de motivación para el tratamiento, sentimientos de hostilidad y ausencia de un trastorno de ansiedad.
- *Agresores sexuales*: ausencia de trastorno de carácter autista y estar implicado en incidentes durante el internamiento.

1.5. Evaluación estructurada de riesgo de violencia en jóvenes (SAVRY)

El SAVRY (*Structured Assessment of Violence Risk in Youth*) es un instrumento de valoración clínica estructurada que tiene como objetivo evaluar el riesgo de reincidencia y comportamiento violento en jóvenes (Borum *et al.*, 2003). La finalidad de la herramienta es servir de apoyo a los profesionales en la detección de riesgos, necesidades y factores protectores, así como en la toma de decisiones consiguiente en la intervención para, de este modo, prevenir y reducir el riesgo de cometer nuevos hechos delictivos (Vallès y Hilterman, 2006). El SAVRY es la herramienta que se utiliza en Cataluña para la valoración estructurada del riesgo de reincidencia por parte de los jóvenes infractores (especialmente, los que cumplen una medida de *libertad vigilada* o de *internamiento*).

1.5.1. Estructura y fiabilidad

El SAVRY está compuesto por treinta ítems. Por un lado, hay veinticuatro factores de riesgo (10 históricos, 6 sociales/contextuales y 8 individuales), codificados en tres niveles de riesgo: 0 = bajo, 1 = moderado y 2 = alto. Por otra parte, incluye seis factores de protección, codificados en dos niveles: presencia o ausencia del factor.

A diferencia de las herramientas actuariales, el juicio clínico de los profesionales valora el resumen de riesgo global como bajo, moderado o alto, en función de todos los factores de riesgo y protección (SRR, *Summary Risk Rating*). Con propósitos de investigación y con el objetivo de poder realizar análisis con una variable continua, es posible crear una puntuación total con la suma de los factores

de riesgo y con un rango de 0 a 48 puntos (TS, *Total Score*) (Catchpole y Gretton, 2003).

El capítulo 2.2.3 (tabla 4) expone todos los ítems y las valoraciones totales con una definición básica y la codificación como variables de estudio.

La literatura consultada analiza la fiabilidad del SAVRY con diferentes modelos del coeficiente de correlación intraclase (ICC) o a través del alfa de Cronbach, dependiendo del procedimiento metodológico y del momento en que se aplica el SAVRY. En ambos, los valores estadísticos son iguales o superiores a 0,8 para el conjunto de la herramienta, y se consideran entre buenos y excelentes según los diferentes criterios de bondad utilizados por los autores. Entre estos estudios, las dimensiones de factores históricos y de protección son las que han mostrado más consistencia interna y acuerdo entre evaluadores, mientras que la dimensión de factores sociales/contextuales es la que ha mostrado menos (Dolan y Rennie, 2008; Lodewijk *et al.*, 2008; Shepherd *et al.*, 2014; Hilterman *et al.*, 2014; García *et al.*, 2016).

Por otro lado, son pocas las fuentes detectadas en que se han analizado las propiedades psicométricas del SAVRY más allá de las cuatro dimensiones de las que se compone originalmente. El estudio de Hilterman *et al.* (2016) es de especial interés para el modelo de cinco factores que encontraron con una muestra de 3.596 jóvenes atendidos por la justicia juvenil en Cataluña. El modelo identifica los siguientes factores:

- *Comportamiento antisocial*: factores históricos relacionados con la violencia y los antecedentes delictivos, así como la delincuencia en el grupo de iguales y el consumo de sustancias.
- *Dinámica familiar*: factores históricos referentes al maltrato y la violencia en el hogar, la separación precoz y la delincuencia de los padres.
- *Personalidad*: factores individuales en relación con la impulsividad, el manejo del enfado o la hiperactividad, así como el rechazo del grupo de iguales y la incapacidad para afrontar dificultades.
- *Apoyo social*: factores sociales/contextuales y de protección relacionados con el apoyo social.

- *Susceptibilidad a la intervención*: factores individuales y de protección vinculados a la actitud, el interés, el compromiso o la perseverancia del joven.

El modelo, que se estructura de manera diferente entre hombres y mujeres, puede ser útil como guía para la detección de necesidades y la intervención de forma más específica.

1.5.2. Capacidad predictiva de reincidencia

Los estudios que han analizado y avalado la capacidad predictiva del SAVRY son diversos y de diferentes países. A pesar de las diferencias metodológicas, todos los autores consultados han encontrado datos estadísticos significativos entre las valoraciones globales del instrumento y la reincidencia.

Para evaluar la capacidad predictiva, el análisis que más se utiliza es el del área bajo la curva ROC (AUC). Se encontraron valores de entre AUC = 0,64 (Dolan y Rennie, 2008) y AUC = 0,81 (Welsh, Schmidt, McKinnon, Chattha y Meyers, 2008), con una media de AUC = 0,71, la misma que Singh *et al.* (2011) encontraron con un metaanálisis.

Estos resultados muestran capacidad predictiva tanto por el resumen de riesgo global valorado por los profesionales (SRR) como por la puntuación total de riesgo (TS). De igual manera, el SAVRY es capaz de predecir tanto la reincidencia violenta como la general. Sin embargo, no hay acuerdo entre qué valoración (SRR o TS) predice mejor ni para qué tipo de reincidencia (violenta o general). Así como tampoco hay acuerdo en si todas las dimensiones de factores tienen capacidad predictiva o cuál tiene más.

Cuando se ha utilizado el análisis del tamaño del efecto, ya sea a través de la correlación, la regresión o la varianza entre medias, los resultados son similares. En cambio, el análisis de la *odds ratio* (OR) es interesante, ya que se suele evaluar junto con otras medidas de precisión como la sensibilidad, la especificidad, el valor predictivo positivo (VPP) y el valor predictivo negativo (VPN), así como los falsos positivos y los falsos negativos.

Para calcular la OR es necesario realizar un cruce de variables dicotómicas (2 x 2) entre la evaluación del riesgo (diagnóstico) y la reincidencia (evento real). Dado que el resumen de riesgo global del SAVRY tiene tres niveles de riesgo, se debe

valorar qué estrategia de agrupación tiene más capacidad predictiva: riesgo alto contra riesgo bajo/moderado, o riesgo alto/moderado contra riesgo bajo. Singh *et al.* (2001) encontraron que ambas estrategias son predictivas, aunque la primera de ellas muestra valores de predicción superiores. En este metaanálisis, la media de la OR era superior a 6 para ambas estrategias (los jóvenes valorados con riesgo alto tienen seis veces más probabilidades de reincidir que los valorados con riesgo bajo). La agrupación de riesgo alto contra riesgo bajo/moderado presentó una media de los valores predictivos positivo y negativo del 76 %, mientras que en la segunda agrupación la media del VPP fue del 64 % y la del VPN del 80 %. Es decir, con la primera estrategia de agrupación, el grado de acierto es la misma para la reincidencia que para la no reincidencia. Mientras que, en la segunda, el grado de acierto de la no reincidencia es superior y el de la reincidencia disminuye.

Entre unos estudios y otros las diferencias metodológicas pueden afectar a los resultados respecto a la capacidad predictiva. Sin embargo, no se ha encontrado que un instrumento de valoración del riesgo presente más o menos capacidad predictiva según el diseño de investigación utilizado (retrospectivo o prospectivo), el ámbito de estudio (comunitario, institucional, de justicia o de salud mental), el tamaño de la muestra, el tiempo de seguimiento para la reincidencia o el país donde se ha realizado (Singh *et al.*, 2011).

En cambio, otros autores han señalado que la medida de la reincidencia es importante a la hora de interpretar los resultados, ya que puede estar limitando el análisis de predicción. Hay que tener en cuenta que los registros oficiales pueden tener sesgos o subestimar la incidencia de nuevos comportamientos delictivos (Dolan y Rennie, 2008; Hilterman *et al.*, 2014).

2. La investigación

2.1. Finalidad

La finalidad de esta investigación es actualizar y analizar la tasa de reincidencia de los menores y jóvenes atendidos desde el ámbito de la justicia juvenil en Cataluña, y contribuir a orientar las actuaciones preventivas y de reducción de la reincidencia.

2.1.1. Objetivos

Los objetivos específicos que se pretenden conseguir, son los siguientes:

- 1) Determinar el perfil de los jóvenes atendidos por el sistema de justicia juvenil y saber si se han producido cambios respecto a estudios anteriores.
- 2) Actualizar la tasa de reincidencia general de los jóvenes y determinar sus características principales.
- 3) Identificar las variables de estudio y los factores asociados a la reincidencia.
- 4) Actualizar las tasas de la reincidencia específicas según el programa o la medida que han finalizado los jóvenes.
- 5) Analizar la fiabilidad y la capacidad predictiva de los datos del SAVRY, así como identificar áreas específicas de riesgos y necesidades que puedan orientar la intervención.
- 6) Evaluar si es adecuado aumentar el tiempo de seguimiento para medir y analizar la reincidencia en los estudios.

2.2. Metodología

2.2.1. Población estudiada

El estudio comprende datos de todos los menores o jóvenes que en 2010 finalizaron totalmente una causa penal en la justicia juvenil en Cataluña (N = 4.753). De esta causa, identificada como *causa base*, se ha seleccionado el último programa o medida finalizados. En caso de que el joven haya finalizado una medida de *internamiento* no se ha tenido en cuenta la *libertad vigilada* posterior. Se han excluido de la población de estudio los jóvenes que solo finalizaron una medida cautelar.

Se han recogido también por primera vez en los estudios de reincidencia los datos de la evaluación del riesgo hecha con el SAVRY, herramienta de evaluación estructurada del riesgo de reincidencia que forma parte de la metodología de trabajo con jóvenes de la DGEPCJJ. El número de casos de los que se tiene información es N = 855, y corresponde mayoritariamente a jóvenes a los que se ha aplicado medidas de *libertad vigilada e internamiento*, ya que no suele utilizarse para otros programas o medidas.

También se han recuperado, como datos primarios, los conjuntos de datos utilizados en los estudios anteriores del CEJFE en relación con la reincidencia en la justicia de menores. La tabla 2 detalla los programas o las medidas estudiados como causa base en cada estudio, así como la población o muestra recuperada.

Tabla 2. Muestras de estudios anteriores del CEJFE recuperadas

Estudio	Causa base y año de finalización		Población o muestra
1 - Capdevila <i>et al.</i> , 2005	Todos	2002	2.903
2 - Marteache <i>et al.</i> , 2008	LV y IC	2003	306
3 - Área de Investigación y Formación Social y Criminológica, 2008	LV y IC	2004	727
4 - Área de Investigación y Formación Social y Criminológica, 2009	LV y IC	2005	712
5 - Área de Investigación y Formación Social y Criminológica, 2010	LV y IC	2006	694
6 - Área de Investigación y Formación Social y Criminológica, 2011	LV y IC	2007	706
7 - Área de Investigación y Formación Social y Criminológica, 2012a	LV y IC	2008	1.225
8 - Área de Investigación y Formación Social y Criminológica, 2012b	MRM	2008	2.022
9 - Blanch <i>et al.</i> , 2013	PBC y RTS	2008	633

LV = libertad vigilada; IC = internamiento en centro; MRM = mediación y reparación de menores; PBC = prestaciones en beneficio de la comunidad; RTS = realización de tareas socioeducativas.

Así pues, en total se ha analizado información de 14.681 jóvenes que finalizaron un programa o una medida entre 2002 y 2010. Las diferencias metodológicas que existen entre los estudios se exponen en los apartados siguientes.

2.2.2. Recogida y procesamiento de los datos

La recogida de datos se ha realizado a través de dos métodos. El primero fue una extracción informática del sistema de información de justicia juvenil (SIJJ). Se recogieron datos de carácter personal, penal y referentes al programa o la medida finalizada de toda la población de estudio.

Del mismo modo, se recopilaron los datos referentes a la evaluación del riesgo con el SAVRY. Se ha recogido la última valoración de 2010 de cada joven realizada antes de finalizar la *causa base*, aunque puede haber sido hecha en un procedimiento o causa diferente. Por tanto, en algunos casos, la medida en que se ha aplicado el instrumento no coincide con la *causa base* seleccionada. Por esta razón, y según los objetivos de cada capítulo, puede haber diferencias en la población estudiada que fue evaluada con el SAVRY.

Tabla 3. Relación entre la medida que se ha evaluado con el SAVRY y la *causa base*

Programa o medida <i>causa base</i>	Medida en que se ha evaluado con el SAVRY		
	Libertad vigilada N	Internamiento N	Total N
ATM	92	22	114
MRM	19	0	19
Libertad vigilada	525	1	526
PBC	21	1	22
Otros de medio abierto	35	1	36
Internamiento	2	136	138
Total	694	161	855

El tiempo medio entre el cierre de la última evaluación y la finalización de la *causa base* es de 43,92 días.

El segundo método de recogida consistió en la obtención manual de la tasa de reincidencia y sus características a través de una plantilla de recogida, tanto en cuanto a la reincidencia en el sistema de menores como en el de adultos. La información se ha consultado en el SIJJ, que también da acceso a los datos de medidas penales alternativas de adultos, así como del sistema de información penitenciario catalán (SIPC). Se ha considerado como reincidencia el hecho de que en el expediente del joven conste un programa, una medida o un ingreso en prisión por hechos delictivos cometidos con posterioridad a la fecha de finalización de la *causa base*. No se han contabilizado las causas en que el joven consta como absuelto o no implicado en los hechos.

El período de seguimiento de la reincidencia va desde la finalización de la *causa base* hasta el 31 de diciembre de 2013, con una media de 3,5 años de seguimiento (mínimo de tres y máximo de cuatro años).

Posteriormente, se actualizaron los datos de la reincidencia en un período de seguimiento hasta el 31 de diciembre de 2015 (5,5 años de media) con el fin de

conseguir el objetivo específico de evaluar si la aparición de nuevos reincidentes en el período ampliado hacía recomendable ampliar el tiempo de seguimiento.

Los datos recogidos a través de ambos métodos se han procesado y combinado en un solo conjunto de datos en formato SPSS. En las variables metodológicamente comparables, los datos también se han incorporado a una segunda base, a la que hemos añadido las de los estudios anteriores que menciona la tabla 2.

A la hora de comparar las tasas de reincidencia con el estudio de Capdevila *et al.* (2005), se deberá tener en cuenta que, entonces, el tiempo de seguimiento fue de 2,5 años de media (causas finalizadas en 2002 y un seguimiento de reincidencia hasta el 31 de diciembre de 2004).

Por este motivo, a todas las tasas de reincidencia del estudio de 2005 mencionado se les ha aplicado una medida correctora de +1,7 puntos. El cálculo se ha realizado restando la tasa del estudio actual (a 3,5 años de seguimiento) de la que resulta si no se contabilizan las reincidencias posteriores a 31 de diciembre de 2012 (2,5 años de seguimiento): $30,8 - 29,1 = 1,7$.

También hay que recordar que, en el primer estudio, para algunos programas se estudió la población, y para otros se seleccionó una muestra. Con el objetivo de garantizar la representatividad de la muestra, en aquella ocasión no se publicó la tasa de reincidencia general directa (23,6 %), sino la ponderada (22,7 %). Así pues, con la medida correctora se ha considerado que la tasa general de aquel estudio es de 24,4 %.

En el resto de estudios se utilizó la misma metodología de recogida y cálculo de la reincidencia que en el actual.

2.2.3. Variables de estudio

La tabla 4 expone las variables de estudio con la descripción básica y la codificación de los datos.

Tabla 4. Descripción y codificación de las variables de estudio

Variable	Descripción	Codificación
VARIABLES PERSONALES		
gènere	Género	1 = Chico 2 = Chica
país	País de la nacionalidad	Texto
nacionalitat	Nacionalidad	1 = Española 2 = Extranjera
nacionalitat_agrupada	Área geográfica de la nacionalidad	1 = Europa 2 = Magreb 3 = América Central y del Sur 4 = Otras nacionalidades
edat_fet	Edad en el hecho principal	Numérica
edat_fet_agrupat	Edad en el hecho principal	1 = 14 o 15 años 2 = 16 o 17 años
edat_final_programa	Edad a la finalización del programa	Numérica
data_naixement	Fecha de nacimiento	Fecha
VARIABLES PENALES		
nombre_antecedents	Número de causas previas	Numérica
antecedents	Causas previas en la justicia juvenil	0 = Sin antecedentes 1 = Con antecedentes
nombre_ante_agrupat	Número de causas previas	1 = 1 o 2 antecedentes 2 = De 3 a 5 antecedentes 3 = Más de 5 antecedentes
fet_nombre	Número de hechos	Numérica
nombre_fets_agrupat	Número de hechos	1 = 1 hecho 2 = 2 hechos 3 = 3 hechos o más
data_fet	Fecha de comisión del hecho principal	Fecha
fet	Hecho principal	Texto
fet_agrupat	Categoría del hecho principal	Contra las personas Contra la propiedad violento Contra la propiedad no violento Otros hechos
fet_violent	Violencia del hecho principal	1 = Violento 2 = No violento
fet_tipus	Tipificación del hecho principal	1 = Delito 2 = Falta
VARIABLES REFERENTES AL PROGRAMA O MEDIDA		
territori	Territorio de ejecución	1 = Barcelona 2 = Girona 3 = Lleida 4 = Tarragona
equip	Equipo responsable	Texto
programa	Programa o medida	Texto
programa_mesura	Situación procesal de finalización	1 = Asesoramiento técnico 2 = Mediación y reparación 3 = Medida socioeducativa

mesures	Medida socioeducativa	1 = Libertad vigilada 2 = PBC 3 = Otros de medio abierto 4 = Internamiento
data_inici_programa	Fecha de inicio	Fecha
data_fi_programa	Fecha de finalización	Fecha
temps_inici	Días entre el hecho y el inicio del programa	Numérica
durada_programa	Duración del programa (en días)	Numérica
durada_programa_agrupat	Duración del programa	1 = Menos de 6 meses 2 = De 6 meses a 1 año 3 = Más de 1 año
MRM_resultat	Resultado del programa de MRM	1 = Resultado negativo 2 = Resultado positivo
MRM_participacio_victima	Participación de la víctima en el programa de MRM (resultado positivo)	1 = Con participación de la víctima 2 = Sin participación de la víctima
MRM_tipus	Tipo de conciliación y reparación con la víctima en el programa de MRM (resultado positivo)	1 = Conciliación con la víctima exclusivamente 2 = Conciliación con reparación económica 3 = Conciliación sin reparación económica 4 = Conciliación con reparación a la comunidad
MRM_forma	Forma de conciliación y reparación con la víctima en el programa de MRM (resultado positivo)	1 = Participación de la víctima con encuentro 2 = Participación de la víctima sin encuentro 3 = Reparación por iniciativa de las partes
MRM_negatiu	Motivos del resultado negativo del programa de MRM	1 = Por decisión del mediador 2 = Por actitud del menor
MRM_conciliacio_victimaexclus	Descriptor de la MRM: Conciliación con la víctima exclusivamente	0 = No 1 = Sí
MRM_reparacio_economica	Descriptor de la MRM: Reparación económica	0 = No 1 = Sí
MRM_reparacio_noeconomica	Descriptor de la MRM: Reparación no económica	0 = No 1 = Sí
MRM_reparacio_comunitaria	Descriptor de la MRM: Reparación comunitaria	0 = No 1 = Sí
MRM_participacio_trobada	Descriptor de la MRM: Participación de la víctima con encuentro	0 = No 1 = Sí
MRM_participacio_notrobada	Descriptor de la MRM: Participación de la víctima sin encuentro	0 = No 1 = Sí
MRM_iniciativa_parts	Descriptor de la MRM: Conciliación o reparación por iniciativa de las partes	0 = No 1 = Sí
MRM_norepa_actitudmen	Descriptor de la MRM: No reparación por actitud del menor	0 = No 1 = Sí
MRM_noreparacio_decisio_med	Descriptor de la MRM: No reparación por decisión del mediador	0 = No 1 = Sí
MRM_fet_sensevictima	Descriptor de la MRM: Hecho delictivo sin víctima	0 = No 1 = Sí
MRM_victima_nolocalitzabl	Descriptor de la MRM: Víctima ilocalizable	0 = No 1 = Sí
MRM_victima_rebutja_parti	Descriptor de la MRM: Víctima rechaza participar	0 = No 1 = Sí

MRM_victima_vol	Descriptor de la MRM: Víctima quiere participar	0 = No 1 = Sí
MRM_escrit_reflexio	Descriptor de la MRM: Escrito de reflexión	0 = No 1 = Sí
MRM_reparacio_social	Descriptor de la MRM: Reparación social	0 = No 1 = Sí
MRM_reparacio_activitadeducati va	Descriptor de la MRM: Reparación social - actividad educativa	0 = No 1 = Sí
ATM_tipus	Situación procesal de los procedimientos finalizados con ATM	1 = Aplicación art. 27.4 LORPM 2 = Amonestación 3 = Prescripción de los hechos 4 = Absolución 5 = Sobreseimiento libre o provisional 6 = Otras situaciones procesales

SAVRY: avaluació del risc

R1_resum_risc_global	Resumen de riesgo global (SRR). Valoración de los profesionales	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
R2_resum_risc_delictes_violent s	Resumen de riesgo de delitos violentos	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
R3_resum_risc_violencia_centr e	Resumen de riesgo de violencia dentro del centro	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
R4_resum_risc_sortides_permiss os	Resumen de riesgo de salidas y permisos	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
SAVRY_total_score	Puntuación total de riesgo (TS). Suma de puntuaciones de los 24 factores de riesgo	Numérica
SAVRY_historics_total_score	Puntuación total de los factores históricos	Numérica
SAVRY_socials_total_score	Puntuación total de los factores sociales/contextuales	Numérica
SAVRY_individuals_total_score	Puntuación total de los factores individuales	Numérica
SAVRY_proteccio_total_score	Puntuación total de los factores de protección	Numérica

SAVRY: factores de riesgo

1_violencia_previa	El joven ha cometido actos violentos previos	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
2_historia_delictes_no_violents	El joven ha participado en delitos no violentos con anterioridad	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
3_inici_precoç_violencia	Se conocen actos previos de violencia (antes de los 14 años)	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
4_fracas_intervencions_anterior s	El joven ha incumplido las sentencias judiciales y las condiciones de tratamiento	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
5_intents_autolesio_suicidi_ant eriors	El joven tiene antecedentes de autolesión o de intentos de suicidio	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto

6_exposicio_violencia_llar	El joven ha presenciado actos violentos en el hogar	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
7_historia_maltracte_infantil	El joven ha sufrido maltrato físico o tratamiento negligente durante su infancia	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
8_delinquencia_pares	Los padres/cuidadores del joven tienen antecedentes de conductas delictivas en la edad adulta	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
9_separacio_precoç_pares	Hay alteración en la continuidad del cuidado por parte de los cuidadores durante la infancia	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
10_baix_rendiment_escola	El joven ha tenido problemas de rendimiento importantes en la escuela	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
11_delinquencia_grup_iguals	El joven se afilia con iguales que delinquen	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
12_rebuig_grup_iguals	El joven es rechazado por sus iguales	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
13_estres_incapacitat_enfrontar_dificultats	El joven ha experimentado estrés	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
14_escassa_habilitat_pares_educar	El joven está siendo educado por los padres en una disciplina inconsistente	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
15_manca_suport_personal_social	La familia, los cuidadores y/u otros adultos tienen capacidad y ganas de ofrecer apoyo emocional y una tutoría de apoyo	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
16_entorn_marginal	El joven vive en un entorno con bajos, moderados o altos niveles de delincuencia, pobreza y violencia	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
17_actitud_negatives	Muestra actitudes que apoyan la legitimidad de la delincuencia o la violencia	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
18_assumpcio_riscos_impulsivitat	El joven tiene problemas de asunción de riesgos o de impulsividad	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
19_problemes_consum_toxics	El joven tiene dificultades relacionadas con el consumo de alcohol o drogas	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
20_problemes_maneig_enuig	El joven tiene problemas para controlar expresiones de enfado	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
21_baix_nivell_empatia_remordiment	El joven presenta una discapacidad en el sentimiento de remordimiento que le correspondería por su edad	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
22_problemes_concentracio_hiperactivitat	Se han observado dificultades de inquietud, hiperactividad o problemas de concentración	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
23_baixa_colaboracio_intervencions	El joven no aprecia la necesidad de una intervención o expresa actitudes negativas hacia la intervención o hacia los proveedores del tratamiento	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto
24_baix_compromis_escolar_laboral	El joven presenta un bajo interés o compromiso hacia la escuela o el trabajo	0 = Bajo 1 = Moderado 2 = Alto

SAVRY: factores de protección		
P1_implicacio_prosocial	El joven participa en actividades prosociales o en grupos de iguales prosociales	0 = Presente 1 = Ausente
P2_suport_social_fort	El joven tiene apoyos sociales fuertes	0 = Presente 1 = Ausente
P3_forta_vinculacio_adult_prosocial	El joven ha tenido vínculos duraderos positivos y lazos cercanos con al menos un adulto prosocial	0 = Presente 1 = Ausente
P4_actitud_positiva_intervencions_autoritat	El joven presenta una actitud positiva hacia los internos de intervención/tratamiento y la autoridad	0 = Presente 1 = Ausente
P5_fort_compromis_escola_treball	El joven muestra un alto nivel de interés, implicación y motivación para tener éxito en la escuela o en el trabajo	0 = Presente 1 = Ausente
P6_perseverança_tret_personalitat	El joven tiene características de personalidad positivas y resistentes	0 = Presente 1 = Ausente
SAVRY: modelo de cinco factores		
Factor_Antisocial	Factor <i>comportamiento antisocial</i> (media de puntuaciones de los ítems que integran el factor)	Numérica
Factor_DinamicaFamiliar	Factor <i>dinámica familiar</i> (media de puntuaciones de los ítems que integran el factor)	Numérica
Factor_Personalitat	Factor <i>personalidad</i> (media de puntuaciones de los ítems que integran el factor)	Numérica
Factor_SuportSocial	Factor <i>apoyo social</i> (media de puntuaciones de los ítems que integran el factor)	Numérica
Factor_Susceptibilitat	Factor <i>susceptibilidad al tratamiento</i> (media de puntuaciones de los ítems que integran el factor)	Numérica
VARIABLES DE LA REINCIDENCIA		
temps_reincidencia	Tiempo que tarda en reincidir	Numérica 1 = Menos de 6 meses 2 = De 6 meses a 1 año 3 = De 1 a 2 años
temps_rein_agrupat	Tiempo que tarda en reincidir	4 = De 2 a 3 años 5 = De 3 a 4 años 6 = De 4 a 5 años 7 = De 5 a 6 años
edat_reincidencia	Edad en la primera reincidencia	Numérica
rein_nombre_fets	Número de hechos en la primera reincidencia	Numérica
rein_data_fet	Fecha del hecho principal de la primera reincidencia	Fecha
rein_fet	Hecho principal de la primera reincidencia	Texto
rein_fet_agrupat	Categoría del hecho principal de la primera reincidencia	1 = Contra las personas 2 = Contra la propiedad violento 2 = Contra la propiedad no violento 4 = Otros hechos
rein_fet_violencia	Violencia del hecho principal de la primera reincidencia	1 = Violento 2 = No violento
rein_fet_tipus	Tipo de hecho principal de la primera reincidencia	1 = Delito 2 = Falta
rein_programa	Programa o medida de la primera reincidencia	Texto

programa_reincidencia	Programa o medida de la primera reincidencia	1 = ATM 2 = MRM 3 = LV 4 = PBC 5 = Otras medidas de medio abierto 6 = Internamiento 7 = Medidas cautelares 8 = TBC 9 = Otros MPA 10 = Prisión 11 = LP y RPS
primera_reincidencia	Ámbito de la primera reincidencia	1 = Justicia juvenil 2 = MPA 3 = Prisión
on_reincidencia	Total de ámbitos de reincidencia	1 = Solo justicia juvenil 2 = Solo MPA 3 = Solo prisión 4 = Justicia juvenil y MPA 5 = Justicia juvenil y prisión 6 = MPA y prisión 7 = Justicia juvenil, MPA y prisión
nombre_reincidencias	Número de reincidencias	Numérica
nombre_rein_agrupat	Número de reincidencias	1 = 1 reincidencia 2 = 2 o 3 reincidencias 3 = Más de 3 reincidencias
severitat_puntuacio	Severidad de la reincidencia	Numérica
reincidencia	Reincidencia	0 = No 1 = Sí

La descripción y la codificación de las variables referentes al SAVRY se han basado en el manual de Vallès y Hilterman (2006) y se han hecho de acuerdo con la literatura consultada.

Respecto al SAVRY, también se ha utilizado el modelo de cinco factores encontrado por Hilterman *et al.* (2016) con una muestra de jóvenes atendidos por la justicia juvenil de Cataluña. Teniendo en cuenta que el modelo se estructura de maneras diferentes según el género, se ha utilizado el modelo de los chicos, ya que son la mayoría de la población de estudio (82,2 %). Para poder realizar análisis con el modelo, se han creado cinco variables numéricas, una para cada factor, calculada a partir de la media de puntuaciones de los ítems que la integran.

La **severidad de la reincidencia** responde a la puntuación creada mediante la recodificación de cuatro variables: *violencia en el hecho de la primera reincidencia* (0 = no violento; 1 = violento), *tipificación* (0 = falta; 1 = delito), *medida o pena impuesta* (0 = no privativa de libertad; 1 = privativa de libertad) y el *número de reincidencias* (0 = 1 o 2 reincidencias; 1 = 3 reincidencias o más). Con un mínimo

de 0 y un máximo de 4, la media global de la severidad de la reincidencia es de 1,84 (DT = 0,99).

A la hora de comparar los datos con los de los estudios anteriores hay que tener en cuenta que algunas variables se recogieron o procesaron con una metodología distinta a la del estudio actual. La tabla 5 marca las variables comparables y las que no lo son. La numeración de los estudios corresponde a la de la tabla 2.

Tabla 5. Diferencias metodológicas en las variables de los estudios recuperados

Estudio	1	2	3	4	5	6	7/8/9
Finalización <i>causa base</i>	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Seguimiento reincidencia (a 31 de diciembre)	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Media años seguimiento	2,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5 ³
Población o muestra estudiada según los programas							
Mediación y reparación	n = 934						N = 2.022
Asesoramiento técnico	n = 1.055						
Libertad vigilada	n = 386	N = 188 (reincidentes)	n = 558	n = 529	n = 525	n = 493	N = 967
PBC	N = 284						N = 511
Otros de medio abierto	N = 25						N = 122 (RTS)
Internamiento	N = 148	N = 118 (reincidentes)	N = 169	N = 183	N = 169	N = 213	N = 258
Medidas cautelares	N = 71						
Variables personales							
gènere	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
nacionalitat	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
nacionalitat_agrupat	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
edat_fet	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓
edat_final_programa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Variables penales							
antecedents	✓	✗	LV: ✗ IC: ✓	LV: ✗ IC: ✓	LV: ✗ IC: ✓	LV: ✗ IC: ✓	✓
nombre_antecedents	✓	✗					
fet_nombre	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓
fet_agrupat	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓
fet_violencia	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓
fet_tipus	Hechos en tentativa excluidos	✗	Hechos en tentativa excluidos				✓
Variables referentes al programa o medida							
territori	✗	✗	LV: ✓ IC: ✗	LV: ✓ IC: ✗	LV: ✓ IC: ✗	LV: ✓ IC: ✗	IC: ✗
programa_mesura	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
programa_agrupat	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

³ En la investigación de MRM el tiempo de seguimiento para la reincidencia fue, hasta el 30 de junio de 2011, con una media de tres años.

Estudio	1	2	3	4	5	6	7/8/9
durada_programa	✓	✗	LV: ✗ IC: ✓	LV: ✗ IC: ✓	LV: ✗ IC: ✓	LV: ✗ IC: ✓	✓
temps_inici							
Variables de la reincidencia							
reincidència	No incluye MPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓
edat_reincidencia	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓
temps_reincidencia							
primera_reincidencia							
rein_programa_agrupat	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓
rein_fet_agrupat							
rein_fet_violencia							
rein_fet_tipus	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✓
rein_nombre_fets	✗	✗	✓	LV: ✗ IC: ✓	LV: ✗ IC: ✓	LV: ✗ IC: ✓	✓
on_reincidencia	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓
nombre_reincidencies	Solo en la justicia juvenil	✓	✓	✓	✓	✓	✓

N = población; n = muestra; ✓ = variable recogida y procesada con la misma metodología; ✗ = variable no recogida o recogida con una metodología diferente (no comparable con el estudio actual); LV = libertad vigilada; IC = internamiento en centro.

2.2.4. Análisis de los datos

Los análisis de esta investigación se han hecho con la aplicación SPSS.17 y han sido las siguientes:

- *Análisis descriptivos*: se han extraído las frecuencias absolutas y relativas para las variables nominales, y la media y la desviación típica para las variables numéricas.
- *Tablas de contingencia para determinar la relación entre variables nominales*: se han extraído los coeficientes Phi y V de Cramer. En los resultados significativos, se han marcado con asterisco los valores con residuo tipificado corregido $\geq 1,8$ o $\leq -1,8$.
- *Análisis de la varianza (ANOVA) para determinar la relación entre variables nominales y numéricas*: en los resultados significativos, se han marcado con asterisco los valores superiores a la media total. Para las variables politómicas, los valores superiores se han marcado según la prueba DMS (diferencia mínima significativa) de Fisher.
- *Análisis de correlaciones para determinar la relación entre variables numéricas*: se ha extraído el coeficiente de Pearson.
- *Análisis de fiabilidad para los datos tipo escala de la evaluación del riesgo con el SAVRY*: en la literatura consultada, la fiabilidad del SAVRY ha

evaluado mayoritariamente a través del coeficiente de correlación intraclase (ICC). Cada autor ha utilizado un modelo y una forma diferente de la ICC según el tipo y el número de evaluadores, y también la forma en que se ha aplicado el SAVRY en las personas evaluadas. En la investigación actual los evaluadores no se han seleccionado *ad hoc*, sino que son los 179 profesionales de justicia juvenil los que aplicaron el SAVRY a la población de estudio durante la intervención. Teniendo en cuenta las diferencias de uso del ICC en la literatura y el diseño de la investigación actual, el análisis se ha llevado a cabo a través del coeficiente alfa de Cronbach, asumiendo que equivale al modelo de dos factores mixtos del ICC (Shrout y Fleiss, 1979).

- *Análisis de la curva ROC para valorar la capacidad predictiva de la evaluación del riesgo con el SAVRY*: se han extraído el valor del área bajo la curva (AUC), el error típico y el intervalo de confianza al 95 %. No se ha tenido en cuenta ninguna nota de corte para los resultados, pero en ningún caso se ha considerado aceptable un valor del AUC igual o inferior a 0,50.
- *Análisis de la odds ratio para evaluar la capacidad predictiva de las evaluaciones del riesgo con el SAVRY*. Para realizar este análisis se ha necesitado una variable dicotómica, por lo que se han evaluado las dos estrategias de agrupación posibles del resumen de riesgo global: *riesgo alto* contra *riesgo moderado/bajo* y *riesgo alto/moderado* contra *riesgo bajo*. Se han extraído también medidas de precisión derivadas del análisis como la *sensibilidad*, la *especificidad*, el valor predictivo positivo y el valor predictivo negativo.

2.2.5. Calendario de la investigación

La investigación se ha llevado a cabo durante el año 2016, aunque una parte de la recogida y del procesamiento de datos se realizó entre julio y octubre de 2014. Fue así para que los datos también se pudieran utilizar, en ese momento, para la investigación *La ejecución penal en Justicia Juvenil en Tarragona. Análisis comparativo con Lleida y Girona*, elaborada entre el Departamento de Justicia y la Universidad Rovira i Virgili.

La recogida de datos prevista para 2016 responde al objetivo de actualizar la reincidencia en un período de seguimiento de 5,5 años de media.

Tareas / Año y mes	2014				2016												2017				
	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5
Fase I. Planteamiento																					
Concreción y elaboración del proyecto																					
Fase II. Marco teórico																					
Recopilación y consulta de literatura																					
Construcción del marco teórico																					
Fase III. Recogida de datos																					
Extracción datos del SIJJ																					
Seguimiento reincidencia hasta 2013																					
Seguimiento reincidencia hasta 2015																					
Procesamiento de datos en SPSS																					
Fase IV. Resultados																					
Análisis cuantitativo de los datos																					
Discusión de resultados																					
Elaboración conclusiones y propuestas																					
Elaboración del informe																					
Presentación de resultados																					

3. El perfil de los jóvenes de justicia juvenil

3.1. Perfil general de los jóvenes

En 2010, 4.753 jóvenes de entre 14 y 22 años finalizaron un programa o una medida (*causa base*) de justicia juvenil en Cataluña. Dada la diversidad de procedimientos que se da en la justicia de menores, hay que tener en cuenta que el perfil general de estos jóvenes es muy heterogéneo.

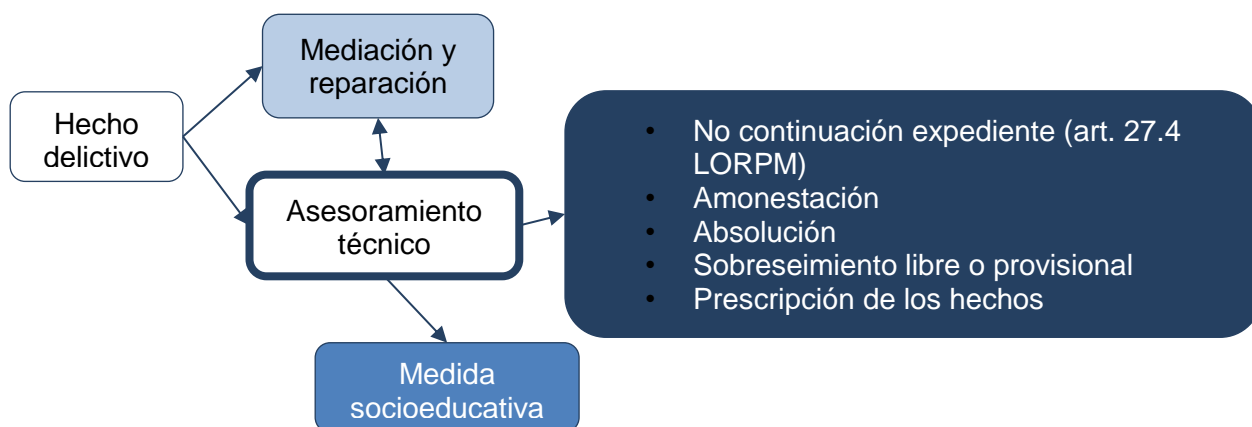
Cuando la Fiscalía de Menores abre un expediente, pide al Servicio de Mediación y Asesoramiento Técnico (SMAT) que valore la posibilidad de realizar un proceso de mediación y reparación y/o que elabore un informe de asesoramiento técnico para el juez.

Por esta razón, a lo largo del informe diferenciaremos las tres situaciones procesales generales por las que un joven puede finalizar un programa o medida:

- **Mediación y reparación (MRM):** procedimiento de justicia restaurativa que prevé el art. 19 LORPM, y que, en caso de resultado positivo, concluye con sobreseimiento por reparación. Se han incluido en este grupo los casos en los que se ha realizado tanto la MRM como el ATM pero no consta la ejecución de ninguna medida socioeducativa.
- **Asesoramiento técnico (ATM):** se han incluido en este grupo los casos en los que el informe de asesoramiento técnico es el único programa finalizado vinculado a la *causa base* de cada menor que forma parte del estudio. Los motivos de finalización de los procedimientos son variados (gráfico 18).
- **Medida socioeducativa:** cuando, después de un asesoramiento técnico y del juicio correspondiente, el juez de menores ha impuesto una medida socioeducativa (excepto la *amonestación*),⁴ ya sea en medio abierto (*libertad vigilada, prestaciones en beneficio de la comunidad, etc.*) o de *internamiento*.

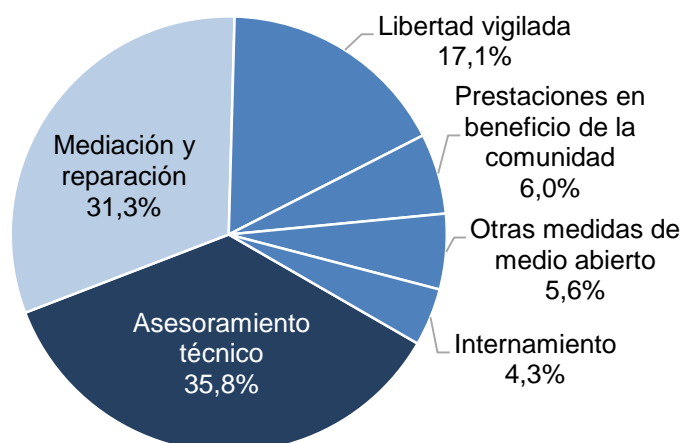
⁴ Las medidas de amonestación las ejecuta el propio juez de menores, por lo que no constan como programa en la base de justicia juvenil. En estos casos, la *causa base* es la ATM.

Gráfico 18. Esquema de los procedimientos en la justicia de menores según las tres situaciones procesales generales de finalización



Cada una de estas situaciones procesales representa alrededor de un tercio de la población estudiada, como se observa en el gráfico 19, que también desglosa las medidas socioeducativas más frecuentes.

Gráfico 19. Distribución de la población de estudio según el último programa o medida finalizada (*causa base*)



Vista esta heterogeneidad de situaciones, la descripción del perfil general y los perfiles específicos de cada tercio será relevante a la hora de conocer si existen diferencias destacables respecto al perfil de ocho años atrás, y que la investigación anterior describía. En aquella ocasión se estudió una muestra de la población que finalizó un programa o una medida en 2002.

Recordemos que estos datos y todos los que aporta este informe están disponibles en un archivo anexo y en formato hoja de cálculo. Además, el capítulo 2 (tabla 5) expone las diferencias metodológicas entre los estudios que se comparan, por ejemplo, si se estudió toda la población (N) o se seleccionó una muestra (n).

Tabla 6. Características personales de los jóvenes que finalizan un programa o una medida de justicia juvenil según el año de finalización

Variable	Categorías	2002		2010	
		n	%	N	%
Género	Chico	2.534	**87,3	3.908	82,2
	Chica	369	12,7	845	**17,8
Nacionalidad	Española	2.407	**86,1	3.028	63,7
	Extranjera	388	13,9	1.725	**36,3
Área geográfica de procedencia	Europa	57	14,7	251	14,6
	Magreb	258	**66,5	634	36,8
	América Central y del Sur	60	15,5	739	**42,8
	Otras	13	3,4	101	**5,9
	Edad cuando se cometió el hecho principal	14 y 15 años	1.111	40,1	1.783
	16 y 17 años	1.663	59,9	2.931	62,2

** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

De promedio, los jóvenes tienen 15,8 años (DT = 1,06) en el momento de cometer el hecho principal de la *causa base*, al igual que en 2002. La mayoría son chicos y tienen nacionalidad española. Ahora bien, la proporción de chicas en la población actual es significativamente superior a la del estudio anterior (12,7 % en 2002 frente al 17,8 % en 2010).

También ha aumentado de forma relevante la proporción de jóvenes de nacionalidad extranjera (13,9 % en 2002 frente al 36,3 % en el 2010), pero no en todas las áreas geográficas de procedencia. La proporción de jóvenes con nacionalidad del Magreb ha disminuido significativamente y, por el contrario, actualmente hay una cifra destacable de jóvenes de América Central y del Sur.

Tabla 7. Características penales de los jóvenes que finalizan un programa o una medida de justicia juvenil según el año de finalización

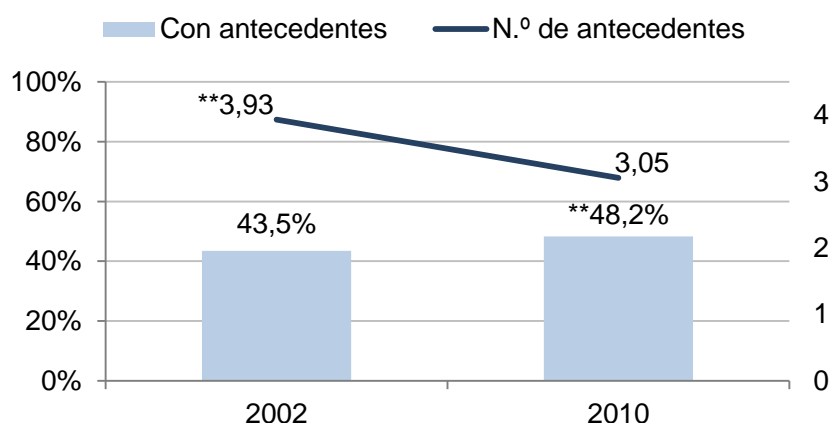
Variables	Categorías	2002		2010	
		n	%	N	%
Antecedentes	Sin antecedentes	1.641	**56,5	2.460	51,8
	Con antecedentes	1.262	43,5	2.293	**48,2
Número de antecedentes	1 o 2 antecedentes	630	49,9	1.384	**60,4
	De 3 a 5 antecedentes	305	24,2	593	25,9
	Más de 5 antecedentes	327	**25,9	316	13,8
Número de hechos	1 hecho	2.352	**81,0	3.331	70,1
	2 hechos	433	14,9	997	**21,0
	3 hechos o más	118	4,1	425	**8,9
Categoría del hecho principal	Contra las personas	705	24,6	1.796	**37,8
	Contra la propiedad violento	479	16,7	729	15,3
	Contra la propiedad no violento	1.012	**35,3	1.274	26,8
	Otros	668	**23,3	954	20,1

Variables	Categorías	2002		2010	
		n	%	N	%
Violencia del hecho principal	Violento	995	34,7	2.525	**53,1
	No violento	1.870	**65,3	2.228	46,9
Tipificación del hecho principal	Delito	2.360	**86,8	3.580	75,3
	Falta	359	13,2	1.173	**24,7

** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

Casi la mitad de los jóvenes tienen causas previas, una proporción que ha aumentado desde el último estudio (43,5 % frente al 48,2 %). Sin embargo, los que tienen antecedentes, acumulan menos causas, con una media de 3,05 (DT = 3,20), mientras que anteriormente era de 3,93. En el año 2002 los jóvenes con más de cinco antecedentes suponían el 25,9 % del total; en cambio, en el estudio actual son el 13,8 %.

Gráfico 20. Jóvenes con antecedentes y media de antecedentes según el año de finalización de la *causa base*



** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

En la *causa base* no destaca una tipología delictiva de manera mayoritaria, aunque los hechos contra las personas son los más frecuentes (37,8 %), seguidos de los hechos contra la propiedad no violentos (26,8 %). Así pues, observamos que se ha invertido el orden de las dos categorías delictivas más frecuentes en la justicia de menores.

La tabla 8 desglosa con más detalle los tipos delictivos de cada categoría. Destaca el hecho de que las lesiones son el tipo concreto más frecuente entre todos los delitos (21,6 % del total de jóvenes).

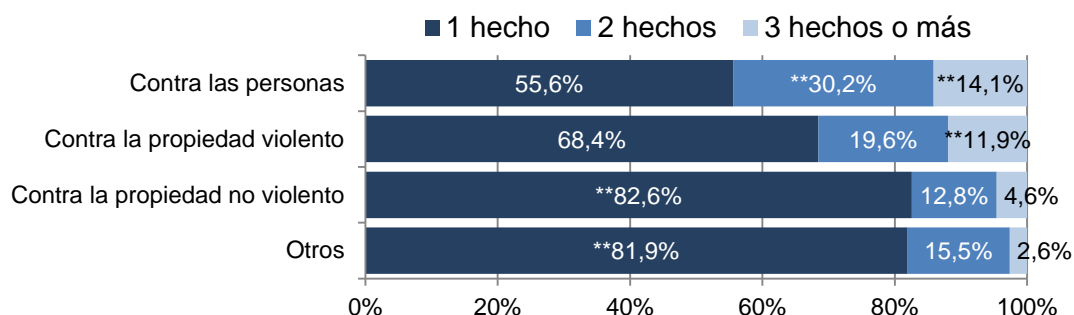
Tabla 8. Tipos delictivos desglosados del hecho principal de la *causa base* (2010)

	Por categoría		Total
	N	%	%
Contra las personas			
Lesiones	1.026	57,1	21,6
Contra la libertad	359	20,0	7,6
Violencia familiar y doméstica	200	11,2	4,2
Atentado contra la autoridad	137	7,6	2,9
Contra la libertad sexual	60	3,3	1,3
Homicidio y asesinato	14	0,8	0,3
Contra la propiedad violento			
Robo con violencia	343	47,1	7,2
Robo con violencia o intimidación	249	34,2	5,2
Robo con intimidación	137	18,8	2,9
Contra la propiedad no violento			
Robo con fuerza en las cosas	544	42,7	11,4
Hurto	536	42,1	11,3
Robo y hurto de uso de vehículo de motor	194	15,2	4,1
Otros hechos			
Daños	408	42,8	8,6
Tráfico	211	22,1	4,4
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	92	9,6	1,9
Contra el orden público y los intereses generales	70	7,3	1,5
Contra la salud pública	37	3,9	0,8
Contra el honor y la intimidad	37	3,9	0,8
Contra la Administración de Justicia	36	3,8	0,8
Contra la integridad moral	27	2,8	0,6
Contra la Administración Pública	18	1,9	0,4
Falsedades	11	1,2	0,2
Incendio	7	0,7	0,1

Nota: en el anexo se pueden consultar todos los hechos delictivos incluidos en los tipos.

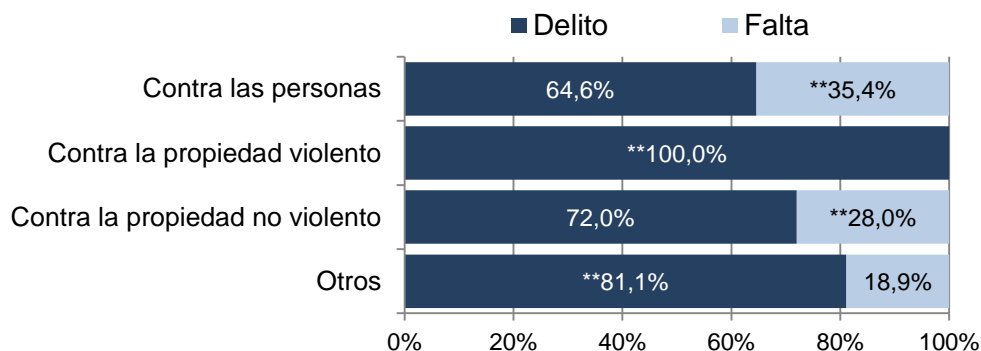
Respecto al estudio anterior, se observa un aumento en el número y la violencia de los hechos cometidos en la *causa base*, pero también en el de hechos tipificados como faltas. Las diferencias respecto al delito podrían explicarse por el incremento de hechos contra las personas. Esta categoría delictiva, que conlleva siempre violencia, presenta un número más alto de hechos condenados (por ejemplo, situaciones en las que una lesión también ha implicado amenazas), y una mayor proporción de hechos tipificados como falta.

Gráfico 21. Porcentaje de hechos de la *causa base* según la categoría delictiva (finalización año 2010)



** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

Gráfico 22. Tipificación del hecho principal de la *causa base* según la categoría delictiva (finalización año 2010)



** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

Tabla 9. Características relacionadas con la ejecución de los programas o las medidas de justicia juvenil según el año de finalización de la *causa base*

Variables categóricas	Categorías	2002		2010	
		n	%	N	%
Territorio de ejecución del programa o la medida	Barcelona	.	.	3.324	69,9
	Girona	.	.	614	12,9
	Lleida	.	.	371	7,8
	Tarragona	.	.	444	9,3
Tipo de programa finalizado	ATM	1.055	37,3	1.703	35,8
	MRM	934	33,0	1.486	31,3
	Medidas socioeducativas	843	29,8	1.564	*32,9
	Libertad vigilada	386	45,8	811	**51,9
	PBC	284	**33,7	284	18,2
	Otros de medio abierto ^a	25	3,0	266	**17,0
	Internamiento	148	**17,6	203	13,0

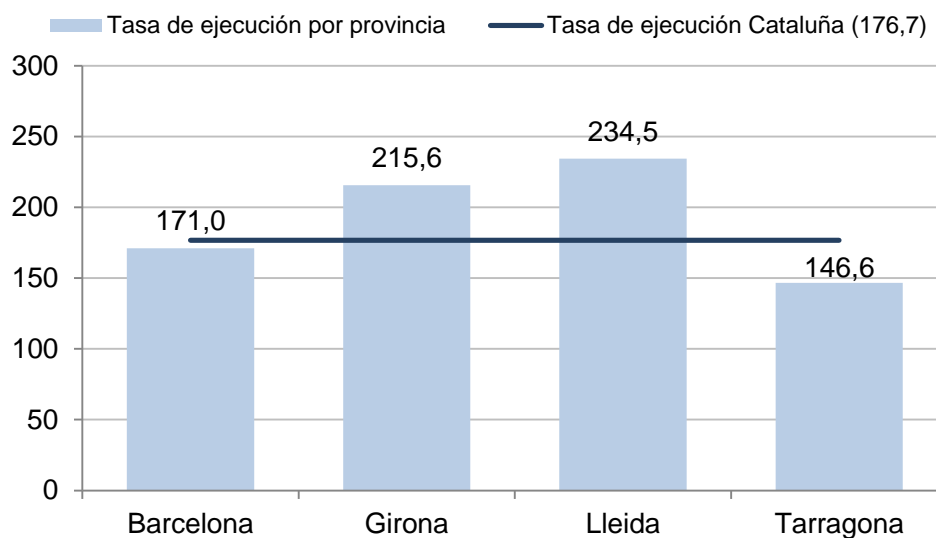
** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,05$.

^a Como *otras medidas de medio abierto* se han incluido: *realización de tareas socioeducativas, permanencia de fin de semana en el domicilio, tratamiento terapéutico ambulatorio, asistencia a centro de día, seguimiento de internamiento en centro terapéutico, convivencia con otras personas y asistencia voluntaria en medio abierto.*

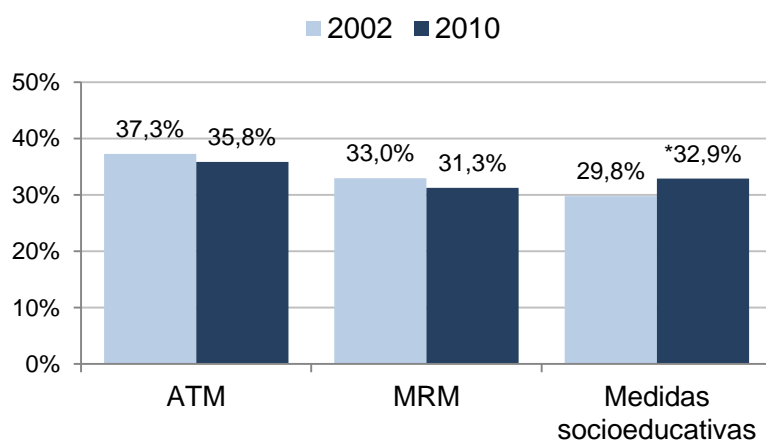
Respecto a la ejecución de los programas y las medidas, en el ámbito territorial, Barcelona representa el 69,9 % del total, ya que es la provincia más poblada. En cambio, por cada 10.000 habitantes de 14 a 17 años, Lleida y Girona presentan una tasa de ejecución más alta que la media, mientras que en Tarragona es inferior.

Gráfico 23. Número de jóvenes que finalizan un programa o una medida por cada 10.000 habitantes de 14 a 17 años en Cataluña y por provincia



En cuanto a la situación procesal de finalización de la *causa base*, hemos visto al principio del apartado que cada una representa un tercio de la población de justicia juvenil. En el estudio actual no se da una proporción estadísticamente diferente de mediación y reparación ni de asesoramiento técnico como últimos programas. En cambio, sí que ha aumentado ligeramente la proporción de medidas socioeducativas.

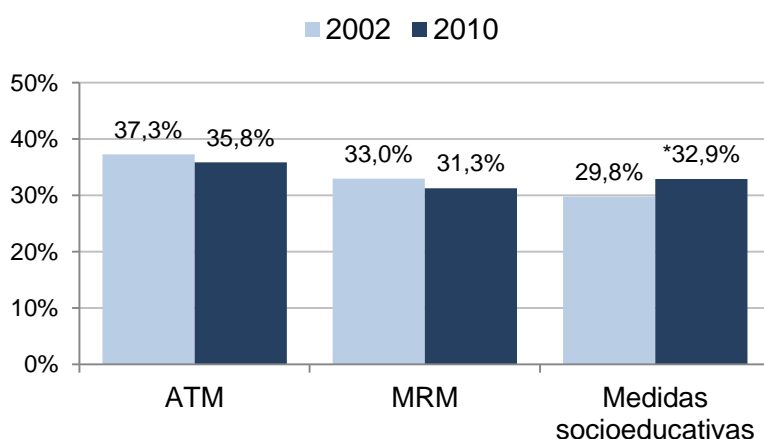
Gráfico 24. Procedimiento de finalización de la *causa base* según el año



* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,05$.

Si nos fijamos en las medidas socioeducativas, excepto en el caso de las PBC, existe un uso más elevado de las diferentes medidas en medio abierto, incluida la *libertad vigilada*, que es la más frecuente. Por otro lado, también destaca un descenso estadísticamente significativo en la proporción de jóvenes que han finalizado un *internamiento*.

Gráfico 25. Medidas socioeducativas finalizadas según el año

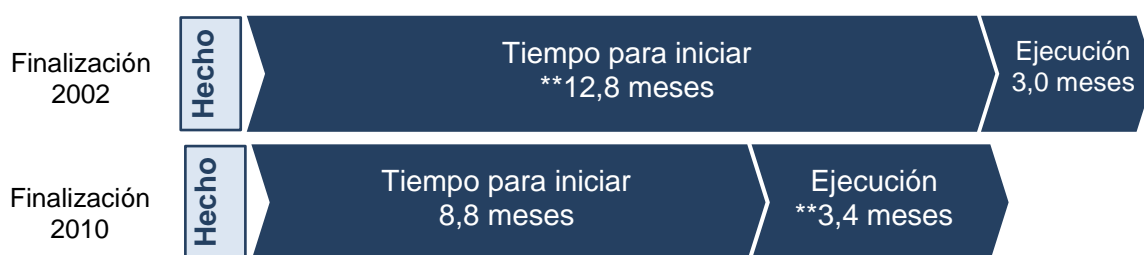


** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

Si analizamos el promedio del tiempo que pasa entre algunos hechos relevantes, la *causa base* se inicia 264,93 días después de la comisión de los hechos (DT = 263,33). Una vez iniciado el programa o la medida, la duración media de la ejecución es de 133,43 días (DT = 208,84).

El tiempo que se tarda en iniciar el procedimiento ha disminuido de forma relevante desde el último estudio, con una diferencia de cuatro meses. Este hecho conlleva que el tiempo total dedicado a los procedimientos sea inferior. Así pues, la media de edad de los jóvenes en el momento de finalizar el programa también ha disminuido (de 17,6 años en 2002 a 16,9 años en 2010).

Gráfico 26. Promedio del tiempo que se tarda en iniciar y duración de la ejecución del programa o la medida de la *causa base* según el año de finalización



** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

Sin embargo, debemos tener en cuenta que los tiempos pueden diferir mucho según el tipo de procedimiento o programa, cuestión que se analizará con más profundidad en los apartados dedicados a cada uno de ellos.

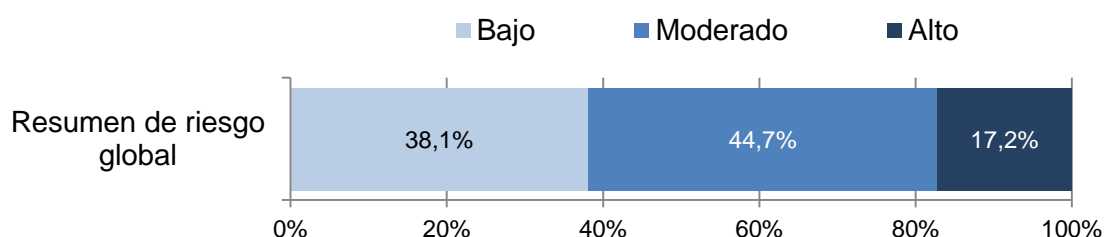
3.1.1. Valoración del riesgo de reincidencia con el SAVRY

Esta es la primera vez que disponemos de datos de la evaluación del riesgo de reincidencia de los jóvenes estudiados con el SAVRY, lo que nos permite profundizar en la descripción de los jóvenes y en los factores que inciden en la reincidencia. Recordemos que este instrumento se implementó en el año 2009, y se aplica durante la ejecución de medidas de *libertad vigilada* e *internamiento* mayoritariamente.

Por lo tanto, a la hora de extraer conclusiones, tendremos que tener en cuenta que los jóvenes con alguna valoración del riesgo representan solo el 18,0 % de la población (N = 855).

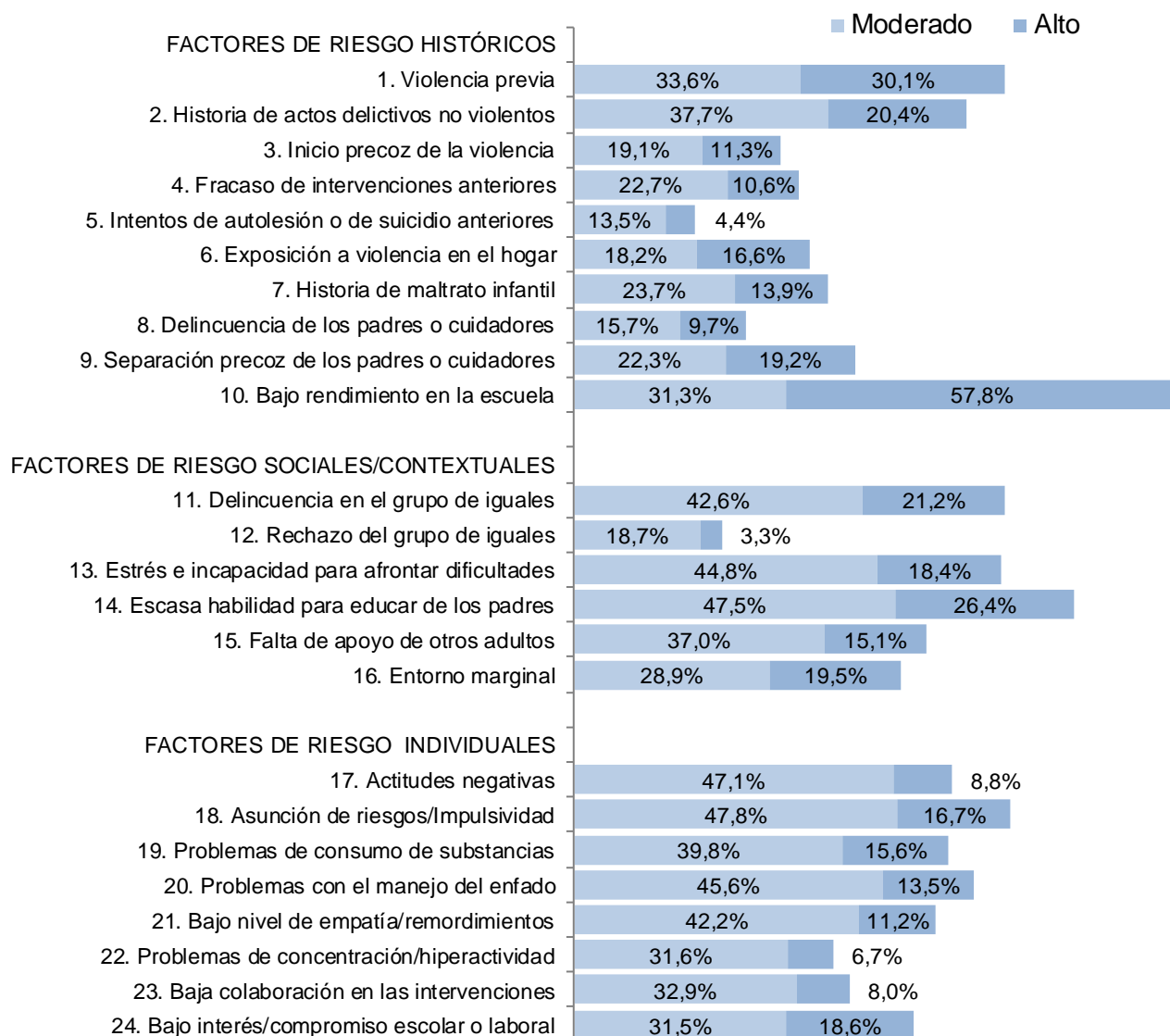
En cuanto al resultado de las evaluaciones, a la mayoría de los jóvenes se les ha valorado con un riesgo global bajo o moderado (82,9 %). En general, las valoraciones de riesgo global alto son minoritarias.

Gráfico 27. Valoración del resumen de riesgo global en los jóvenes evaluados con el SAVRY



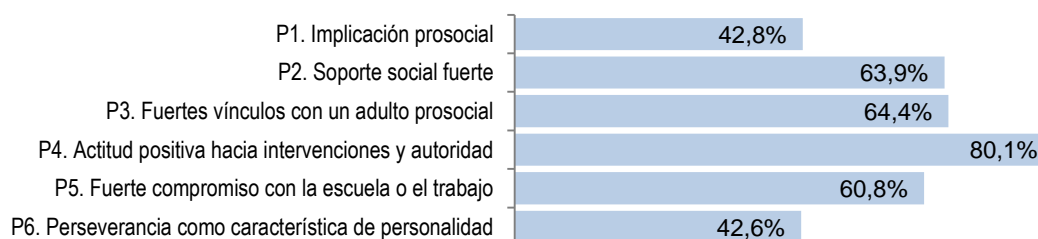
De los veinticuatro factores de riesgo evaluados individualmente, el *bajo rendimiento en la escuela* y la *escasa habilidad de los padres para educar* han puntuado con riesgo moderado o alto en la gran mayoría de los jóvenes. Destaca también una cifra elevada de jóvenes con *violencia previa*, *delincuencia en el grupo de iguales* y con aspectos de la personalidad como *la asunción de riesgos e impulsividad* o el *estrés e incapacidad para enfrentar a dificultades*.

Gráfico 28. Valoración de los factores de riesgo en los jóvenes evaluados con el SAVRY (riesgo moderado o alto)



Respecto a los factores de protección en cuanto a la reincidencia, la gran mayoría de los jóvenes presentan una *actitud positiva* ante las *intervenciones* y la *autoridad*. Por otra parte, los factores de protección menos presentes son la implicación prosocial y la perseverancia como rasgo de personalidad.

Gráfico 29. Presencia de factores de protección en los jóvenes evaluados con el SAVRY



3.2. Los jóvenes que han finalizado un programa de MRM

Este apartado y los siguientes exponen los datos relativos al perfil de los jóvenes según el tipo de programa o medida finalizada. En primer lugar, para conocer las características que los diferencian del perfil general descrito y, en segundo lugar, para saber si estas características han cambiado con respecto a los estudios anteriores.

En el caso de los programas de mediación y reparación, también se incluyen los datos de una segunda investigación elaborada por el CEJFE, que estudió, con la misma metodología, a los jóvenes que finalizaron una MRM en el año 2008.

Tabla 10. Características personales y penales de los jóvenes que finalizan una MRM según el año de finalización

Variables	Categorías	2002		2008		2010	
		n	%	N	%	N	%
Variables personales							
Género	Chico	814	**87,2	1.628	80,5	1.174	79,0
	Chica	120	12,8	394	19,5	312	**21,0
Nacionalidad	Española	814	**91,9	1.545	76,4	1.057	71,1
	Extranjera	72	8,1	477	**23,6	429	**28,9
Área geográfica de procedencia	Europa	9	12,5	68	14,3	58	13,5
	Magreb	41	**56,9	144	30,2	126	29,4
	América Central y del Sur	18	25,0	239	50,1	219	51,0
	Otros	4	5,6	26	5,5	26	6,1
Edad cuando se cometió el hecho principal	14 y 15 años	369	40,1	896	*44,7	613	41,6
	16 y 17 años	551	*59,9	1.109	55,3	859	58,4
Variables penales							
Antecedentes	Sin antecedentes	721	**77,2	1.483	73,3	1.078	72,5
	Con antecedentes	213	22,8	539	26,7	408	27,5

Variables	Categorías	2002		2008		2010	
		n	%	N	%	N	%
Número de antecedentes	1 o 2 antecedentes	171	84,7	448	83,1	350	85,8
	De 3 a 5 antecedentes	22	10,9	78	14,5	47	11,5
	Más de 5 antecedentes	9	4,5	13	2,4	11	2,7
Número de hechos (agrupada)	1 hecho	826	**88,4	1.593	78,8	1.152	77,5
	2 hechos	97	10,4	334	16,5	277	**18,6
	3 hechos o más	11	1,2	95	**4,7	57	3,8
Categoría del hecho principal	Contra las personas	188	20,1	742	**36,7	568	**38,2
	Contra la propiedad violento	73	7,8	168	8,3	120	8,1
	Contra la propiedad no violento	378	**40,5	544	26,9	404	27,2
	Otros	295	**31,6	568	28,1	394	26,5
Violencia del hecho principal	Violento	217	23,2	910	**45,0	688	**46,3
	No violento	717	**76,8	1.112	55,0	798	53,7
Tipificación del hecho principal	Delito	798	**87,5	1.495	73,9	1.051	70,7
	Falta	114	12,5	527	**26,1	435	**29,3
Variables referentes al programa							
Territorio de ejecución del programa	Barcelona	.	.	1.327	65,6	1.020	68,6
	Girona	.	.	321	15,9	203	13,7
	Lleida	.	.	206	10,2	153	10,3
	Tarragona	.	.	168	8,3	110	7,4

** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,05$.

Las características que destacan del perfil de MRM respecto al perfil general (capítulo 3.1) son las siguientes:

- La proporción de chicas es más elevada (21,0 % en MRM frente al 17,8 % en el perfil general).
- Hay un porcentaje más pequeño de jóvenes con nacionalidad extranjera (28,9 % frente del 36,3 %), la mitad de los cuales provienen de América Central y del Sur. En la MRM es donde encontramos el porcentaje más bajo de jóvenes procedentes del Magreb (29,4 % frente al 36,8 %).
- La mayoría no tiene antecedentes (72,5 % frente al 51,8 %), y, si tienen, acumulan uno o dos (1,67 de media frente a 3,05).
- En la *causa base*, la mayoría solo ha cometido un hecho (77,5 % frente al 70,1 %), que en una proporción mayor fue sin violencia y tipificado como falta (29,3 % frente al 24,7 %). Cometan *Otros delitos* en mayor proporción (26,5 % frente al 20,1 %) y un porcentaje inferior de delitos *Contra la propiedad violentos* (8,1 % frente al 15,3 %). Hay que tener en cuenta que, antes de pedir y autorizar el proceso de mediación, la Fiscalía de Menores

toma en consideración la gravedad y las circunstancias de los hechos y, de manera particular, si se ha ejercido violencia o intimidación (art. 19.1 LORPM).

Respecto a los estudios anteriores, las diferencias expuestas en el perfil general se han hecho más patentes en los jóvenes de MRM. Es decir, ha sido más destacable el aumento en la proporción de chicas, de jóvenes con nacionalidad de América Central y del Sur, de jóvenes con antecedentes y de jóvenes que cometen hechos contra las personas o tipificados como faltas.

También se observan cambios en el tipo, la forma y el resultado del proceso de MRM.

Tabla 11. Tipos, formas y resultados de la MRM según el año de finalización

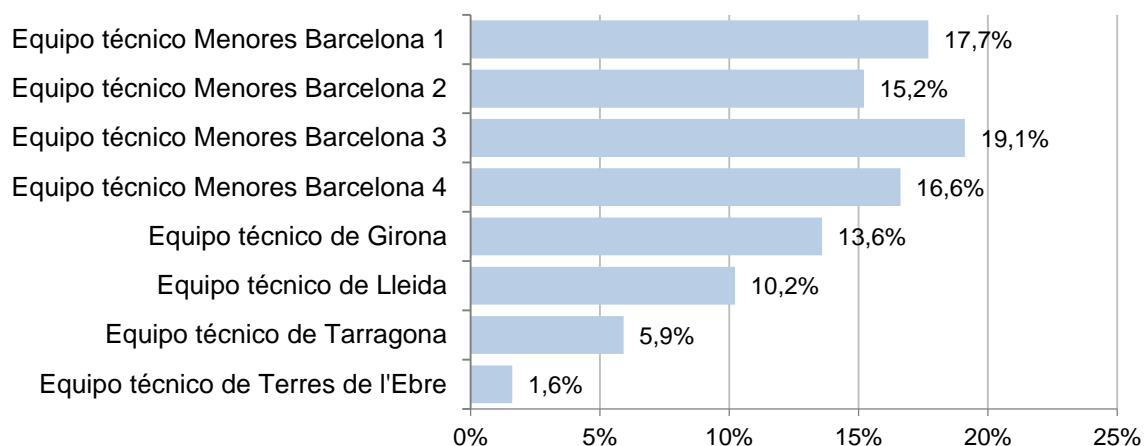
Variable	Categoría	2008		2010	
		N	%	N	%
Resultado de la MRM	Resultado negativo	399	**19,7	131	8,8
	Resultado positivo	1.623	80,3	1.354	**91,2
Participación de la víctima en la MRM	Con participación de la víctima	1.364	**84,0	1.007	76,9
	Sin participación de la víctima	259	16,0	302	**23,1
Tipo de conciliación y reparación con la víctima	Conciliación con la víctima exclusivamente	705	51,4	443	49,8
	Conciliación con reparación económica	355	25,9	276	**31,0
	Conciliación sin reparación económica	146	10,6	98	11,0
	Conciliación con reparación a la comunidad	165	**12,0	72	8,1
Forma de conciliación y reparación con la víctima	Participación de la víctima con encuentro	679	53,8	538	57,7
	Participación de la víctima sin encuentro	459	36,3	301	32,3
	Reparación por iniciativa de las partes	125	9,9	94	10,1
Motivos del resultado negativo del programa	Por decisión del mediador	154	38,6	41	32,5
	Por actitud del menor	245	61,4	85	67,5

** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

La mayor parte de los procesos con resultado positivo se han llevado a cabo con la participación de la víctima. Ahora bien, desde el estudio anterior ha aumentado la proporción de casos en los que la víctima no ha participado (16,0 % en 2008 frente al 23,1 % en 2010) o en que la conciliación se ha hecho con reparación económica (25,9 % frente al 31,0 %).

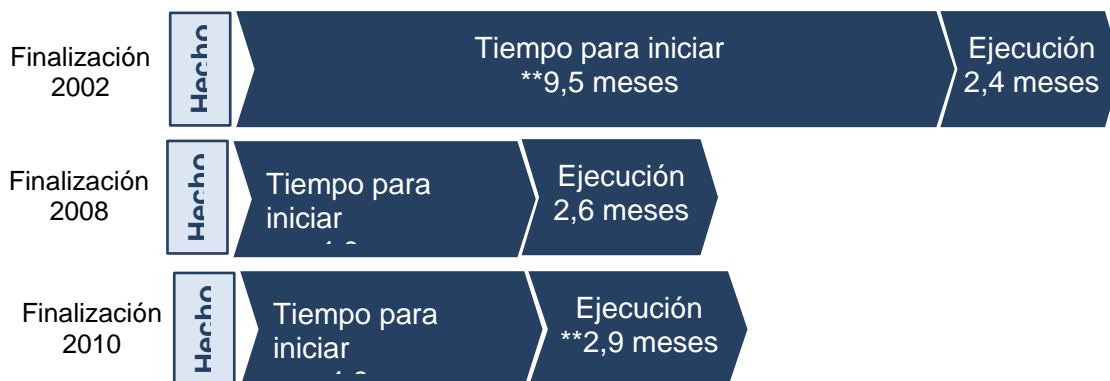
Territorialmente, la realización de los procesos de MRM se distribuye en equipos técnicos de la siguiente manera:

Gráfico 30. Distribución de los procesos de MRM según los equipos técnicos



Los programas de MRM han tardado 119,19 días de media en iniciarse (DT = 73,81) y se han realizado en 87,67 días (DT = 60,92). Tiempo, en total, mucho más corto desde 2008 en comparación con 2002.

Gráfico 31. Promedio del tiempo que se tarda en iniciar y duración de la MRM según el año de finalización

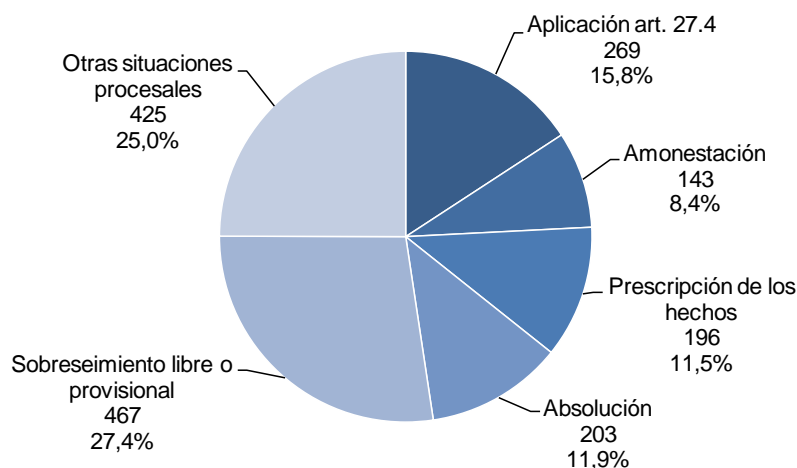


** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

3.3. Los jóvenes que han finalizado un programa de ATM

En cuanto a los jóvenes que finalizan la *causa base* con un programa de asesoramiento técnico, cabe recordar que se trata de un perfil heterogéneo y que engloba diferentes situaciones procesales.

Gráfico 32. Situación procesal de los procedimientos que han finalizado con un ATM (finalización 2010)



Nota: *otras situaciones procesales* incluye el levantamiento, la anulación, la refundición y la acumulación de medidas, así como los procedimientos de los que no consta suficiente información judicial para saber el motivo de finalización.

En la primera investigación (ATM finalizados en 2002) se estudiaron tres de los subgrupos que presenta el gráfico 32. En primer lugar, los casos en que la Fiscalía de Menores, a propuesta del equipo técnico responsable de elaborar la ATM, decide no continuar con el expediente en interés del menor (art. 27.4 LORPM). La proporción de estos casos ha descendido de forma relevante (del 46,6 % al 15,8 % en el estudio actual). El segundo subgrupo de estudio fueron los jóvenes a los que el juez impuso una *amonestación* y la llevó a cabo (del 3,8 % al 8,4 % en el estudio actual). Finalmente, también se estudiaron los casos finalizados por prescripción (del 17,4 % al 11,5 % en el estudio actual).

Por cuestiones metodológicas, en la identificación de las diferentes situaciones procesales no podemos saber si la proporción del resto de subgrupos ha cambiado (*absolución, sobreseimiento y otras situaciones procesales*).

En cuanto al perfil de los jóvenes en el total de ATM, se observan diferencias destacables entre el estudio mencionado y el actual. El porcentaje de jóvenes con antecedentes ha aumentado de forma significativa (del 40,5 % al 51,9 %). También

es estadísticamente más alta la proporción de jóvenes que han cometido un hecho contra la propiedad con violencia (del 11,8 % al 15,5 %). Ambas variables se identifican en la literatura como asociadas a la reincidencia, por lo que estos resultados se deben tener en cuenta a la hora de analizar la tasa de reincidencia del total de los jóvenes que finalizan un ATM.

En cuanto a los tres subgrupos de estudio (aplicación del art. 27.4 LORPM, amonestación y prescripción), se describen a continuación.

Tabla 12. Características personales y penales de los jóvenes que finalizan la causa base por aplicación del art. 27.4 LORPM, por amonestación y por prescripción

Variable	Categoría	Aplicación art. 27.4 LORPM		Amonestación		Prescripción de los hechos	
		N	%	N	%	N	%
Género	Chico	207	77,0	103	72,0	165	84,2
	Chica	62	23,0	40	28,0	31	15,8
Nacionalidad	Española	197	73,2	94	65,7	92	46,9
	Extranjera	72	26,8	49	34,3	104	53,1
Área geográfica de procedencia	Europa	6	8,3	8	16,3	29	27,9
	Magreb	33	45,8	24	49,0	35	33,7
	América Central y del Sur	21	29,2	15	30,6	35	33,7
	Otros	12	16,7	2	4,1	5	4,8
Edad en el hecho principal	14 y 15 años	108	40,4	39	27,5	64	33,0
	16 y 17 años	159	59,6	103	72,5	130	67,0
Antecedentes	Sin antecedentes	227	84,4	94	65,7	65	33,2
	Con antecedentes	42	15,6	49	34,3	131	66,8
Número de antecedentes	1 o 2 antecedentes	37	88,1	24	49,0	67	51,1
	De 3 a 5 antecedentes	2	4,8	14	28,6	41	31,3
	Más de 5 antecedentes	3	7,1	11	22,4	23	17,6
Número de hechos	1 hecho	213	79,2	102	71,3	145	74,0
	2 hechos	47	17,5	29	20,3	43	21,9
	3 hechos o más	9	3,3	12	8,4	8	4,1
Categoría del hecho principal	Contra las personas	131	48,7	76	53,1	83	42,3
	Contra la propiedad violento	16	5,9	7	4,9	16	8,2
	Contra la propiedad no violento	51	19,0	33	23,1	60	30,6
	Otros	71	26,4	27	18,9	37	18,9
Violencia del hecho principal	Violento	147	54,6	83	58,0	99	50,5
	No violento	122	45,4	60	42,0	97	49,5
Tipificación del hecho principal	Delito	212	78,8	75	52,4	128	65,3
	Falta	57	21,2	68	47,6	68	34,7
Territorio de ejecución del programa	Barcelona	246	91,4	77	53,8	175	89,3
	Girona	6	2,2	49	34,3	1	0,5
	Lleida	7	2,6	0	0,0	8	4,1
	Tarragona	10	3,7	17	11,9	12	6,1

Respecto a toda la población de estudio, los tres subgrupos presentan diferencias destacables:

- En los casos en los que se ha decidido no continuar con el expediente por interés del menor (aplicación art. 27.4 LORPM) hay una mayor proporción de jóvenes españoles (73,2 % frente al 63,7 % en el perfil general). Penalmente, la mayoría no tiene antecedentes (84,4 % frente al 51,8 %), y en una proporción mayor han cometido un hecho contra las personas (48,7 % frente al 37,8 %).
- En las medidas de *amonestación*, las chicas representan un porcentaje superior en el perfil general (28,0 % frente al 17,8 %). La mitad han cometido un hecho contra las personas (53,1 % frente al 37,8 %) o tipificado como falta (47,6 % frente al 22,9 %).
- De los procedimientos que han finalizado por prescripción de los hechos, el 53,1 % ha implicado a jóvenes con nacionalidad extranjera (36,3 % en el perfil general). Entre los tres subgrupos de ATM son los que acumulan antecedentes en una proporción superior (66,8 % frente al 48,2 % en el perfil general).

En la investigación anterior también se analizaron otras variables de tipo personal y social. La mayoría de los jóvenes que finalizaron la *causa base* por prescripción no realizaban actividades formativas ni laborales. El resto de los casos (art. 27.4 LORPM y *amonestación*) presentaban un perfil con pocas necesidades criminológicas en comparación con el perfil general: menos situaciones de maltrato, menos problemáticas de salud y menos relaciones personales disociales, ya sea en la familia o en el grupo de iguales.

3.4. Los jóvenes que han finalizado una medida socioeducativa

3.4.1. Los jóvenes que han finalizado una medida de *libertad vigilada*

La *libertad vigilada* es la medida socioeducativa más impuesta en la justicia de menores. En 2010 supuso el 51,9 % de las medidas finalizadas, 6 puntos porcentuales más que en 2002.

El amplio uso de la *libertad vigilada* como medida ha motivado que, a lo largo de los años, el CEJFE haya hecho varios estudios sobre el perfil y la reincidencia de esta población. El actual es el séptimo de esta serie y, junto con los datos procedentes de la valoración del riesgo obtenidos con el instrumento SAVRY, nos permiten elaborar una descripción más específica de los jóvenes.

Tabla 13. Características personales y penales de los jóvenes que finalizan una *libertad vigilada* según el año de finalización

Variable	Categoría	2002	2004	2005	2006	2007	2008	2010	
		%	%	%	%	%	%	N	%
VARIABLES PERSONALES									
Género	Chico	87,3	*90,3	88,3	86,7	86,4	84,9	683	84,2
	Chica	12,7	9,7	11,7	13,3	13,6	15,1	128	*15,8
Nacionalidad	Española	**89,0	**82,4	**79,0	77,3	71,0	70,3	542	66,8
	Extranjera	11,0	17,6	21,0	22,7	**29,0	**29,7	269	**33,2
Área geográfica de procedencia	Europa	7,1	12,2	14,4	16,8	16,8	9,8	42	15,6
	Magreb	**73,8	**68,4	**61,3	52,1	51,0	48,8	84	31,2
	América Central y del Sur	16,7	15,3	17,1	29,4	32,2	**37,6	127	**47,2
	Otros	2,4	4,1	**7,2	1,7	0,0	3,8	16	**5,9
Edad en la comisión del hecho principal	14 y 15 años	**52,7	34,3	36,1	35,4	39,6	35,7	289	35,9
	16 y 17 años	47,3	65,7	63,9	64,6	60,4	64,3	517	64,1
VARIABLES PENALES									
Antecedentes	Sin antecedentes	22,3	27,4	278	**34,3
	Con antecedentes	**77,7	72,6	533	65,7
Número de antecedentes	1 o 2 antecedentes	35,7	49,1	332	**62,3
	De 3 a 5 antecedentes	28,3	**32,1	143	26,8
	Más de 5 antecedentes	**36,0	18,8	58	10,9
Número de hechos (agrupada)	1 hecho	**73,6	62,7	**65,4	**67,8	58,8	52,9	486	59,9
	2 hechos	19,2	25,3	24,4	23,4	**28,4	26,0	189	23,3
	3 hechos o más	7,3	12,0	10,2	8,8	12,8	**21,1	136	**16,8
Categoría del hecho principal	Contra las personas	19,4	20,8	25,3	22,5	28,4	**33,6	265	**32,7
	C. la propiedad violento	**36,5	**36,6	35,0	34,9	32,5	31,7	197	24,3
	C. la propiedad no violento	**35,0	32,3	27,2	32,2	29,6	25,7	245	30,2
	Otros	9,1	10,4	12,5	10,5	9,5	8,9	104	**12,8
Violencia del hecho principal	Violento	51,6	57,3	60,3	57,3	60,9	**65,5	462	57,0
	No violento	**48,4	42,7	39,7	42,7	39,1	34,5	349	43,0

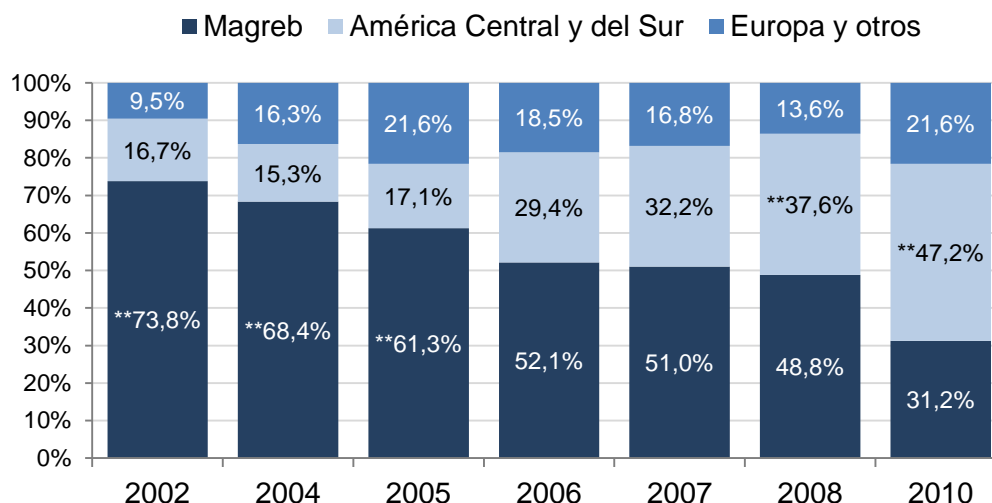
Variable	Categoría	2002	2004	2005	2006	2007	2008	2010	
		%	%	%	%	%	%	N	%
Tipificación del hecho principal	Delito	92,7	**98,7	**98,7	**98,9	**97,6	93,5	667	82,2
	Falta	7,3	1,3	1,3	1,1	2,4	6,5	144	**17,8
VARIABLES REFERENTES A LA MEDIDA									
Territorio de ejecución del programa	Barcelona	.	73,1	**77,9	**81,1	74,2	75,2	560	69,1
	Girona	.	10,8	9,1	7,2	12,0	8,9	97	**12,0
	Lleida	.	5,0	3,4	4,0	4,9	5,1	70	**8,6
	Tarragona	.	11,1	9,6	7,6	8,9	10,8	84	10,4
Duración de la medida	Menos de 6 meses	**42,7	20,5	192	23,7
	De 6 meses a 1 año	45,9	43,4	348	42,9
	Más de 1 año	11,4	**36,1	271	**33,4

** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,05$.

En relación con el perfil general, en *libertad vigilada* hay una proporción ligeramente más baja de chicas (15,8 % en *libertad vigilada* frente al 17,8 % en el perfil general) y de jóvenes con nacionalidad extranjera (33,2 % frente del 36,3 %). En concreto, el porcentaje de jóvenes del Magreb, que había sido mayoritario, ha ido bajando a lo largo de los años de forma significativa, y actualmente hay una cifra relevante de jóvenes de América Central y del Sur.

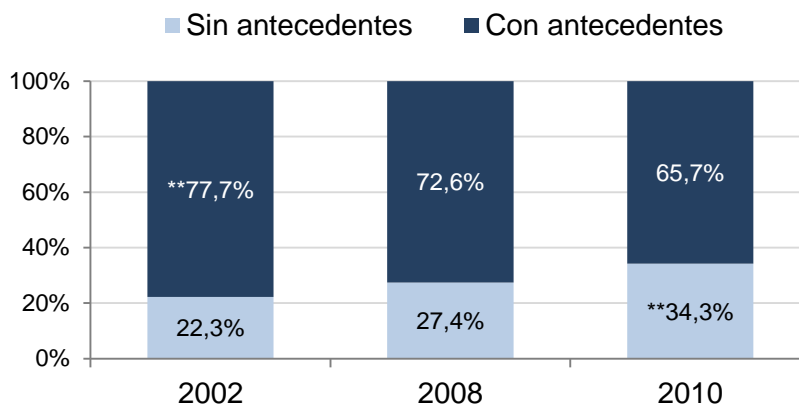
Gráfico 33. Área geográfica de procedencia de los jóvenes con nacionalidad extranjera según el año de finalización de la *libertad vigilada*



** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

La mayoría tienen antecedentes (65,7 % frente al 48,2 % en el perfil general), con una media de entre dos y tres causas previas (2,77 antecedentes; DT = 2,55). Sin embargo, el porcentaje de jóvenes con antecedentes ha disminuido a lo largo de los años, al contrario que en el perfil general.

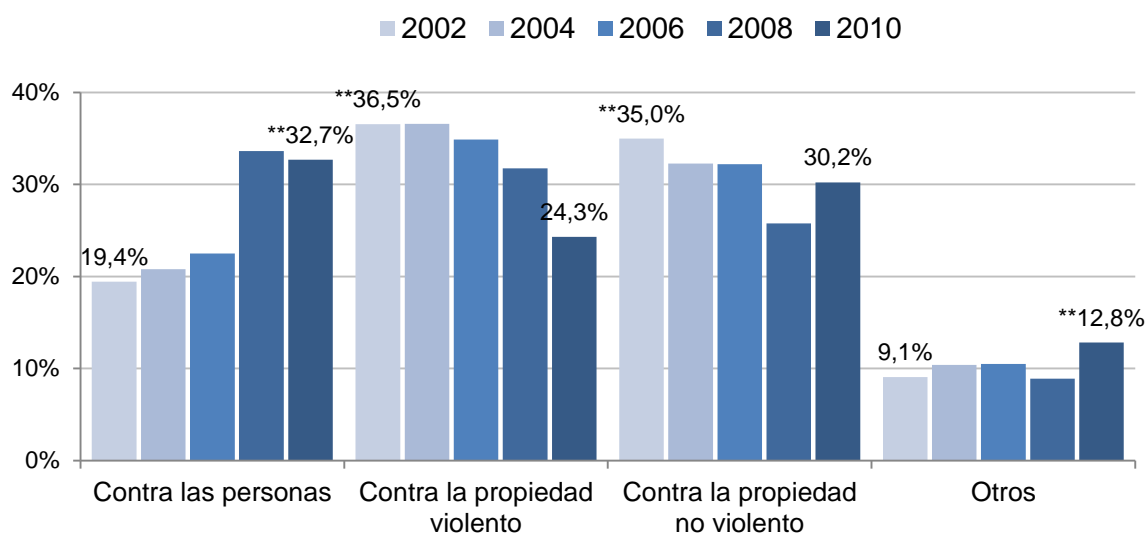
Gráfico 34. Jóvenes con antecedentes según el año de finalización de la *libertad vigilada*



** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

Respecto a los hechos cometidos, la *libertad vigilada* se aplica mayoritariamente por hechos tipificados como delitos (82,2 %), mientras que en la población general los delitos equivalen al 75,3 %. En comparación con el perfil general, se impone más por hechos contra la propiedad (54,5 % frente al 42,1 % en el perfil general), aunque en proporciones significativamente inferiores a las de años anteriores, y especialmente cuando han implicado violencia. Por el contrario, es relevante el aumento de jóvenes que han cometido hechos contra las personas.

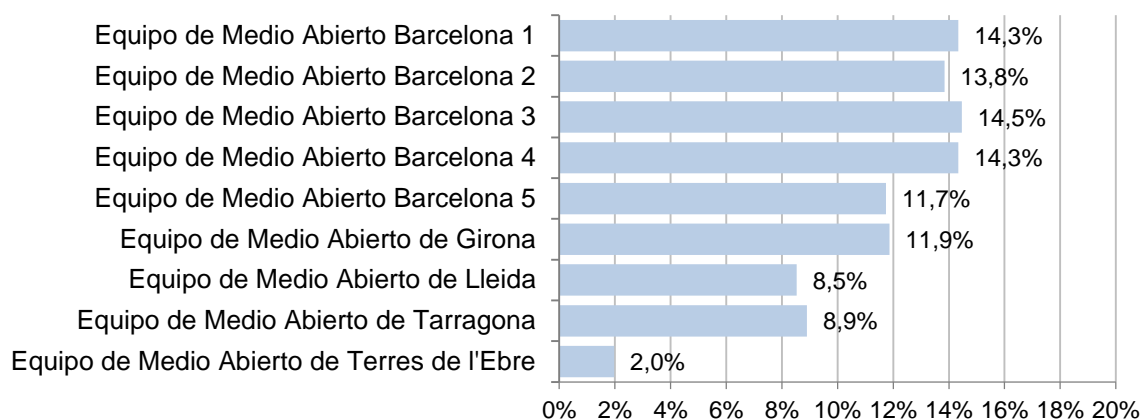
Gráfico 35. Categoría del hecho principal según el año de finalización de la *libertad vigilada*



** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

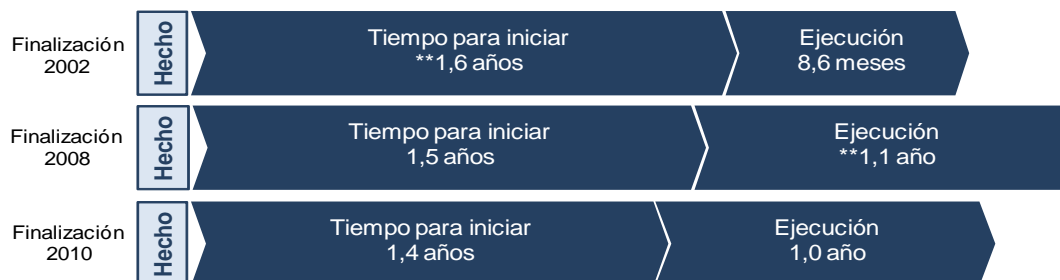
En cuanto a la ejecución de las medidas, territorialmente se distribuye según los diferentes equipos de medio abierto (EMO) de la siguiente manera:

Gráfico 36. Distribución de las medidas de *libertad vigilada* según los equipos de medio abierto



Las medidas de *libertad vigilada* han tardado 1,4 años de media a iniciarse (509,36 días; DT = 256,33), aproximadamente dos meses menos que en el año 2002. La ejecución dura cerca de un año de media (364,47 días; DT = 270,86) y destaca el aumento de jóvenes que cumplen una *libertad vigilada* superior a un año (11,4 % en 2002 frente al 33,4 % en 2010).

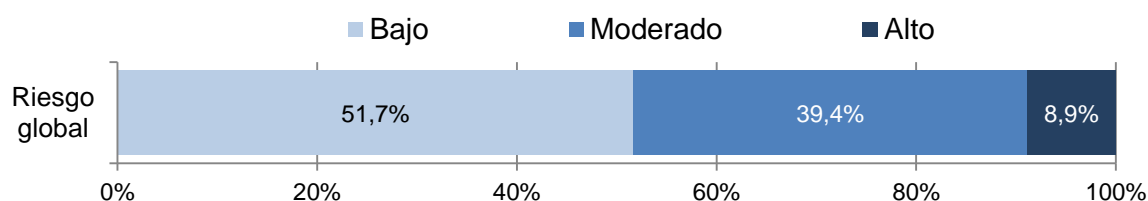
Gráfico 37. Promedio del tiempo que se tarda en iniciar y duración de la *libertad vigilada* según el año de finalización



** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

Finalmente, la valoración del riesgo de reincidencia con el SAVRY se llevó a cabo en el 64,9 % de los jóvenes que en 2010 finalizaron una *libertad vigilada* (N = 526). A la mitad de estos jóvenes se les ha valorado con un riesgo global bajo, y es minoritaria la proporción de valoraciones de riesgo global alto.

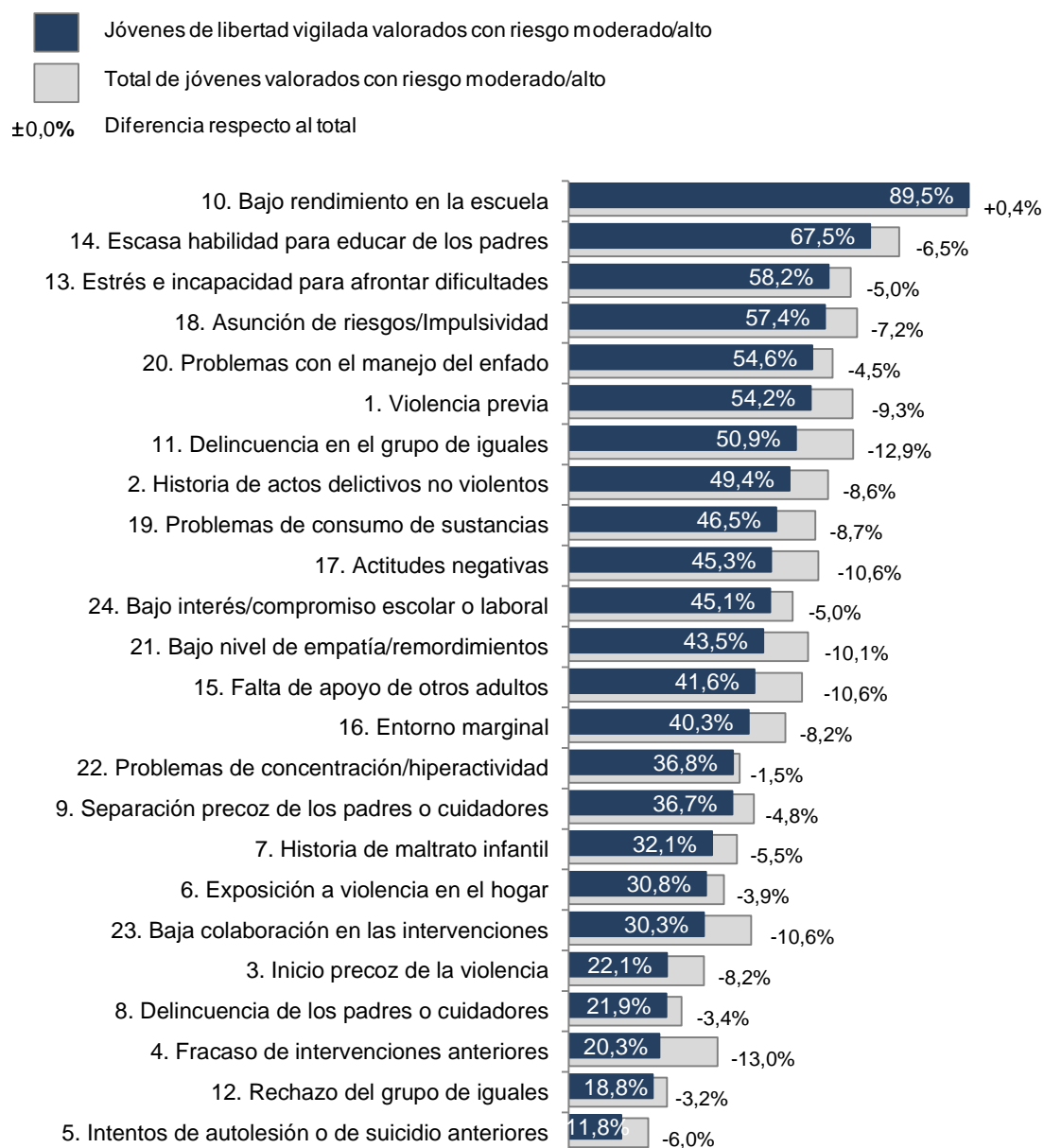
Gráfico 38. Valoración del riesgo global en los jóvenes de libertad vigilada



En cuanto a los veinticuatro factores de riesgo evaluados individualmente, la mayoría de los jóvenes presentan riesgo moderado o alto respecto al *bajo rendimiento* en la escuela y la *escasa habilidad de los padres para educar*, al igual que en el total de jóvenes evaluados (perfil general SAVRY). Sin embargo, presentan proporciones inferiores de riesgo en el resto de factores.

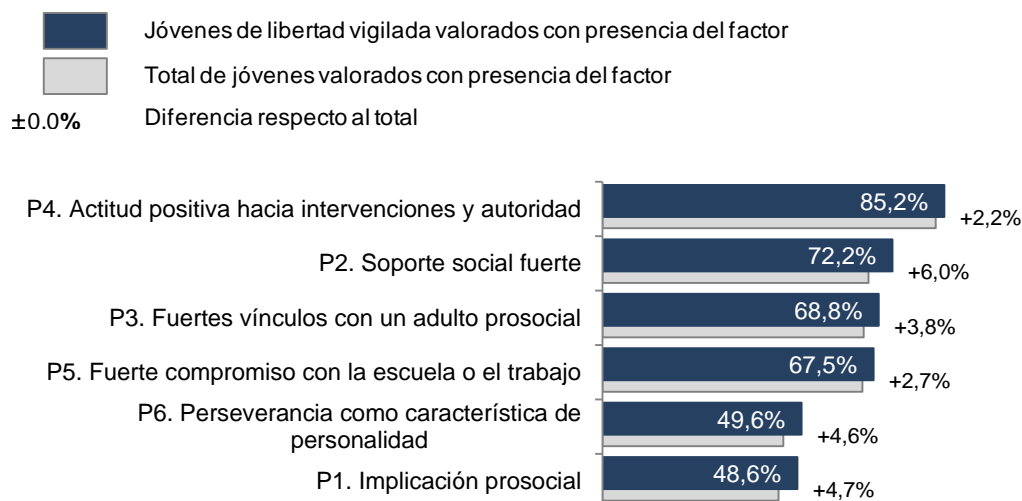
Cabe recordar que en el conjunto de jóvenes evaluados con el SAVRY están especialmente representados los de *internamiento*. Por esta razón, las mayores diferencias que se observan entre los jóvenes de *libertad vigilada* respecto al perfil general evaluado (capítulo 3.1.1) están marcadas por los factores de riesgo presentes en los jóvenes de *internamiento* descritos en el apartado específico (capítulo 3.4.4).

Gráfico 39. Factores de riesgo con riesgo moderado o alto de los jóvenes de *libertad vigilada* con respecto al total de jóvenes evaluados con el SAVRY



Por otra parte, los seis factores de protección evaluados están más presentes en los jóvenes de *libertad vigilada*, especialmente en cuanto al *apoyo social fuerte*.

Gráfico 40. Presencia de factores de protección en los jóvenes de *libertad vigilada* con respecto al total de jóvenes evaluados con el SAVRY



3.4.2. Los jóvenes que han finalizado una medida de PBC

La medida de PBC representó el 18,2 % de todas las medidas finalizadas en 2010 (N = 284), proporción significativamente inferior a la de 2002 (33,7 %). De hecho, es la única medida de medio abierto cuyo uso se ha reducido.

Tabla 14. Características personales y penales de los jóvenes que finalizan unas PBC según el año de finalización

Variables	Categorías	2002		2008		2010	
		N	%	N	%	N	%
Variables personales							
Género	Chico	249	87,7	427	83,6	231	81,3
	Chica	35	12,3	84	16,4	53	18,7
Nacionalidad	Española	261	**92,2	368	72,0	188	66,2
	Extranjera	22	7,8	143	**28,0	96	**33,8
Área geográfica de procedencia	Europa	2	9,1	27	18,9	16	16,7
	Magreb	14	63,6	61	42,7	34	35,4
	América Central y del Sur	5	22,7	43	30,1	41	42,7
	Otros	1	4,5	12	8,4	5	5,2
Edad en la comisión del hecho principal	14 y 15 años	138	**50,2	219	43,0	104	36,9
	16 y 17 años	137	49,8	290	57,0	178	**63,1
Variables penales							
Antecedentes	Sin antecedentes	113	39,8	196	38,4	153	**53,9
	Con antecedentes	171	60,2	315	**61,6	131	46,1
Número de antecedentes	1 o 2 antecedentes	89	53,3	172	54,6	85	**64,9
	De 3 a 5 antecedentes	41	24,6	83	26,3	37	28,2
	Más de 5 antecedentes	37	**22,2	60	19,0	9	6,9

Variables	Categorías	2002		2008		2010	
		N	%	N	%	N	%
Número de hechos (agrupada)	1 hecho	222	**78,2	308	60,3	212	**74,6
	2 hechos	45	15,8	112	21,9	50	17,6
	3 hechos o más	17	6,0	91	**17,8	22	7,7
Categoría del hecho principal	Contra las personas	89	31,4	202	39,5	90	31,7
	C. la propiedad violento	48	17,0	69	13,5	38	13,4
	C. la propiedad no violento	85	30,0	154	30,1	92	32,4
	Otros	61	21,6	86	16,8	64	22,5
Violencia del hecho principal	Violento	120	42,4	271	**53,0	128	45,1
	No violento	163	**57,6	240	47,0	156	54,9
Tipificación del hecho principal	Delito	191	**72,3	285	55,8	177	62,3
	Falta	73	27,7	226	**44,2	107	37,7
Variables referidas a la medida							
Territorio de ejecución del programa	Barcelona	.	.	376	**73,7	172	60,6
	Girona	.	.	61	12,0	50	**17,6
	Lleida	.	.	49	9,6	43	**15,1
	Tarragona	.	.	24	4,7	19	6,7

** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

Los jóvenes que cumplen una medida de PBC tienen unas características personales similares a las observadas en el perfil general.

Penalmente, destaca una proporción mayor de jóvenes que cometen hechos sin violencia (54,9 % en PBC frente al 46,9 % en el perfil general) y tipificados como faltas (37,7 % frente al 24,7 %). En concreto, cometen un porcentaje inferior de hechos contra las personas (31,7 % frente del 37,8 %) y superior de hechos contra la propiedad no violentos (32,4 % frente al 26,8 %).

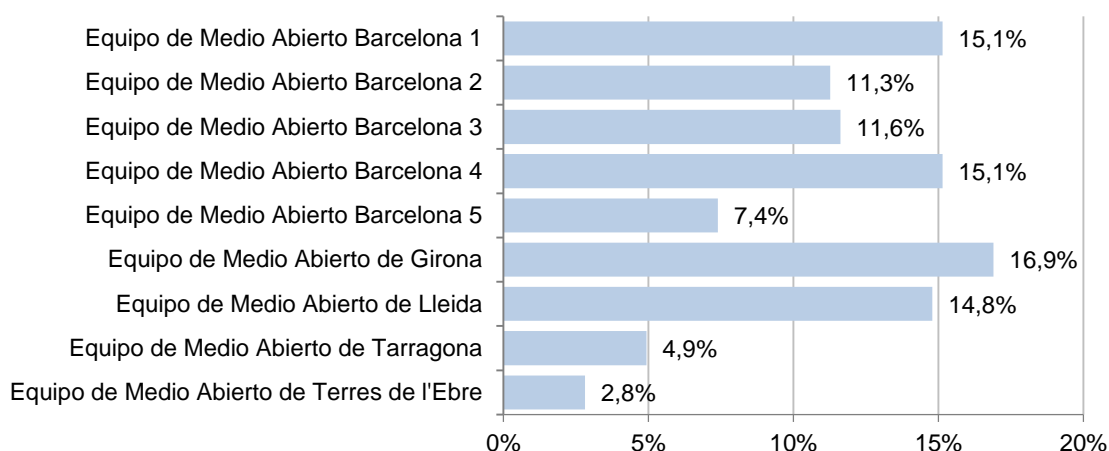
En el estudio actual se observa un porcentaje significativamente inferior de jóvenes con antecedentes a los que se les aplica una medida de PBC (46,1 %).

Territorialmente, destaca un descenso más pronunciado de PBC realizadas en la provincia de Barcelona en comparación con el resto de Cataluña. Las PBC finalizadas en Barcelona supusieron el 73,7 % en 2008 y el 60,6 % en 2010.

Los equipos de medio abierto son los responsables de elaborar el plan de trabajo y hacer un seguimiento de las medidas de PBC. La distribución territorial es diferente de la que hemos observado en la *libertad vigilada*. En comparación, los equipos de Girona y Lleida asumen una proporción más elevada de medidas de PBC, mientras

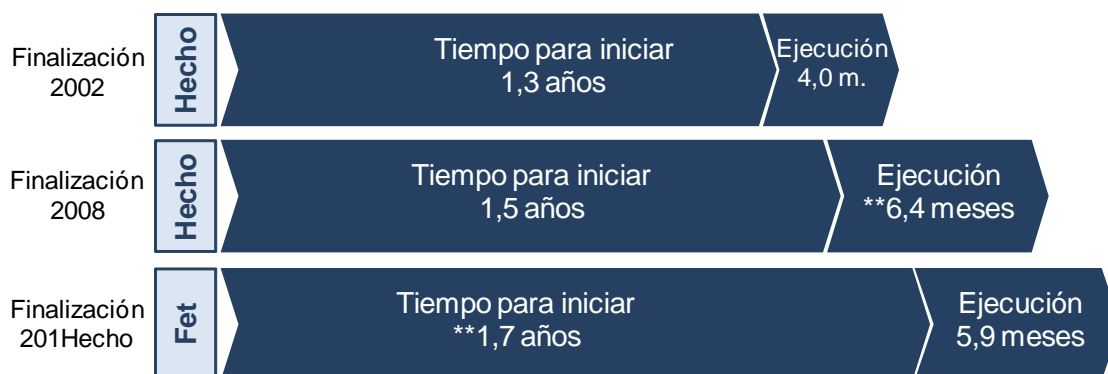
que los de Tarragona y la EMO 2, la EMO 3 y la EMO 5 de Barcelona asumen una proporción inferior.

Gráfico 41. Distribución de las medidas de PBC según los equipos de medio abierto



Las medidas de PBC tardan 613,75 días de media en iniciarse (DT = 236,60), tiempo que ha ido aumentando a lo largo de los años de forma significativa. Del mismo modo lo ha hecho la duración de la ejecución a partir de 2008, con una media de 178,12 días en el estudio actual (DT = 286,15).

Gráfico 42. Promedio del tiempo que se tarda en iniciar y duración de la medida de PBC según el año de finalización



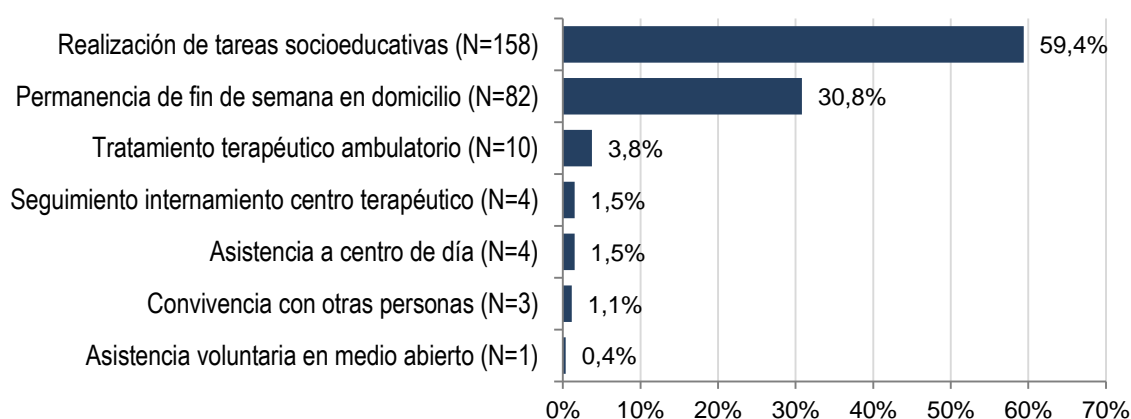
** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

3.4.3. Los jóvenes que han finalizado otras medidas de medio abierto

El resto de medidas de medio abierto representaron el 17,0 % del total de medidas finalizadas en 2010 (N = 266). La aplicación de este grupo de medidas ha aumentado porcentualmente desde 2002, dado que entonces solo supusieron el 3,0 %.

Como se observa en el gráfico 43, las medidas de *realización de tareas socioeducativas* y de *permanencia de fin de semana en el domicilio* son las más frecuentes.

Gráfico 43. Medidas que se incluyen en la categoría *otras medidas de medio abierto* (finalización 2010)⁵



Dada la heterogeneidad de las medidas y los pocos casos en que las cumplen, no se han obtenido resultados significativos respecto al estudio anterior o al perfil general.

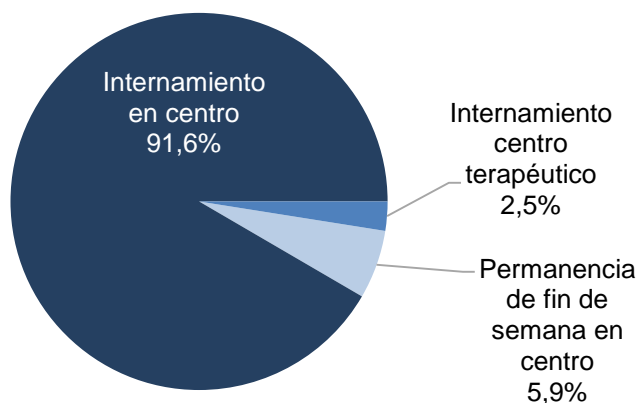
3.4.4. Los jóvenes que han finalizado una medida de *internamiento*

El *internamiento*, que implica la privación de libertad del menor o del joven, es el tipo de medida más restrictiva de derechos (art. 7.1 LORPM). En el año 2010, el 13,0 % de las medidas socioeducativas finalizadas fueron de *internamiento* (N = 203), porcentaje significativamente inferior al de 2002 (17,6 %).

⁵ En este conjunto de medidas se ha incluido la de *seguimiento de internamiento en centro terapéutico*, que implica un internamiento del joven en un centro de la comunidad. Esta medida se diferencia, por tanto, de la de *internamiento terapéutico*, en la que el joven está internado en un centro terapéutico de justicia juvenil.

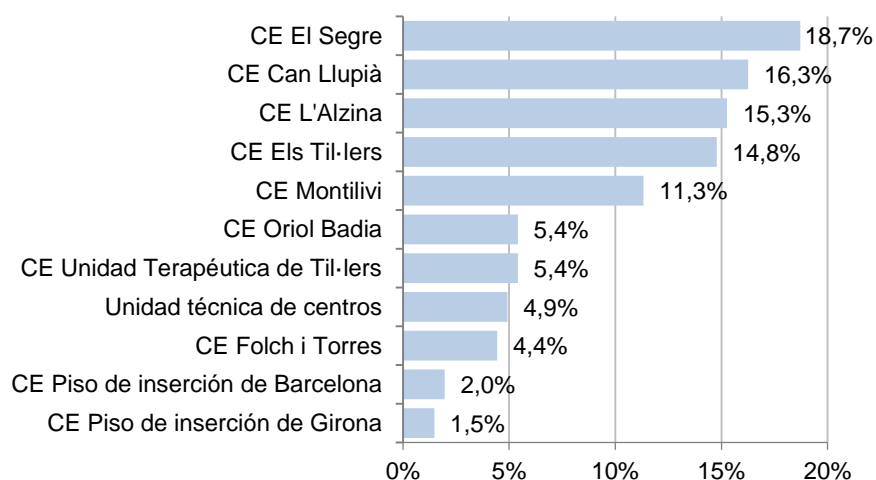
En la menor parte de los casos, esta medida consistió en *permanencia de fin de semana en el centro* (9 casos en 2002 y 12 en 2010) o en un *internamiento terapéutico* (ningún caso en 2002 y 5 en 2010).

Gráfico 44. Tipo de *internamiento* (finalización 2010)



La ejecución de las medidas se distribuye por centros educativos (CE) y equipos de la siguiente manera:

Gráfico 45. Centro o equipo responsable de ejecutar la medida de internamiento



La situación de custodia en la que se encuentran estos jóvenes y la gravedad de los hechos cometidos han motivado que, a lo largo de los años, el CEJFE haya realizado diversos estudios sobre el perfil y la reincidencia de esta población. El actual es el séptimo de esta serie y, junto con los datos provenientes de la valoración del riesgo con el SAVRY, nos permiten elaborar una descripción más específica de los jóvenes.

Tabla 15. Características personales y penales de los jóvenes que finalizan una medida de internamiento según el año de finalización

Variables	Categorías	2002	2004	2005	2006	2007	2008	2010	
		%	%	%	%	%	%	N	%
Variables personales									
Género	Chico	93,2	93,5	88,5	91,1	91,1	90,7	188	92,6
	Chica	6,8	6,5	11,5	8,9	8,9	9,3	15	7,4
Nacionalidad	Española	50,7	**65,7	**63,9	59,2	58,2	51,6	92	45,3
	Extranjera	49,3	34,3	36,1	40,8	41,8	48,4	111	**54,7
Área geográfica de procedencia	Europa	6,8	6,9	15,2	13,0	5,6	9,6	11	9,9
	Magreb	**78,1	70,7	60,6	63,8	70,8	63,2	51	45,9
	América Central y del Sur	9,6	17,2	21,2	20,3	21,3	24,8	43	**38,7
	Otros	5,5	5,2	3,0	2,9	2,2	2,4	6	5,4
Edad en la comisión del hecho principal	14 y 15 años	39,0	40,9	43,3	35,2	36,1	43,5	76	37,6
	16 y 17 años	61,0	59,1	56,7	64,8	63,9	56,5	126	62,4
Variables penales									
Antecedentes	sin antecedentes	10,8	8,3	11,5	9,5	10,8	12,4	18	8,9
	con antecedentes	89,2	91,7	88,5	90,5	89,2	87,6	185	91,1
Número de antecedentes	1 o 2 antecedentes	13,1	15,6	19,6	22,2	**37,4	**31,4	53	28,6
	De 3 a 5 antecedentes	29,2	20,8	19,6	24,2	30,0	32,7	71	**38,4
	Más de 5 antecedentes	**57,7	**63,6	**60,7	**53,6	32,6	35,8	61	33,0
Número de hechos (agrupada)	1 hecho	**55,4	**53,8	**50,3	46,7	37,0	27,6	79	38,9
	2 hechos	**30,4	20,1	27,9	**33,1	19,0	19,8	47	23,2
	3 hechos o más	14,2	26,0	21,9	20,1	**44,1	**52,5	77	37,9
Categoría del hecho principal	Contra las personas	25,7	23,7	27,9	32,0	34,1	**41,2	81	**39,9
	C. la propiedad violento	**52,0	**50,9	42,1	33,1	45,0	41,6	80	39,4
	C. la propiedad no violento	16,2	21,9	23,0	**29,0	19,0	13,2	26	12,8
	Otros	6,1	3,6	7,1	5,9	1,9	3,9	16	**7,9
Violencia del hecho principal	Violento	68,9	74,6	69,9	65,1	79,1	**82,9	161	79,3
	No violento	**31,1	25,4	**30,1	**34,9	20,9	17,1	42	20,7
Tipificación del hecho principal	Delito	91,9	95,3	**100,0	98,6	**100,0	**100,0	192	94,6
	Falta	**8,1	**4,7	0,0	1,4	0,0	0,0	11	**5,4
Variables referentes a la medida									
Duración de la medida	Menos de 6 meses	48,0	60,9	60,1	57,4	60,1	57,4	103	50,7
	De 6 meses a 1 año	**47,3	28,4	24,0	21,3	29,6	24,0	49	24,1
	Más de 1 año	4,7	10,7	15,8	**21,3	10,3	18,6	51	**25,1

** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

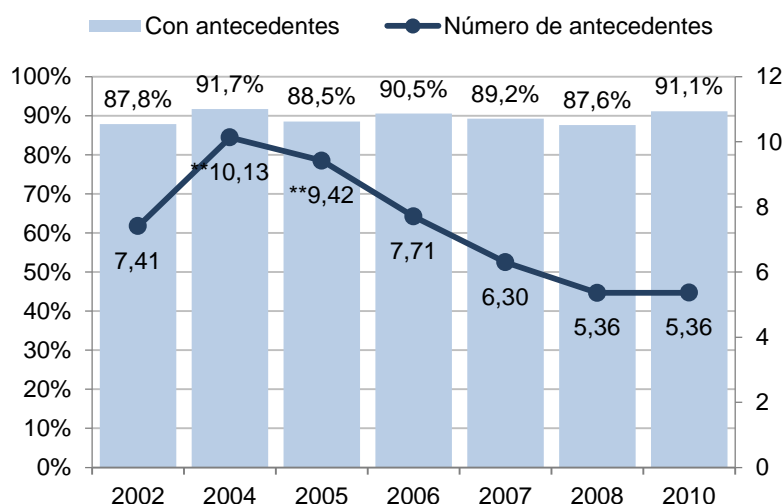
Los jóvenes a los que se impone una medida de *internamiento* presentan unas características propias si los comparamos con el perfil general (capítulo 3.1) y con la serie de estudios específicos sobre esta medida.

La presencia de chicas es minoritaria (7,4 % frente al 17,8 % en el perfil general) y lo ha sido a lo largo del tiempo, ya que no se observa un aumento de su proporción como en el resto de programas y medidas.

Es la medida que se aplica en una mayor proporción a los jóvenes con nacionalidad extranjera (54,7 % frente del 36,3 %), y especialmente del Magreb (45,9 % frente al 36,8 %).

La gran mayoría tienen antecedentes (91,1 % frente al 48,2 %) y son los que acumulan más, con 5,36 de media (DT = 4,54). Sin embargo, el promedio de causas previas ha ido disminuyendo significativamente.

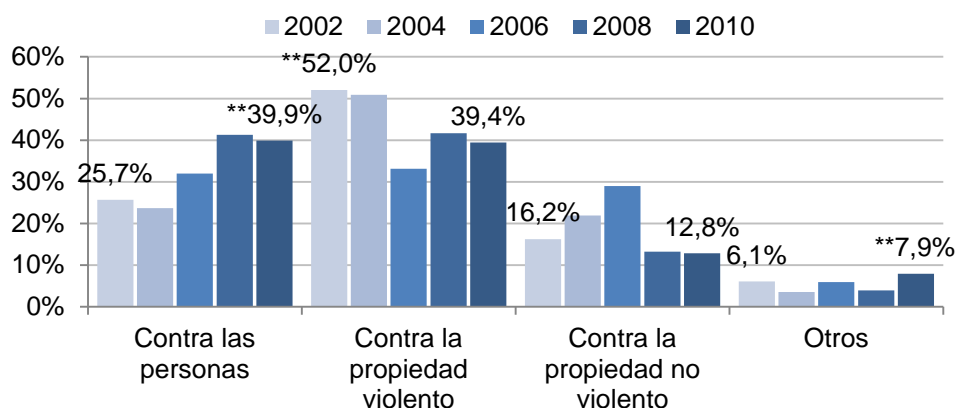
Gráfico 46. Jóvenes con antecedentes y número de antecedentes de media según el año de finalización del *internamiento*



** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

En la *causa base* acumulan más hechos, con 2,53 de media (DT = 1,95), la mayor parte de los cuales son con violencia (79,3 % frente al 53,1 %) y tipificados como delitos (94,6 % frente al 75,3 %). Cometan un porcentaje más elevado de delitos contra la propiedad violentos (39,4 % frente al 15,3 %), aunque en el estudio actual esta cifra es significativamente más baja debido al incremento de delitos contra las personas.

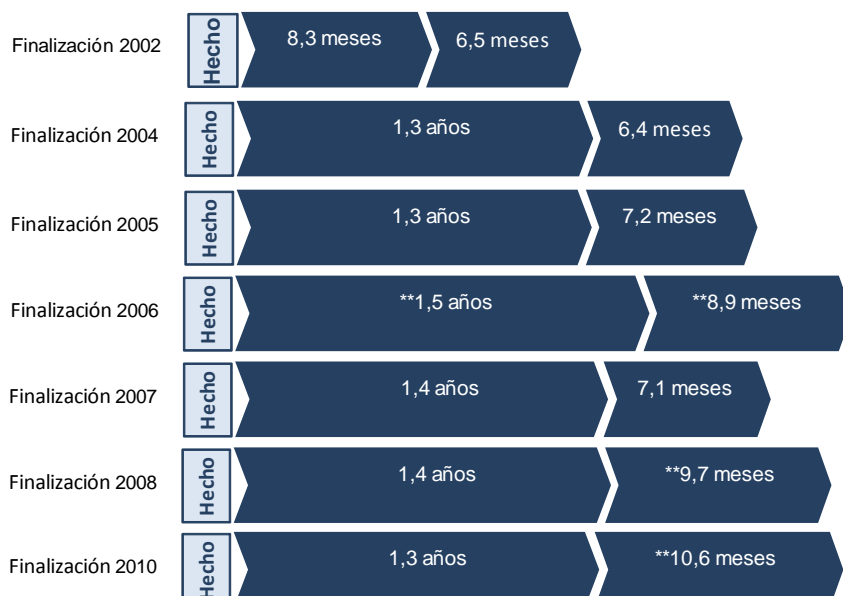
Gráfico 47. Categoría del hecho principal según el año de finalización del internamiento



** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

Las medidas de *internamiento* han tardado 1,4 años de media (492,31 días; DT = 386,28) en iniciarse, y han durado casi diez meses (317,93 días; DT = 384,12). Estos tiempos han ido aumentando a lo largo de los años, especialmente en cuanto a la duración de la medida.

Gráfico 48. Promedio del tiempo que se tarda en iniciar y duración del internamiento según el año de finalización



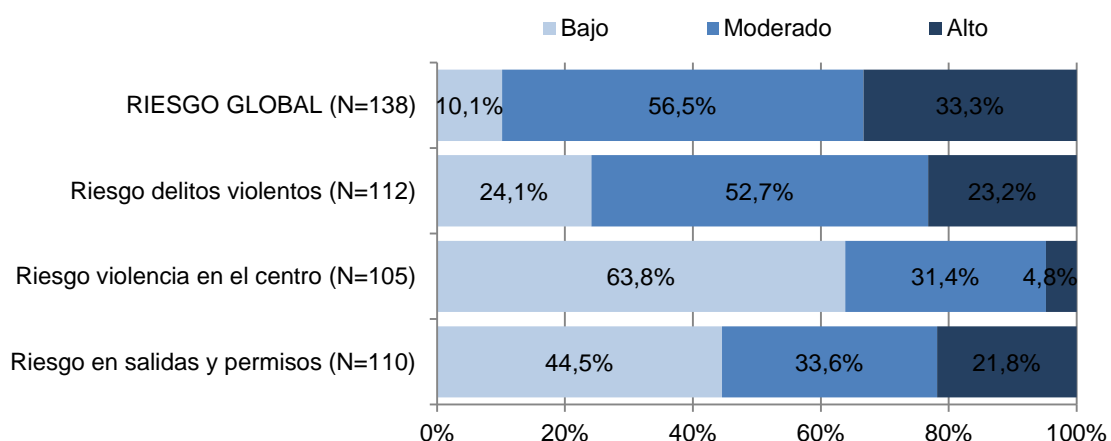
** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

En 2010, al 68,0 % de los jóvenes que finalizaron una medida de *internamiento* se les hizo al menos una valoración del riesgo de reincidencia con la herramienta SAVRY (N = 138).

A la gran mayoría se les valoró con un riesgo global moderado o alto, proporción más elevada que en el total de jóvenes evaluados (89,8 % en *internamiento* frente al 61,9 % en el total). Aunque la valoración más frecuente ha sido la de riesgo global moderado, el porcentaje de riesgo global alto es destacable (33,3 % frente al 17,1 % en el total).

En cuanto a los resúmenes de riesgos específicos que se evalúan en los casos de *internamiento* (gráfico 49) también es destacable la proporción de riesgo alto de nuevos delitos violentos (23,2 %), así como para salidas y permisos (21,8 %). El riesgo específico de violencia física dentro del centro, en cambio, ha sido evaluado con riesgo alto de forma ocasional (4,8 %).

Gráfico 49. Valoración del riesgo según los resúmenes de riesgo global y de riesgos específicos del SAVRY en los jóvenes de *internamiento*



La mayor parte de los veinticuatro factores de riesgo evaluados individualmente han puntuado con riesgo moderado o alto con proporciones elevadas y superiores a las observadas en el total de jóvenes evaluados. Algunos de estos factores están especialmente más presentes en los jóvenes de *internamiento* y muestran diferencias más pronunciadas respecto al perfil general.

El factor que más los diferencia es el *fracaso de intervenciones anteriores*, con un 35,5 % más de jóvenes con riesgo moderado o alto. Con una mayor frecuencia de *inicio precoz de la violencia*, acumulan más *historia de actos delictivos* tanto violentos como no violentos. En una mayor proporción provienen de un *entorno marginal*, con *delincuencia en el grupo de iguales* o, en ocasiones, de los padres, y sin apoyo personal o social de otros adultos. A escala personal, el porcentaje de jóvenes con *problemas de consumo de sustancias*, *bajo nivel de empatía* o

remordimientos, actitudes negativas y, menos frecuentemente, con intentos de autolesión o de suicidio es más alto. Los jóvenes que han sido internados también presentan más *baja colaboración en las intervenciones*.

Gráfico 50. Factores de riesgo con riesgo moderado o alto de los jóvenes de internamiento respecto al total de jóvenes evaluados con el SAVRY



Nota: ordenado según la diferencia respecto al perfil general evaluado con el SAVRY.

En cuanto a los seis factores de protección, todos están presentes en los jóvenes de *internamiento*, especialmente en cuanto al *apoyo social fuerte*. Destaca que a 3

de cada 4 jóvenes les falta *implicación prosocial* y *perseverancia* como rasgo de personalidad.

Gráfico 51. Presencia de factores de protección en los jóvenes de *internamiento* respecto al total de jóvenes evaluados con el SAVRY



Nota: ordenado según la diferencia respecto al perfil general evaluado con el SAVRY.

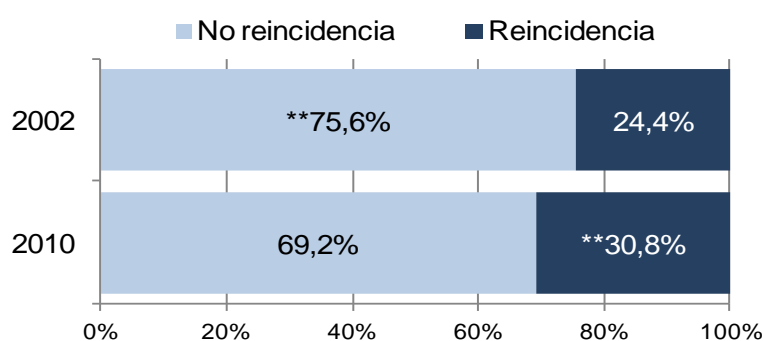
4. La reincidencia en la justicia juvenil

Tal como se ha mencionado en el capítulo 2.2.2, la medida de la reincidencia en esta investigación consiste en la cuantificación de la comisión de nuevos hechos delictivos por parte de los jóvenes que finalizaron un programa o una medida en el sistema de justicia juvenil catalán en el año 2010. El período de seguimiento concluye el 31 de diciembre de 2013, con una media de 3,5 años (seguimiento mínimo de tres años y máximo de cuatro).

4.1. Tasa general y características de la reincidencia

En el estudio actual, la tasa de reincidencia general es del 30,8 % (N = 1.464). Es decir, a siete de cada diez jóvenes no se les ha vuelto a atender desde los servicios de justicia juvenil ni han ingresado en el sistema de ejecución penal de adultos por un nuevo delito. Respecto al estudio anterior de 2002, la tasa de reincidencia ha aumentado 6,4 puntos.⁶ Teniendo en cuenta la heterogeneidad de los jóvenes, y sus diferentes perfiles y situaciones, habrá que analizar el resto de resultados respecto a la reincidencia para sacar conclusiones o hacer hipótesis relativas a este aumento.

Gráfico 52. Tasa de reincidencia general de justicia juvenil según el año de finalización de la *causa base*



** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

Nota: la tasa de 2002 se presenta con la medida correctora de +1,7 (véase el capítulo 2.2.2).

Recordemos que por diferencias metodológicas no podemos comparar las variables referentes a las características de la reincidencia con las del primer estudio.

⁶ Como se explica en el apartado de metodología (capítulo 2.2.2), a las tasas general y específicas publicadas en Capdevila *et al.* (2005) –finalización, 2002– se les ha aplicado una medida correctora de +1,7 % para ajustar la diferencia en el tiempo de seguimiento respecto al estudio actual.

Los jóvenes que han reincidido tardan 303,97 días de media en cometer el nuevo hecho delictivo (DT = 294,84), con una edad de 17,2 años de media (DT = 1,78). Los primeros doce meses después de la finalización del programa o la medida son cruciales en cuanto a la prevención de la reincidencia, ya que es el período en que se producen la mayor parte de los nuevos delitos (68,2 %).

Tabla 16. Tiempo que los jóvenes han tardado en reincidir

	N	%	% acumulado
Menos de 6 meses	668	45,6	45,6
De 6 meses a 1 año	331	22,6	68,2
De 1 a 2 años	305	20,8	89,1
De 2 a 3 años	136	9,3	98,4
De 3 a 4 años	24	1,6	100,0
Total	1.464	100,0	

Tabla 17. Características de la reincidencia

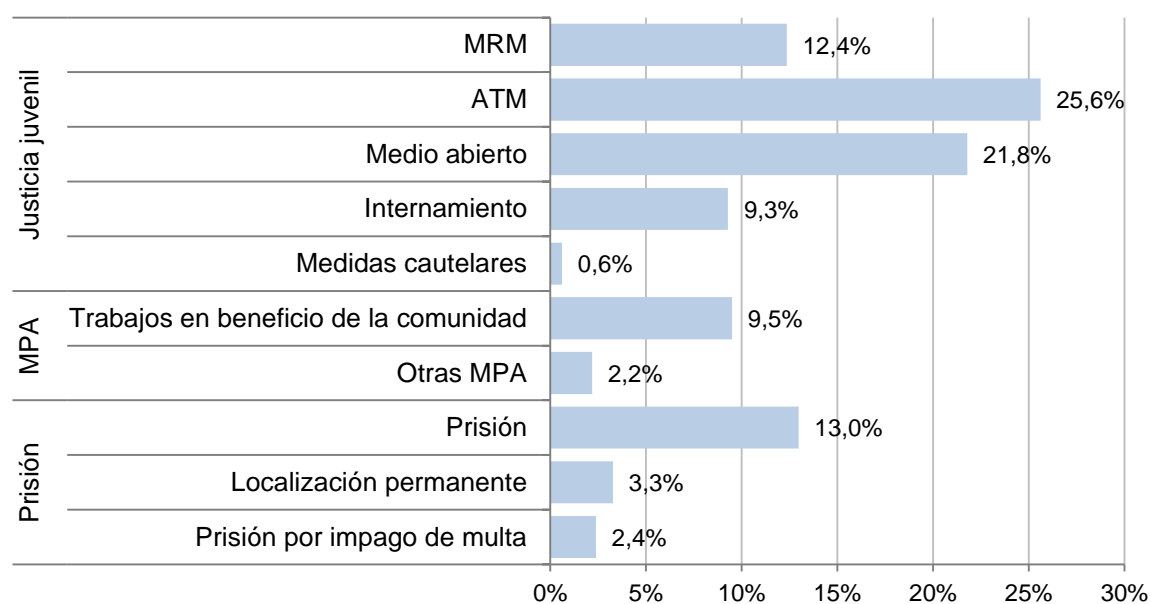
Variables	Categorías	N	%
Categoría del hecho principal de la primera reincidencia	Contra las personas	411	28,2
	Contra la propiedad violento	250	17,1
	Contra la propiedad no violento	480	32,9
	Otros	318	21,8
Violencia del hecho principal de la primera reincidencia	Violento	661	45,3
	No violento	798	54,7
Tipo de hecho principal de la primera reincidencia	Delito	1.101	75,5
	Falta	358	24,5
Ámbito de la primera reincidencia	Justicia juvenil	1.020	69,7
	MPA	171	11,7
	Prisión	273	18,6
Número de reincidencias	1 reincidencia	640	43,7
	2 o 3 reincidencias	487	33,3
	Más de 3 reincidencias	337	23,0
Total de ámbitos reincidencia	Solo justicia juvenil	843	57,6
	Solo MPA	126	8,6
	Solo prisión	237	16,2
	Justicia juvenil y MPA	43	2,9
	Justicia juvenil y prisión	121	8,3
	MPA y prisión	78	5,3
	Justicia juvenil, MPA y prisión	16	1,1

En la primera reincidencia, los jóvenes cometen en general solo un hecho (media de 1,39; DT = 0,82), tipificado como delito (75,5 %) y que ha implicado violencia en el 45,3 % de los casos (menos que en la *causa base*, en la que los hechos eran

violentos en un 53,1 % de los casos). Aunque no destaca una tipología delictiva mayoritaria, el hecho cometido con más frecuencia es contra la propiedad sin uso de violencia (32,9 %), seguido de hechos contra las personas (28,2 %). Los hechos contra la propiedad con violencia, en cambio, son los menos frecuentes (17,1 %).

Dado que mayoritariamente los jóvenes aún son menores de edad en la primera reincidencia, la respuesta jurídica vuelve a ser, en primer lugar, un programa o una medida de justicia juvenil (69,7 %). En estos casos, la situación más frecuente en la fecha final del estudio es la elaboración de un informe de asesoramiento técnico como último programa; y, en segundo lugar, la imposición de una medida de medio abierto, especialmente de *libertad vigilada*, lo que supone el 12,0 % del total de respuestas a la reincidencia.

Gráfico 53. Programa, medida o pena impuesta en la primera reincidencia

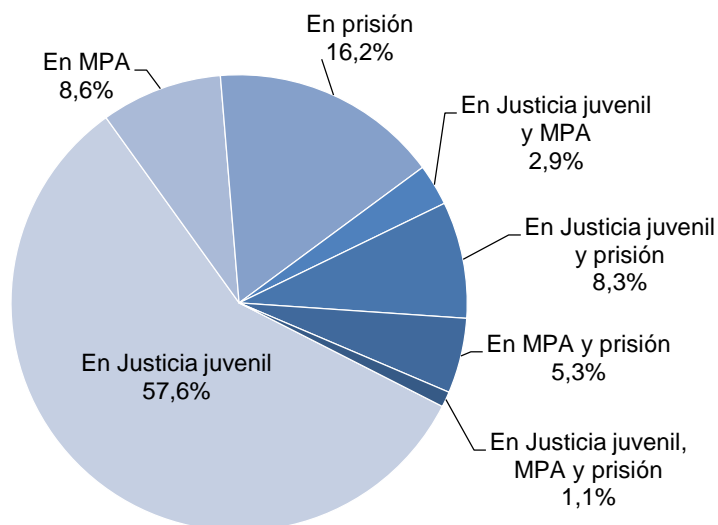


A los jóvenes mayores de edad se les ha impuesto con más frecuencia una pena de prisión o una pena de *trabajos en beneficio de la comunidad*.

Durante el tiempo de seguimiento de la reincidencia, el 43,7 % de los jóvenes han acumulado una única reincidencia, aunque la media global es de 2,67 causas posteriores (DT = 2,46).

Cabe destacar que, si tenemos en cuenta todas las reincidencias dentro del período de estudio, y no solo la primera, el 30,9 % de los jóvenes reincidentes han ingresado en prisión en algún momento.

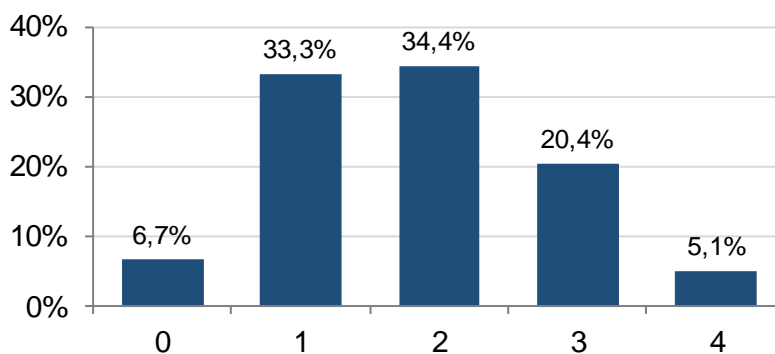
Gráfico 54. Acumulación de ámbitos de reincidencia en el total de reincidencias



Aparte de conocer qué porcentaje de jóvenes ha reincidido, hemos considerado importante conocer la gravedad de los hechos cometidos en la reincidencia, por lo que hemos ideado (por primera vez en nuestros estudios) una puntuación que indica el grado de severidad de la reincidencia.

Esta puntuación se ha creado mediante cuatro variables: violencia en el hecho de la primera reincidencia (0 = no violento; 1 = violento), tipificación (0 = falta; 1 = delito), medida o pena impuesta (0 = no privativa de libertad; 1 = privativa de libertad) y el número de reincidencias (0 = 1 o 2 reincidencias; 1 = 3 reincidencias o más). Con un mínimo de 0 y un máximo de 4, la media global es de 1,84 (DT = 0,99).

Gráfico 55. Distribución de los jóvenes reincidentes según la puntuación en severidad de la reincidencia (N = 1.464)



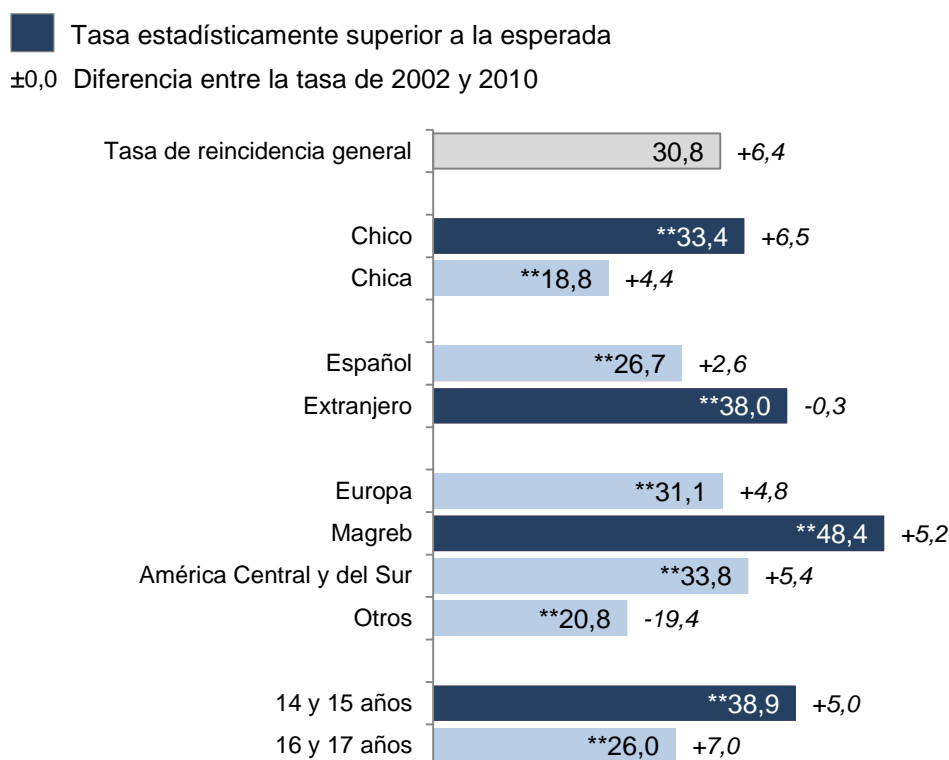
Esta puntuación nos debe servir para analizar con más detalle las tasas específicas que se aportan en el apartado siguiente.

4.2. Tasas de reincidencia específicas

La tasa general y la severidad de la reincidencia pueden variar en función de las diferentes variables personales y penales de los jóvenes, así como del programa o de la medida que finalizaron.

El gráfico 56 expone las tasas de las variables personales que han mostrado asociación con la reincidencia en los análisis, y también indica la diferencia respecto a las tasas del estudio anterior.

Gráfico 56. Tasas de reincidencia específicas y diferencia respecto al último estudio (variables personales)



** Valores estadísticamente inferiores o superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

En cuanto a las características personales, los chicos presentan una tasa de reincidencia significativamente superior a la de las chicas, con 14,6 puntos de diferencia. Esta cifra supone un ligero aumento desde el estudio anterior (12,5 puntos de diferencia en el año 2002).

Los jóvenes con nacionalidad extranjera reinciden en una proporción mayor que los españoles, aunque la diferencia es más baja en el estudio actual (11,3 puntos de

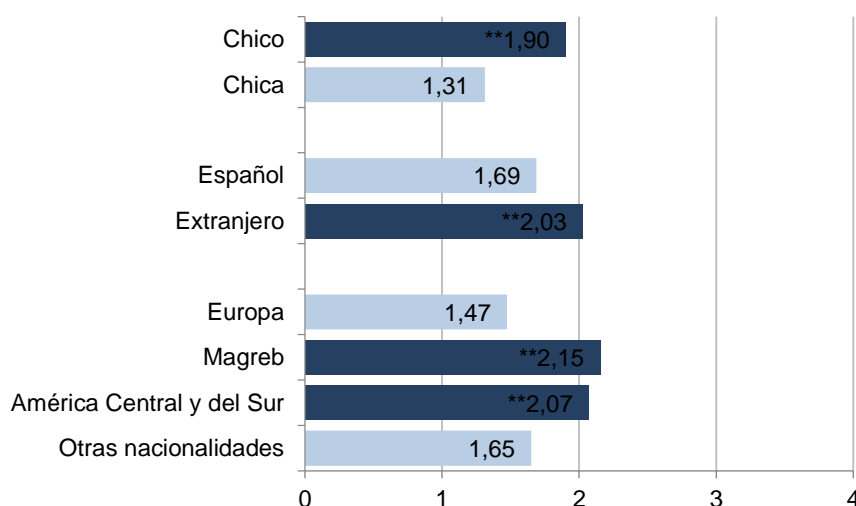
diferencia frente a 14,2 puntos en el año 2002). Este hecho puede explicarse por el cambio de perfil relacionado con el área de procedencia de los jóvenes extranjeros que hemos expuesto en el capítulo 3.1:

- Por un lado, ha disminuido la proporción de jóvenes provenientes del Magreb, los cuales presentan una tasa de reincidencia significativamente superior al resto.
- Por otra parte, ha aumentado la proporción de jóvenes provenientes de América Central y del Sur, los cuales presentan una tasa de reincidencia estadísticamente inferior.

En cuanto a la severidad de la reincidencia, los chicos y los jóvenes con nacionalidad extranjera son los que reinciden con más severidad. De los extranjeros, los procedentes del Magreb y de América Central y del Sur son los que presentan una puntuación media más elevada en severidad de la reincidencia.

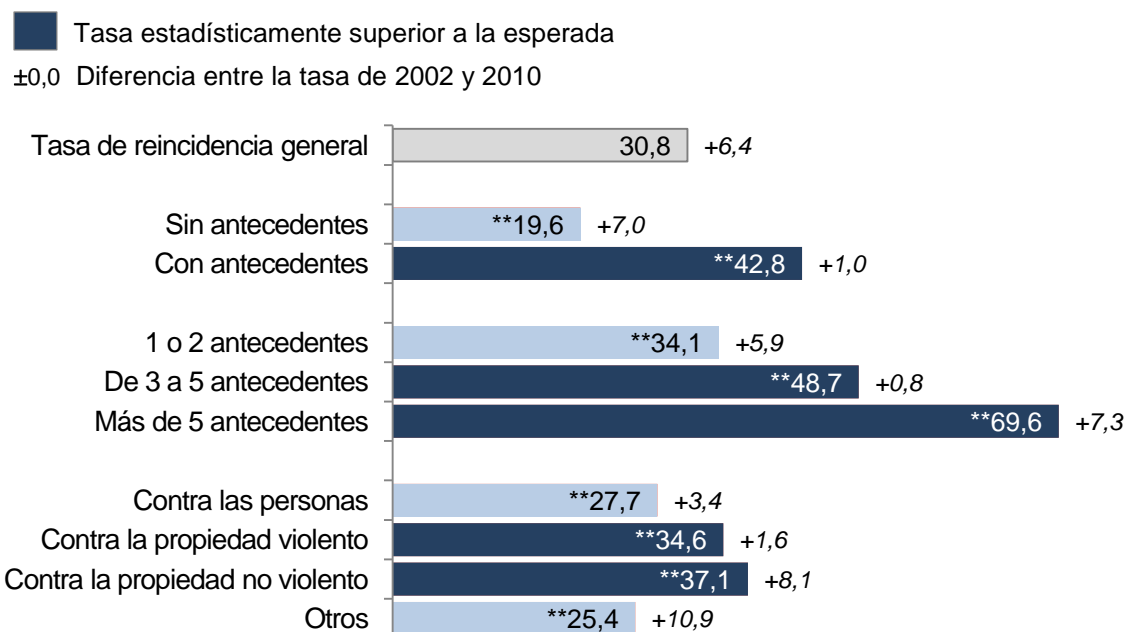
No hay diferencias estadísticas respecto a la edad de los jóvenes en el hecho de la *causa base* y la severidad de la reincidencia.

Gráfico 57. Puntuación media en severidad de la reincidencia según las variables personales asociadas



** Valores superiores en la varianza de medias (ANOVA) con significancia $p \leq 0,01$.
Nota: puntuación de severidad con rango de 0 a 4 (para más detalles, véase el capítulo 2.2.3).

Gráfico 58. Tasas de reincidencia específicas y diferencia respecto al último estudio (variables penales)



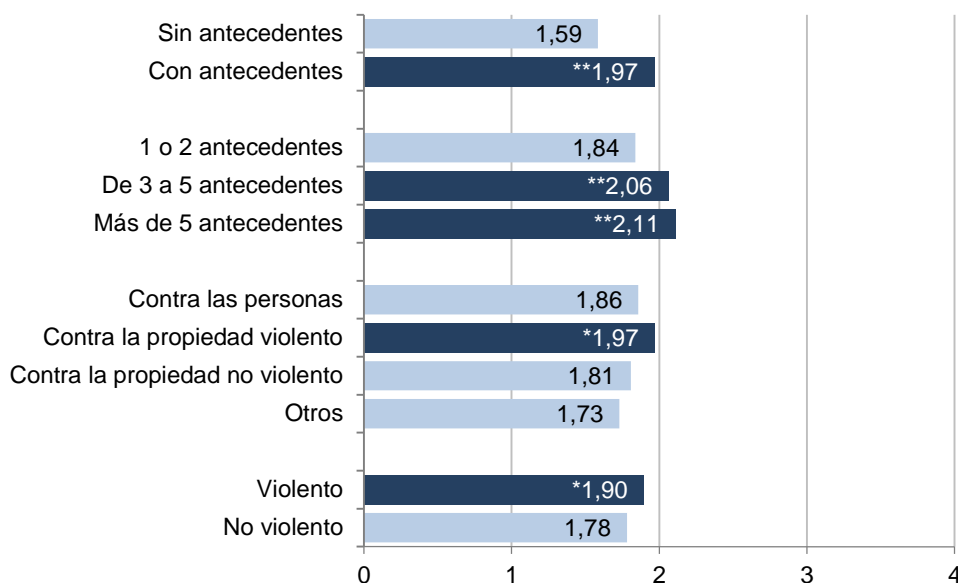
** Valores estadísticamente inferiores o superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

En cuanto a las variables penales, tener antecedentes es la que más se asocia a la reincidencia (tasa de 42,8 %), aunque con un peso ligeramente más bajo que en el estudio anterior. Así pues, cabe destacar que la tasa de reincidencia de los jóvenes sin antecedentes ha aumentado 7 puntos respecto al estudio anterior, mientras que los jóvenes con antecedentes reinciden prácticamente en la misma proporción que antes.

No se observan diferencias en la tasa de reincidencia según si el hecho cometido en la *causa base* es delito, falta, violento o no violento. Ahora bien, los jóvenes con un hecho contra la propiedad tienen una tasa de reincidencia estadísticamente superior a la general, tanto sin uso de violencia (37,1 %) como con violencia (34,6 %). Por otra parte, los jóvenes que han cometido hechos contra las personas u otros hechos en la *causa base* reinciden en una proporción inferior.

En cuanto a la severidad de la reincidencia, los jóvenes con tres antecedentes o más, o que cometieron un hecho contra la propiedad violento en la *causa base* son los que muestran una puntuación media estadísticamente más elevada.

Gráfico 59. Puntuación media en severidad de la reincidencia según las variables penales asociadas



** Valores superiores en la varianza de medias (ANOVA) con significancia $p \leq 0,01$.

* Valores superiores en la varianza de medias (ANOVA) con significancia $p \leq 0,05$.

Nota: puntuación de severidad con rango de 0 a 4 (para más detalles, véase el capítulo 2.2.3).

Para una visión con más profundidad sobre la relación entre delito y reincidencia, la tabla 18 expone las tasas específicas y la severidad de la reincidencia según los tipos desglosados.

Tabla 18. Tasas de reincidencia específicas y severidad de la reincidencia según los tipos delictivos desglosados de la *causa base*

Tipo delictivo de la <i>causa base</i>	Reincidencia		Severidad de la reincidencia	
	N	Tasa	Media	DT
Contra las personas				
Lesiones	258	25,1	1,91	0,97
Contra la libertad	116	**32,3	1,69	0,97
Violencia familiar y doméstica	65	32,5	1,80	1,00
Atentado contra la autoridad	45	32,8	**2,07	0,89
Contra la libertad sexual	10	16,7	1,90	1,20
Homicidio y asesinato	3	21,4	**2,33	1,15
Contra la propiedad violento				
Robo con violencia	128	37,3	**2,04	1,04
Robo con violencia o intimidación	76	30,5	1,92	0,98
Robo con intimidación	48	35,0	1,85	1,01
Contra la propiedad no violento				
Robo con fuerza en las cosas	182	33,5	1,84	0,97
Hurto	215	40,1	1,68	1,02
Robo y hurto de uso de vehículo de motor	76	39,2	**2,08	1,00

Tipo delictivo de la <i>causa base</i>	Reincidencia		Severidad de la reincidencia	
	N	Tasa	Media	DT
Otros hechos				
Daños	90	22,1	1,70	1,01
Tráfico	65	*30,8	1,62	0,90
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	29	31,5	**2,14	0,93
Contra el orden público y los intereses generales	23	32,9	1,74	0,96
Contra la Administración de Justicia	9	25,0	1,78	1,09
Contra la integridad moral	6	22,2	1,00	0,63
Contra la Administración Pública	6	33,3	**2,50	0,84
Contra el honor y la intimidad	6	16,2	1,50	1,05
Contra la salud pública	5	13,5	1,60	1,14
Falsedades	0	0,0	.	.
Incendio	3	42,9	1,67	0,58

** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,05$.

Nota: puntuación de severidad con rango de 0 a 4 (para más detalles, véase el capítulo 2.2.3).

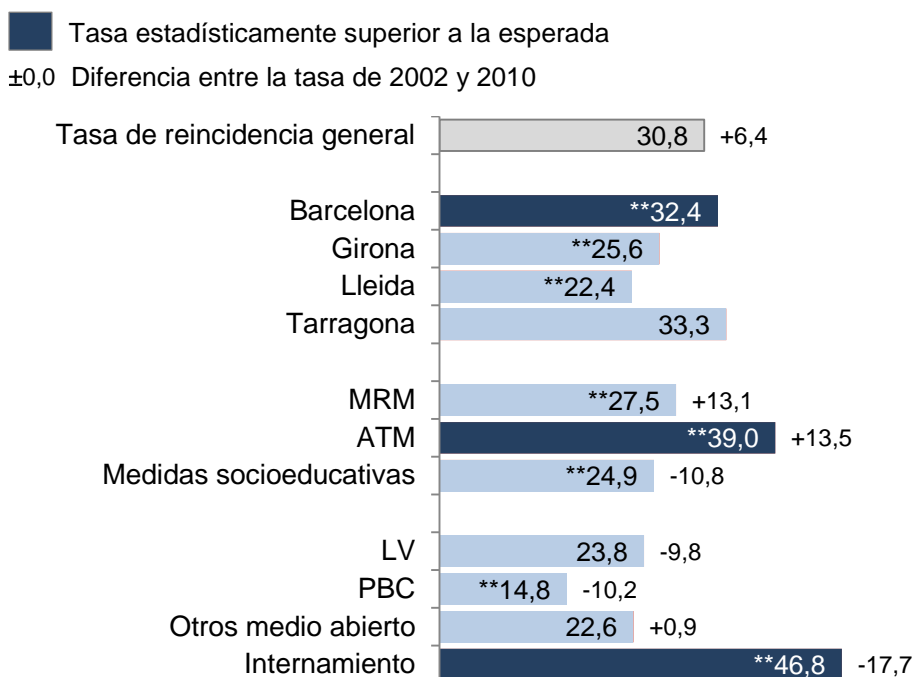
Dentro de la categoría de hechos contra las personas, los jóvenes con un hecho contra la libertad en la *causa base* (mayoritariamente por amenazas) son los que reinciden con una tasa más elevada (32,3 %). Sin embargo, puntúan por debajo de la media global en la severidad de la reincidencia. Por otra parte, los jóvenes que reinciden en una proporción más pequeña son los que han cometido lesiones (25,1 %) o un hecho contra la libertad sexual (16,7 %).

El conjunto de jóvenes con hechos contra la propiedad reincide en una proporción mayor que el resto, pero no se observan tasas estadísticamente diferentes entre los tipos delictivos. También presentan una puntuación media en severidad de la reincidencia superior a la global, excepto los jóvenes que cometieron un hurto.

De los jóvenes que cometieron *otros hechos*, los que lo hicieron con un delito de tráfico han reincidido en una proporción mayor (30,8 %), pero puntúan por debajo de la media global en severidad de la reincidencia. En cambio, los jóvenes con hechos contra la Administración Pública (desobediencia) y contra el patrimonio o socioeconómicos (estafa, apropiación indebida y receptación, entre otros) reinciden con una severidad superior a la media global.

En cuanto al territorio, Barcelona es la única provincia con una tasa de reincidencia estadísticamente superior a la media, mientras que en Lleida y Girona es inferior.

Gráfico 60. Tasas de reincidencia específicas y diferencia respecto al último estudio (variables referentes a la *causa base*)



** Valores estadísticamente inferiores o superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

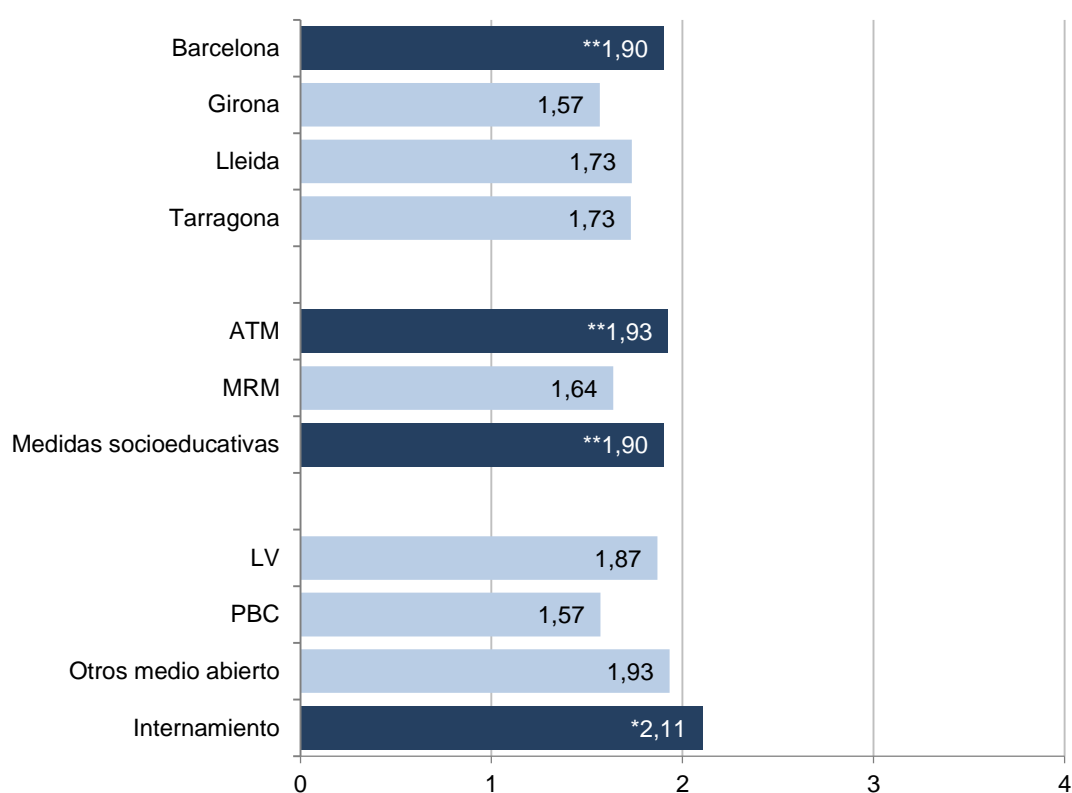
Respecto al estudio anterior, las tasas específicas que muestran una diferencia mayor son las relacionadas con el programa o la medida finalizada (gráfico 60):

- Los jóvenes que finalizan un proceso de MRM presentan una tasa de reincidencia estadísticamente inferior a la general (27,5 %). Sin embargo, desde el primer estudio ha aumentado 13,1 puntos. Esta diferencia, que es relevante, se analiza en el apartado 6.1.
- La tasa de reincidencia de la ATM también ha aumentado en 13,5 puntos, y en el estudio actual está significativamente por encima de la general (39,0 %). Teniendo en cuenta la diversidad de situaciones que engloba este conjunto de casos, en el apartado 6.2 se analiza con más detalle.
- Por el contrario, la reincidencia tras cumplir una medida socioeducativa ha descendido 10,8 puntos, y actualmente es inferior a la tasa general (24,9 %). Ahora bien, entre las medidas se observan diferencias.
- Aunque los jóvenes que finalizan una medida de medio abierto reinciden por debajo de la media, solo la medida de PBC muestra una tasa estadísticamente inferior. De hecho, de los programas y las medidas estudiados, la medida de PBC es la que presenta la tasa de reincidencia más baja.

- Por otra parte, la medida de *internamiento* es la que tiene la tasa más elevada (46,8 %), pero también es la que más ha descendido respecto al primer estudio (17,7 puntos menos).

Como se observa en el gráfico 61, de los jóvenes que han reincidido, los que lo han hecho con más severidad son los que finalizaron un *internamiento* o un ATM. Mientras que los jóvenes que han reincidido después de una medida de PBC o de una MRM son los que presentan una puntuación media en severidad más baja.

Gráfico 61. Puntuación media en severidad de la reincidencia según las variables referentes a la *causa base* asociadas



** Valores superiores en la varianza de medias (ANOVA) con significancia $p \leq 0,01$.

* Valores superiores en la varianza de medias (ANOVA) con significancia $p \leq 0,05$.

Nota: puntuación de severidad con rango de 0 a 4 (para más detalles, véase el capítulo 2.2.3).

4.3. Perfil del joven reincidente

Una vez vistas las características asociadas a la reincidencia, este apartado describe el perfil de los jóvenes que han reincidido, así como las diferencias más destacables respecto a la investigación anterior.

Tabla 19. Características de los jóvenes que han reincidido según el año de finalización de la *causa base*

		2002		2010	
		N	%	N	%
Variables personales					
Género	Chico	639	**93,1	1.305	89,1
	Chica	47	6,9	159	**10,9
Nacionalidad	Española	540	**79,2	808	55,2
	Extranjera	142	20,8	656	**44,8
Área geográfica de procedencia	Europa	14	9,9	78	**11,9
	Magreb	107	**75,4	307	46,8
	América Central y del Sur	16	11,3	250	**38,1
	Otros	5	3,5	21	3,2
Edad en la comisión del hecho	14 y 15 años	358	**55,5	694	47,7
	16 y 17 años	287	44,5	762	**52,3
Variables penales					
Antecedentes	Sin antecedentes	180	26,2	483	**33,0
	Con antecedentes	506	**73,8	981	67,0
Número de hechos	1 hecho	533	**77,7	1.018	69,5
	2 hechos	118	17,2	302	**20,6
	3 hechos o más	35	5,1	144	**9,8
Categoría del hecho principal	Contra las personas	159	23,7	497	**33,9
	Contra la propiedad violento	150	**22,4	252	17,2
	Contra la propiedad no violento	277	**41,3	473	32,3
	Otros	85	12,7	242	**16,5
Violencia del hecho principal	Violento	269	40,0	749	**51,2
	No violento	403	**60,0	715	48,8
Tipificación del hecho principal	Delito	538	**86,1	1.102	75,3
	Falta	87	13,9	362	**24,7
Variables relacionadas con la ejecución					
Tipo de programa finalizado	MRM	119	18,1	409	**27,9
	ATM	252	38,3	665	**45,4
	Medidas socioeducativas	287	**43,6	390	26,6
Medida socioeducativa finalizada	Libertad vigilada	123	42,9	193	49,5
	PBC	66	**23,0	42	10,8
	Otros de medio abierto	5	1,7	60	**15,4
	Internamiento	93	**32,4	95	24,4

** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

Las características personales de los jóvenes reincidentes presentan cambios respecto al estudio anterior, aunque bastante marcados por las diferencias que hemos observado en el global de justicia juvenil:

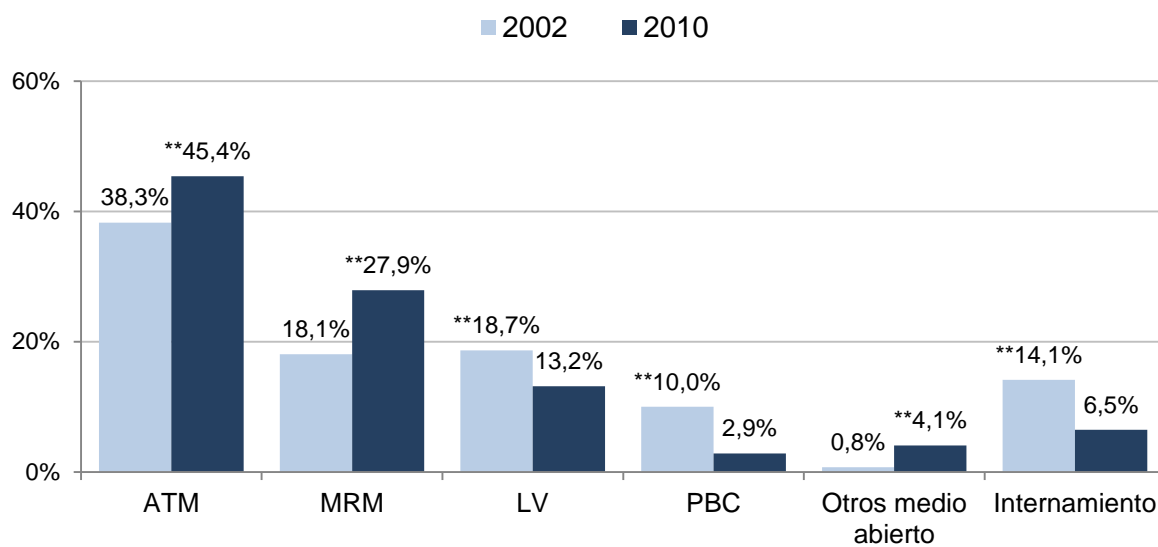
- Los jóvenes reincidentes son mayoritariamente chicos. A pesar de haber aumentado la proporción de chicas, siguen representando un porcentaje pequeño sobre el total de jóvenes reincidentes (10,9 %).
- El aumento de jóvenes extranjeros en justicia juvenil implica que, en el estudio actual, dos de cada cinco jóvenes reincidentes tienen nacionalidad extranjera.
- En cuanto a la edad, en el estudio actual vemos una proporción ligeramente más alta de jóvenes reincidentes de 16 y 17 años.

Respecto a las variables penales de los jóvenes reincidentes, entre los dos estudios destacan los siguientes resultados:

- En el estudio actual, la proporción de jóvenes reincidentes que ya acumulaban antecedentes en la *causa base* es significativamente más baja. Por tanto, en la reincidencia no se observa el aumento de jóvenes con antecedentes que se ha producido en el global de justicia juvenil.
- En relación con el hecho principal cometido en la *causa base* por los jóvenes reincidentes, no hay una categoría de hecho mayoritaria. Además, respecto al estudio anterior, se observan diferencias muy marcadas por el cambio del perfil general: en la actual, los reincidentes han cometido una proporción mayor de hechos contra las personas en la *causa base*, de hechos con violencia tipificados como falta. Destaca también un porcentaje estadísticamente más elevado de *otros hechos*.

En el programa o la medida que finalizaron es donde podemos encontrar más diferencias respecto al estudio anterior, tal y como también se ha hecho patente con las tasas específicas. En consecuencia, con estas diferencias, actualmente destaca una proporción más elevada de jóvenes reincidentes que finalizaron la *causa base* con un ATM o una MRM. Por otra parte, el porcentaje de jóvenes que han reincidido tras cumplir una medida socioeducativa es inferior, especialmente en el caso de una PBC o de un *internamiento*.

Gráfico 62. Programa o medida de la *causa base* que finalizaron los jóvenes reincidentes según el año de finalización



** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

5. Estructura y capacidad predictiva del SAVRY

La finalidad de este capítulo es analizar el SAVRY como instrumento de medida de los factores de riesgo y de protección de la reincidencia, por lo que se presenta desde una perspectiva teórica. Estos resultados no deben interpretarse en ningún caso desde un punto de vista de aplicación práctica para la gestión de casos o para la toma de decisiones en procedimientos concretos.

La fiabilidad y la capacidad predictiva de la reincidencia del SAVRY han sido validadas por la comunidad científica, si bien no siempre hay acuerdo entre los autores para identificar qué factores son más predictivos. Por este motivo, hemos creído oportuno analizar estos aspectos con nuestros datos y extraer conclusiones basadas en las características y las circunstancias de los jóvenes del estudio.

Por otro lado, pocos estudios han estudiado la estructura del instrumento y han detectado áreas específicas de riesgo y necesidades de los jóvenes. En este capítulo presentamos el modelo aportado por Hilterman *et al.* (2016).

El total de jóvenes evaluados con el SAVRY en la población de estudio es de 855. Para los análisis realizados en este capítulo no se ha tenido en cuenta qué programa o medida (*causa base*) han finalizado los jóvenes, sino la medida en la que se aplicó la herramienta. Así pues, la muestra se distribuye en 694 casos de *libertad vigilada* y 161 de *internamiento*, ya que el instrumento se aplica mayoritariamente para orientar la intervención en el marco de estas medidas.

5.1. Fiabilidad del instrumento

Las evaluaciones recogidas de la población de estudio las llevaron a cabo en el año 2010 un total de 179 evaluadores diferentes (técnicos de medio abierto y centros educativos), con un mínimo de una valoración por evaluador y un máximo de 19.

Para tener una primera visión global del SAVRY, se ha llevado a cabo un análisis de fiabilidad a través del coeficiente alfa de Cronbach.⁷ Para saber si el tamaño de

⁷ Aunque no es recomendable utilizar una nota de corte en el alfa de Cronbach, es habitual encontrar autores que consideran una fiabilidad adecuada a partir de 0,70 en el coeficiente (Schmitt, 1996).

la muestra según la medida afecta a los resultados, también se ha aplicado el análisis a 161 casos de *libertad vigilada* seleccionados aleatoriamente.

Tabla 20. Fiabilidad (alfa de Cronbach) del total del SAVRY y las cuatro dimensiones

	Ítems	Total N = 855	Libertad vigilada N = 694	Libertad vigilada n = 161	Internamiento N = 161
Factores de riesgo históricos	10	0,76	0,73	0,77	0,59
Factores de riesgo sociales / contextuales	6	0,70	0,69	0,68	0,39
Factores de riesgo individuales	8	0,82	0,82	0,85	0,72
Total factores de riesgo	24	0,88	0,87	0,89	0,74
Factores de protección	6	0,76	0,77	0,77	0,60
Total SAVRY	30	0,90	0,89	0,91	0,77

El análisis de fiabilidad muestra una consistencia interna para el total del SAVRY de $\alpha = 0,90$, y para el total de factores de riesgo, de $\alpha = 0,88$. La dimensión de factores individuales es la que muestra una consistencia más alta ($\alpha = 0,82$), mientras que la dimensión de factores *sociales/contextuales* muestra la más baja ($\alpha = 0,70$).

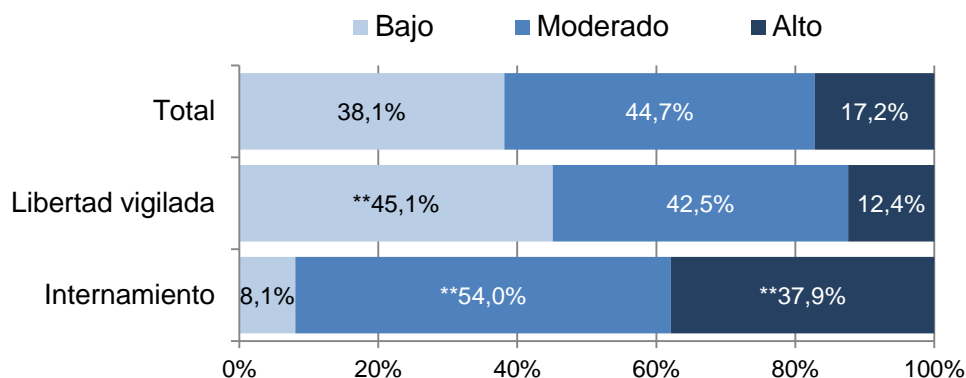
Los resultados no son iguales según las dos medidas en que se ha aplicado el instrumento. Mientras que en el conjunto de *libertad vigilada* los resultados de fiabilidad son similares a los globales, en el caso de *internamiento* el coeficiente alfa es relevantemente inferior, a pesar de que la diferencia en el tamaño de la muestra no tiene relación. A la hora de interpretar estos resultados hay que tener en cuenta que la aplicación del instrumento en los centros educativos se realiza en equipo, mientras que en medio abierto se ocupa el técnico referente. Hay que tenerlo presente porque puede tener implicaciones en la capacidad predictiva del instrumento.

En cuanto al riesgo de los jóvenes evaluados,⁸ el resumen de riesgo global (SRR) valorado por los profesionales fue de *riesgo bajo* en el 38,1 % de los jóvenes, *riesgo moderado* en el 44,7 %, y *riesgo alto* en el 17,2 %. De forma coherente con

⁸ Recordemos que el resumen de riesgo global (*Summary Risk Rating*) es la valoración realizada por los profesionales, mientras que la puntuación total de riesgo (*Total Score*) es la suma de puntuaciones de los veinticuatro factores de riesgo. Para más detalles sobre la codificación del SAVRY, véase el capítulo 2.2.3.

el perfil y la reincidencia, los jóvenes de *libertad vigilada* presentan una proporción de riesgo global moderado o alto más baja que los de *internamiento*.

Gráfico 63. Resumen de riesgo global (SRR) de los jóvenes evaluados con el SAVRY



** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

La diferencia entre los jóvenes de las dos medidas también es estadísticamente significativa para la puntuación total de riesgo (TS) y las cuatro dimensiones de factores.

Tabla 21. Puntuación total de riesgo y de las cuatro dimensiones del SAVRY

	Total N = 855		Libertad vigilada N = 694		Internamiento N = 161	
	Media (DT)	Rango	Media (DT)	Rango	Media (DT)	Rango
Puntuación total riesgo (TS)	15,69 (8,77)	0-40	13,75 (8,05)	0-40	**24,07 (6,55)	9-39
Históricos	6,26 (3,98)	0-18	5,45 (3,62)	0-18	**9,76 (3,54)	2-18
Sociales/ contextuales	4,27 (2,69)	0-12	3,72 (2,50)	0-12	**6,63 (2,11)	2-11
Individuales	5,16 (3,62)	0-16	4,58 (3,47)	0-16	**7,68 (3,15)	0-15
Protección	2,45 (1,91)	0-6	2,23 (1,90)	0-6	**3,40 (1,63)	0-6

** Valores superiores en la varianza de medias con $p \leq 0,01$.

5.2. Capacidad predictiva de la reincidencia

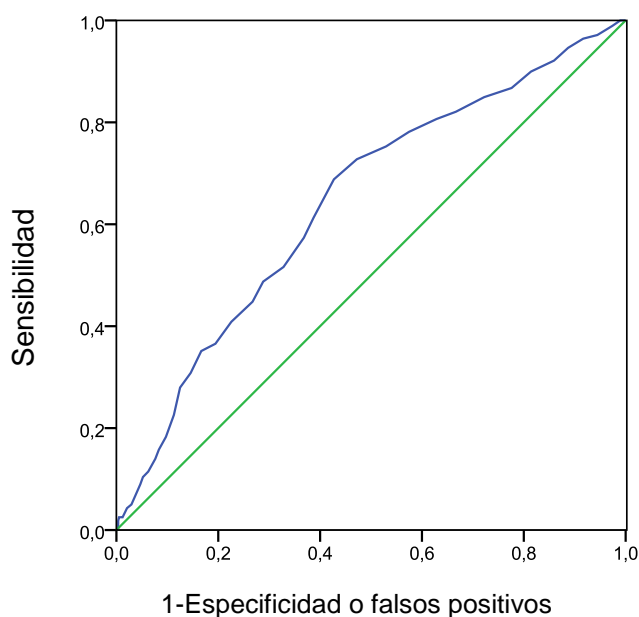
Con el objetivo de analizar la capacidad predictiva del SAVRY, se han llevado a cabo dos tipos de análisis. Por un lado, se ha utilizado el análisis de la curva ROC, una de las más utilizadas en la literatura consultada, para medir la capacidad predictiva tanto del resumen de riesgo global (SRR) como de la puntuación total de riesgo (TS) y la puntuación de las cuatro dimensiones individualmente. Por otra parte, también se ha analizado la capacidad predictiva del resumen de riesgo global a través de la *odds ratio* y otras mediciones de precisión que nos permiten realizar un análisis más cuidadoso de los aciertos y los errores en la predicción.

Debemos recordar que la capacidad predictiva de un instrumento evalúa su precisión de medida, pero nunca puede tener por objetivo predecir la conducta de una persona concreta.

La curva ROC (*Receiver Operating Characteristic*) es una representación gráfica de la sensibilidad (eje y) relacionada con la inespecificidad o falsos positivos (eje x) para medir la precisión de la predicción. En este caso, representa la reincidencia acertada (sensibilidad) ante el error en la predicción de reincidencia (inespecificidad). Si se traza una diagonal desde los valores inferiores (0) a los superiores (1) se obtiene un área bajo la curva (AUC, *Area Under the Curve*) de 0,5. Dicho de otro modo, la diagonal representa predecir correctamente el 50 % de la reincidencia, lo que sería tan inefectivo como lanzar una moneda al aire o hacer una predicción al azar, por lo que no es útil. Así pues, cuanto más alta sea la curva y más cercano a 1 sea el valor de la AUC, más capacidad predictiva tendrá un instrumento (Blas *et al.*, 1998).

El gráfico 64 expone, a modo de ejemplo, la diagonal de referencia y la curva ROC de la puntuación total de riesgo respecto a la predicción de reincidencia general (AUC = 0,64).

Gráfico 64. Curva ROC de la puntuación total de riesgo (TS) respecto a la reincidencia general



A continuación, se muestran los resultados del análisis de la curva ROC respecto a la predicción de reincidencia general, para el total de jóvenes evaluados y por medida.

Tabla 22. Análisis de la curva ROC respecto a la reincidencia general

	Total		Libertad vigilada		Internamiento	
	AUC	IC 95 %	AUC	IC 95 %	AUC	IC 95 %
Resumen de riesgo global (SRR)	,65**	,61-,69	,63**	,58-,67	,64**	,55-,72
Puntuación total de riesgo (TS)	,64**	,60-,68	,61**	,57-,66	,59*	,50-,68
Históricos	,61**	,57-,65	,58**	,54-,63	,50	,41-,59
Sociales / contextuales	,64**	,60-,68	,61**	,57-,66	,59*	,51-,68
Individuales	,62**	,58-,66	,58**	,53-,63	,63**	,54-,71
Protección	,62**	,58-,66	,60**	,56-,65	,61*	,52-,69

AUC = área por debajo de la curva; IC 95 % = intervalo de confianza al 95 %.

** $p \leq 0,01$.

* $p \leq 0,05$.

Para el total de los jóvenes evaluados, el SAVRY tiene capacidad para predecir la reincidencia general con significancia estadística. Tanto en lo referente al resumen de riesgo global hecho por los profesionales (AUC = 0,65) como para la puntuación total de riesgo (AUC = 0,64). Las cuatro dimensiones de factores también tienen capacidad estadísticamente predictiva. Con poca diferencia, la dimensión que presenta un valor del AUC más alto es el de los *factores sociales/contextuales*, mientras que la de los *factores históricos* tiene el valor más bajo.

Los resultados son similares para las valoraciones hechas en la medida de *libertad vigilada*, ya que representan la mayor parte de la población de estudio. Las dos valoraciones globales y las cuatro dimensiones muestran significancia estadística para predecir la reincidencia general de los jóvenes que realizan esta medida.

En el marco de la medida de *internamiento*, destaca que los *factores individuales* son los que muestran más capacidad predictiva de reincidencia general, mientras que los *factores históricos* no son predictivos. Ahora bien, el análisis presenta significancias estadísticas débiles, lo que podría explicarse por la diferencia en el tamaño de la muestra o en la forma en que se aplica el SAVRY según la medida.

En relación con la reincidencia violenta, recordemos que metodológicamente se ha cuantificado cuando el hecho principal de la primera reincidencia fue violento, pero no se ha cuantificado en todos los nuevos hechos delictivos cometidos durante el período de seguimiento.

Tabla 23. Análisis de la curva ROC respecto a la primera reincidencia violenta

	Total		Libertad vigilada		Internamiento	
	AUC	IC 95 %	AUC	IC 95 %	AUC	IC 95 %
Resumen de riesgo global (SRR)	,59**	,54-,64	,57*	,51-,64	,56	,45-,66
Puntuación total de riesgo (TS)	,58**	,53-,63	,56	,50-,63	,46	,36-,56
Históricos	,56*	,51-,61	,55	,49-,61	,40	,30-,50
Sociales/contextuales	,57**	,52-,63	,54	,48-,61	,50	,40-,61
Individuales	,57**	,52-,63	,55	,48-,61	,52	,41-,62
Protección	,57**	,52-,63	,54	,48-,61	,59	,49-,69

AUC = área por debajo de la curva; IC 95 % = intervalo de confianza al 95 %.

** $p \leq 0,01$.

* $p \leq 0,05$.

La predicción de violencia en la primera reincidencia es estadísticamente significativa para el total de los jóvenes evaluados con el SAVRY, pero con valores del AUC inferiores a los de la predicción de reincidencia general y cercanos al 0,5. Destaca que la dimensión de *factores históricos* presenta una significancia débil comparada con el resto de resultados.

Según la medida en el marco de la cual se ha aplicado el SAVRY, solo muestra capacidad predictiva de la violencia el resumen de riesgo global en el caso de *libertad vigilada*. Aparte de este resultado concreto, el instrumento no muestra capacidad de predicción de violencia en la primera reincidencia.

Otra manera de medir la precisión en la predicción o diagnóstico es a través del análisis de la OR y otros valores derivados del cruce dicotómico 2 x 2 entre la valoración del riesgo (diagnóstico) y la reincidencia (acontecimiento).

Como el resumen de riesgo global está compuesto por tres niveles de riesgo (bajo, moderado y alto), se deben probar las dos estrategias de agrupación posibles: *riesgo alto* contra *riesgo moderado/bajo*, o *riesgo alto/moderado* contra *riesgo bajo*. Aunque hemos analizado las propiedades predictivas de cada una, el objetivo no es determinar si una de las dos estrategias es mejor, sino comprobar si ambas muestran capacidad predictiva del instrumento.

La tabla 24 expone las medidas de precisión utilizadas y el cálculo del que provienen. En este ejemplo se ha utilizado la primera de las estrategias de agrupación mencionadas.

Tabla 24. Medidas de precisión para evaluar la predicción de la evaluación del riesgo respecto a la reincidencia.

	Reincidencia	No reincidencia	
Riesgo alto	VP	FP	Sensibilidad = $VP / (VP + FN)$ Especificidad = $VN / (FP + VN)$ Valor predictivo positivo = $VP / (VP + FP)$ Valor predictivo negativo = $VN / (FN + VN)$ Proporción falsos positivos = $FP / (FP + VN)$ Proporción falsos negativos = $FN / (VP + FN)$ Exactitud = $(VP + VN) / (VP + FP + FN + VN)$ Odds ratio = $(VP*VN) / (FP*FN)$
Riesgo moderado/bajo	FN	VN	

VP = verdaderos positivos; VN = verdaderos negativos;
 FP = falsos positivos; FN = falsos negativos

Así pues, la tabla 25 muestra los resultados de los análisis respecto de la predicción de reincidencia general según las dos estrategias de agrupación de riesgo. Las medidas que las tablas no exponen pueden encontrarse en el anexo.

Tabla 25. Análisis de la odds ratio respecto a la reincidencia general

	OR	IC 95 %	Sensibilidad	Especificidad	Valor predictivo positivo	Valor predictivo negativo
Total						
Alto - moderado/bajo	**3,2 7	2,27-4,71	29,4 %	88,7 %	55,8 %	72,2 %
Alto/moderado - bajo	**2,9 6	2,14-4,10	77,8 %	45,8 %	41,0 %	81,0 %
Libertad vigilada						
Alto - moderado/bajo	**2,7 4	1,73-4,34	21,1 %	91,1 %	48,8 %	74,2 %
Alto/moderado - bajo	**2,5 0	1,76-3,55	70,4 %	51,3 %	36,7 %	81,2 %
Internamiento						
Alto - moderado/bajo	**2,8 6	1,47-5,54	50,0 %	74,1 %	65,6 %	60,0 %
Alto/moderado - bajo	*3,62	0,96-13,67	96,3 %	12,3 %	52,0 %	76,9 %

OR = odds ratio; IC 95 % = intervalo de confianza al 95 %.

** p ≤ 0,01.

* p ≤ 0,05.

Todos los resultados son significativos en cuanto a la capacidad predictiva del SAVRY respecto a la reincidencia general, aunque en *internamiento* con menos fuerza. El valor de la OR es de casi 3, lo que significa que los jóvenes valorados con *riesgo alto* o *riesgo alto/moderado* tienen tres veces más probabilidades de reincidir que los jóvenes valorados con *riesgo bajo* o *riesgo moderado/bajo*.

La primera estrategia (analizar juntas las valoraciones moderadas y bajas) es la que tiene valores más altos de la OR o bien más significancia estadística. Se

consigue más especificidad (el 88,7 % de los casos no reincidentes habían sido valorados con *riesgo moderado/bajo*) y un valor predictivo positivo más alto (el 55,8 % de los casos valorados con *riesgo alto* han reincidentido). Ahora bien, también conlleva una cifra elevada de falsos negativos, ya que el 70,6 % de los casos que han reincidentido se les había valorado con *riesgo moderado/bajo*.

En la segunda estrategia aumentan la sensibilidad (al 77,8 % de los casos que han reincidentido se les había valorado con *riesgo alto/moderado*) y el valor predictivo negativo (el 81,0 % de los casos valorados con *riesgo bajo* no han reincidentido). Aunque con esta estrategia los valores de la OR son inferiores, la reducción de falsos negativos es relevante (al 22,2 % de los casos que han reincidentido se les había valorado con *riesgo bajo*).

Para el total de jóvenes evaluados, las dos estrategias también presentan significancia estadística para predecir la violencia en la primera reincidencia. Sin embargo, la significancia es más débil y los valores de la OR son inferiores a la predicción de reincidencia general (1,94 para la primera estrategia de agrupación y 1,88 para la segunda).

Tabla 26. Análisis de la *odds ratio* respecto a la primera reincidencia violenta

	OR	IC 95 %	Sensibilidad	Especificidad	Valor predictivo positivo	Valor predictivo negativo
Total						
Alto - moderado/bajo	**1,94	1,25-3,01	26,4 %	84,4 %	23,1 %	86,6 %
Alto/moderado - bajo	**1,88	1,24-2,86	73,6 %	40,2 %	18,0 %	89,6 %
Libertad vigilada						
Alto - moderado/bajo	1,62	0,90-2,94	17,6 %	88,4 %	18,6 %	87,7 %
Alto/moderado - bajo	*1,70	1,07-2,70	65,9 %	46,8 %	15,7 %	90,1 %
Internamiento						
Alto - moderado/bajo	1,67	0,80-3,50	47,4 %	65,0 %	29,5 %	80,0 %
Alto/moderado - bajo	1,03	0,27-3,96	92,1 %	8,1 %	23,6 %	76,9 %

OR = *odds ratio*; IC 95 % = intervalo de confianza al 95 %.

** $p \leq 0,01$.

* $p \leq 0,05$.

En resumen, tanto a través del análisis de la curva ROC como de la *odds ratio*, el SAVRY muestra capacidad predictiva respecto a la reincidencia general. En cambio, aunque los resultados globales son significativos, hay que ser cautelosos a la hora de confirmar la capacidad para predecir violencia en la primera reincidencia.

Las evaluaciones hechas a los jóvenes de *libertad vigilada* presentan más capacidad predictiva. Este hecho puede estar relacionado con las diferencias observadas en el análisis de fiabilidad según la medida.

En los jóvenes de *libertad vigilada*, los factores sociales/contextuales son los más predictivos de reincidencia, mientras que los históricos son menos.

En los jóvenes de *internamiento*, los factores individuales son los más predictivos; los históricos, en cambio, no son predictivos de reincidencia.

5.3. Áreas específicas de riesgo y necesidades

Como hemos visto hasta ahora, el SAVRY se estructura en cuatro dimensiones de factores: históricos, sociales/contextuales, individuales y de protección. Ahora bien, las cualidades psicométricas del instrumento nos permiten explorar otras formas de estructurar y comprender la evaluación, como es el caso del modelo de cinco factores encontrado por Hilterman *et al.* (2016). Esto puede ser de utilidad para detectar tanto áreas específicas de riesgo de los jóvenes como las necesidades que hay que abordar en la intervención.

Dicho modelo identifica cinco áreas específicas basándose en los treinta ítems del SAVRY (tanto los factores de riesgo como los de protección).

Tabla 27. Estructura del SAVRY según el modelo de cinco factores

Factor del modelo	Ítems
Comportamiento antisocial	1. Violencia previa 2. Historia de actos delictivos no violentos 3. Inicio precoz de la violencia 4. Fracaso de intervenciones anteriores 5. Intentos de autolesión o de suicidio anteriores 11. Delincuencia en el grupo de iguales 19. Problemas de consumo de sustancias
Dinámica familiar	6. Exposición a violencia en el hogar 7. Historia de maltrato infantil 8. Delincuencia de los padres o cuidadores 9. Separación precoz de los padres o cuidadores
Personalidad	12. Rechazo del grupo de iguales 13. Estrés e incapacidad para enfrentar dificultades 17. Actitudes negativas 18. Asunción de riesgos e impulsividad 20. Problemas con el manejo del enfado 21. Bajo nivel de empatía/remordimientos 22. Problemas de concentración/hiperactividad

Factor del modelo	Ítems
Apoyo social	14. Escasa habilidad para educar de los padres 15. Falta de apoyo de otros adultos 16. Entorno marginal P2. Apoyo social fuerte P3. Fuertes vínculos con al menos un adulto prosocial
Susceptibilidad a la intervención	10. Bajo rendimiento en la escuela 23. Baja colaboración en las intervenciones 24. Bajo interés/compromiso escolar o laboral P1. Implicación prosocial P4. Actitud positiva hacia las intervenciones y la autoridad P5. Fuerte compromiso con la escuela o el trabajo P6. Perseverancia como rasgo de personalidad

Con el objetivo de utilizar el modelo en el análisis de la reincidencia, se ha creado una puntuación para cada factor, calculada a partir de la media de puntuaciones de los ítems que la integran. Recordemos que los factores de riesgo se han codificado así: 0 = *bajo*, 1 = *moderado* y 2 *alto* =; y los factores de protección: 0 = *presente* y 1 = *ausente*.

De los cinco factores, la *dinámica familiar* es el que tiene una puntuación media de riesgo más baja.

Tabla 28. Puntuación media de los cinco factores del modelo

	Total N = 855	Libertad vigilada N = 694	Internamiento N = 161
	Media (DT)	Media (DT)	Media (DT)
Comportamiento antisocial	0,62 (0,46)	0,51 (0,39)	**1,11 (0,39)
Dinámica familiar	0,50 (0,54)	0,43 (0,51)	**0,79 (0,56)
Personalidad	0,62 (0,44)	0,56 (0,43)	**0,88 (0,39)
Apoyo social	0,61 (0,45)	0,53 (0,43)	**0,96 (0,39)
Susceptibilidad al tratamiento	0,63 (0,37)	0,58 (0,36)	**0,80 (0,34)

**Valores superiores en la varianza de medias con $p \leq 0,01$.

A los jóvenes de *libertad vigilada* se les ha valorado con menos riesgo en los cinco factores. El *comportamiento antisocial* es el factor que presenta una diferencia mayor entre los jóvenes de las dos medidas. Por el contrario, la *susceptibilidad al tratamiento* es el que presenta la más pequeña.

Vista la diferencia entre medidas, el modelo se ha utilizado por separado: por un lado, en el capítulo 6.3.1 en relación con la reincidencia de los jóvenes en *libertad vigilada* y, por otro, en el capítulo 6.3.4 en relación con el *internamiento*.

Sin embargo, antes de terminar el capítulo debemos destacar algunos resultados que el modelo nos ha permitido extraer respecto al perfil de los jóvenes y los factores de riesgo (tabla 29):

- Los jóvenes con antecedentes tienen una puntuación más alta en los cinco factores.
- La variable nacionalidad está mediada por otros factores. Los jóvenes del Magreb, que son los que reinciden en una proporción más alta, también son los que tienen una puntuación superior en los factores *apoyo social* y de *personalidad*. Los jóvenes de América Central y del Sur también puntúan más alto en *personalidad*, lo que podría estar relacionada con el hecho de que presenten un índice de severidad de la reincidencia superior.
- Además, el factor de *personalidad* se relaciona con haber cometido un hecho contra las personas.
- El *comportamiento antisocial* es el factor más asociado a la reincidencia; mientras que la *dinámica familiar* es el menos asociado.
- Los jóvenes con más de tres reincidencias (multirreincidentes) tienen más puntuación en el factor de *apoyo social*.

Tabla 29. Diferencias significativas en la puntuación de los cinco factores del modelo

Variable	Categoría	Comportamiento antisocial	Dinámica familiar	Personalidad	Apoyo social	Susceptibilidad al tratamiento
Nacionalidad	Española	0,58	0,48	0,63	0,60	0,62
	Extranjera	**0,69	0,53	0,61	0,64	0,63
Área geográfica de procedencia	Europa	0,56	0,51	0,44	0,54	0,50
	Magreb	**0,83	0,56	*0,67	**0,80	0,66
	América Central y del Sur	0,62	0,53	*0,61	0,56	0,65
	Otros	0,47	0,30	0,49	0,41	0,53
Antecedentes	Sin antecedentes	0,35	0,35	0,49	0,47	0,53
	Con antecedentes	**0,71	**0,54	**0,66	**0,66	**0,66
Número de antecedentes	1 o 2 antecedentes	0,50	0,45	0,56	0,50	0,57
	De 3 a 5 antecedentes	0,82	**0,60	**0,74	0,76	**0,72
	Más de 5 antecedentes	**1,07	**0,70	**0,81	**0,91	**0,76
Categoría del hecho principal	Contra las personas	**0,65	0,53	**0,74	0,61	0,64
	Contra la propiedad violento	**0,68	0,47	0,59	0,65	0,61
	Contra la propiedad no violento	0,53	0,48	0,54	0,60	0,63

Variable	Categoría	Comportamiento antisocial	Dinámica familiar	Personalidad	Apoyo social	Susceptibilidad al tratamiento
	Otros	0,61	0,50	0,56	0,57	0,60
Número de reincidencias	1 reincidencia	0,69	0,56	0,69	0,70	0,70
	2 o 3 reincidencias	*0,80	0,53	0,74	0,68	0,71
	Más de 3 reincidencias	*0,89	0,63	0,82	**1,00	0,82
Reincidencia	No	0,55	0,47	0,57	0,55	0,58
	Sí	**0,77	*0,56	**0,73	**0,75	**0,73

** Valores superiores en la varianza de medias con $p \leq 0,01$.

* $p \leq 0,05$.

6. La reincidencia según el programa o la medida

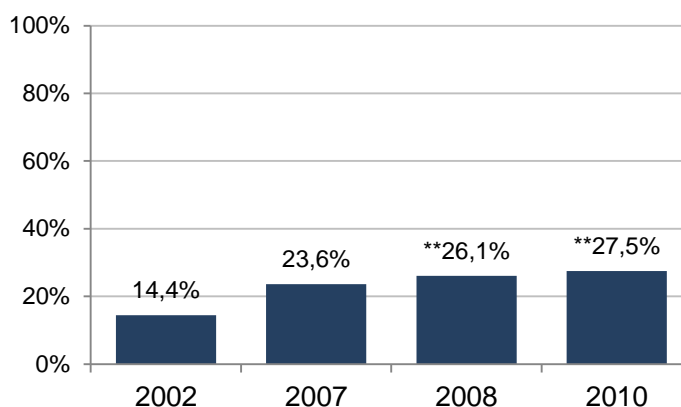
Este capítulo analiza la reincidencia de los jóvenes según el programa o la medida finalizada en el año 2010. En cada subapartado, y siguiendo con la estructura iniciada en el capítulo, en primer lugar se expone la tasa general y las características de la reincidencia. En segundo lugar se analizan las tasas específicas y los aspectos que diferencian a los jóvenes que han reincidido. Además, los resultados, se comparan con los de los estudios anteriores, lo que nos debe ayudar a entender los cambios producidos en la reincidencia de los diferentes procesos de la justicia de menores.

6.1 La reincidencia tras finalizar un programa de MRM

La tasa de reincidencia de los jóvenes que finalizan un proceso de MRM es del 27,5 % (N = 409). Como hemos visto anteriormente, esta tasa es estadísticamente inferior a la general. Aunque respecto al último estudio de MRM (finalización 2008) no es más alta estadísticamente, sí es relevante la diferencia de 13,1 puntos desde el primero.

La reincidencia tras una MRM ha ido aumentando paulatinamente a lo largo de los años que la LORPM lleva en vigor. En el estudio anterior se empezó a observar esta tendencia. En aquella ocasión también se incluyeron los datos obtenidos por Corbalán y Moreno (2013) respecto a la reincidencia de los jóvenes que finalizaron un proceso de MRM en el año 2007. Sin embargo, no se pudo explicar el aumento de la reincidencia mediante las variables de estudio. Algunas variables asociadas a la reincidencia habían aumentado (jóvenes de nacionalidad extranjera o con antecedentes), pero otros habían disminuido (jóvenes con hechos contra la propiedad o la proporción de chicos). Se recordó también el posible impacto de la entrada en vigor de la LORPM sobre los datos de la primera investigación, y se proponía, para nuevos estudios, la incorporación de otras variables personales y sociales de los jóvenes, así como de metodología cualitativa.

Gráfico 65. Tasa general de reincidencia de los jóvenes que finalizan un proceso de MRM según el año de finalización



** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

Nota: la tasa de 2002 se presenta con la medida correctora de +1,7 (véase el capítulo 2.2.2). La tasa de 2007 pertenece al estudio de Corbalán y Moreno (2013).

Los jóvenes que han reincidido después de una MRM tardan 308,67 días de media en cometer el nuevo hecho delictivo (DT = 285,27), con una edad de 16,6 años de media (DT = 1,25). No se observan diferencias estadísticas con respecto al estudio anterior de 2008 ni en la edad ni en el tiempo de reincidencia. Recordemos que por cuestiones metodológicas no podemos comparar los datos referentes a las características de la reincidencia con el primero de los estudios (finalización 2002).

Tabla 30. Características de la reincidencia tras finalizar una MRM

Variable	Categoría	2008		2010	
		N	%	N	%
Reincidencia	No	1.494	73,9	1.077	72,5
	Sí	528	26,1	409	27,5
Tiempo que tarda en reincidir	Menos de 6 meses	243	46,0	173	42,3
	De 6 meses a 1 año	137	25,9	101	24,7
	De 1 a 2 años	105	19,9	90	22,0
	De 2 a 3 años	42	8,0	39	9,5
	De 3 a 4 años	1	0,2	6	1,5
Categoría del hecho principal de la primera reincidencia	Contra las personas	159	30,1	138	33,7
	Contra la propiedad violento	80	15,2	57	13,9
	Contra la propiedad no violento	143	27,1	135	*33,0
	Otros	146	*27,7	79	19,3
Violencia del hecho principal de la primera reincidencia	Violento	239	45,3	195	47,7
	No violento	289	54,7	214	52,3
Tipo de hecho principal de la primera reincidencia	Delito	401	75,9	302	73,8
	Falta	127	24,1	107	26,2
Ámbito de la primera reincidencia	Justicia juvenil				
	MPA	457	86,6	351	85,8
	Prisión	38	7,2	24	5,9

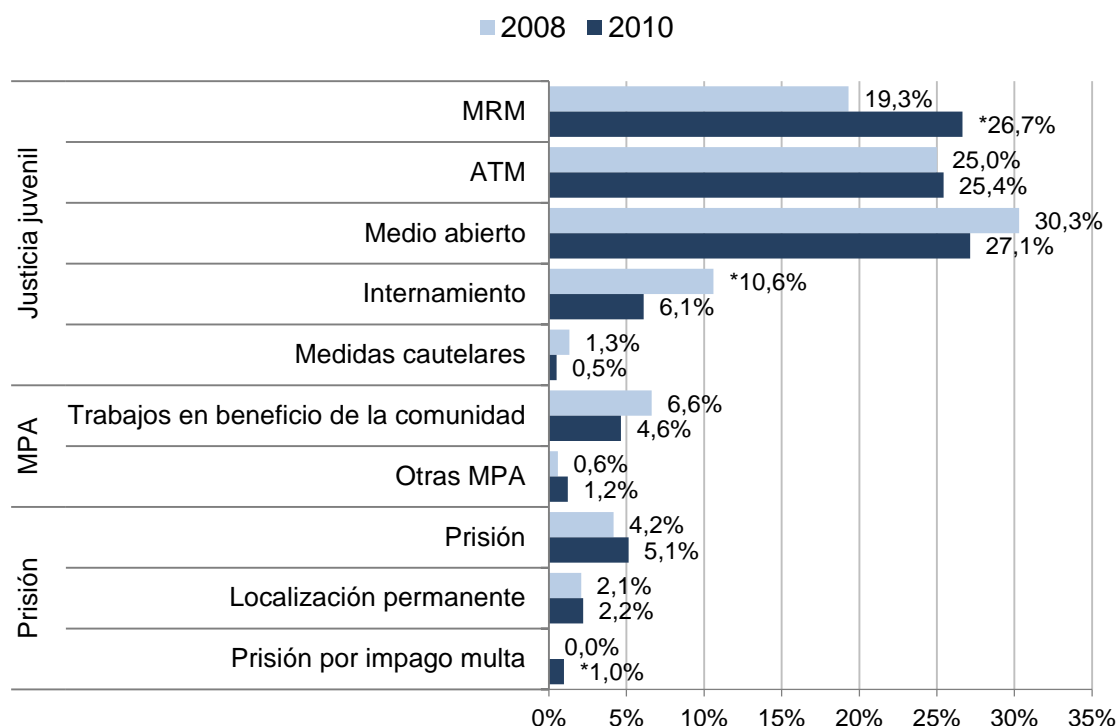
Variable	Categoría	2008		2010	
		N	%	N	%
Número de reincidencias	1 reincidencia	33	6,3	34	8,3
	2 o 3 reincidencias	279	52,8	213	52,1
	Más de 3 reincidencias	151	28,6	124	30,3
	Solo justicia juvenil	98	18,6	72	17,6
Total de ámbitos de reincidencia	Solo MPA	422	79,9	307	75,1
	Solo prisión	34	6,4	17	4,2
	Justicia juvenil y MPA	29	5,5	29	7,1
	Justicia juvenil y prisión	10	1,9	15	3,7
	MPA y prisión	19	3,6	24	5,9
	Justicia juvenil, MPA y prisión	8	1,5	12	2,9
	Menos de 6 meses	6	1,1	5	1,2

* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,05$.

Tampoco se observan diferencias entre los dos últimos años de estudio y el resto de características de la reincidencia, excepto en la categoría del nuevo hecho cometido. Aunque con una significancia moderada, en el estudio actual observamos un porcentaje más alto de jóvenes que tras una MRM han reincidido con un hecho contra la propiedad no violento. Por el contrario, el porcentaje de jóvenes que han reincidido con *otros hechos* ha disminuido.

Dado que los procesos de MRM duran menos que otros procedimientos de la justicia de menores, los jóvenes reinciden con una media de edad inferior a la del global de los reincidentes. De ahí que también se les vuelva a aplicar, en una proporción más elevada, un programa o una medida de justicia juvenil (85,8 % en MRM frente al 69,7 % en el total de reincidentes). Además, desde el último estudio ha aumentado el uso de la MRM como nueva respuesta, mientras que ha disminuido el *internamiento*.

Gráfico 66. Programa, medida o pena impuesta en la primera reincidencia tras finalizar una MRM



* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,05$.

Respecto a las tasas específicas, las variables de estudio que se asocian a la reincidencia tras una MRM son casi las mismas que en el global de la justicia juvenil: ser chico, con nacionalidad extranjera (especialmente del Magreb), tener 14 o 15 años, tener antecedentes o haber cometido un hecho contra la propiedad no violento.

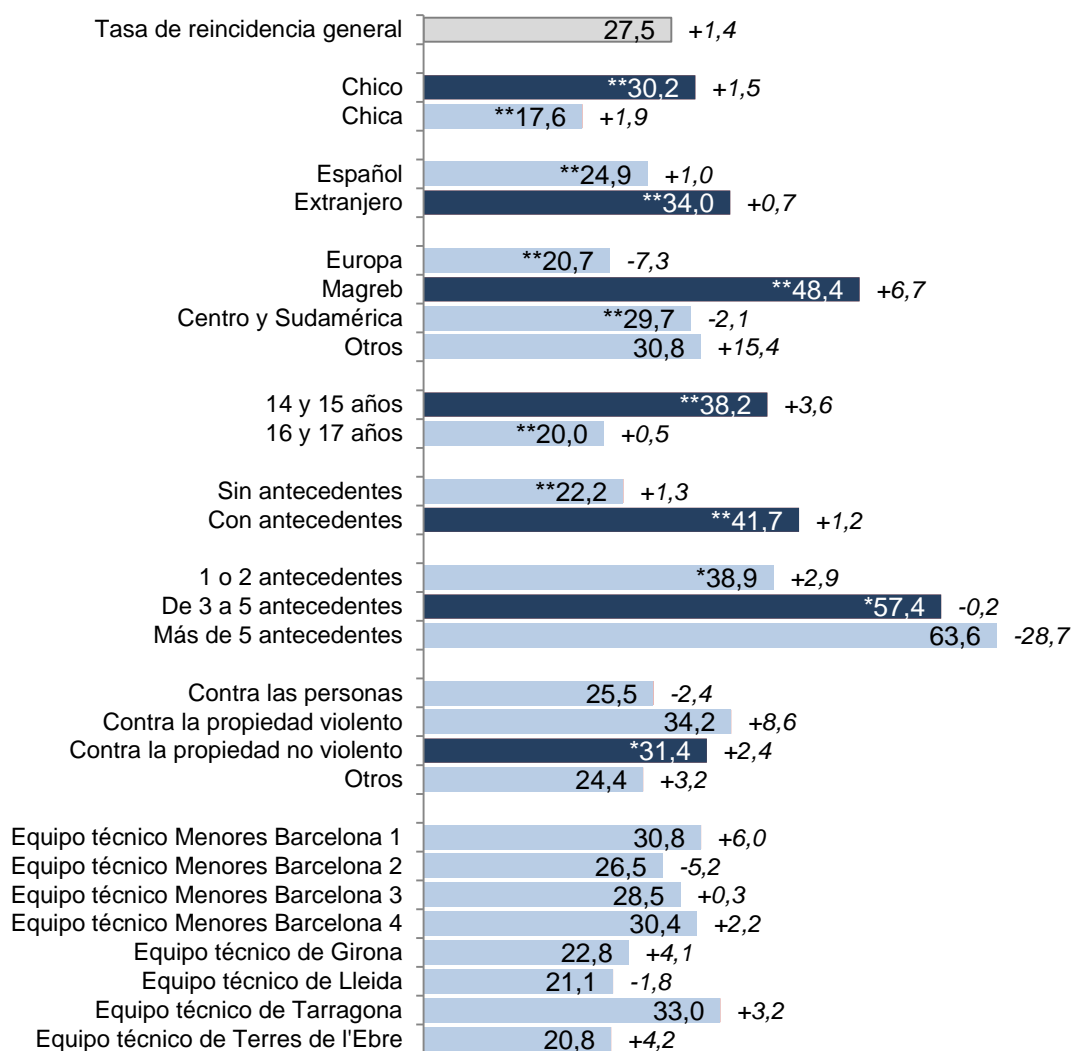
Cabe destacar que, desde el último estudio, la reincidencia de los jóvenes que han cometido un hecho contra la propiedad violento, que tienen nacionalidad del Magreb, *otras nacionalidades* o que tienen 14 o 15 años ha aumentado en una proporción mayor que el resto.

En cuanto a la provincia o al equipo técnico responsable de la MRM, en el estudio actual no se observan diferencias estadísticas en la reincidencia de los jóvenes. Los jóvenes atendidos por el Equipo Técnico de Barcelona 2, que en el estudio anterior presentaban una tasa de reincidencia superior al resto, son los que presentan un descenso más destacado de la reincidencia. Por el contrario, los jóvenes atendidos por el Equipo Técnico de Barcelona 1 presentan una reincidencia 6 puntos más alta en el estudio actual.

Gráfico 67. Tasas específicas de los procesos de MRM y diferencia respecto al último estudio

■ Tasa estadísticamente superior a la esperada

±0,0 Diferencia entre la tasa de 2008 y 2010



** Valores estadísticamente inferiores o superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

* Valores estadísticamente inferiores o superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,05$.

En cuanto al resultado de la MRM, no se observan diferencias estadísticas en la reincidencia, a menos que el resultado negativo haya sido motivado por la actitud del menor.

Tampoco hay diferencias significativas en la reincidencia según la participación de la víctima o el tipo y la forma de conciliación y reparación que se ha llevado a cabo. Ahora bien, la tasa de reincidencia ha aumentado en los casos en que la

conciliación y reparación se ha hecho por iniciativa de las partes,⁹ cuando la reparación fue comunitaria o no económica.

Gráfico 68. Tasas de reincidencia según el resultado de la MRM

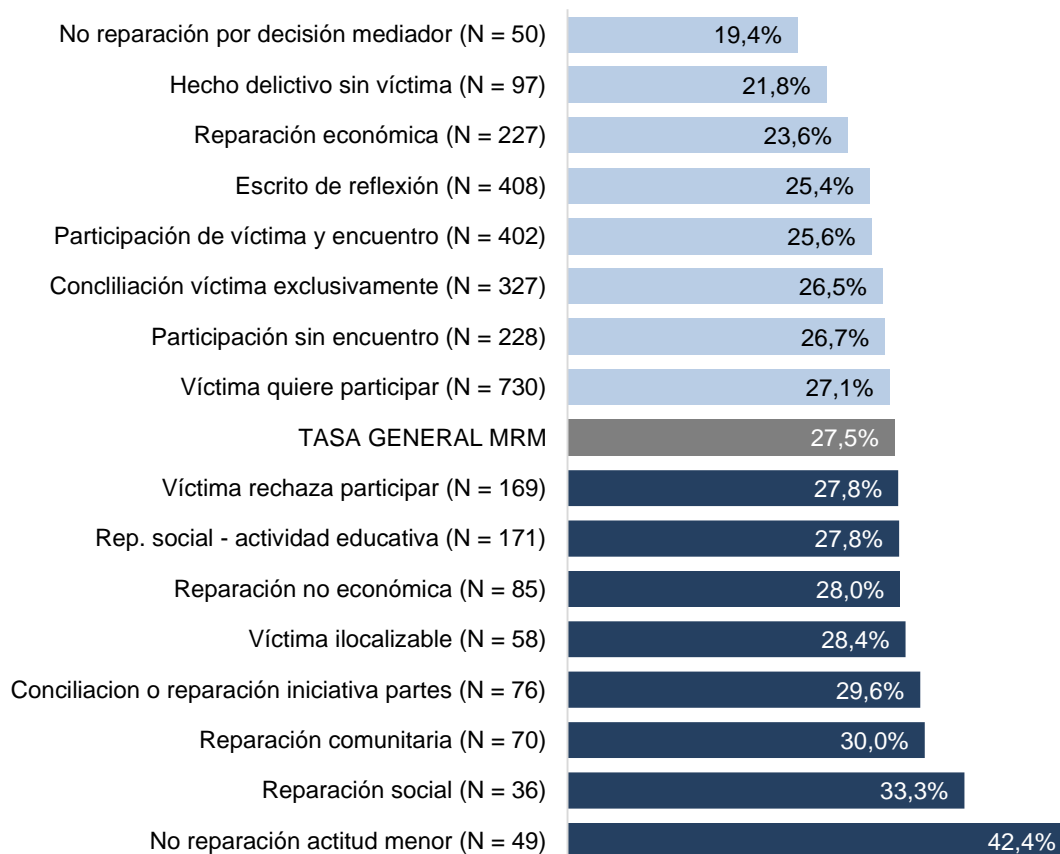


** Valores estadísticamente inferiores o superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

Entre los indicadores de la MRM que recoge la investigación actual, se observa una reincidencia superior a la media cuando la reparación fue social o comunitaria, cuando la resolución fue por iniciativa de las partes y también cuando la víctima no fue localizada o rechazó participar. En cambio, los indicadores de conciliación y reparación con la participación de la víctima tienen una reincidencia por debajo de la media de MRM.

⁹ La conciliación y reparación por iniciativa de las partes se da cuando el imputado y la víctima llegan a acuerdos fuera del proceso de MRM, mayoritariamente en momentos muy cercanos al hecho, por lo que la Fiscalía de Menores y el SMAT aún no han tenido tiempo de emprender las actuaciones correspondientes. Los técnicos de MRM hacen un seguimiento y valoran si el resultado ha sido positivo.

Gráfico 69. Tasas de reincidencia según indicadores de la MRM



Nota: los indicadores no son excluyentes, un mismo caso puede tener varios y contradictorios (por ejemplo, si hay más de una víctima, algunas pueden querer participar y otras no).

Como hemos visto en el capítulo 4.2, los jóvenes que han reincidido después de una MRM lo han hecho con menos severidad que los jóvenes de ATM o los que han cumplido una medida.

Ahora bien, si solo analizamos a los jóvenes de MRM, los que han reincidido con una puntuación media de severidad estadísticamente más alta son: los chicos, los que tienen nacionalidad extranjera, los que tienen antecedentes y los que han finalizado el proceso con un resultado negativo.

Gráfico 70. Puntuación media en severidad de la reincidencia según las variables asociadas

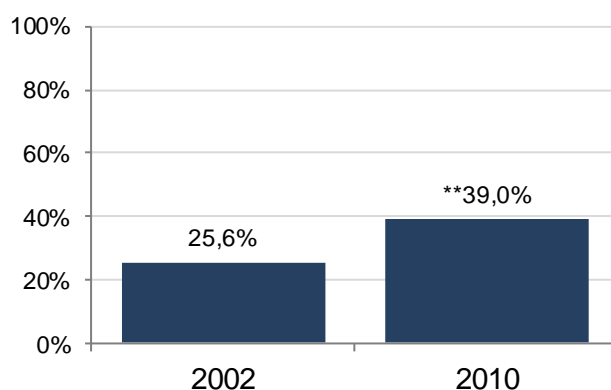


** Valores superiores en la varianza de medias (ANOVA) con significancia $p \leq 0,01$.
 Nota: puntuación de severidad con rango de 0 a 4 (para más detalles, véase el capítulo 2.2.3).

6.2 La reincidencia tras finalizar un proceso con ATM

La tasa de reincidencia de los jóvenes que finalizan un asesoramiento técnico como último programa es del 39,0 % (N = 665). Respecto al estudio anterior, la tasa ha aumentado 13,5 puntos, y actualmente esta diferencia es estadísticamente superior a la tasa general.

Gráfico 71. Tasa general de reincidencia de los jóvenes que finalizan un ATM como último programa según el año de finalización



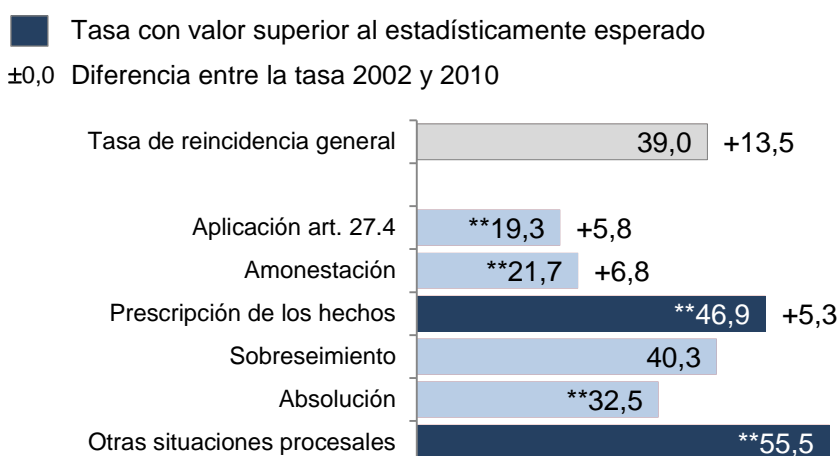
** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.
 Nota: la tasa de 2002 se presenta con la medida correctora de +1,7 (véase el capítulo 2.2.2).

Asimismo, la tasa de reincidencia varía según el motivo de finalización del procedimiento de la *causa base*. Recordemos que del conjunto de casos incluidos en este subapartado hemos analizado tres grupos diferenciados: aplicación del art. 27.4 LORPM, *amonestación* y prescripción de los hechos.

Respecto al estudio anterior, los tres grupos presentan una tasa de reincidencia entre 5 y 7 puntos más alta.

Del resto de casos no podemos comparar la tasa de reincidencia entre los estudios, dadas las diferencias metodológicas en cuanto a la identificación de situaciones procesales. Sin embargo, cabe destacar que el grupo de jóvenes en *otras situaciones procesales*,¹⁰ que representa el 25 % del total de ATM, es el que presenta una reincidencia superior (55,5 %). No podemos confirmar ni descartar, por tanto, que la reincidencia de los jóvenes en estas situaciones haya influido, entre otros muchos factores, en el aumento de la tasa general.

Gráfico 72. Tasa de reincidencia según el motivo de finalización de los procedimientos



** Valores estadísticamente inferiores o superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

En los casos en los que el procedimiento se ha sobreseído por prescripción de los hechos hay reincidencia en una proporción estadísticamente más elevada que en el resto. En la reincidencia son más mayores (17,1 años; DT = 1,45), por lo que la respuesta jurídica se produce en una mayor proporción en el sistema penal de adultos.

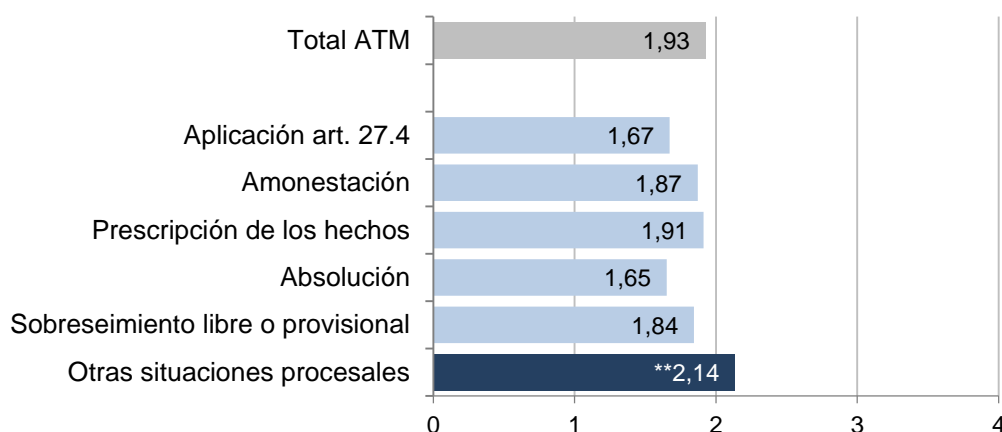
Por el contrario, los jóvenes a los que se les aplica el art. 27.4 LORPM o una *amonestación* reinciden en una proporción más pequeña de forma significativa. Asimismo, hay que destacar el hecho de que los jóvenes amonestados por el juez son, de todos los programas y medidas, los que, de media, han tardado menos en reincidir (242,03 días; DT = 256,72). Y también han acumulado una media de 3

¹⁰ *Otras situaciones procesales* incluye el levantamiento, la anulación, la refundición y la acumulación de medidas, así como los procedimientos de los que no consta suficiente información judicial para saber el motivo de finalización.

reincidencias, al igual que los jóvenes que han finalizado un *internamiento* o los casos con prescripción de los hechos.

No hay diferencias estadísticas en cuanto a la severidad de la reincidencia en los tres grupos de jóvenes. Ahora bien, si nos fijamos también en el resto de casos, los jóvenes en *otras situaciones procesales* presentan un índice de severidad más alto que el de los diferentes programas y medidas (2,14).

Gráfico 73. Puntuación media en severidad de la reincidencia según el motivo de finalización de los procedimientos



** Valores superiores en la varianza de medias (ANOVA) con significancia $p \leq 0,01$.

Nota: puntuación de severidad con rango de 0 a 4 (para más detalles, véase el capítulo 2.2.3).

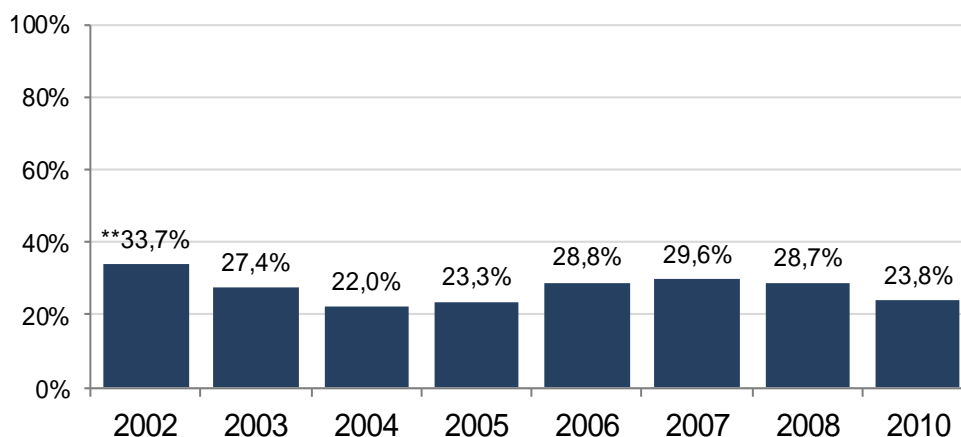
En los tres grupos de estudio específicos, los jóvenes con antecedentes o que cometieron un hecho contra la propiedad sin violencia en la *causa base* son los que presentan una tasa de reincidencia estadísticamente superior.

6.3 La reincidencia tras finalizar una medida socioeducativa

6.3.1. La reincidencia tras finalizar una medida de *libertad vigilada*

La tasa de reincidencia de los jóvenes que finalizan una medida de *libertad vigilada* es del 23,8 % (N = 193). Destaca el hecho de que es significativamente inferior a la tasa general.

Gráfico 74. Tasa general de reincidencia de los jóvenes que finalizan una medida de libertad vigilada según el año de finalización



** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.
Nota: la tasa de 2002 se presenta con la medida correctora de +1,7 (véase el capítulo 2.2.2).

Aunque a lo largo de los ocho años de estudio la reincidencia muestra oscilaciones, la cifra actual es de las más bajas y estadísticamente inferior a la del último estudio (finalización 2008).

Los jóvenes que reinciden tardan una media de 379,02 días en cometer el nuevo hecho delictivo (DT = 342,90). Desde el estudio anterior se observa que la reincidencia tras la *libertad vigilada* tiene lugar antes. Sin embargo, de todos los programas y las medidas, los jóvenes son los que tardan más en reincidir.

Gráfico 75. Promedio de los días que los jóvenes tardan en reincidir tras una medida de libertad vigilada según el año de finalización

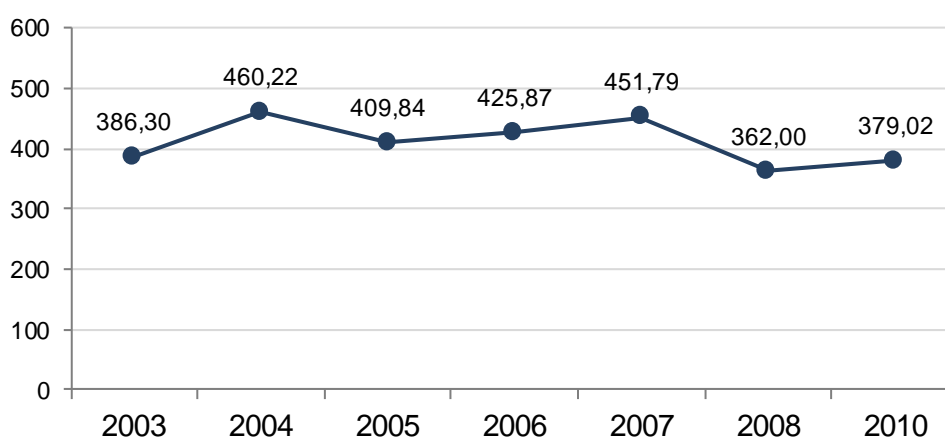


Tabla 31. Características de la reincidencia tras finalizar una medida de *libertad vigilada*¹¹

Variable	Categoría	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2010
		%	%	%	%	%	%	%
Reincidencia	No	72,6	**78,0	**76,7	71,2	70,4	71,3	**76,2
	Sí	27,4	22,0	23,3	28,8	29,6	28,7	23,8
Categoría del hecho principal de la primera reincidencia	Contra las personas	22,3	**32,2	18,7	22,5	21,2	22,8	22,6
	C. la propiedad violento	10,1	16,1	16,3	14,6	14,4	15,6	17,9
	C. la propiedad no violento	**42,0	**40,7	32,5	29,8	31,5	22,8	27,9
	Otros	25,5	11,0	32,5	33,1	32,9	**38,8	31,6
Violencia del hecho principal de la primera reincidencia	Violento	32,4	48,3	35,0	37,1	35,6	38,4	40,5
	No violento	67,6	51,7	65,0	62,9	64,4	61,6	59,5
Tipo de hecho principal de la primera reincidencia	Delito	-	82,2	-	-	-	81,9	77,4
	Falta	-	17,8	-	-	-	18,1	22,6
Ámbito de la primera reincidencia	Justicia juvenil	38,3	36,6	32,5	29,8	26,7	33,8	33,7
	MPA	6,4	13,8	22,0	27,2	**35,6	**34,2	26,9
	Prisión	**55,3	**49,6	45,5	43,0	37,7	32,0	39,4
Total de ámbitos de reincidencia	Solo justicia juvenil	27,7	26,8	25,2	19,9	20,5	27,3	25,4
	Solo MPA	6,9	10,6	22,0	23,2	**30,8	**27,0	20,2
	Solo prisión	**50,0	**45,5	38,2	35,8	30,8	25,9	35,2
	Justicia juvenil y MPA	1,1	3,3	2,4	4,6	2,7	2,9	4,7
	Justicia juvenil y prisión	**5,9	4,9	3,3	4,0	1,4	3,2	2,6
	MPA y prisión	6,9	7,3	7,3	11,3	11,6	12,6	10,9
	Just. juvenil, MPA y prisión	1,6	1,6	1,6	1,3	2,1	1,1	1,0

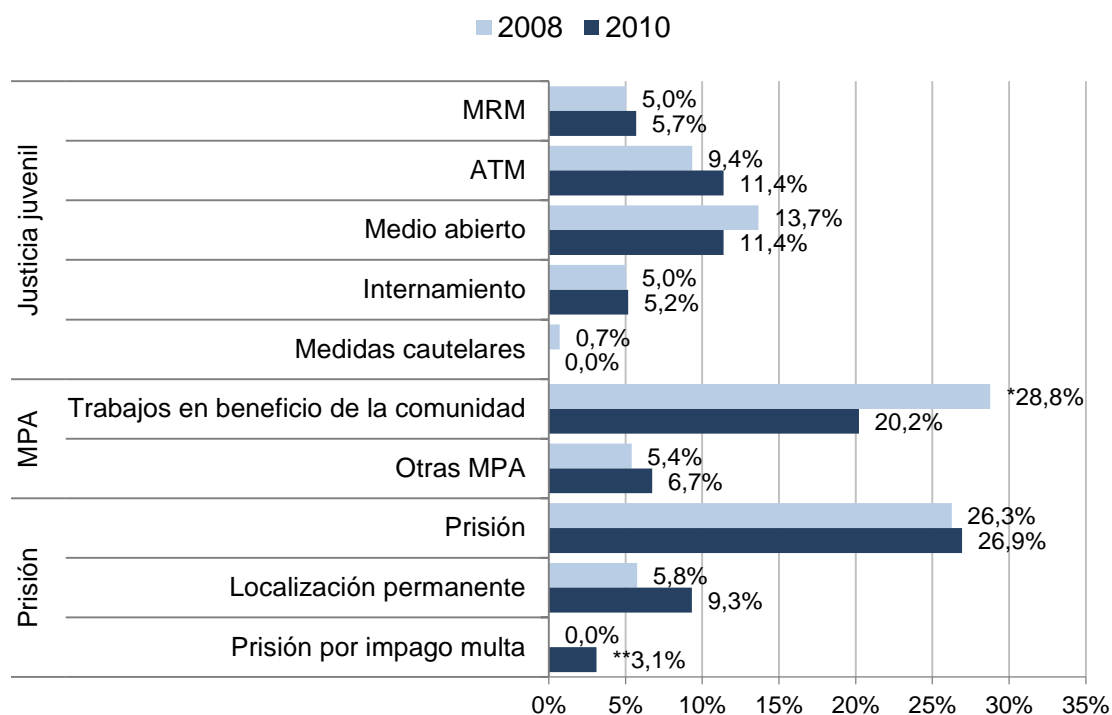
** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

El hecho cometido en la primera reincidencia es diverso, aunque a lo largo de los años de estudio observamos una disminución en la proporción de hechos contra la propiedad no violentos.

Como son los jóvenes los que tardan más en reincidir en promedio, también son los que lo hacen con una media de edad más elevada (18,8 años; DT = 1,93). Por esta razón, la respuesta jurídica más frecuente en la primera reincidencia se produce en el sistema penal de adultos.

¹¹ Recordemos que por cuestiones metodológicas no podemos comparar los datos referentes a las características de la reincidencia con el primero de los estudios (finalización 2002).

Gráfico 76. Programa, medida o pena impuesta en la primera reincidencia tras finalizar una medida de *libertad vigilada*



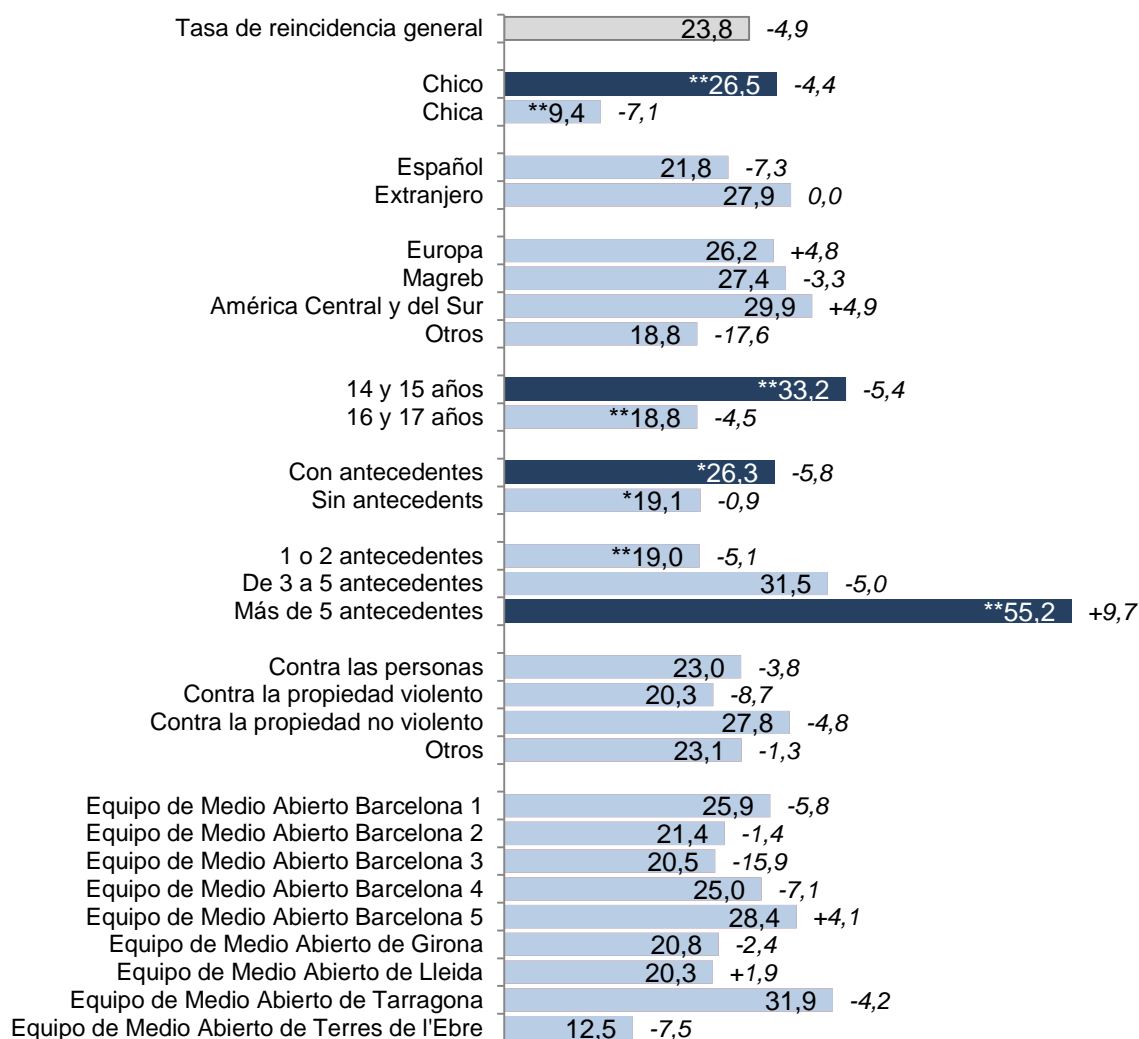
** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,05$.

En cuanto a las tasas específicas, todas son inferiores a las del perfil general. Es decir, los jóvenes que finalizan una *libertad vigilada* reinciden en una proporción más baja según todas las variables de estudio.

Gráfico 77. Tasas específicas de las medidas de libertad vigilada y diferencia respecto al último estudio

■ Tasa con valor superior al estadísticamente esperado
 ±0,0 Diferencia entre la tasa de 2008 y 2010



** Valores estadísticamente inferiores o superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

* Valores estadísticamente inferiores o superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,05$.

Los jóvenes con antecedentes, que han cometido un hecho contra la propiedad (especialmente con violencia), de nacionalidad extranjera (especialmente del Magreb) y las chicas son los que menos reinciden después de una *libertad vigilada*, en comparación con el global de justicia juvenil.

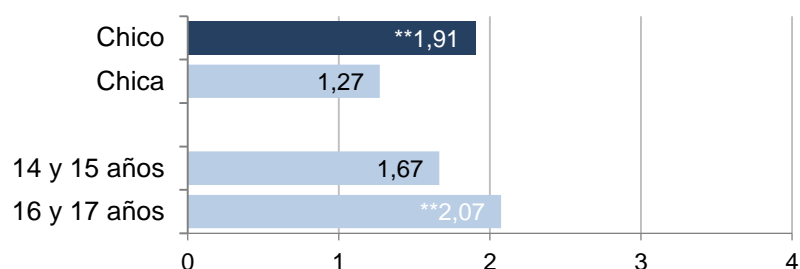
A diferencia del perfil general, destaca que la nacionalidad del joven y el hecho cometido en la *causa base* no tienen relación estadística con la reincidencia.

Respecto al último estudio (2008), las diferencias más destacables son:

- El aumento en la reincidencia de los jóvenes con más de cinco antecedentes, aunque hay que tener en cuenta que son pocos casos (32 reincidentes en el estudio actual).
- El descenso de la reincidencia de los jóvenes que han cometido un hecho contra la propiedad violento en la *causa base*, de nacionalidad española u otras nacionalidades (con pocos casos igualmente: tres reincidentes), y la de las chicas.

De los jóvenes que han reincidido, los chicos y los de 16 y 17 años son los que lo han hecho con más severidad de forma estadísticamente significativa.

Gráfico 78. Puntuación media en severidad de la reincidencia según las variables asociadas



** Valores superiores en la varianza de medias (ANOVA) con significancia $p \leq 0,01$.

Nota: puntuación de severidad con rango de 0 a 4 (para más detalles, véase el capítulo 2.2.3).

Para un análisis en profundidad, las valoraciones del riesgo realizadas con el instrumento SAVRY nos permiten saber qué factores de riesgo y de protección están más asociados a la reincidencia.

La mayoría de los jóvenes que han reincidido después de una *libertad vigilada* fueron valorados con un riesgo global alto o moderado de nuevos comportamientos delictivos (70,4 %). Esta cifra, que representa la sensibilidad del instrumento, se analiza junto con otros datos en el capítulo 5 de la investigación, dedicado exclusivamente a la estructura y la capacidad predictiva del SAVRY.

En cuanto a los factores de riesgo, se observan diferencias entre los jóvenes que han reincidido y los que no.

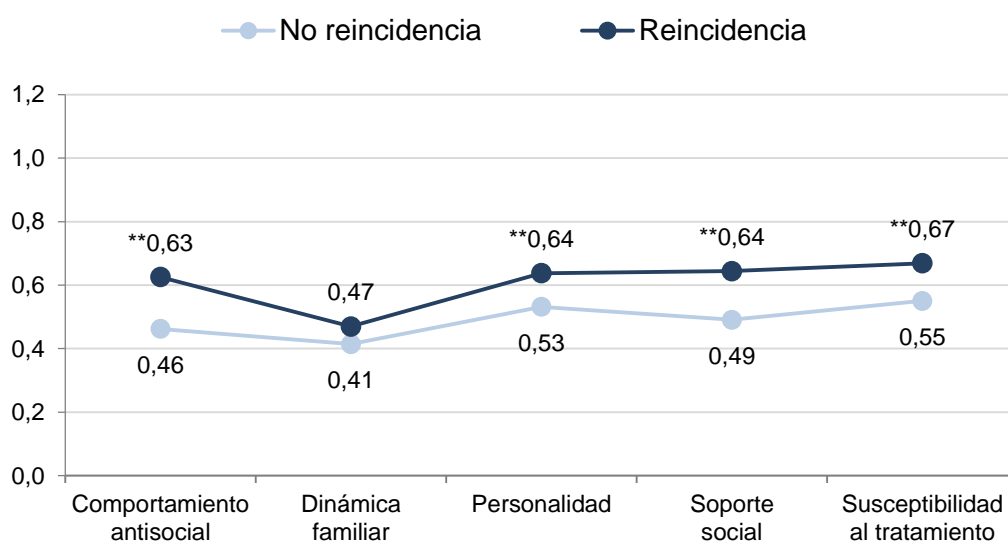
Si analizamos la relación entre la reincidencia y el modelo de cinco factores aportado por Hilterman *et al.* (2016),¹² destaca que el factor *dinámica familiar* no

¹² La descripción del modelo aportado por Hilterman *et al.* (2016) puede encontrarse en el capítulo 5.3.

está asociado a ella, es decir, los reincidentes y los no reincidentes presentan el mismo riesgo en esta área. Recordemos que la *dinámica familiar* está compuesta de factores históricos como el *maltrato infantil*, la *exposición a violencia en el hogar* o la *delincuencia de los padres*.

El resto de factores sí están asociados. El *comportamiento antisocial* y el *apoyo social* son los factores que más diferencian a los jóvenes reincidentes de los no reincidentes.

Gráfico 79. Puntuación media de riesgo en los cinco factores según la reincidencia



** Valores superiores en la varianza de medias con $p \leq 0,01$.

Socialmente los jóvenes reincidentes muestran una proporción más elevada de riesgo en cuanto a la *falta de apoyo de otros adultos* y la *delincuencia en el grupo de iguales*.

En los factores de riesgo individuales, tienen una mayor proporción de riesgo en *actitudes negativas*, *asunción de riesgos e impulsividad*, *problemas con el manejo del enfado* y *problemas de consumo de sustancias*.

Por el contrario, de los factores históricos, destaca que los jóvenes que han reincidido tienen menor proporción de riesgo con respecto a *intentos anteriores de autolesión o suicidio*. Sin embargo hay que tener en cuenta que podría ser un resultado espurio, dado que en jóvenes en *libertad vigilada* estas situaciones son minoritarias.

Gráfico 80. Jóvenes reincidentes valorados con riesgo moderado o alto respecto a los no reincidentes (*libertad vigilada*)



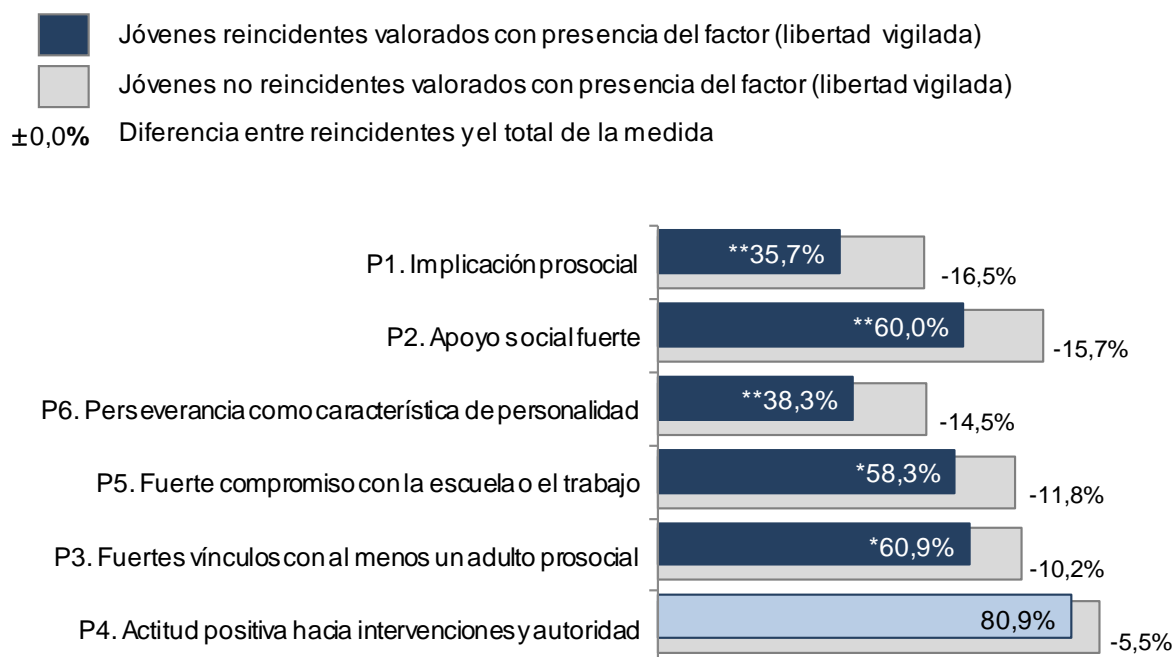
** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,05$.

Nota: ordenado según la diferencia entre reincidentes y no reincidentes.

Respecto a los factores de protección, los jóvenes que han reincidido presentan una *actitud positiva hacia las intervenciones y la autoridad* en la misma proporción que los no reincidentes. En cambio, estadísticamente tienen menos presencia de los otros cinco factores protectores, especialmente de *implicación prosocial, apoyo social fuerte y perseverancia como rasgo de personalidad*.

Gráfico 81. Jóvenes reincidentes con presencia de factores de protección respecto a los no reincidentes (*libertad vigilada*)



** Valores estadísticamente inferiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

* Valores estadísticamente inferiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,05$.

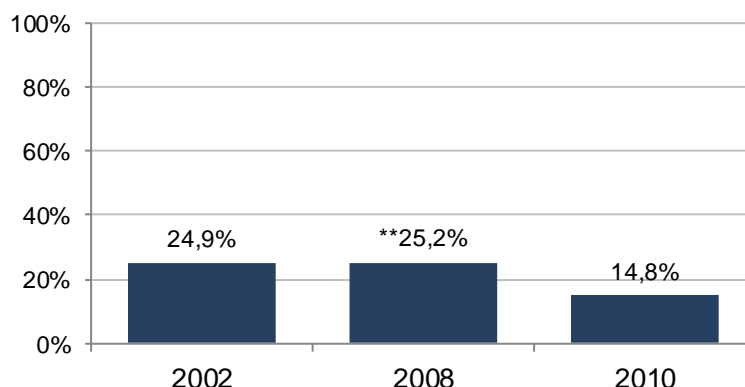
Nota: ordenado según la diferencia entre reincidentes y no reincidentes.

No se encontraron correlaciones estadísticamente significativas entre la valoración del riesgo global o los treinta factores del SAVRY y la severidad de la reincidencia.

6.3.2. La reincidencia tras finalizar una medida de PBC

La tasa de reincidencia de los jóvenes que finalizan una medida de PBC es del 14,8 % (N = 42). Respecto al último estudio ha bajado 10,4 puntos, lo cual es estadísticamente relevante. En la investigación actual, es la tasa más baja de todos los programas y las medidas estudiados.

Gráfico 82. Tasa general de reincidencia de los jóvenes que finalizan una medida de PBC según el año de finalización

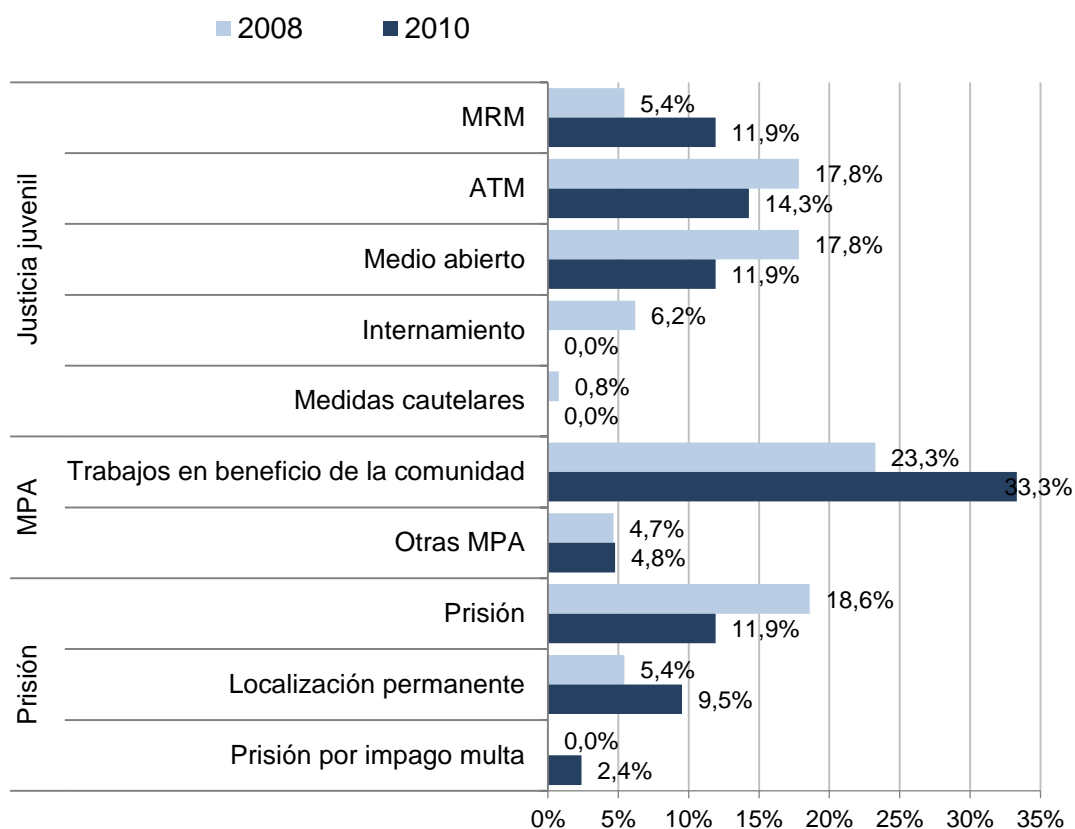


** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.
Nota: la tasa de 2002 se presenta con la medida correctora de +1,7 (véase el capítulo 2.2.2).

Tardan 268,52 días de media en reincidir (DT = 300,04). En la primera reincidencia se destacan por cometer una mayor proporción de *otros hechos* (42,9 % frente al 21,8 % en el global de los jóvenes reincidentes). La medida más frecuente impuesta por la comisión de los nuevos hechos son los *trabajos en beneficio de la comunidad*, en el sistema de MPA.

Las variables referentes a las características de la reincidencia no nos explican el descenso en la tasa, ya que estadísticamente no se muestran diferentes a las del estudio anterior.

Gráfico 83. Programa, medida o pena impuesta en la primera reincidencia tras finalizar una medida de PBC



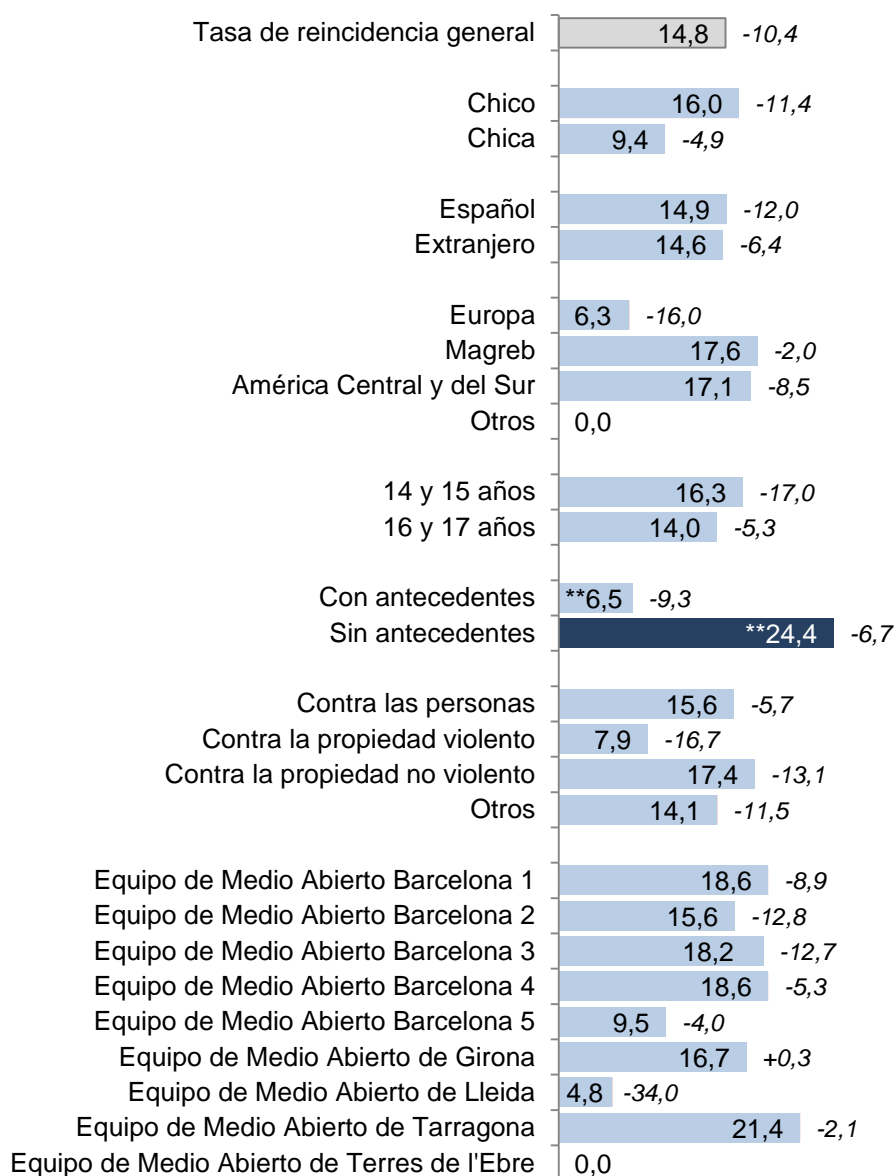
En cuanto a las tasas específicas, la única variable que se muestra asociada a la reincidencia es tener antecedentes o no tenerlos (gráfico 64).

En el resto de variables referentes al joven y a la medida no se observan diferencias estadísticas respecto a la reincidencia. Sin embargo, todas muestran un porcentaje de reincidencia inferior al del global de los jóvenes reincidentes y también al que se obtuvo en el estudio anterior.

Gráfico 84. Tasas específicas de la medida de PBC y diferencia respecto al último estudio

■ Tasa con valor superior al estadísticamente esperado

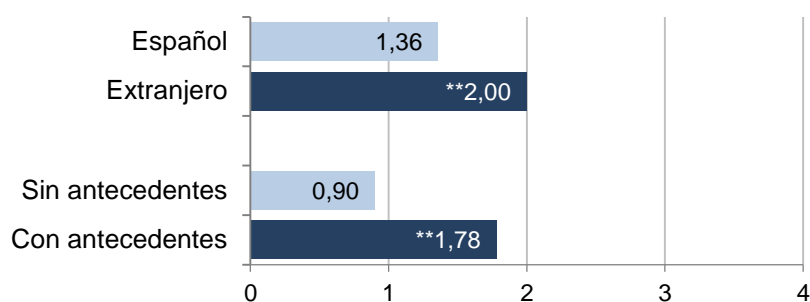
±0,0 Diferencia entre la tasa de 2008 y 2010



** Valores estadísticamente inferiores o superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

Los jóvenes que reinciden después de unas PBC son los que lo hacen con menos severidad (1,57), tal como hemos visto en el apartado 4.2. De estos, los que tienen nacionalidad extranjera y los que tienen antecedentes reinciden con más severidad de forma significativa.

Gráfico 85. Puntuación media en severidad de la reincidencia según las variables asociadas



** Valores superiores en la varianza de medias (ANOVA) con significancia $p \leq 0,01$.

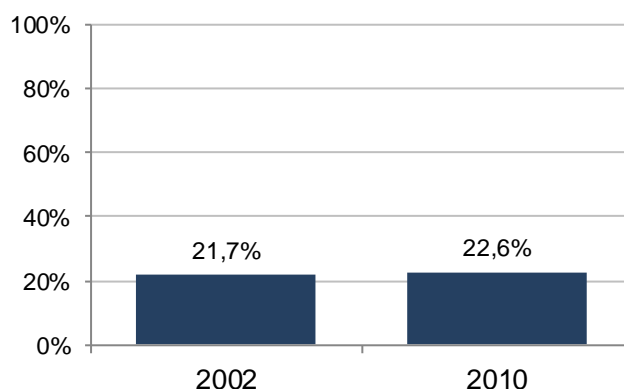
Nota: puntuación de severidad con rango de 0 a 4 (para más detalles, véase el capítulo 2.2.3).

Recordemos que actualmente las medidas de PBC se aplican en una proporción más baja y que el perfil de los jóvenes a los que se les imponen ha cambiado. Aparte del hecho de que haya disminuido la proporción de jóvenes con antecedentes, ninguno de los otros cambios que hemos expuesto con las variables de estudio pueden explicar el descenso en la tasa.

6.3.3. La reincidencia tras finalizar otras medidas de *medio abierto*

La tasa de reincidencia de los jóvenes que finalizan *otras medidas de medio abierto* es del 22,6 % (N = 60). Esta cifra es similar a la del estudio anterior, a pesar del aumento que hemos observado en la aplicación de este conjunto de medidas a lo largo de los años.

Gráfico 86. Tasa general de reincidencia de los jóvenes que finalizan *otras medidas de medio abierto* según el año de finalización

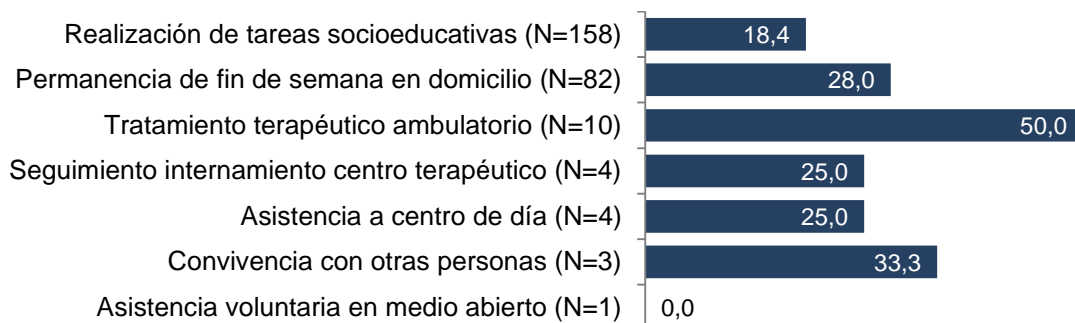


Nota: la tasa de 2002 se presenta con la medida correctora de +1,7 (véase el capítulo 2.2.2).

Los jóvenes que finalizan una *medida de realización de tareas socioeducativas*, que representan el 60 % del total, tienen una tasa de reincidencia del 18,4 % (N = 29). La tasa es 12,7 puntos inferior a la encontrada en el estudio de los jóvenes que finalizaron la medida en el año 2008.

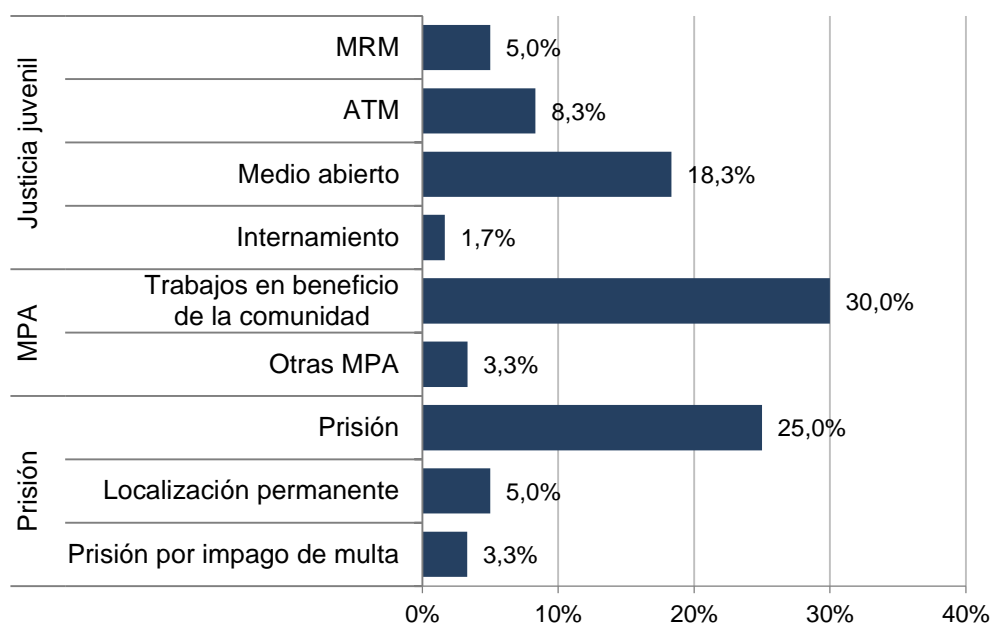
A pesar de las diferencias que se observan entre las medidas, el bajo número de casos no permite sacar conclusiones estadísticas referentes a la reincidencia.

Gráfico 87. Tasa de reincidencia según las *otras medidas de medio abierto* finalizadas



Los jóvenes tardan casi un año de media en reincidir (366,58 días; DT = 302,34). Como se observa también en otras medidas, la primera reincidencia tiene lugar cuando los jóvenes ya son mayores de edad, con una media de 18,8 años (DT = 1,9). Por lo tanto, la respuesta jurídica se da más frecuentemente en el sistema penal de adultos.

Gráfico 88. Programa, medida o pena impuesta en la primera reincidencia tras finalizar *otras medidas de medio abierto*

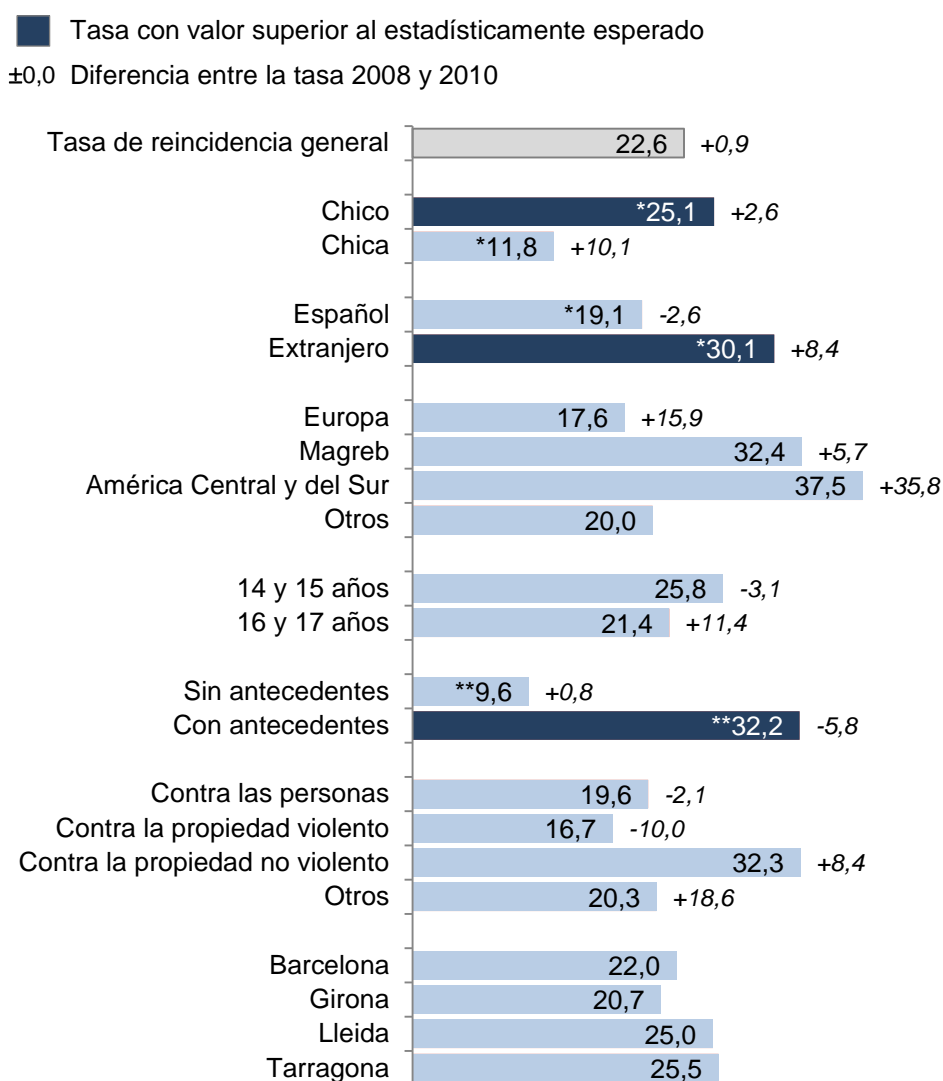


En comparación con el global de jóvenes reincidentes, el nuevo hecho pertenece en una proporción mayor a *otros hechos* (32,2 % frente al 21,8 %) y son más los jóvenes que acumulan una única reincidencia durante el período de seguimiento (55,0 % frente al 43,7 %).

En cuanto a la reincidencia según las variables de estudio, los hechos de tener antecedentes, ser chico o tener nacionalidad extranjera se asocian a una tasa de reincidencia superior.

Como que en el estudio anterior el conjunto de *otras medidas de medio abierto* solo constaba de 25 casos, tampoco podemos sacar conclusiones de las diferencias que se observan respecto a las tasas específicas entre los estudios.

Gráfico 89. Tasas específicas de las *otras medidas de medio abierto* y diferencia respecto al último estudio



** Valores estadísticamente inferiores o superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

* Valores estadísticamente inferiores o superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,05$.

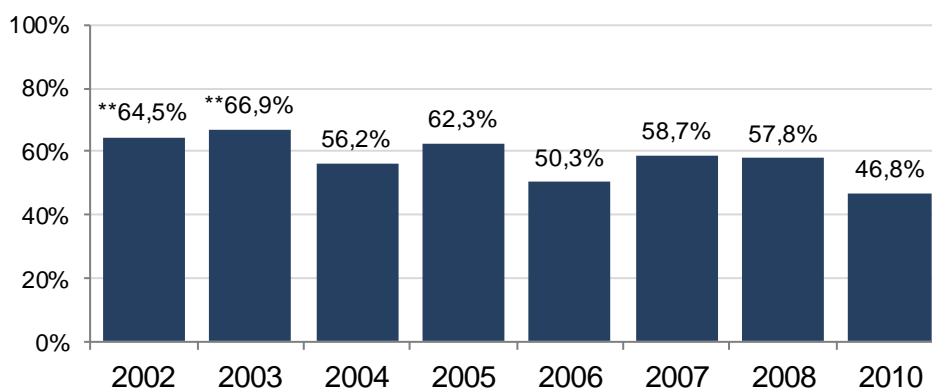
Respecto a los jóvenes que han reincidido, no hay diferencias en la severidad de la reincidencia y las variables de estudio.

6.3.4. La reincidencia tras finalizar una medida de internamiento

La tasa de reincidencia de los jóvenes que finalizan una medida de internamiento es del 46,8 % (N = 95). Es la tasa de reincidencia más baja de internamiento de todos los años de estudio, con 17,7 puntos de diferencia respecto al primer estudio.

Como se observa en el gráfico 90, a pesar de las fluctuaciones, la tasa de reincidencia dibuja una tendencia a la baja.

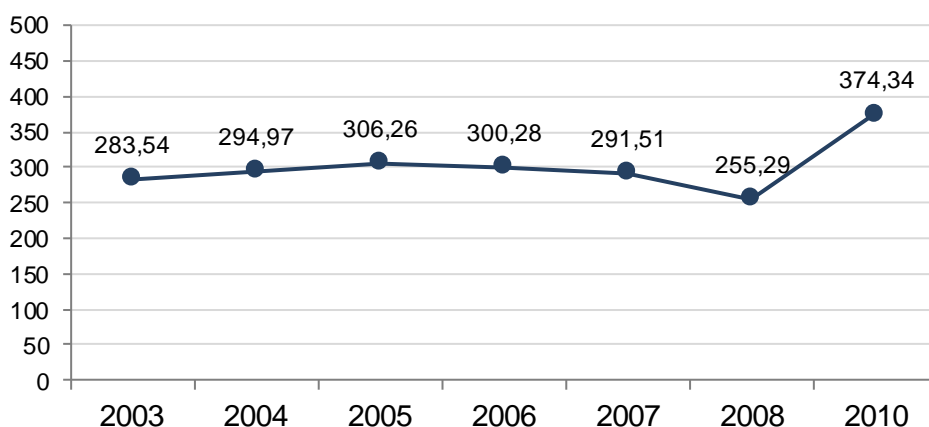
Gráfico 90. Tasa general de reincidencia de los jóvenes que finalizan una medida de internamiento según el año de finalización



** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.
Nota: la tasa de 2002 se presenta con la medida correctora de +1,7 (véase el capítulo 2.2.2).

El tiempo que los jóvenes han tardado en reincidir ha aumentado de forma relevante en el estudio actual (374,34 días; DT = 335,55). Junto a los jóvenes de libertad vigilada, son los que han reincidido más tarde de todos los programas y las medidas estudiados (303,97 días en el total de reincidentes).

Gráfico 91. Promedio de días que los jóvenes tardan en reincidir tras una medida de internamiento según el año de finalización



Cabe recordar que desde la reforma de la LORPM operada por la Ley Orgánica 8/2006, la medida de *internamiento cerrado* se complementa con un período de *libertad vigilada*, lo que puede haber influido en la tasa de reincidencia y en el tiempo que los jóvenes han tardado en cometer un nuevo hecho.

Tabla 32. Características de la reincidencia tras finalizar una medida de internamiento¹³

Variable	Categoría	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2010
		%						
Reincidencia	No	33,1	43,8	37,7	49,7	41,3	42,2	53,2
	Sí	66,9	56,2	62,3	50,3	58,7	57,8	46,8
Categoría del hecho principal de la primera reincidencia	Contra las personas	15,3	12,8	22,8	*25,9	16,0	18,5	18,9
	C. la propiedad violento	19,5	24,5	22,8	14,1	*30,4	22,6	24,2
	C. la propiedad no violento	*50,0	*52,1	44,7	44,7	31,2	39,0	34,7
	Otros	15,3	10,6	9,6	15,3	*22,4	19,9	22,1
Violencia del hecho principal de la primera reincidencia	Violento	34,7	37,2	45,6	40,0	46,4	41,1	43,2
	No violento	65,3	62,8	54,4	60,0	53,6	58,9	56,8
Tipo de hecho principal de la primera reincidencia	Delito	-	84,0	-	-	-	82,9	72,6
	Falta	-	16,0	-	-	-	17,1	27,4
Ámbito de la primera reincidencia	Justicia juvenil	48,3	**53,7	42,1	37,6	36,0	47,7	36,8
	MPA	2,5	2,1	4,4	**18,8	**16,8	12,8	**18,9
	Prisión	49,2	44,2	53,5	43,5	47,2	39,6	44,2
Total de ámbitos de reincidencia	Solo justicia juvenil	28,2	*32,6	22,8	24,7	15,2	27,5	23,2
	Solo MPA	1,7	6,3	4,4	*14,1	8,8	11,4	12,6
	Solo prisión	39,3	30,5	33,3	38,8	38,4	33,6	37,9
	Justicia juvenil y MPA	2,6	2,1	6,1	1,2	4,8	3,4	2,1

¹³ Recordemos que por cuestiones metodológicas no podemos comparar los datos referentes a las características de la reincidencia con el primero de los estudios (finalización 2002).

Variable	Categoría	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2010
		%						
	Justicia juvenil y prisión	16,2	13,7	*21,1	8,2	12,8	14,8	11,6
	MPA y prisión	10,3	13,7	10,5	9,4	13,6	5,4	11,6
	Justo. juvenil, MPA y prisión	1,7	1,1	1,8	3,5	*6,4	4,0	1,1

** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

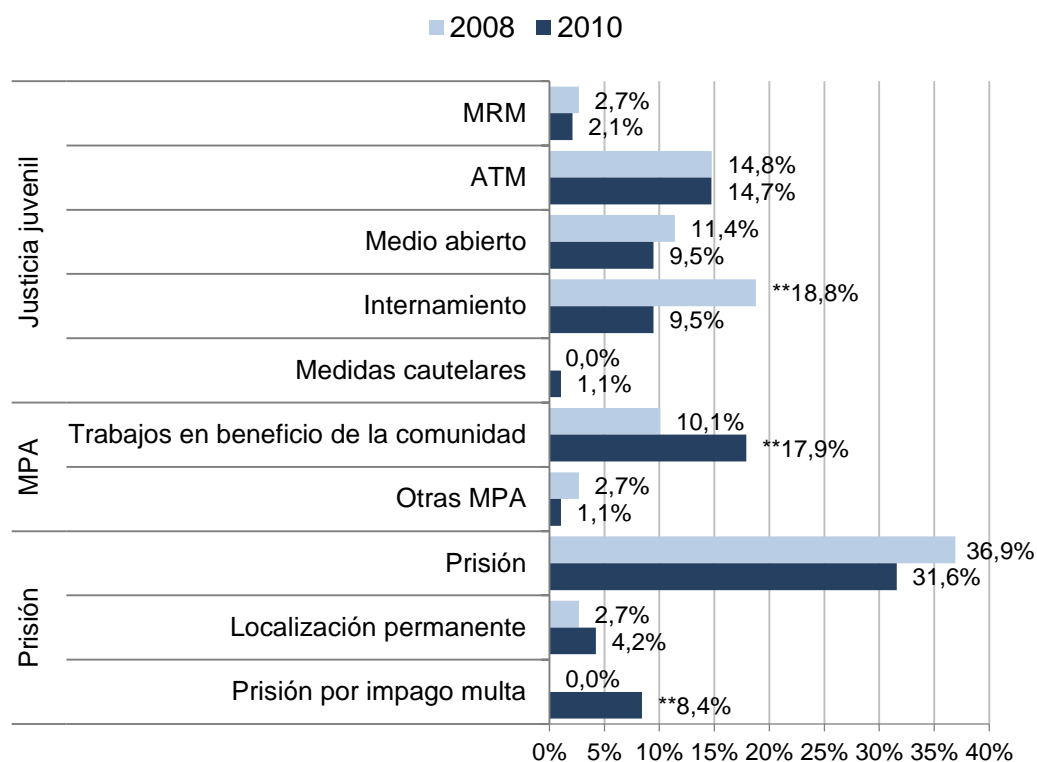
* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,05$.

El hecho principal cometido en la reincidencia se ha ido diversificando a lo largo del tiempo, ya que, en los primeros estudios, los hechos contra la propiedad no violentos tenían un peso significativamente más elevado (50,0 % en 2002 frente al 34,7 % el 2010). Cabe destacar que se mantienen los porcentajes de personas que cometen hechos violentos en la reincidencia y también el de hechos tipificados como delito o falta.

Como en otras medidas finalizadas, muchos de los jóvenes que terminan un *internamiento* reinciden cuando ya son adultos, con una media de edad de 18,62 años (DT = 2,13). Mayoritariamente, por tanto, la respuesta penal a la reincidencia se produce en el sistema de adultos y, especialmente, con una pena de prisión. En los últimos estudios también se observa un incremento de reincidencia con imposición de una pena de *trabajos en beneficio de la comunidad* (TBC), hecho que se puede explicar por el aumento general en la aplicación de esta pena.

Por el contrario, ha descendido significativamente el *internamiento* como nueva respuesta cuando los jóvenes han reincidido siendo menores de edad.

Gráfico 92. Programa, medida o pena impuesta en la primera reincidencia tras finalizar una medida de *internamiento*



** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

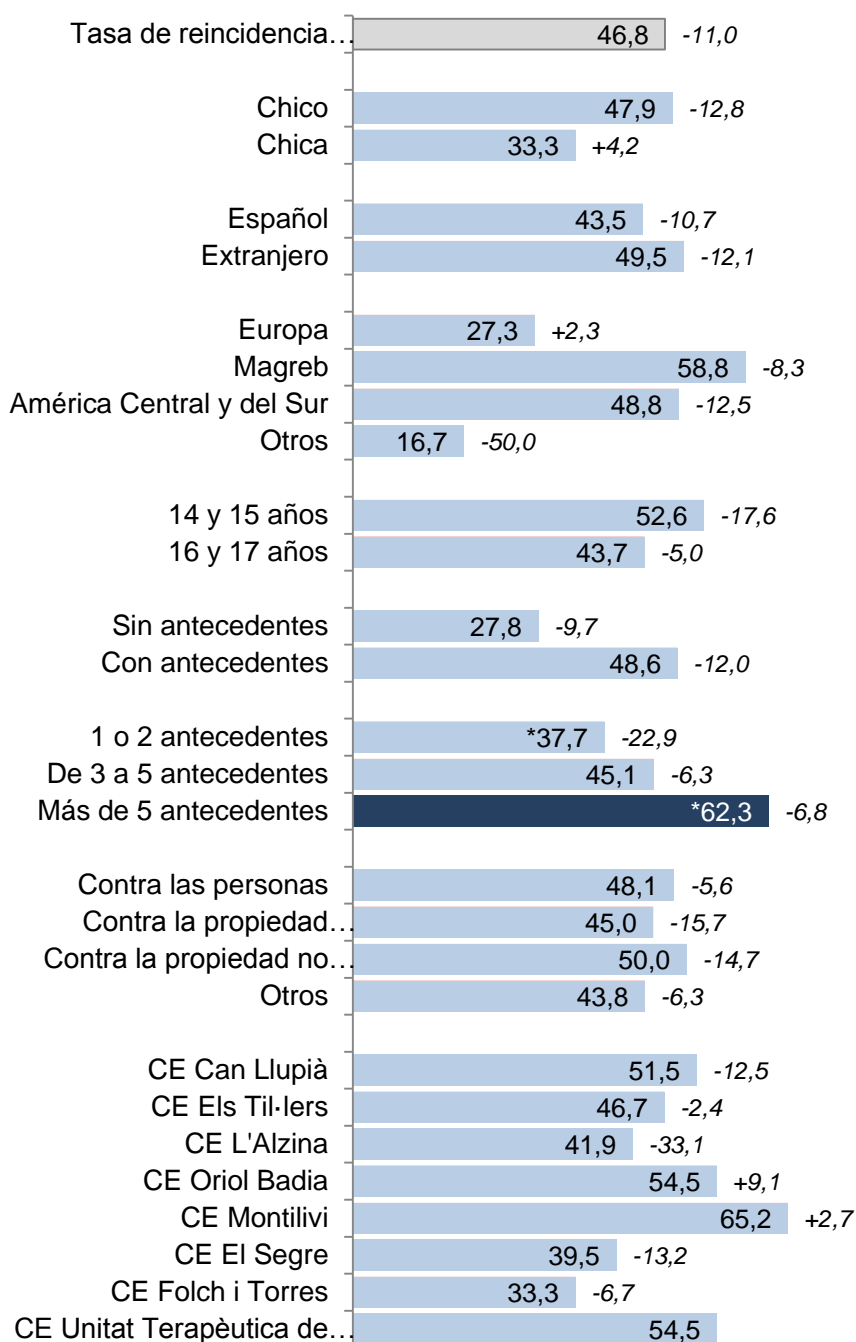
Durante el período de seguimiento, han acumulado 3,22 reincidencias (DT = 2,95) de media. El 62,1 % de los jóvenes reincidentes ha tenido algún ingreso en prisión durante este tiempo.

En cuanto a las tasas específicas de reincidencia según diferentes variables, solo los jóvenes que acumulan más de cinco antecedentes tienen una reincidencia estadísticamente superior al resto. Hay que tener en cuenta que la población de jóvenes en medidas de *internamiento* es reducida, y que esto limita los análisis cuantitativos.

La mayor parte de las tasas específicas son más elevadas en los jóvenes de *internamiento* que en el global de la población estudiada. Sin embargo, desde el último estudio existen diferencias relevantes, ya que las características que en el perfil general se asocian a la reincidencia son las que más han disminuido (ser más joven, haber cometido un hecho contra la propiedad, ser chico, tener nacionalidad extranjera o tener antecedentes).

Gráfico 93. Tasas específicas de las medidas de *internamiento* y diferencia respecto al último estudio

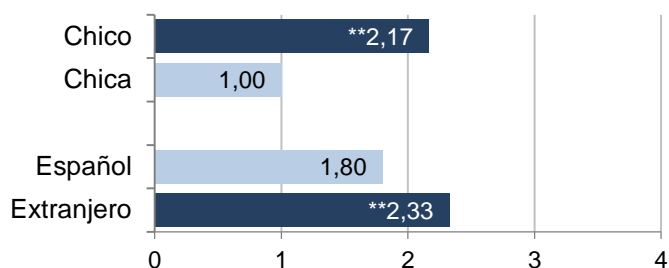
■ Tasa con valor superior al estadísticamente esperado
 ±0,0 Diferencia entre la tasa 2008 y 2010



* Valores estadísticamente inferiores o superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

En cuanto a la severidad de la reincidencia, los jóvenes de *internamiento* son los que puntúan más alto (capítulo 4.2). Sin embargo, solo los chicos y los que tienen nacionalidad extranjera muestran una severidad de la reincidencia estadísticamente superior al resto.

Gráfico 94. Puntuación media en severidad de la reincidencia según las variables asociadas



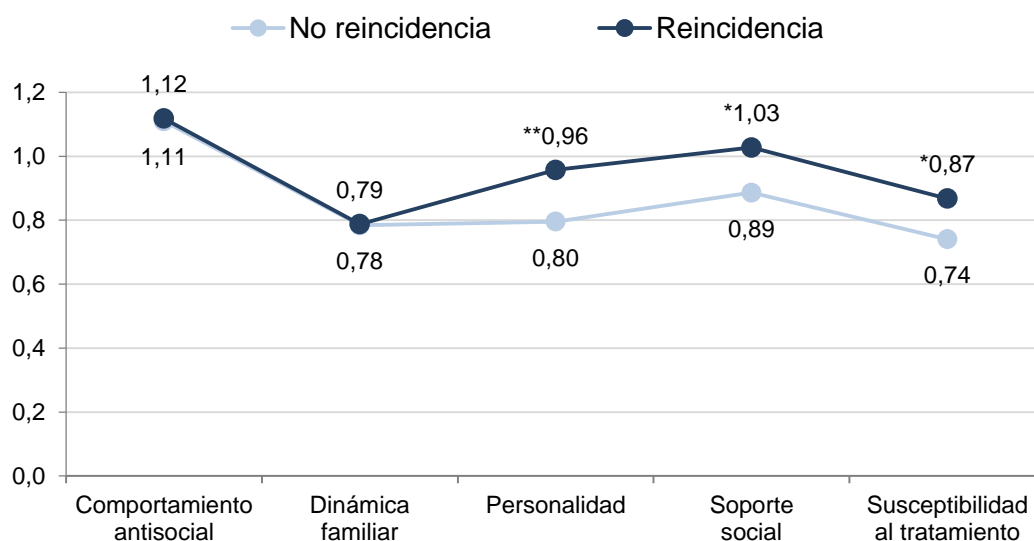
** Valores superiores en la varianza de medias (ANOVA) con significancia $p \leq 0,01$.
 Nota: puntuación de severidad con rango de 0 a 4 (para más detalles, véase el capítulo 2.2.3).

Los datos provenientes de la evaluación del riesgo con el SAVRY muestran algunas diferencias entre los jóvenes que han reincidido y el perfil general de *internamiento*.

En el resumen de riesgo global, el 46,0 % de los reincidentes fueron valorados con riesgo alto, el 47,6 %, con riesgo moderado y el 6,3 % con riesgo bajo.

A través del modelo de cinco factores, observamos que la *personalidad* es el factor más asociado a la reincidencia en los jóvenes de *internamiento*. Por el contrario, la *dinámica familiar* y el *comportamiento antisocial* no diferencian los reincidentes de los no reincidentes. Hay que tener en cuenta, respecto al *comportamiento antisocial*, que la mayoría de jóvenes de *internamiento* presentan puntuaciones de riesgo elevadas, por lo que se puede estar produciendo un efecto techo en este factor.

Gráfico 95. Puntuación media del modelo de cinco factores según la reincidencia



**Valores superiores en la varianza de medias con $p \leq 0,01$.
 * $p \leq 0,05$.

En cuanto a los factores relacionados con la *personalidad*, los jóvenes reincidentes fueron valorados en una mayor proporción de riesgo moderado o alto en cuanto a los *problemas con el manejo del enfado* y el *bajo nivel de empatía y remordimientos*. Asimismo, cabe destacar que el *entorno marginal* y los *intentos de autolesión o suicidio anteriores* son los dos factores que discriminan más a los reincidentes de los no reincidentes.

Gráfico 96. Jóvenes reincidentes valorados con riesgo moderado o alto respecto a los no reincidentes (*internamiento*)



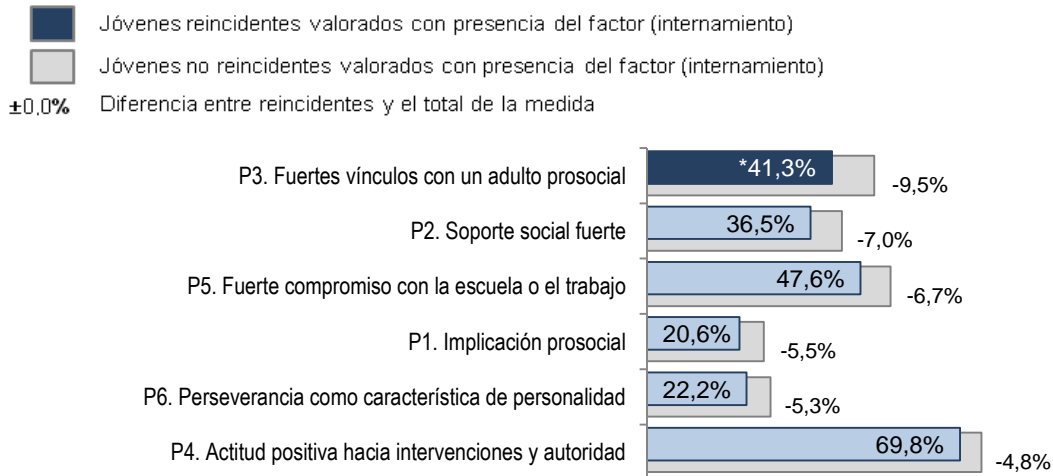
** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,05$.

Nota: ordenado según la diferencia entre reincidentes y no reincidentes.

En cuanto a los factores de protección, todos tienen menos presencia en los jóvenes que reinciden, pero solo la falta de *fuertes vínculos con al menos un adulto prosocial* muestra una diferencia significativa.

Gráfico 97. Jóvenes reincidentes con presencia de factores de protección respecto a los no reincidentes (*internamiento*)



* Valores estadísticamente inferiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,05$.

Nota: ordenado según la diferencia entre reincidentes y no reincidentes.

Respecto a la relación entre la valoración del riesgo y la severidad de la reincidencia no se han encontrado correlaciones positivas y estadísticamente significativas.

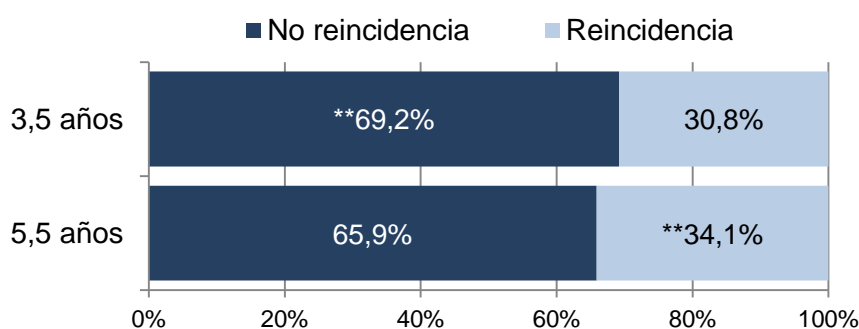
7. La reincidencia según el tiempo de seguimiento

En este apartado analizaremos si es adecuado aumentar el tiempo de seguimiento para medir y analizar la reincidencia en los estudios.

Con este fin, en la investigación actual se llevaron a cabo dos fases de recogida de datos de reincidencia. La primera fase con un tiempo de seguimiento de 3,5 años de media desde el final de la intervención de justicia juvenil. Y la segunda fase con un tiempo adicional de dos años, con una media de 5,5 años de seguimiento (mínimo de cinco y máximo de seis años).

La tasa de reincidencia a 5,5 años de seguimiento es del 34,1 %. Los dos años adicionales reincidieron 158 jóvenes más (3,3 % de la población).

Gráfico 98. Tasa de reincidencia general según el tiempo de seguimiento



** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

Con los datos actualizados en la segunda fase de análisis, los jóvenes han tardado 85 días más de media en reincidir (389,05 días frente a los 303,97 días a 3,5 años de seguimiento); 64 casos (1,3 % de la población) han tardado más de cuatro años en reincidir (tiempo máximo de seguimiento de la primera fase).

El tiempo en que se concentra más de la mitad de los reincidentes sigue siendo los doce primeros meses después de finalizar un programa o una medida (62,9 % frente a 68,2 % a 3,5 años). A los dos años ya se han podido detectar la gran mayoría.

Tabla 33. Tiempo que los jóvenes tardan en reincidir según el tiempo de seguimiento

	3,5 años			5,5 años		
	N	%	% acumulado	N	%	% acumulado
Menos de 6 meses	668	45,6	45,6	679	41,9	41,9
De 6 meses a 1 año	331	22,6	68,2	342	21,1	62,9
De 1 a 2 años	305	20,8	89,1	326	20,1	83,0
De 2 a 3 años	136	9,3	98,4	149	9,2	92,2
De 3 a 4 años	24	1,6	100,0	62	3,8	96,1
De 4 a 5 años				47	2,9	99,0
De 5 a 6 años				17	1,0	100,0

Tabla 34. Características de la reincidencia según el tiempo de seguimiento

Variable	Categoría	3,5 años	5,5 años
		%	%
Categoría del hecho principal de la primera reincidencia	Contra las personas	28,2	28,2
	Contra la propiedad violento	17,1	16,8
	Contra la propiedad no violento	32,9	31,7
	Otros	21,8	23,3
Violencia del hecho principal de la primera reincidencia	Violento	45,3	45,0
	No violento	54,7	55,0
Tipo de hecho principal de la primera reincidencia	Delito	75,5	76,8
	Falta	24,5	23,2
Ámbito de la primera reincidencia	Justicia juvenil	**69,7	62,8
	MPA	11,7	**17,9
	Prisión	18,6	19,3
Número de reincidencias	1 reincidencia	43,7	42,0
	2 o 3 reincidencias	33,3	31,8
	Más de 3 reincidencias	23,0	26,1
Total de ámbitos de reincidencia	Solo justicia juvenil	**57,6	44,6
	Solo MPA	8,6	**13,6
	Solo prisión	16,2	14,7
	Justicia juvenil y MPA	2,9	**6,4
	Justicia juvenil y prisión	8,3	9,2
	MPA y prisión	5,3	**8,4
	Justicia juvenil, MPA y prisión	1,1	**3,0

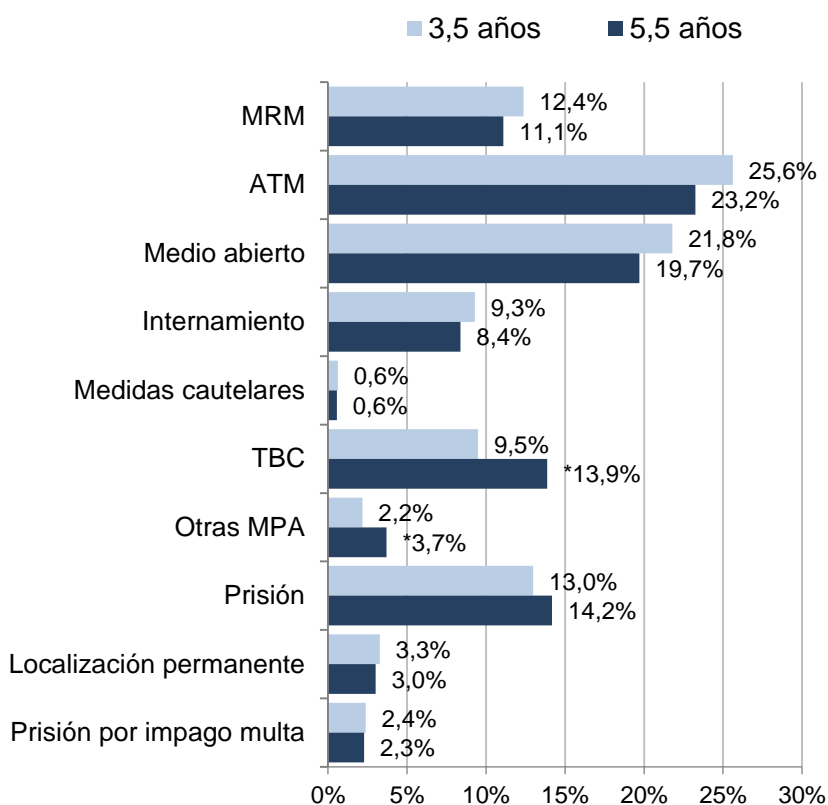
** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

No se observan diferencias estadísticamente significativas respecto a la tipología del hecho cometido ni al número de reincidencias según el tiempo de seguimiento.

La única diferencia destacable es el ámbito de reincidencia, es decir, si el delito de la reincidencia se ha respondido desde el ámbito de la justicia juvenil o desde la justicia de adultos (penitenciario o medidas penales alternativas). De hecho, cabe esperar que con más tiempo de seguimiento aumente la reincidencia que conlleva

un contacto con el sistema penal de adultos. Esto se confirma, aunque solo se observa un aumento significativo en la aplicación de una MPA, pero no de ingresos en prisión.

Gráfico 99. Programa, medida o pena impuesta en la primera reincidencia según el tiempo de seguimiento



* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,05$.

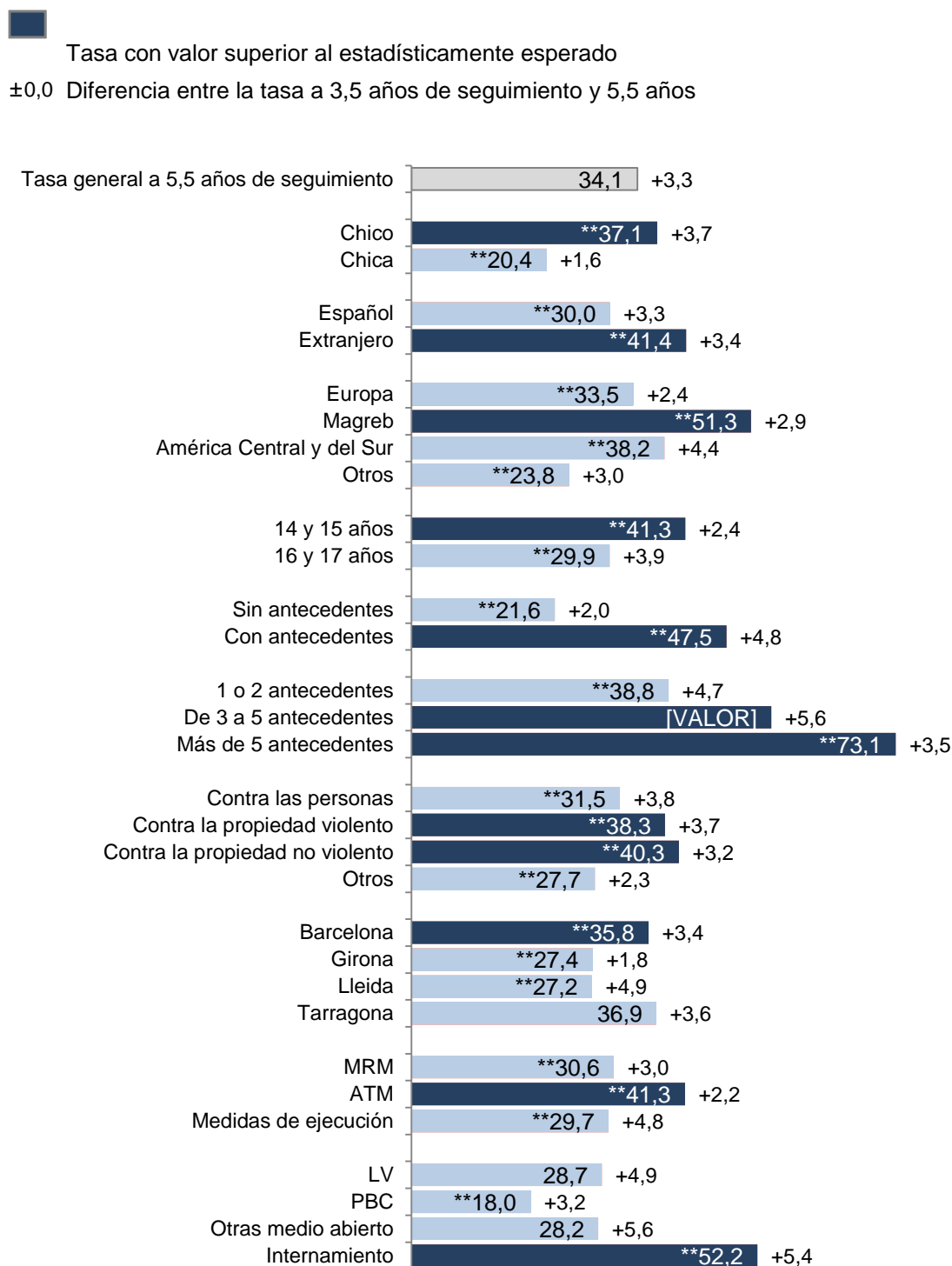
En el total de reincidencias acumuladas, el 35,4 % de los jóvenes tiene al menos un ingreso en prisión (30,9 % a 3,5 años de seguimiento).

En cuanto a las tasas específicas, las características asociadas a la reincidencia son las mismas para los dos tiempos de seguimiento: ser chico, tener nacionalidad extranjera (especialmente del Magreb), ser más joven en el hecho de la *causa base*, tener antecedentes (especialmente más de dos), haber cometido un hecho contra la propiedad en la *causa base* ya sea con o sin violencia y haber finalizado un *internamiento* o un *ATM* como último programa.

Sin embargo, el tiempo extra de seguimiento ha hecho aumentar las tasas específicas de reincidencia en un rango de entre 1,6 y 5,6 puntos. Con más tiempo, las tasas que más han aumentado son las de los jóvenes de género masculino, los que han finalizado una medida socioeducativa (excepto las PBC), los que tienen

antecedentes, los que tenían 16 o 17 años en el hecho de la *causa base* y aquellos en que el hecho de la *causa base* fue violento.

Gráfico 100. Tasas de reincidencia específicas y diferencia con 3,5 años de seguimiento



** Valores estadísticamente inferiores o superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$.

Así pues, aunque el aumento de la tasa de reincidencia es significativo, no se observan diferencias respecto a las características de esta reincidencia, a parte de las producidas por un aumento en la edad de los jóvenes y las posibilidades de

ingresar en el sistema penal adulto. En cuanto a las conclusiones, tampoco se observan diferencias en las variables que están asociadas al incremento o la disminución de la reincidencia.

Los objetivos de los estudios de reincidencia no se limitan a calcular la tasa, sino que consisten en analizar las variables y los factores asociados y que, por tanto, son clave en la detección de las necesidades en que hay que intervenir con los jóvenes.

El aumento en el tiempo de seguimiento no ha mejorado estos análisis, así como tampoco ha aportado nuevas conclusiones en cuanto a la intervención y la prevención de la reincidencia. Por tanto, para nuestros propósitos no es eficiente estudiar la reincidencia de una realidad más alejada en el tiempo, sino que es suficiente hacer un seguimiento de 3,5 años de media, como se ha ido haciendo en los últimos estudios del CEJFE.

8. Discusión de resultados y conclusiones

8.1. Discusión de resultados

Esta investigación actualiza los resultados obtenidos en 2005 en el primer estudio que el CEJFE realizó sobre la reincidencia en la justicia de menores (Capdevila *et al.*, 2005).

8.1.1. El perfil de los jóvenes de justicia juvenil

A partir de la entrada en vigor de la LORPM, las estadísticas policiales y judiciales españolas indican un primer período en el que aumentó progresivamente el número de menores detenidos y enjuiciados. En cambio, a partir del año 2010 se inicia una tendencia descendente (Montero, 2014). En el sistema de justicia juvenil de Cataluña la tendencia a la baja se observa desde 2007 y, actualmente (datos de 2015), se atiende a un 27 % menos de jóvenes.

La investigación actual se enmarca en medio de los cambios observados en las estadísticas, ya que se han incluido los datos de los procedimientos finalizados en 2010. Desde la primera investigación (procedimientos finalizados en 2002) se han producido cambios en las características sociodemográficas y penales de los jóvenes. Hay que tener en cuenta, por tanto, que estos cambios se han dado en diferentes momentos, y que han intervenido múltiples factores no controlados en el estudio.

En cuanto al género, los chicos siguen siendo mayoría, si bien la proporción de chicas ha aumentado (del 12,7 % en 2002 al 17,8 % en 2010).

Respecto a la nacionalidad de los jóvenes, cabe destacar dos aspectos. Por un lado, vemos que en la actualidad se atiende a un 35 % menos de jóvenes españoles que en 2007, mientras que en números absolutos se atiende a la misma cifra de jóvenes con nacionalidad extranjera. Así pues, el porcentaje de jóvenes extranjeros que finalizan un programa o una medida en justicia juvenil ha aumentado de forma relevante (del 13,9 % en 2002 al 36,3 % en el 2010). Por otra parte, cabe destacar los cambios migratorios que se han producido en la población general. El número de jóvenes de América Central y del Sur empadronados en Cataluña ha aumentado significativamente en el período estudiado, lo que también

ha supuesto un cambio en la proporción de jóvenes extranjeros en la justicia juvenil según el área geográfica de procedencia. Los jóvenes procedentes del Magreb significaban la mayoría de los extranjeros en el primer estudio, mientras que en el actual es la segunda área de procedencia más frecuente detrás de América Central y del Sur.

La media de edad de los jóvenes en la comisión de los hechos es de 15,8 años, tanto en los resultados del primer estudio como en los del actual. En cambio, ha disminuido la edad media de los jóvenes en el momento de finalizar el programa (de 17,6 años en 2002 a 16,9 años en 2010). El tiempo medio de los procedimientos también ha disminuido desde el estudio anterior, lo cual podría ser una explicación.

La proporción de jóvenes con antecedentes ha aumentado del 43,5 % al 48,2 % en el estudio actual. Este aumento se observa en los jóvenes que finalizan la *causa base* con un ATM (del 40,5 % al 51,9 %) o con una MRM (del 22,8 % al 27,5 %), en cambio no se da en los que finalizan con una medida. Cabe recordar que el ATM incluye a jóvenes en situaciones procesales diversas y con perfiles de riesgo muy diferentes.

La tipología delictiva por la que se atiende a los jóvenes también ha experimentado cambios, ya que anteriormente los hechos contra la propiedad eran los más frecuentes y actualmente lo son los hechos contra las personas (principalmente las lesiones).

En cuanto a los programas o las medidas finalizados en 2010, se observa un aumento en la proporción de los jóvenes que han cumplido una medida socioeducativa (del 29,8 % al 32,9 %). En cambio, la proporción de jóvenes que han seguido una MRM o un ATM no ha cambiado de forma significativa (del 33,0 % al 31,1 % y del 37,3 % al 35,8 %, respectivamente). Habrá que tener presentes las estadísticas de las intervenciones realizadas por la DGEPCJJ, dado que los años posteriores a 2010 la MRM es el tipo de intervención que, en números absolutos, ha disminuido más (un 30 % entre 2010 y 2015). Esto implica que la proporción de medidas realizadas ha seguido aumentando, aunque no en números absolutos.

Si nos fijamos en las medidas también cabe mencionar algunos cambios. La proporción de jóvenes que han cumplido una medida de *internamiento* ha

disminuido (del 17,6 % en 2002 al 13,0 % en 2010). Por el contrario, ha aumentado en el caso de medidas de medio abierto, especialmente de *libertad vigilada* y *realización de tareas socioeducativas*.

Las PBC son la excepción, ya que se observa un desuso de la medida por parte de los jueces a partir de 2006. Como señala Montero (2011), los cambios introducidos por la Ley Orgánica 8/2006 (reforma de la LORPM) podrían explicar este hecho. El cambio legislativo añadió la *libertad vigilada* y la *realización de tareas socioeducativas* en el abanico de medidas posibles para imponer en caso de hechos leves (faltas). En ambos casos, el tiempo máximo que se puede establecer es de seis meses. En los resultados de la investigación no se observa una proporción mayor de jóvenes que hayan cumplido una libertad vigilada con una duración de hasta seis meses, sino al contrario (del 42,7 % en 2002 al 23,7 % en 2010) . Hay que matizar que la duración de la medida no se ha recogido según el tiempo impuesto en sentencia, sino que se ha calculado a partir de las fechas de inicio y finalización de la ejecución, en la que se pueden haberse producido períodos de suspensión o no contabilizables.

8.1.2. La tasa de reincidencia

La tasa de reincidencia general es de 30,8 %, 6,4 puntos por encima de la tasa obtenida en el primer estudio del CEJFE. Resulta difícil explicar el porqué de este aumento ya que, como hemos dicho reiteradamente en nuestros estudios, la reincidencia es una medida con causas múltiples e inespecíficas (contexto social, laboral, económico, policial, etc.). Nosotros solo podremos aproximar algunas explicaciones relacionadas con las características de los jóvenes atendidos.

Por otra parte, los resultados de la reincidencia son sorprendentes si los diferenciamos según la intervención llevada a cabo por la DGEPCJJ: aumenta la reincidencia de los jóvenes que siguen una MRM, que se les aplica el art. 27.4 LORPM (no continuación del expediente) o que son amonestados por el juez, y, en cambio, disminuye la de los que son sometidos a medidas de *libertad vigilada* o de *internamiento*. Como los motivos de estos cambios pueden ser diferentes para cada uno de los programas y las medidas estudiados, habrá que elaborar conclusiones por separado.

Si comparamos la tasa del estudio actual con la de otros estudios de nuestro entorno, resulta ligeramente inferior a la media de 34,5 % que Ortega *et al.* (2014) encontraron en un metaanálisis. Según la medida finalizada por los jóvenes, los resultados también son similares o inferiores a los de otros estudios de nuestro entorno. En medidas de medio abierto los autores han dado tasas de reincidencia de entre el 21,7 % y el 36,3 % (San Juan y Ocariz, 2009; García-España, 2011). En la población de estudio, los jóvenes de PBC tienen una reincidencia del 14,8 %; los de *libertad vigilada*, del 23,8 %; y los de otras medidas de medio abierto, del 22,6 %. Los jóvenes de *internamiento* presentan una reincidencia del 46,8 % en los resultados, tasa inferior a las publicadas en la literatura (entre el 53,4 % y el 69,5 %) (Bravo *et al.*, 2009; Núñez, 2012).

Sin embargo, hay que recordar las limitaciones que existen a la hora de comparar las tasas de reincidencia obtenidas por los estudios, ya que, metodológicamente, la reincidencia se define y mide de diferentes maneras (Harris *et al.*, 2011).

8.1.3. Factores de riesgo y de protección de reincidencia

El estudio de los factores de riesgo y de protección, como los aportados por los datos del SAVRY, es clave a la hora de encontrar explicaciones a la reincidencia desde la perspectiva de las características de los infractores. A continuación, se exponen los acuerdos y los desacuerdos respecto a este tema entre los resultados y la literatura consultada.

Respecto a las variables individuales

El género es una de las variables sociodemográficas asociadas a la reincidencia respecto a la que más acuerdo hemos encontrado en los estudios (Capdevila *et al.*, 2005; Hoeve *et al.*, 2010; Ortega *et al.*, 2014; Schelle, 2014). Los resultados indican que los chicos reinciden en una proporción significativamente mayor y con más severidad que las chicas.

En cambio, no hay acuerdo sobre si la nacionalidad es un factor de riesgo. En la investigación anterior del CEJFE (Capdevila *et al.*, 2005) se llevó a cabo un análisis específico de los jóvenes extranjeros, en el que se confirmó que presentan más factores de riesgo de reincidencia y menos factores de protección. Entre dicha investigación y la actual se vuelve a confirmar que la variable nacionalidad está

mediada por factores socioeconómicos. Por un lado, solo los jóvenes extranjeros que realizan un proceso de MRM reinciden más que los españoles. Como señalamos anteriormente, este hecho podría explicarse por las diferencias culturales en los conceptos de responsabilidad y reparación. Por otra parte, existen diferencias según el área geográfica de procedencia. Los jóvenes provenientes de América Central y del Sur no reinciden más que el resto de jóvenes, aunque sí lo hacen con más severidad. Los jóvenes con nacionalidad del Magreb son los que reinciden en una proporción y con una severidad más elevadas, pero también son los que presentan más riesgos y necesidades específicas respecto al apoyo social.

En cuanto a la edad de los jóvenes, los estudios tampoco coinciden en confirmar si está asociada a la reincidencia y en qué sentido: si se asocia al hecho de tener menos o más edad. Los resultados indican que los jóvenes de menor edad (14 y 15 años en la comisión de los hechos) reinciden más que los de más edad. Sin embargo, hay que considerar las limitaciones metodológicas que conllevan el paso del tiempo y la transición al sistema penal de adultos.

Respecto a las variables delictivas y del proceso penal

Tener antecedentes o haber finalizado una medida de *internamiento* son los factores de riesgo penal que cuentan con más acuerdo entre los autores consultados y los resultados obtenidos en esta investigación. Los jóvenes con estas circunstancias también presentan otros factores de riesgo en una proporción mayor que el resto. Ahora bien, hay que tener en cuenta los resultados aportados por los datos del SAVRY. Por un lado, no se observa que los riesgos de *violencia previa*, *el inicio precoz de la violencia*, *la historia de actos delictivos no violentos* o *el fracaso de intervenciones anteriores* evaluados por el instrumento se asocien por sí solos a una tasa de reincidencia más elevada. En cambio, el modelo de cinco factores obtenido por Hilterman *et al.* (2016) indica que estos factores históricos se muestran especialmente predictivos de la reincidencia cuando correlacionan con la *delincuencia en el grupo de iguales* o los *problemas con el consumo de sustancias*.

En cuanto al delito también hay concordancia entre esta investigación y los resultados anteriores obtenidos en Capdevila *et al.* (2005). Los jóvenes que han cometido un hecho delictivo contra la propiedad reinciden en una proporción mayor que el resto de forma significativa, especialmente si han cometido un robo con

violencia y/o intimidación. Salvo estos delitos concretos, no se observa que la violencia en el hecho delictivo se asocie a una tasa de reincidencia superior, pero sí es más alto el índice de severidad de los nuevos hechos cometidos.

Respecto a las variables psicológicas y de salud del individuo

El consumo de tóxicos es uno de los factores de riesgo sobre el que hay más acuerdo en la literatura, y así lo indican también los resultados. La gran mayoría de los jóvenes que cumplen un *internamiento* presentan, en la evaluación del SAVRY, un riesgo moderado o alto en este factor (84,1 %). La proporción de jóvenes de *libertad vigilada* con un riesgo moderado o alto de consumo de sustancias es menor (46,5 %), pero reinciden en una proporción mayor que los jóvenes con riesgo bajo.

En la investigación actual no hemos dispuesto de datos relativos a la salud mental de los jóvenes, por lo que no podemos confirmar o refutar que el trastorno mental sea un factor implicado en la reincidencia.

Que haya habido *intentos previos de suicidio o autolesión* es un factor de riesgo de reincidencia en los jóvenes que finalizan un *internamiento*. Destaca el hecho de que la prevalencia de riesgo moderado o alto en este factor es del 42,0 % en los jóvenes de *internamiento*, mientras que en los de *libertad vigilada* es minoritaria (11,8 %).

Los resultados no muestran que los *problemas de concentración e hiperactividad* se relacionen con la reincidencia, aspecto en el que la literatura consultada tampoco se pone de acuerdo (San Juan y Ocáriz, 2009; Mallet *et al.*, 2013). En cambio, sí se observan como factores de riesgo los *problemas con el manejo del enfado*, las *actitudes negativas* y la *asunción de riesgos e impulsividad*, tanto en nuestro estudio como en la literatura (Blasco *et al.*, 2014).

Respecto a las variables familiares y del entorno social

El apoyo y los vínculos sociales se muestran claves a la hora de prevenir la reincidencia y en concreto si se trata de factores dinámicos. En correspondencia con los resultados de otros estudios, un entorno social desfavorable y la delincuencia en el grupo de iguales son factores de riesgo de reincidencia (Garrido, 2009; García-España, 2011; Wolff *et al.*, 2015), mientras que la *implicación en*

actividades prosociales y los *vínculos con adultos prosociales* son factores que protegen de cometer nuevos hechos delictivos (Blasco *et al.*, 2014). Los resultados obtenidos con el SAVRY nos indican, además, que estas necesidades están más presentes en los jóvenes que han acumulado más de tres reincidencias en el período de seguimiento.

Por el contrario, los resultados contradicen estudios anteriores con respecto a los factores históricos relacionados con la dinámica familiar (Capdevila *et al.*, 2005; Bravo *et al.*, 2009; García-España, 2011; Ortega *et al.*, 2014). Así pues, los *antecedentes penales familiares*, la *separación precoz de los padres*, la *exposición a la violencia en el hogar* y el *maltrato infantil* no se han encontrado asociados a la reincidencia.

Tampoco se encontró asociación entre el *escaso control y habilidad de los padres para educar* y la reincidencia, si bien la alta prevalencia de este factor en los jóvenes lo podría explicar (el 73,9 % presenta riesgo moderado o alto en la evaluación del SAVRY).

Respecto a las variables escolares y formativas

El *bajo rendimiento escolar* ha sido considerado un factor de riesgo en algunos resultados previos (Capdevila *et al.*, 2005; Bravo *et al.*, 2009; García-España, 2011). La gran mayoría de los jóvenes evaluados con el SAVRY presentan riesgo moderado o alto en este ítem (89,1 %). Esta alta prevalencia podría explicar por qué el instrumento no discrimina entre los reincidentes y los no reincidentes.

Ahora bien, los resultados indican, como en otros estudios, que la actitud, el compromiso y la perseverancia del joven son factores de protección significativos, tanto si se dan en el ámbito educativo o el laboral como durante la intervención de justicia juvenil (Blasco *et al.*, 2014; Ortega *et al.*, 2014).

8.1.4. Estructura y capacidad predictiva del SAVRY

El extenso uso internacional del SAVRY como instrumento de evaluación del riesgo en jóvenes ha supuesto una variada literatura científica en torno a su consistencia interna y capacidad predictiva de la reincidencia.

Los resultados en cuanto a la fiabilidad del instrumento están de acuerdo con los de los autores consultados. Con el análisis de la alfa de Cronbach, la consistencia interna para el total del SAVRY es de $\alpha = 0,90$; y para el total de factores de riesgo, de $\alpha = 0,88$. Los estudios que han utilizado el mismo coeficiente han encontrado valores del alfa entre 0,89 y 0,99 (Welsh *et al.*, 2008; Shepherd *et al.*, 2014; Hilterman *et al.*, 2014; García *et al.*, 2016). Del mismo modo, la dimensión de *factores sociales/contextuales* es la que muestra una consistencia interna inferior. En cambio, no hay acuerdo sobre cuál es la dimensión con más fiabilidad. Los resultados indican que es la dimensión de *factores individuales*, coincidiendo con los encontrados por Hilterman *et al.* (2014) con una muestra de jóvenes que cumplían una *libertad vigilada* en Cataluña.

Sin embargo, la fiabilidad de las evaluaciones realizadas a los jóvenes de *internamiento* muestra cifras inferiores de forma relevante y en concreto con respecto a los factores sociales/contextuales, respecto de los que hay que hacer varias matizaciones. En primer lugar, no reflejan toda la tarea de detección de riesgos y necesidades que en la práctica profesional se lleva a cabo en los centros educativos, sino la medida específica que se hace a través del SAVRY. A diferencia de medio abierto, también hay que tener en cuenta que el instrumento se aplica en equipo, así como la situación de internamiento de los jóvenes implica la valoración de otras necesidades específicas en relación con los factores sociales. Finalmente, hay que puntualizar que los datos provienen de evaluaciones hechas en el año 2010, en el que la herramienta solo hacía un año que se había implementado.

En cuanto a la capacidad predictiva respecto a la reincidencia, tanto el análisis de la curva ROC como de la *odds ratio* confirman que el SAVRY tiene capacidad para predecir la reincidencia general con significancia estadística. Ahora bien, hay que tener en cuenta que los valores obtenidos en este estudio son inferiores a los de la literatura.

Para la reincidencia general, el análisis de la curva ROC muestra predicción en cuanto al resumen de riesgo global hecho por los profesionales (AUC = 0,65) y también en cuanto a la puntuación total de riesgo (AUC = 0,64). En todos los estudios consultados, los rangos de la AUC se encuentran en 0,69-0,70 para el resumen de riesgo global, y en 0,69-0,77 para la puntuación total de riesgo.

El análisis de la OR también presenta capacidad predictiva para las dos estrategias de agrupación posibles del resumen de riesgo global. La agrupación de *riesgo alto* contra *riesgo moderado/bajo* obtiene una OR de 3,27 y la agrupación de *riesgo alto/moderado* contra *riesgo bajo* de 2,96. En un metaanálisis previo, la primera agrupación mostraba una OR media de 6,93, y la segunda de 6,40 (Singh *et al.*, 2011).

Entre los aspectos que podrían explicar estas diferencias con la literatura está la selección de los evaluadores, la aplicación del instrumento o la medida de la reincidencia. Por ejemplo, el estudio de Hilterman *et al.* (2014) con jóvenes de *libertad vigilada* en Cataluña obtuvo una puntuación media de riesgo de 19,69 y una tasa de reincidencia general del 81,9 % a través del autoinforme. Mientras que en el estudio actual la puntuación media de riesgo en jóvenes de *libertad vigilada* es de 13,75, y la tasa de reincidencia del 23,8 %, mediante la consulta a la base de datos de justicia juvenil.

También se ha encontrado capacidad para predecir de forma global la violencia en la primera reincidencia, si bien los resultados específicos según el tipo de factores o según la medida no lo pueden confirmar.

Los estudios no coinciden en identificar cuál es la dimensión de factores más o menos predictiva de reincidencia. Nuestros resultados indican que existen diferencias según las medidas que hayan cumplido los jóvenes (*libertad vigilada* o *internamiento*). Para los jóvenes de *libertad vigilada*, los *factores sociales/contextuales* son los que presentan más capacidad para predecir la reincidencia general (AUC = 0,61), mientras que los *históricos* son los que menos (AUC = 0,58). En cambio, para los jóvenes de *internamiento*, la dimensión de *factores individuales* es la más predictiva de reincidencia general (AUC = 0,63), mientras que los *factores históricos* no la predicen (AUC = 0,50).

8.2. Conclusiones

Respecto al perfil general de los jóvenes

Desde el primer estudio, diez años atrás, se han producido cambios en las características sociodemográficas y penales de los jóvenes. Así pues, entre los jóvenes que finalizaron un programa o una medida en el año 2002 y los que lo hicieron en 2010 se observan las siguientes diferencias:

Se ha reducido la proporción de chicos (de 87,3 % a 82,2 %) y, más significativamente, ha aumentado la de jóvenes extranjeros (de 13,9 % a 36,3 %).

En promedio, los jóvenes tienen una edad de 15,8 años en la comisión del hecho, que con mayor frecuencia consiste en un delito contra las personas, mientras que anteriormente los más frecuentes eran los delitos contra la propiedad sin violencia (de 35,3 % a 26,8 %). El porcentaje de jóvenes con antecedentes es más alto (de 43,5 % a 48,2 %), aunque de media acumulan menos causas previas.

El porcentaje de jóvenes que han cumplido una medida socioeducativa ha aumentado ligeramente entre 2002 y 2010 (del 29,8 % al 32,9 %), mientras que no se observan diferencias significativas en el caso de MRM (31,1 %) y ATM (35,8 %). Sin embargo, las estadísticas de la DGEPCJJ indican que la proporción de medidas realizadas ha seguido aumentando después de 2010 y, por otra parte, ha disminuido la de procesos de mediación y reparación llevados a cabo. Ahora bien, en ningún caso ha significado un aumento de intervenciones en números absolutos, sino al contrario.

Respecto a la reincidencia general

La tasa de reincidencia general es del 30,8 %, 6,4 puntos superior a la del estudio anterior de forma estadísticamente significativa.

La mayoría de los jóvenes que han reincidido lo han hecho dentro del primer año después de finalizar la *causa base* (304 días de media). Tienen una media de 17,2 años en la primera reincidencia, y esto quiere decir que tiene lugar mayoritariamente en la justicia juvenil. Asimismo, el 30,9 % de los jóvenes reincidentes presenta algún ingreso en prisión durante el período de seguimiento.

Como en la *causa base*, no hay una tipología de hecho mayoritaria en la primera reincidencia. El nuevo hecho principal cometido con más frecuencia es contra la propiedad sin uso de violencia (32,9 %), seguido de contra las personas (28,2 %). La proporción de hechos violentos en la primera reincidencia es inferior al de la *causa base* (53,1 % en la *causa base* y 45,3 % en la reincidencia).

Los jóvenes que reinciden en una proporción y con una severidad mayor son: los chicos (frente a las chicas), los jóvenes con antecedentes (frente a los primarios), los que han cometido un hecho contra la propiedad (frente al resto de categorías delictivas) o los que han finalizado una medida de *internamiento*.

Respecto a la evaluación del riesgo con el SAVRY

El estudio de la evaluación del riesgo llevada a cabo con el SAVRY confirma la importancia de intervenir en los factores de riesgo dinámicos y los de protección para prevenir la reincidencia. De estos factores, los sociales y contextuales son los más predictivos de reincidencia. Así pues, los encontramos con una valoración de riesgo más alta en los jóvenes multirreincidentes y en los provenientes del área del Magreb. Los jóvenes que han reincidido presentan más necesidades en cuanto al apoyo social fuerte y, en concreto, a conseguir vínculos con adultos prosociales.

Por otra parte, el instrumento distingue entre dos tipos de factores de riesgo históricos. En primer lugar, los relacionados con la dinámica familiar y que, por sí solos, no se asocian a la reincidencia (*maltrato infantil, exposición a la violencia en el hogar, separación precoz o delincuencia de los padres*). Y en segundo lugar, los factores referentes a la violencia previa y a los antecedentes. Estos, en cambio, son especialmente predictivos de reincidencia si también hay *problemas con el consumo de sustancias o delincuencia en el grupo de iguales* –ambos, factores dinámicos.

De los *factores individuales* o de *personalidad*, los *problemas con el manejo del enfado* es lo que más diferencia a los jóvenes reincidentes de los no reincidentes.

Por todo ello, cabe destacar la utilidad de los datos aportados por el SAVRY en el estudio de los factores de riesgo y de protección de la reincidencia, a la vez que se confirma como un instrumento de medida con fiabilidad y capacidad predictiva.

Respecto al perfil y la reincidencia según el programa o la medida

Mediación y reparación de menores

Los procesos de conciliación y/o reparación se aplican teniendo en consideración la gravedad de los hechos y la responsabilización del menor. En comparación con el perfil general, los jóvenes presentan menos factores asociados a la reincidencia, lo que es consecuente con una tasa de reincidencia inferior a la general. Sin embargo, esta tasa ha ido aumentando gradualmente durante el período de estudio (del 14,4 % en el primero al 27,5 % en el actual).

A pesar de que la tasa de reincidencia en el estudio actual es superior a la de los jóvenes de *libertad vigilada*, *amonestación* u *otras medidas de medio abierto*, el índice de severidad de la reincidencia es inferior.

De los cambios que se han producido en el perfil sociodemográfico de los jóvenes hay que destacar un aumento en la proporción de jóvenes con nacionalidad extranjera que finaliza una MRM (del 8,1 % en 2002 al 28,9 % en 2010). Respecto a este resultado cabe hacer dos consideraciones ya aportadas en la primera de nuestras investigaciones. En primer lugar, que los jóvenes extranjeros presentan una tasa de reincidencia superior a la de los españoles en los procesos de MRM, pero no en otros programas y medidas. Y en segundo lugar, recordar que la variable nacionalidad como factor de riesgo está mediada por factores socioeconómicos. Es necesario, por tanto, analizar cuáles son las necesidades específicas de estos jóvenes.

Por otra parte, también se observa un aumento en la proporción de jóvenes con antecedentes (del 22,8 % al 27,5 %). Si bien es cierto que la gran mayoría de jóvenes con antecedentes que realizan una MRM solo acumulan una o dos causas previas, hay que tener en cuenta que tener antecedentes aumenta las probabilidades de reincidencia.

Asesoramiento técnico

Los casos en los que el informe de asesoramiento técnico es el último programa finalizado responden a situaciones muy diversas: no continuación del expediente en interés del menor (art. 27.4 LORPM), *amonestación*, sobreseimiento, absolución, prescripción y otras situaciones procesales derivadas del

levantamiento, la anulación, la refundición o la acumulación de medidas. Así pues, implican tanto a jóvenes con pocos factores de riesgo de reincidencia como a jóvenes con un perfil de riesgo alto.

Los jóvenes a los que se aplica el art. 27.4 LORPM (no continuación del expediente) son, junto con los que han sido amonestados por el juez, los que reinciden en una proporción menor (19,3 % y 21,7 %, respectivamente). Dentro del conjunto de ATM también son los que, en caso de reincidencia, lo hacen con un índice de severidad más bajo.

Por el contrario, los casos con prescripción de los hechos (11,5 % de ATM) y en *otras situaciones procesales* (25,0 % de ATM) reinciden en una proporción y con un índice de severidad significativamente superior, incluso por encima de los jóvenes que han cumplido una medida de *internamiento*. A pesar de la diversidad de situaciones, hay que recordar que en muchos de estos casos el juez ha impuesto una medida.

Ahora bien, la proporción de jóvenes a los que se aplica el art. 27.4 LORPM ha disminuido de forma relevante desde el estudio anterior (del 46,6 % al 15,8 % del total de ATM), lo que explica que la tasa de reincidencia del conjunto de ATM haya aumentado (del 25,6 % al 39,0 %) y que actualmente sea superior a la general. También conlleva que en el estudio actual, y a diferencia de otros programas y medidas, haya un porcentaje superior de jóvenes con antecedentes (del 40,5 % al 51,9 % en el conjunto de ATM).

Libertad vigilada

Respecto al perfil general, los jóvenes de *libertad vigilada* presentan más factores asociados a la reincidencia. En una mayor proporción son chicos, jóvenes con antecedentes o que han cometido un hecho contra la propiedad. Ahora bien, la tasa de reincidencia ha disminuido desde el primer estudio (del 33,7 % al 23,8 %), y actualmente es inferior a la tasa general de forma significativa.

A pesar de que el porcentaje de jóvenes con antecedentes ha disminuido (del 77,7 % al 65,7 %), los cambios de perfil observados no explican por sí solos el descenso de la reincidencia en *libertad vigilada*, por lo que cabe pensar que han intervenido otros factores. En un futuro habrá que analizarlo a través de los datos de la

evaluación del riesgo, de los que no habíamos dispuesto anteriormente y que nos han permitido profundizar en el perfil de los jóvenes.

La evaluación del riesgo realizada por los profesionales con el SAVRY identifica que los jóvenes de *libertad vigilada* que han reincidido tienen más necesidades en cuanto a conseguir y mantener un *apoyo social fuerte* y de *adultos prosociales*, y también a alejarse de la *delincuencia en el grupo de iguales* y el *consumo de sustancias*. También se asocia a la reincidencia el riesgo respecto a las *actitudes negativas* del joven, la *asunción de riesgos o impulsividad*, los *problemas con el manejo del enfado* y la *falta de perseverancia y compromiso*.

Prestaciones en beneficio de la comunidad

Los jóvenes que cumplen unas PBC tienen un perfil sociodemográfico similar al general, aunque esta medida se aplica en una proporción mayor para la comisión de delitos sin violencia menos graves.

La imposición de la medida por parte de los jueces se redujo considerablemente a partir de la reforma de la LORPM en 2006, que amplió el abanico de medidas a imponer en caso de falta. Así pues, la proporción de jóvenes que ha finalizado unas PBC respecto al total de medidas ha descendido del 33,7 % al 18,2 % en el estudio actual, si bien este descenso fue más relevante en la provincia de Barcelona.

Durante el período de estudio, el porcentaje de jóvenes con antecedentes se ha reducido, y actualmente son de más edad, aunque también ha aumentado el tiempo medio de los procedimientos.

Con todo ello, la reincidencia ha disminuido de forma relevante (del 24,9 % al 14,8 % en el estudio actual). De todos los programas y las medidas estudiados son los jóvenes con un porcentaje más bajo de reincidencia, así como los que reinciden con menos severidad.

Otras medidas de medio abierto

La aplicación de *otras medidas de medio abierto* ha aumentado sustancialmente respecto al total de jóvenes que finaliza una medida (del 3,0 % al 17,0 % en el estudio actual), especialmente en cuanto a la *realización de tareas socioeducativas* y la *permanencia de fin de semana en el domicilio*. Aunque el conjunto de medidas

es heterogéneo, el perfil general de los jóvenes y la reincidencia es similar a los de *libertad vigilada*.

La reincidencia en *otras medidas de medio abierto* no es diferente a la del estudio anterior (del 21,7 % al 22,6 %). Sin embargo, y en relación con estudios anteriores, los jóvenes que han realizado unas tareas socioeducativas reinciden en una proporción más pequeña de forma relevante (del 31,1 % en 2008 al 18,4 % en 2010).

Internamiento

Del conjunto de medidas, los jóvenes que finalizan un *internamiento* son los que tienen más factores asociados a la reincidencia y, en consecuencia, también los que reinciden en una proporción y con una severidad más alta. Ahora bien, la reincidencia ha disminuido desde el primer estudio y actualmente es la tasa significativamente más baja de los ocho estudios realizados (del 64,5 % al 46,8 % de).

Entre los cambios que se han producido en el perfil de los jóvenes destaca un porcentaje inferior de jóvenes con hechos contra la propiedad y, en concreto, de robos con violencia y/o intimidación. La tasa de reincidencia de estos jóvenes también es la que más ha disminuido en comparación con el resto de categorías delictivas.

Por otra parte, los jóvenes reinciden en una proporción menor que anteriormente según todas las variables de estudio, por lo que otros factores han intervenido en el descenso de la tasa. Como en el caso de *libertad vigilada*, los datos provenientes de la evaluación del riesgo nos han de servir en el futuro para profundizar en los cambios que se producen en el perfil de los jóvenes.

En cuanto a la valoración de los factores de riesgo y de protección, los jóvenes que han reincidido tras finalizar un *internamiento* tienen más necesidades relacionadas con los factores *individuales* o de *personalidad*, en concreto con respecto a los *problemas con el manejo del enfado* y el *bajo nivel de empatía o remordimientos*. Por otra parte, el *entorno marginal*, la falta de *vínculos fuertes con al menos un adulto prosocial* y los *intentos previos de suicidio o autolesión* también son factores de riesgo más presentes en los jóvenes que han reincidido.

Respecto al tiempo de seguimiento de la reincidencia

Un último aspecto a destacar como resultado de este estudio en relación con la reincidencia es que el aumento en el tiempo de seguimiento de la reincidencia (de 3,5 a 5,5 años) conlleva un incremento de 3,3 puntos en la tasa general. Aunque estadísticamente este aumento es significativo, el tiempo adicional no supone nuevas explicaciones a la reincidencia, dado que los factores que se muestran asociados a ella no son diferentes. Por otra parte, más tiempo de seguimiento conlleva analizar realidades dinámicas cada vez más alejadas del momento actual. El 96,1 % de los jóvenes reincidentes ya ha delinquido a los 3,5 años de seguimiento. Por estas razones, entendemos que aumentar el tiempo de seguimiento no aporta mejoras.

9. Propuestas

Respecto a la reincidencia general

- El primer año después de finalizar un programa es un período crítico en términos de reincidencia. Para determinados jóvenes, y según las necesidades detectadas, hay que garantizar una derivación a la red comunitaria. Con independencia del programa o la medida que se lleve a cabo, es recomendable que esta vinculación se planifique desde el inicio de la intervención.
- Tener antecedentes aumenta las probabilidades de reincidencia, que se incrementan si el joven acumula más de cinco causas previas. En estos casos, y en concreto si ha habido una escalada delictiva, hay que prestar especial atención a la detección de riesgos y necesidades realizada durante la ATM.

Respecto al programa de mediación y reparación de menores

En cuanto al programa de MRM, reiteramos las propuestas realizadas en estudios anteriores:

- En lo posible, se debe mantener el programa para los jóvenes sin antecedentes. En cambio, para dar respuesta a los jóvenes con antecedentes desde una perspectiva restaurativa es necesario planificar intervenciones más intensivas, amplias y con una fuerte implicación comunitaria. En el mismo sentido, proponemos, para estos casos, la elaboración de la ATM para que puedan identificarse los factores de riesgo y sirva de apoyo en la planificación del proceso restaurativo.
- Los jóvenes extranjeros reinciden en una mayor proporción que los españoles después de realizar un proceso de MRM, pero no en el caso de una medida. Ahora bien, la nacionalidad del joven no es un factor de riesgo por sí solo, sino que está mediado por otros factores. Por este motivo, con estos jóvenes hay que aplicar con más atención las propuestas realizadas hasta este punto y garantizar que se aportan recursos para evitar problemas idiomáticos o conceptuales.

Respecto a las medidas

- Recomendamos mantener la intervención individualizada y ajustada al riesgo en las medidas de medio abierto e *internamiento*.

Respecto al estudio de la reincidencia

- Para poder tener otras perspectivas en relación con la variable antecedentes, es necesario llevar a cabo un estudio longitudinal que analice las carreras delictivas y aporte un punto de vista más cualitativo. También es necesario conocer qué incidencia tienen los antecedentes en los diferentes programas y medidas.
- En estudios transversales, en los que se mide la reincidencia en un momento determinado, no se aconseja utilizar un tiempo de seguimiento superior a los 3,5 años de media, dado que no mejora las conclusiones y la investigación se aleja demasiado de la realidad actual. Por otra parte, se deben utilizar otros indicadores relacionados con la reincidencia aparte de la tasa porcentual. La medida de la severidad de los nuevos hechos cometidos aporta información complementaria y permite extraer conclusiones más amplias.
- En esta investigación no hemos recogido los datos referentes a la *libertad vigilada* posterior al *internamiento*, por lo que creemos que es necesario disponer de esta información para conocer si el seguimiento en medio abierto tiene impacto en la reincidencia.
- Los datos del SAVRY han aportado especificidad a los resultados a la hora de encontrar relaciones entre los factores de riesgo y de protección y la reincidencia. Proponemos seguir utilizando estos datos en los estudios, así como detectar y aplicar modelos teóricos como el aportado por Hilterman *et al.* (2016) en la medida de lo posible.

10. Referencias

ANDREWS, D. A.; y BONTA, J. (2010). *The psychology of criminal conduct*. New Providence, NJ: Matthew Bender & Company (5.^a ed.).

ÀREA D'INVESTIGACIÓ I FORMACIÓ SOCIAL I CRIMINOLÒGICA (2008). *Taxes de reincidència 2007 de justícia juvenil. Actualització de la taxa de reincidència dels joves sotmesos a mesures de llibertat vigilada i internament en centre*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.

ÀREA D'INVESTIGACIÓ I FORMACIÓ SOCIAL I CRIMINOLÒGICA (2009). *Taxes de reincidència 2008 de justícia juvenil. Actualització de la taxa de reincidència dels joves sotmesos a mesures de llibertat vigilada i internament en centre*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.

ÀREA D'INVESTIGACIÓ I FORMACIÓ SOCIAL I CRIMINOLÒGICA (2010). *Taxes de reincidència 2009 de justícia juvenil. Actualització de la taxa de reincidència dels joves sotmesos a mesures de llibertat vigilada i internament en centre*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.

ÀREA D'INVESTIGACIÓ I FORMACIÓ SOCIAL I CRIMINOLÒGICA (2011). *Taxes de reincidència 2010 de justícia juvenil. Actualització de la taxa de reincidència dels joves sotmesos a mesures de llibertat vigilada i internament en centre*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.

ÀREA D'INVESTIGACIÓ I FORMACIÓ SOCIAL I CRIMINOLÒGICA (2012a). *Taxes de reincidència 2011 de justícia juvenil. Actualització de la taxa de reincidència dels joves sotmesos a mesures de llibertat vigilada i internament en centre*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.

ÀREA D'INVESTIGACIÓ I FORMACIÓ SOCIAL I CRIMINOLÒGICA (2012b). *La reincidència en el Programa de Mediació i Reparació de Menors*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.

BERNUZ, M. J. (2014). "La legitimidad de la justicia de menores: entre justicia procedimental y justicia social". *InDret*, (1).

- BERNUZ, M. J.; y FERNÁNDEZ, E. (2008). "La gestión de la delincuencia juvenil como riesgo: indicadores de un nuevo modelo". *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (10) 14.
- BLANCH, M.; ARRONIS, O.; y CAÑAMARES, A. (2013). *Prestacions en benefici de la comunitat i realització de tasques socioeducatives en justícia juvenil: Perfil dels joves i la seva reincidència*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.
- BLAS, J.; DOMÉNECH, J. M.; OSA, N. DE LA; y EZPELETA, L. (1998). "El análisis de curvas ROC en estudios epidemiológicos de psicopatología infantil: aplicación al cuestionario CBCL". *Anuario de Psicología*, 29 (1), pp. 3-16.
- BLASCO ROMERO, C.; FUENTES-PELÁEZ, N.; y PASTOR VICENTE, C. (2014). "Aproximación a los factores explicativos del desistimiento en jóvenes infractores". *Educació Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa*, (58), pp. 186-203.
- BORUM, R.; BARTEL, P.; y FORTH, A. (2003). *Manual for the Structured Assessment of Violence Risk in Youth (Version 1.1)*. Tampa: University of South Florida.
- BRAVO, A.; SIERRA, J.; y VALLE, J. (2009). "Evaluación de resultados de la ley de responsabilidad penal de menores. Reincidencia y factores asociados". *Psicothema*, 21 (4), pp. 615- 621.
- CAPDEVILA, M.; FERRER, M.; y LUQUE, M. E. (2005). *La reincidència en el delito en la justícia de menors*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.
- CATCHPOLE, R. E.; y GRETTON, H. M. (2003). "The predictive validity of risk assessment with violent young offenders a 1-year examination of criminal outcome". *Criminal Justice and Behavior*, 30 (6), pp. 688-708.
- CORBALÁN, M.; y MORENO, M. A. (2013). *Reincidencia y mediación en menores*. Barcelona: Bosch Editor.
- CUERVO, K.; y VILLANUEVA, L. (2013). "Reiteración y Reincidencia delictivas en menores españoles con expediente judicial". *Revista Mexicana de Psicología*, 30 (1), pp. 61-68.

- DOLAN, M. C.; y RENNIE, C. E. (2008). "The Structured Assessment of Violence Risk in Youth as a predictor of recidivism in a United Kingdom cohort of adolescent offenders with conduct disorder". *Psychological Assessment*, 20 (1), p. 35.
- FERNÁNDEZ, E.; BARTOLOMÉ, R.; RECHEA, C.; y MEGÍAS, A. (2009). "Evolución y tendencias de la delincuencia juvenil en España". *Revista Española de Investigación Criminológica*, 7 (8).
- FERNÁNDEZ, M. (2012). "El internamiento de menores: una mirada hacia la realidad de su aplicación en España". *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (14), p. 18.
- FERNANDO, M. (2008). "Violencia y medios de comunicación: populismo mediático". *URVIO-Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (5), pp. 7-12.
- GARCÍA, J.; ORTEGA, E.; ZALDÍVAR, F.; y GIL, M. J. (2016). "Predicción del riesgo de reincidencia en una muestra de menores infractores españoles. Evidencias de validez del SAVRY". *PSICUMEX*, 6 (1), pp. 83-95.
- GARCÍA-ESPAÑA, E. G. (2011). "Menores reincidentes y no reincidentes en el sistema de justicia juvenil andaluz". *Alternativas: Cuadernos de Trabajo Social*, (18), pp. 35- 56.
- GARRIDO, V. (2009). *La predicción y la intervención con los menores infractores: Un estudio en Cantabria*. Santander: Dirección General de Políticas Sociales.
- HARRIS, P. W.; LOCKWOOD, B.; MENGERS, L.; y STOODLEY, B. H. (2011). "Measuring recidivism in juvenile corrections". *Journal of Juvenile Justice*, 1 (1), pp. 1-16.
- HILTERMAN, E. L.; BONGERS, I.; NICHOLLS, T. L.; y VAN NIEUWENHUIZEN, C. (2016). "Identifying gender specific risk/need areas for male and female juvenile offenders: Factor analyses with the Structured Assessment of Violence Risk in Youth (SAVRY)". *Law and Human Behavior*, 40 (1), p. 82.
- HILTERMAN, E. L.; NICHOLLS, T. L.; y VAN NIEUWENHUIZEN, C. (2014). "Predictive validity of risk assessments in juvenile offenders: Comparing the SAVRY, PCL: YV, and YLS/CMI with unstructured clinical assessments". *Assessment*, 21 (3), pp. 324-339.

- HOEVE, M.; McREYNOLDS, L.; SCHWALBE, C.; y WASSERMAN, G. (2010). "The contribution of psychiatric disorder to juvenile recidivism". *Criminal Justice and Behavior*, 37 (2), pp. 204-216.
- LODEWIJKS, H. P.; DORELEIJERS, T. A.; y DE RUITER, C. (2008). "SAVRY Risk Assessment in Violent Dutch Adolescents. Relation to Sentencing and Recidivism". *Criminal Justice and Behavior*, 35 (6), pp. 696-709.
- MALLET, C.; FUKUSHIMA, M.; STODDARD-DARE, P.; y QUINN, L. (2013). "Factors related to recidivism for youthful offenders". *Criminal Justice Studies*, 26 (1), pp. 84-98.
- MARTEACHE, N.; CAPDEVILA, M.; y FERRER, M. (2008). *Taxes de reincidència 2006 de justícia juvenil. Actualització de la taxa de reincidència dels joves sotmesos a mesures de llibertat vigilada i internament en centre*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.
- MINISTERIO DEL INTERIOR (2013). *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2012*. Bilbao: Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior.
- MINISTERIO DEL INTERIOR (2016). *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2015*. Bilbao: Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior.
- MONTERO, T. (2010). "La delincuencia juvenil en España en datos". *Quadernos de Criminología: Revista de Criminología y Ciencias Forenses*, (9), pp. 14-22.
- MONTERO, T. (2011). "La evolución de la delincuencia juvenil en España (1ª parte)". *La Ley Penal*, 78, pp. 1-40.
- MONTERO, T. (2014). "La criminalidad juvenil en España (2007-2012)". *Revista Criminalidad*, 56 (2), pp. 247-261.
- NÚÑEZ IZQUIERDO, F. (2012). "Tasa de reincidencia de la delincuencia juvenil de Extremadura. Medidas privativas de libertad". *Revista Sobre la Infancia y la Adolescencia*.
- ORTEGA, E.; GARCÍA, J.; y FRÍAS, M. (2014). "Meta-análisis de la reincidencia criminal en menores: Estudio de la investigación española". *Revista Mexicana de Psicología*, 31 (2), pp. 111-123.

- PAYNE, J. (2007). *Recidivism in Australia: findings and future research*. Canberra: Australian Institute of Criminology.
- RAMOS, J. A. (2010). “Una década de mirada problematizada sobre los menores infractores (o lo que subyace a las sucesivas reformas de la Ley Orgánica 5/200)”. *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, (14), pp. 665-680.
- SALVADOR, R. (2014). “La ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores: sus ulteriores reformas y su eficacia”. *La Ley Penal*, (109), p. 4.
- SAN JUAN GUILLÉN, C.; y OCÁRIZ PASSEVANT, E. (2009). *Evaluación de la intervención educativa i análisis de la reincidencia en la Justicia de Menores en la CAPV*. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, Gobierno Vasco.
- SÁNCHEZ, I. (2008). “La reforma de la Ley penal del menor por la LO 8/2006”. *Revista Jurídica de Castilla y León*, 15, pp. 13- 47.
- SCHELLE, S. (2014). *Juvenile Recidivism, 2014*. Indianapolis: Indiana Department of Correction.
- SCHMITT, N. (1996). “Uses and abuses of coefficient alpha”. *Psychological Assessment*, 8 (4), pp. 350-353.
- SHEPHERD, S. M.; LUEBBERS, S.; OGLOFF, J. R.; FULLAM, R.; y DOLAN, M. (2014). “The predictive validity of risk assessment approaches for young Australian offenders”. *Psychiatry, Psychology and Law*, 21 (5), pp. 801-817.
- SHROUT, P. E.; y FLEISS, J. L. (1979). “Intraclass Correlations: Uses in Assessing Rater Reliability”. *Psychological Bulletin*, 86 (2), pp. 420-428.
- SINGH, J. P.; GRANN, M.; y FAZEL, S. (2011). “A comparative study of violence risk assessment tools: A systematic review and metaregression analysis of 68 studies involving 25,980 participants”. *Clinical Psychology Review*, 31 (3), pp. 499-513.

VALLÈS, L.; y HILTERMAN, E. (2006). *SAVRY: Manual per a la valoració estructurada de risc de violència en joves*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.

WELSH, J. L.; SCHMIDT, F.; MCKINNON, L.; CHATTHA, H. K.; y MEYERS, J. R. (2008). "A comparative study of adolescent risk assessment instruments predictive and incremental validity". *Assessment*, 15 (1), pp. 104-115.

WOLFF, K.; BAGLIVIO, M.; PIQUERO, A.; VAUGHN, M.; y DELISI, M. (2015). "The Triple Crown of Antisocial Behaviour: Effortful Control, Negative Emotionality, and community Disadvantage". *Youth Violence and Juvenile Justice*, 1 (17).